

Gustavo Gonzalez (Coordinador)
Waldemar Claus (Autor)
Luciana Ghiberto (Autora)
Pablo Spekuljak (Autor)

**El subsistema fronterizo argentino:
mercados ilegales, delito económico organizado
y regulaciones estatales**



IDRC | CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



FLACSO
ECUADOR

El subsistema fronterizo argentino: mercados ilegales, delito económico organizado y regulaciones estatales. Gustavo Gonzalez ... [et al.] ; coordinación general de Gustavo Gonzalez.- 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Café de las Ciudades, 2017.

324 p. ; 21 x 15 cm.

ISBN 978-987-3627-22-4

1. Derecho Penal Económico . I. Gonzalez, Gustavo II. Gonzalez, Gustavo, coord.
CDD 345

FLACSO Sede Ecuador

La Pradera E7 – 174 y Diego de Almagro

Quito-Ecuador

Tlf.: (593-2) 2946800 - Fax: (593 2) 2946803

www.flacso.edu.ec

Editorial Café de las Ciudades

Chorroarín 925,

Buenos Aires, Argentina.

IDRC-CDRI

150 Kent Street

Tlf: (+1- 613) 236-6163

Tlf: (+1- 613) 238-7320

info@idrc.ca

www.idrc.ca

Ottawa, ON, Canadá

D.L.: 4-1-883-17

ISBN: 78-987-3627-22-4

Editor: Marcelo Corti

Colaboradora: Juana Garabano

Diseño de portada e interiores: FLACSO Ecuador y Laura Corti

Imprenta Dorrego SRL

Buenos Aires, 2017

1ra. edición: septiembre de 2017

© Derecho de autor/copyright 2017 FLACSO

Este trabajo se llevó a cabo con la ayuda de una subvención del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, Ottawa, Canadá

Las opiniones expresadas en este libro son de los autores y no representan necesariamente las del IDRC o su Consejo de Gobernadores.

Esta obra es publicada luego de un proceso de revisión por pares (peer-reviewed), donde se contó con la participación de dos revisores académicos anónimos.

Colección FRONTERAS

El nombre de la colección FRONTERas viene de la palabra “frontera” en plural, que resulta un término compuesto entre “front”, que alude a lo que está adelante y “eras”, que hace referencia a distintos periodos históricos marcados por hechos trascendentales. En otras palabras, es una forma de mirar positivamente las eras que están por delante en las zonas de integración –no de muros– entre los Estados.

Índice de contenidos

Presentación VII

Introducción 1

**Capítulo 1: Mercados ilegales y fronteras:
una “caja de herramientas” para un campo en construcción** 5

1. Emergencia de las “fronteras” como objeto de investigación de las ciencias sociales 6
2. Mapeo de los estudios vinculados al análisis de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino 10
3. Construcción de una nueva “caja de herramientas” teóricas para explorar las articulaciones entre mercados ilegales y espacios fronterizos 33

**Capítulo 2: Anatomía del subsistema fronterizo argentino:
desmitificando la “frontera caliente”** 45

1. Principales indicadores sociodemográficos de las fronteras Norte y Este. . . 46
2. La cuestión criminal en las fronteras Norte y Este.
Una mirada desde las estadísticas oficiales 58

**Capítulo 3: Exploraciones de los mercados ilegales asociados
al narcotráfico en el subsistema fronterizo argentino** 77

1. Cocaína 81
2. Marihuana 99

3. Heroína	105
4. Efedrina	109
5. Éxtasis	116
6. Organizaciones delictivas del narcotráfico	122
7. Casos emblemáticos	135
Capítulo 4: Exploraciones de otros mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino	167
<hr/>	
1. Contrabando	168
2. Lavado de activos	177
3. Trata y tráfico de personas	188
4. Tráfico de armas	211
Capítulo 5: Regulaciones y controles estatales híbridos de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino	219
<hr/>	
1. Intervenciones regulatorias formales: la trata de personas y el narcotráfico desde la mirada estatal	225
2. Intervenciones regulatorias estatales ilegales: la otra cara de Jano	261
A modo de cierre: reconstrucción de una “plataforma de hallazgos”	267
Anexo 1	277
Bibliografía	287

Presentación

El proyecto de investigación “Explorando la economía política de la violencia en los sistemas fronterizos de América Latina: hacia una comprensión integral” se desarrolló bajo la coordinación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador y fue posible gracias al apoyo del International Development Research Council (IDRC) de Canadá. Se realizó en un marco interinstitucional internacional muy amplio, en el que participaron El Colegio de la Frontera Norte de México, FLACSO-Guatemala, Fundación Paz y Reconciliación de Colombia, FLACSO-Ecuador, la Universidad Católica de Perú, el Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios, el Laboratório de Estudos e Pesquisas Internacionais e de Fronteiras de Brasil, la Universidad del Litoral de Argentina y la Universidad San Francisco de Quito de Ecuador.

El estudio buscó comprender la estructura y las características del sistema fronterizo global de América Latina, a partir de las economías ilegales y de los delitos conexos; esto es, se propuso dilucidar cómo se constituye la relación transfronteriza en Latinoamérica a partir de los actores (red global del crimen) y del “espacio de los lugares” que estructuran los circuitos, las rutas y los nodos de la ilegalidad.

La investigación se impulsó bajo un esquema colaborativo de producción social del conocimiento, concebido desde una perspectiva que intentó superar los estudios de caso para construir una visión comprensiva de las fronteras en la región, en el entendido que éstas adquieren una condición

sistémica de espectro mundial; es decir, que las fronteras entre los países están integradas por encima de los territorios de los Estados colindantes.

Con ese objetivo se plantearon dos entradas metodológicas convergentes: la de las realidades fronterizas nacionales, entendidas como subsistemas (ocho países), y la de las temáticas concebidas como líneas transversales (cuatro temas). Paralelamente, se partió de una concepción en la que el límite es entendido como una línea que demarca el territorio de un Estado con respecto a otro –por lo tanto, acordado entre ellos–, mientras la frontera es una región construida a partir de la confluencia de las relaciones interestatales, que nacen donde terminan o empiezan los estados vecinos. Por eso se puede afirmar que los límites son relativamente inmutables, mientras las fronteras son construcciones sociales que se encuentran en permanente cambio, porque allí se encuentran las dinámicas de cada uno de los estados y, ahora, de la economía planetaria.

Con este libro se inicia la segunda fase de la Colección FRONTERas,¹ compuesta por un total de doce volúmenes que serán publicados durante 2017. El presente trabajo –que es el primer resultado del proyecto– compila el conjunto de ponencias presentadas en el marco del seminario internacional “Sistema fronterizo global en América Latina: mercados ilegales y violencia”, realizado los días 24 y 25 de noviembre de 2014, en Quito Ecuador.

Como el seminario que le dio origen, el proyecto busca realizar una aproximación a los estudios de frontera en ocho países de la región (México, Guatemala, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Brasil, Argentina) y uno de Europa (Italia), así como a cuatro temas transversales considerados claves para la comprensión del sistema fronterizo global (mercados ilegales, género, ciudades de frontera y legislación penal comparada). La lectura y el estudio de este libro deben, entonces, realizarse comprensivamente, pues el valor añadido de este volumen está en el panorama general que ofrece una vez considerados los textos en conjunto.

El nombre de la colección FRONTERas viene de la palabra “frontera” en plural, que resulta un término compuesto entre “front”, que alude a lo que

¹ La primera fase estuvo compuesta por siete títulos, que pueden ser consultados en FLACSO Andes: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros>

está adelante y “eras”, que hace referencia a distintos periodos históricos marcados por hechos trascendentales. En otras palabras, es una forma de mirar positivamente las eras que están por delante en las zonas de integración –no de muros– entre los Estados.

Fernando Carrión M.

Coordinador del Proyecto

Fronteras Globales de AL

FLACSO - Ecuador

Markus Gottsbacher

Oficial Principal de Programa

Economías Inclusivas

IDRC - Canadá

Introducción

El presente libro tiene como principal objetivo generar, en clave exploratoria, una aproximación a los procesos de articulación existentes entre los mercados ilegales y el subsistema fronterizo argentino. A partir de la construcción de datos provenientes de fuentes hemerográficas nacionales, realizamos un análisis cualitativo y crítico de los mismos. Para avanzar en su comprensión elaboramos un andamiaje teórico principalmente sociológico pero que se nutre de debates interdisciplinarios y refiere a diferentes objetos de estudio. Esto nos provee la posibilidad de un punto de vista productivo a la hora de echar luz sobre la problemática construida.

Resulta pertinente en esta instancia realizar una serie de aclaraciones sobre decisiones metodológicas que han dado forma a nuestro problema de investigación, que en el desarrollo del libro detallaremos y aquí solo pretendemos mencionar rápidamente. En primer lugar, la revisión de las fuentes de prensa se realizó en dos periódicos de circulación nacional, *La Nación* y *Clarín*, a través de un análisis diacrónico de los mercados ilegales operantes en el subsistema fronterizo argentino en el período 2000-2014²; lo que ya adelanta la creación de contornos claros en la construcción de datos a analizar. En segundo lugar, de todas las fronteras nacionales –remitirse al

2 En el marco del proyecto general (denominado “Explorando la Economía Política de la Violencia en América Latina: hacia una visión integral”) donde se inscribe esta investigación, que parte de un conjunto de evidencias empíricas en las que se evidencian transformaciones en la conformación de los mercados ilegales en el contexto global en el período correspondiente a los años 2000–2014.

Anexo I, donde realizamos una breve descripción geográfica de las fronteras en la República Argentina— nuestro campo geográfico de indagación se focalizará en las fronteras Norte y Noreste, que incluye las fronteras interestatales de Argentina con cuatro países: Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia. Los fundamentos metodológicos sobre los que se asienta este recorte se asientan en un interés analítico específico: como veremos en los capítulos de análisis, un porcentaje importante de las noticias de los diarios utilizados para la construcción de datos construyen repetidamente una imagen de las zonas de frontera norte y noreste de Argentina como espacios donde se concentran los focos más importantes de actividades ilegales y, simultáneamente, altos niveles de violencia interpersonal. La construcción mediática de esta zona de frontera argentina como un epicentro de problemas sociales graves resulta llamativa. A esta construcción se le suma que las respuestas estatales y las políticas públicas en materia de control de las fronteras nacionales también se han concentrado en esta zona durante los períodos que analizamos. Y paralelamente y a contrapelo de lo que esperaríamos, los intereses académicos y las investigaciones etnográficas que se han realizado en las fronteras argentinas —que también reconstruiremos en el transcurso del libro— también se focalizan en estas zonas.

Dicho esto, a los fines de alcanzar nuestro objetivo hemos ordenado el contenido a partir de cinco capítulos y una conclusión. En el primer capítulo rastreamos dos grandes grupos de investigaciones que desde los campos de la Historia, la Geografía, la Antropología y la Sociología se han configurado en torno a, por un lado, la frontera argentina como objeto de investigación y, por otro, a aquellas investigaciones que se han realizado sobre los mercados ilegales en el contexto argentino. Construido el Estado del Arte de nuestra problemática de investigación, presentaremos una nueva “caja de herramientas teóricas”, las cuales a partir de su operativización nos permitirán comprender las articulaciones existentes entre mercados ilegales y espacios fronterizos. Por su parte, el capítulo II pretende describir las principales características geográficas, sociales y demográficas del subsistema fronterizo argentino concentrándonos en la descripción del espacio que mayor relevancia posee en nuestra investigación, esto es, las fronteras Norte y Este. Pretendemos realizar un acercamiento a los datos sociode-

mográficos que nos permitan discutir con la imagen de una frontera norte y noreste violenta y extremadamente conflictiva que nos brindan los medios de comunicación abordados. En el capítulo III, en base al análisis de los datos, avanzamos en la reconstrucción de rutas como categoría ordenatoria de la fenomenología del narcotráfico y, además, reconstruimos algunos casos de este mercado ilegal que se han vuelto paradigmáticos y cuyo análisis nos permite reflexionar en torno a ciertas dinámicas del mismo.

El contenido del cuarto capítulo corresponde al análisis de otros mercados ilegales que encontramos desarrollados en el sistema subfronterizo argentino, intentando nuevamente dar cuenta de los vínculos sociales, las redes y las articulaciones que pueden encontrarse detrás de su funcionamiento en el tiempo o sus crisis.

En el quinto capítulo procuraremos relevar las principales iniciativas y respuestas estatales, proyectadas y diseñadas desde el Gobierno Nacional, que han estado orientadas a controlar y regular el funcionamiento de ciertos mercados ilegales enclavados en el espacio fronterizo argentino. Reflexionamos en torno a las mismas en términos de regulaciones estatales legales e ilegales, en línea de un ejercicio de reconstrucción de la configuración del delito económico organizado en nuestro contexto.

A modo de cierre, en el último capítulo (Conclusiones) pretendemos condensar los principales hallazgos e indicadores de la estructuración de ciertas dimensiones de la configuración de los mercados ilegales repensados en términos de delito económico organizado.

En la confección y redacción del presente manuscrito han participado en calidad de investigadores-autores el Lic. Waldemar Claus, la Lic. Luciana Ghiberto y el Abog. Pablo Spekuljak; en lo que respecta al Capítulo V, ha participado activamente en su confección la Dra. Vanina Ferreccio; asimismo han colaborado en calidad de asistentes de investigación la Lic. Julieta Taboga y la Lic. Guillermina Barukel. Todos ellos han trabajado bajo la coordinación general del Prof. Gustavo Gonzalez. Los autores, investigadores y asistentes antes mencionados pertenecemos y desarrollamos la presente iniciativa y otras actividades académicas en el marco del Programa “Delito y Sociedad” de la Universidad Nacional del Litoral (Argentina), dirigido por el Dr. Máximo Sozzo. Queremos expresar nuestro continuo agradecimiento para él y

los demás colegas que conforman este espacio de producción colectiva de saberes y aproximaciones críticas de la “cuestión criminal”.

Asimismo queremos expresar aquí, una evidente deuda intelectual que los integrantes de este equipo de investigación poseemos con el Profesor Juan S. Pegoraro, quién no solamente ha sido un pionero en estos horizontes culturales en instalar la necesidad de hacer visibles e incluir en la agenda de investigación de las Ciencias Sociales los procesos mediante los cuales el Delito Económico Organizado se estructura como un mecanismo fundamental en la producción y reproducción de un orden basado en la desigualdad social, sino que además mediante su inmensa generosidad y su compromiso crítico ha ido generando constantemente las condiciones y los espacios institucionales que han posibilitado la formación de una generación de pensadores críticos de la “cuestión criminal”.

El presente libro se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación denominado “*Explorando la economía política de la violencia en los sistemas fronterizos de América Latina: Hacia una comprensión integral*”, enmarcado en el Convenio Internacional de Cooperación suscripto entre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Ecuador), el *International Development Research Centre* (IDRC-Canadá) y la Universidad Nacional del Litoral (UNL-Argentina), proyecto que se encuentra bajo la dirección y coordinación general del Prof. Fernando Carrión. En este sentido, queremos manifestar nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo y asistencia recibidos por parte de FLACSO-Ecuador y su equipo de coordinación, representados en las personas de los Profesores Fernando Carrión Mena y Francisco Enríquez Bermeo, y al IDRC-Canadá, representado en la persona de Markus Gottsbacher. Asimismo queremos expresar nuestro reconocimiento a los demás colegas y equipos involucrados en el proyecto que nos nuclea, pues el intercambio y colaboración mutua y continua nos ha sido de gran utilidad para consolidar nuestro trabajo de investigación y, en orden a ello, queremos resaltar que el presente manuscrito constituye solo un producto resultado de esta empresa colectiva que hemos emprendido los diferentes equipos bajo la coordinación de FLACSO-Ecuador y el IDRC.

Capítulo 1

Mercados ilegales y fronteras: una “caja de herramientas” para un campo en construcción

Las reflexiones del presente libro se construyen sobre dos grandes grupos de trabajos. Por un lado, referiremos al conjunto de estudios realizados desde la Historia, la Geografía, la Antropología y la Sociología que se centran en la frontera argentina, descubierta como objeto de investigación desde la década de 1990.

En segundo lugar –y más sucintamente por tratarse de un campo de indagación cuya exploración en los términos que aquí nos interesan es mucho más reciente– reconstruiremos un segundo grupo de investigaciones científicas que se han hecho sobre los mercados ilegales en el contexto argentino.

Y en tercer lugar, en el presente capítulo construiremos un marco teórico vinculado y simultáneamente despegado de los anteriores conjuntos de investigaciones. Creemos que armarnos de una estructura teórica que se nutre de debates y discusiones interdisciplinarias de diferentes objetos de estudio resulta más fecundo y productivo a la hora de echar luz sobre la problemática construida en torno a los mercados ilegales en el sistema subfronterizo argentino.

1. Emergencia de las “fronteras” como objeto de investigación de las ciencias sociales

Como adelantábamos, promediando la década de 1990, al interior de las agendas temáticas y de investigación de algunas disciplinas constitutivas de las ciencias sociales (principalmente la Historia, la Geografía, la Antropología y la Sociología) comienza a vislumbrarse y consolidarse la temática “fronteras”³, como un eje-problema que adquiere cierta relevancia. Esta nueva importancia acordada a las fronteras se materializa en una serie de “productos” académicos que incluyen la publicación de libros, compilaciones, artículos, confección de tesis de posgrados (de maestrías y doctorados), realización de eventos académicos (congresos, seminarios, jornadas, etc.) y desarrollo de proyectos de investigación colectivos. Este conjunto de productos permitieron ir afianzando un campo de estudio con una cierta entidad pero que, al mismo tiempo, se nos muestra como muy heterogéneo. Esto último obedece a la cantidad y calidad de la producción bibliográfica, a la diversidad de tópicos relevados y analizados, así como a la variada constitución y consolidación de equipos académicos con o sin exclusividad temática sobre este renovado “objeto de investigación”.

Ahora bien, este último y acrecentado interés académico sobre las fronteras no nos debe generar la imagen distorsionada respecto a que estamos enfrente de una “novedad académica”. Por el contrario, previamente a la década de 1990 ha existido un conjunto de textos e investigaciones que habían abordado la cuestión de las fronteras en el contexto nacional. Más específicamente, nos referimos a aquel conjunto de investigaciones provenientes del campo de la historia –y en parte de la geografía– que estuvieron orientadas al estudio de las dinámicas de conformación de las llamadas “fronteras internas”. En esta dirección podemos destacar los trabajos de

3 De acuerdo a Benedetti (2007:13), “en este conjunto de estudios se advierte un esfuerzo por trabajar con diferentes escalas espaciales y temporales, por confrontar con la mirada geopolítica y nacionalista tradicional sobre las fronteras; por flexibilizar el concepto de región, procurando no condicionar la delimitación regional por la existencia de límites internacionales; por realizar pormenorizados trabajos etnográficos que en muchos casos se complementan con el análisis sistemático de archivos; y finalmente, por realizar una análisis histórico del proceso de configuración de los territorios fronterizos”.

Halperin Donghi, 1980; Viñas, 1982; Giberti, 1970; Ozlack, 1983; Clementi, 1987; Rey Balmaceda, 1977, entre otros.

A partir de 1995 en adelante asistiremos, decíamos, a la estructuración de este heterogéneo campo de estudios académicos sobre las fronteras, donde podemos visualizar un abanico de preocupaciones, debates y tópicos a los que se les han dado mayor relevancia. En orden a ello consideramos que la identificación y enumeración de los mismos nos posibilitará mapear los “grandes temas” que han signado la trayectoria de estos estudios en las dos últimas décadas en el contexto argentino.

En primer término, nos encontramos con trabajos que plantean debates de carácter más general, tratando de clarificar posicionamientos teóricos y metodológicos que conviven al interior del campo de los “estudios de frontera”, constituyendo un aporte sustancial y clarificador en ese sentido se inscribe el trabajo de Benedetti (2007), quien, en un esfuerzo por reconstruir los debates existentes en esta área de conocimiento, identifica tres grandes tendencias.

“La primera es aquella que toma por objeto las fronteras interestatales. Esos trabajos suelen reconstruir el proceso de definición de los límites internacionales en el período de organización y consolidación de los Estados del Cono Sur, y los cambios históricos o contemporáneos en la dinámica de las sociedades locales en relación con la frontera (...) La segunda tendencia centra su interés en el estudio de las fronteras de expansión, ya sea entre los estados nacionales y las sociedades indígenas o entre los estados coloniales y las sociedades indígenas (...) En algunos trabajos se propone la coincidencia entre uno y otro tipo de frontera (...) Finalmente, en la tercera tendencia, se utiliza preferentemente un concepto o noción metafórica de frontera, generalmente para analizar los procesos de cambios en sociedades ubicadas en áreas de frontera” (Benedetti, 2007:15-16).

En este mismo nivel de discusión encontramos los trabajos provenientes del entrecruzamiento entre la Antropología, la Historiografía y la Sociología, los que plantean, en clave genealógica, los debates en torno a la cons-

trucción de las fronteras, la pertinencia de la utilización de conceptos polisémicos como límites, fronteras, áreas fronterizas o transfronterizas, etc., entre otros temas importantes (Blanco et al, 1997; Losada, 2000; Karasik, 2000; Gordillo y Leguizamón, 2002; Ratto, 2001; Gascón, 2003; Benedetti y Iñigo, 2013).

En segundo término, es posible reconstruir el mencionado campo a partir de la procedencia disciplinaria de los aportes e investigaciones que lo nutren. En este sentido, es posible identificar tres grandes disciplinas tributarias. Por un lado, la Antropología, donde han cobrado mayor importancia los abordajes etnográficos y la problematización de las denominadas “fronteras simbólicas” (Grimson, 2000 y 2003; Trincheró, 2000; Jerez, 2006; Caggiano, 2007; Linares, 2009; Giménez Béliveau y Montenegro, 2006). Por otro lado, la Geografía Política y la Geografía Económica, que se han focalizado en los tópicos fronteras interestatales, fronteras en expansión y la relevancia de las fronteras al interior de los procesos de globalización e integración regional (Blanco et al, 1997; Reboratti, 1999; Zusman, 2000 y Escolar, 2000, Sassone, 2001 y 2004; Benedetti, 2007 y 2011 entre otros). Y, por último, la Historia, generando aportes significativos centrados en la historización y reconstrucción epocal de las dinámicas de construcción de las fronteras “externas e internas”, las trayectorias históricas de las relaciones interétnicas y la conformación de las relaciones o sociedades fronterizas, entre otro cúmulo de temáticas (Hevilla, 1999; Mayo, 2000; Bandieri, 2000 y 2001; Lacoste, 2003; Caccopardo, 2007).

En último término, podemos mapear el campo de los “estudios fronterizos” identificando los ejes temáticos o problemáticas abordadas con un mayor grado de especificidad, con independencia del área disciplinar de proveniencia. En base a esto, podemos aislar un grupo de investigaciones agrupándolos según los siguientes criterios:

- a. Por áreas o regiones geográficas analizadas: aquí nos encontramos con trabajos referidos a la denominada “Triple Frontera” (Grimson, 2003; Rabossi, 2008 y 2011; Giménez Béliveau y Montenegro, 2006; Renoldi, 2013 y 2014), focalizados en la frontera Argentina-Paraguay (Grimson, 2000; Gordillo y Leguizamón, 2002; Renoldi, 2005; Lina-

- res, 2009; Arellano, 2012) o en la frontera Argentina-Bolivia (Karasik, 2000; Losada, 2000; Benedetti y Salizzi, 2011; Benedetti, 2012; Salizzi y Kralich, 2012), concentrados en la frontera Argentina-Chile (Hevilla, 1999; Escolar, 2000; Bandieri, 2001; Laurin, 2003; Lacoste, 2003) y en la frontera Argentina-Uruguay (Garavaglia y Merklen, 2008; Ovalle y Burgueño, 2009 y Pais Andrade, 2010).
- b. Estudios referidos a las dinámicas de movilidad en aglomeraciones transfronterizas y desarrollos de lógicas de relaciones asimétricas en ciudades de fronteras (Schiavoni, 2005; Benedetti y Salizzi, 2011; Kralich et al 2012).
 - c. Trabajos centrados en los procesos de delimitación de fronteras interestatales y transformaciones operadas a partir de los procesos de integración regional (Pérez Vicich, 2003; Lavopa et al 1997; Cisnero y Escudé, 2000; Linares, 2009).
 - d. Aportes analíticos que versan sobre las transformaciones de las políticas migratorias en Argentina y su impacto en el sistema fronterizo (De Marco et al 1995; Sassone et al 2001; Sassone, 2004).
 - e. Investigaciones encaminadas a describir conflictos sociales, políticos, económicos y culturales en aglomerados fronterizos (Grimson, 2000; Linares, 2009 y 2010; Pais Andrade, 2010).

Este rápido mapeo sobre el campo de los estudios fronterizos nos permite reafirmar la idea, y al mismo tiempo coincidir con Benedetti (2007) y Renoldi (2013), en el sentido de que esta es un área de estudio que demuestra dinamismo, heterogeneidad y profundidades diversas en el caso argentino. Que al mismo tiempo que posibilita hacer visibles ciertos procesos y dinámicas emergentes en los territorios fronterizos, deja directamente sumergidos o con baja visibilidad otros procesos y dinámicas que resultan también significativos en dichos enclaves. Específicamente en lo que respecta a las problemáticas asociadas a la criminalidad y la violencia, como se verá posteriormente, se evidencia una clara área de vacancia al interior de los “estudios fronterizos”, pues los desarrollos son incipientes y de rigurosidad disímil.

2. Mapeo de los estudios vinculados al análisis de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino

Como adelantábamos previamente, procuraremos aquí también generar un ejercicio de mapeo orientado a recuperar, en métrica analítica, las investigaciones o indagaciones motorizadas desde las ciencias sociales y referidas a algunos de los emergentes generados por la presencia de mercados ilegales enclavados en espacios fronterizos. Asimismo, como se observará de este mapeo, en numerosas oportunidades estas indagaciones se entrecruzan con referencias a algunas de las respuestas e iniciativas estatales que surgieron con la finalidad de gobernar y gestionar tales emergentes en las últimas dos décadas. De todas formas este aspecto será profundizado en el capítulo cinco del presente libro.

(a) Narcotráfico

A pesar de la marcada visibilidad mediática de este tópico, encontramos escasos desarrollos y aproximaciones desde las ciencias sociales en torno al narcotráfico en espacios fronterizos en nuestro país. Respecto al abordaje de este mercado ilegal, hemos identificado un grupo de investigaciones antropológicas a cargo de Brígida Renoldi (CONICET/ Universidad de Misiones) que están basadas en un trabajo exclusivamente etnográfico desplegado en la “Triple Frontera” de Argentina, Paraguay y Brasil. Uno de sus trabajos se focaliza en la frontera de Posadas - Encarnación del lado argentino, titulado *“Las pruebas del delito”: Investigación y procesamiento del tráfico de drogas en la frontera Posadas - Encarnación (Argentina)”* (2005a) en el que se describen cómo las dos tradiciones que caracterizan el derecho occidental –se refiere al sistema continental europeo y el anglosajón– crean tensiones que se explicitan en el campo judicial en casos de transporte de drogas en la ciudad de Posadas, y de qué manera impactan en la preponderancia del sistema inquisitorial sobre el acusatorio, a pesar de que la reforma procesal penal del año 1992 bregaba por la paulatina sustitución del primer sistema de administración de justicia penal por el segundo. En sentido estricto, las dinámicas del tráfico de drogas en esta frontera solo son atravesadas de

forma muy lateral en base al relevamiento de los criterios judiciales utilizados por los jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Posadas para perseguir penalmente este delito (Renoldi, 2005a: 104). También en el año 2005 se registra de esta autora un trabajo titulado “*Somos los que encarnamos la sociedad. Jueces federales y narcotráfico en la frontera Argentina - Paraguay*”, en el que se profundizan las mismas observaciones ya presentes en el trabajo previo. Aquí se afirma que, si bien en términos formales los funcionarios que se desempeñan en la órbita de la Justicia Federal de Misiones deberían intervenir en todos los casos de violación a la ley de estupefacientes que se dan dentro de los límites territoriales de esa provincia, solo se concentran en casos de flagrancia, donde se detectan principalmente el transporte de marihuana (y sólo a veces cocaína) dentro del territorio nacional, y en algunas ocasiones por contrabando (esto es derivado del pasaje de estas sustancias por la frontera). Es decir que tanto la Policía como la Gendarmería Nacional y el Poder Judicial intervienen en un fragmento o eslabón limitado de la red del narcotráfico. “Los jueces sostienen que la ‘evidencia’ es el ingreso de la droga a la Argentina desde Paraguay. Pero la limitación está en que las investigaciones federales sólo pueden llegar hasta la frontera con Paraguay. La opinión de un magistrado permite ver el problema de la territorialidad cuando se trata de hacer justicia y la forma significativa en que se construye el peligro como proveniente del Otro lado, un Otro amenazante, un riesgo para nosotros, que no se puede controlar” (Renoldi, 2005b: 100).

En un trabajo en clave analítica y enfoque similar, bajo el título de “*Conceptos que hacen el estado: crimen organizado y prácticas policiales en la Triple Frontera 2014*”, Renoldi, (2014) realiza un trabajo de campo en las tres ciudades que componen la “Triple Frontera” –Puerto Iguazú (Argentina), Ciudad del Este (Paraguay) y Foz do Iguazu (Brasil) – pero su análisis se concentra en observaciones desarrolladas en Foz de Iguazu, debido a que allí contó con mayor predisposición por parte de los agentes estatales entrevistados. A partir del recurso de entrevistas en profundidad a policías como fuente empírica, procura reconstruir las representaciones de estos actores, las que caracterizan a la “Triple Frontera” como una *zona caliente de terrorismo y narcotráfico* y evidencian que el origen de tales impresiones generalizadas descansa

en la selectividad de ciertas informaciones al momento de caracterizar la región. Respecto de la percepción sobre el narcotráfico en Argentina, Renoldi señala que en los ámbitos judiciales o policiales se utilizan las expresiones “*narcotráfico o el narco*” para dar cuenta del universo complejo del comercio de drogas, existiendo una idea de trasfondo que asocia la presencia y reproducción de estas prácticas a la existencia de organizaciones con poder político, a importantes empresarios o al menos a nombres de referentes políticos y personas que han transitado por, o se encuentran en, el *gobierno*. A pesar de la existencia de estas referencias, la actuación policial y las investigaciones judiciales seleccionan e intervienen casi exclusivamente sobre los casos flagrantes consumados o por consumarse, que en general recaen sobre aquellas personas involucradas en calidad de *mulas* (que transportan las drogas en vehículos, mochilas, etc.) o *camellos* (que las ingieren para llevarlas a destino), es decir, los eslabones más débiles o iniciales del entramado delictivo, permaneciendo intocados o invisibilizados oficialmente los eslabones más encumbrados de este mercado ilegal (Renoldi, 2014a: 13). Condición esta última que, como abordaremos en el tercer capítulo del presente libro, emergerá como uno de los elementos centrales para comprender las dinámicas sobre las que se estructuran las “configuraciones” de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino.

Por último, una de las conclusiones expresadas en el texto referenciado es que “a pesar de la visibilización que algunas prácticas ilegales adquieren en las ciudades de frontera internacional, particularmente en el caso de la ‘Triple Frontera’ que es objeto de acusaciones recurrentes, es interesante notar que sus especificidades con respecto a la criminalidad no necesariamente las ubican en un peor lugar que el de las ciudades no localizadas en la frontera” (Renoldi, 2014).

Otro artículo de Renoldi que presentaremos aquí se centra en las representaciones que ciertos agentes estatales poseen sobre el narcotráfico en la “Triple Frontera”. En primer lugar, destacamos el artículo “*El Olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras*” (Renoldi, 2007), el cual se concentra en indagar las representaciones de empleados de Gendarmería Nacional Argentina que desempeñan sus funciones en Posadas, Provincia de Misiones (esta ciudad argentina se encuentra emplazada

en el límite de frontera con Paraguay). Según la autora, la importancia de estos espacios y de estos actores institucionales radica en el protagonismo visible de los mismos, “debido a que la circulación internacional de personas, objetos y mercaderías es una de las características de la provincia de Misiones que involucra al Estado, principalmente cuando se trata de productos ilegales que ingresan por contrabando (...)” (Renoldi, 2007: 111). A partir de allí, se propone etnografiar el “olfato” de los gendarmes en las tareas preventivas que desarrollan en este contexto. La autora refiere a prácticas cotidianas en las que los gendarmes permiten el desarrollo de actividades definidas formalmente como ilegales pero sobre las cuales no intervienen pues se las considera como de baja nocividad; es el caso de trabajadores paraguayos que egresan e ingresan desde Argentina a la ciudad fronteriza de Encarnación (Paraguay) ya sea de a pie o en el compartimiento trasero de camionetas sin techo. Estos obreros regresan de trabajar en las construcciones emplazadas en la ciudad de Posadas (Misiones, Argentina), en las que son contratados por un salario inferior al que reciben los albañiles argentinos. Al respecto puede observarse el continuo flujo de personas que diariamente se constata en este cruce fronterizo. En este sentido, Renoldi sostiene que “Aunque no está permitido que viajen personas de esta forma, los gendarmes lo permiten al fundamentar que se trata de “trabajadores honestos”, de gente que se esfuerza, y por lo tanto se los debería dejar pasar”.

Paralelamente, hemos encontrado cuatro trabajos que realizan sus aportes desde lugares distintos respecto a este emergente ilegal operante en zonas fronterizas. En el caso del trabajo de Jorge Depretis, se trata de un trabajo que realiza desde su cargo como funcionario del Instituto AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) en el año 2011. En su texto *“Deportes Extremos. Construyendo capacidades estatales en la lucha contra el Narcotráfico. El caso de la Aduana Argentina 2005-2010”*, realiza una breve descripción del fenómeno del narcotráfico tanto para el contexto regional como el local y revisa el rol de los controles aduaneros frente al mismo, describiendo los cambios históricos de modelo de fiscalización en la Aduana Argentina, en el que identifica un primer período de “mano dura” (1983-1991); un segundo de “mano Blanda” (1992-2001) y tercero que caracteriza como “artesanía regulatoria” (2002-2007). También avanza descriptivamente sobre los cam-

bios fundamentales en este último período con motivo del narcotráfico: modificaciones estructurales en la organización de la Aduana, incorporación de tecnología, desarrollo de sistemas informáticos y bases de datos de AFIP, tecnologías no informáticas, seguimiento satelital de tránsitos y traslados, canes, alianzas y coordinación interna dentro de la estructura de aduana, bases de datos y otras fuentes de información. El autor analiza cuatro casos en donde la Aduana logra detectar e incautar cocaína de exportación, apoyándose en las bases teóricas de la gestión del riesgo y realizando especial énfasis en las agencias regulatorias.

Depetris sostiene que, según estimaciones de la ONELA (Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas de América Latina y el Caribe), Argentina concentra el 20% de exportación de cocaína mientras que Brasil reúne el 80% (2011: 14). Pero más allá de esta ubicación en el plano global, el autor se concentra en el período 2005-2010, en el que sostiene que la Aduana Argentina fue exitosa en la lucha contra el Narcotráfico. “Las incautaciones de droga de la Aduana Argentina en el período 2000 a 2009 muestran resultados incontestables de una mejora en la performance aduanera de detección y secuestro de la misma; en el periodo las incautaciones de cocaína crecieron un 1.400%” (Depetris, 2011: 60) Los cambios y las estrategias llevadas a cabo para que esto suceda serán detallados en el capítulo 5, pero de todas formas una de las preguntas centrales que no atraviesa analíticamente esta conclusión arribada por Depetris es si efectivamente el aumento en los volúmenes de incautación obedece a una mejor performance de las agencias de control, en este caso la Aduana, o bien puede obedecer a un aumento considerable de los volúmenes de tráfico de drogas por el espacio territorial argentino.

Luego, desde el campo de las Relaciones Internacionales, encontramos dos trabajos; el de Agustina González Ceuninck y el de Gastón Hernán Schulmeister. Por un lado, en el trabajo titulado “*La cuestión del narcotráfico en el área del MERCOSUR*”, Agustina González Ceuninck (2007) se pregunta cuáles son realmente los problemas que implica el asentamiento del narcotráfico en los países de la región, concluyendo que se trata principalmente de cuestiones como la violencia propia de los grupos paramilitares, representada a través de acciones tales como asesinatos y secuestros, y propone

tener en cuenta la estrecha relación que existe entre el incremento del consumo interno de drogas y el auge de la criminalidad en cada uno de los países de la subregión, además de la cuestión del lavado de dinero proveniente del negocio del narcotráfico.

Según esta autora, en lo que refiere a la Argentina, hemos dejado de ser un país de tránsito solamente para pasar a ser también consumidores y productores de drogas. Al respecto, Mariana Souto Zabaleta (2011), representante de nuestro país al momento de la publicación de este trabajo ante el Grupo de Expertos Gubernamentales del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), arroja los siguientes datos: “Siempre se dijo que Argentina era un país de tránsito y lo seguimos siendo en el sentido de que llegan determinadas sustancias, pasan por la frontera y van a mercados que están generalmente en la costa este de EEUU y en Europa. Ahora, lo que se ha evaluado en el último tiempo es que ha habido importantes incrementos en términos de consumo de determinadas sustancias (...) Seguimos siendo un país de tránsito, somos también un país de consumo y además estamos viendo en los últimos años la aparición de laboratorios o cocinas en los que se produce cocaína o sus subproductos” (Roca, 2007 en Ceuninck, 2007: 6). También para Cutrona el lugar de la Argentina en comercio internacional de drogas cambia durante los años 2000, convirtiéndose en un país de ciclo completo: provee, consume y funciona como ruta de tránsito para las drogas que se trafican, principalmente, a Europa (Cutrona, 2015: 166-168). En la misma línea encontramos un trabajo de Gastón Hernán Schulmeister (2009) titulado “*El creciente accionar del narcotráfico en la Argentina: Repercusiones internacionales e impactos en seguridad pública*”, que también sostiene que la Argentina ha dejado de ser sólo un lugar de tránsito para convertirse en un destino de alto consumo e incipiente producción de drogas ilegales. Ante la mutación de su condición nacional, fundamentalmente dado su afianzamiento como puente de tránsito, la nueva realidad amerita analizar tanto sus efectos internos como de índole externa. Schulmeister pretende, en primer lugar, advertir sobre las repercusiones concretas que para la agenda de seguridad pública local trae aparejado el creciente accionar del narcotráfico en la Argentina, vis a vis del deterioro social e institucional que éste provoca a

la sociedad. En segundo lugar, resalta que entre las razones que explican la creciente exposición de la Argentina ante un renovado accionar de los cárteles se encuentran efectos colaterales derivados de la lucha contra el narcotráfico declarado en otros países. Ello, según el autor, deja en evidencia la falta de un abordaje verdaderamente mancomunado a nivel internacional, y anticipa la creciente atención que cobrarán los esfuerzos nacionales y cooperación desde el país argentino en su sentido más amplio.

El autor antes mencionado sostiene que el creciente accionar del narcotráfico, analizado a través de los tres aspectos bajo los cuales se suele categorizar la condición nacional de un país —como país de tránsito, como consumidor y como productor— sirve para advertir paradigmáticamente —aunque no de forma excluyente— variables y factores que se entrecruzan despertando una creciente atención internacional y una preocupación doméstica entre la sociedad. Abordaremos, en lo que aquí respecta, solo el primer aspecto. Aquí, Schulmeister sostiene que, como país de tránsito, corresponde advertir la modificación sufrida a partir de factores exógenos —presiones ejercidas sobre Colombia y México en la lucha contra el narcotráfico—, que redefinen a su vez el impacto que la Argentina tiene para el mercado de drogas ilícitas a nivel global. En esta dirección afirma que “tal como lo define el informe 2009 del Departamento de Estado, correspondiente al Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs, la Argentina es un país de tránsito para la cocaína producida en la zona andina —desde Bolivia, Perú y Colombia— hacia Europa y, en menor medida, de la heroína colombiana destinada a Estados Unidos de América (EE.UU). Dicho diagnóstico es congruente con información provista por múltiples informes de las Naciones Unidas” (Schulmeister, 2009).

Para analizar la creciente importancia que la Argentina está alcanzando como país de tránsito, cabe empezar por advertir que España —quien junto a Portugal son los mayores puntos de entrada en Europa— ya registra más incautaciones de cocaína procedentes de Argentina —donde no se cultiva hoja de coca— que de Colombia, el máximo productor mundial (ONUDD, 2008). Así, Argentina se encuentra, de acuerdo a este autor, entre los primeros diez países exportadores de cocaína a toda Europa y entre los primeros veinte de los secuestros de cocaína y de marihuana en todo el mundo. En el

Capítulo 3 del presente libro describiremos una serie de hallazgos empíricos producto del relevamiento de fuentes hemerográficas que, en alguna medida, marcan esta tendencia de crecimiento del tráfico de estas sustancias.

Schulmeister sostiene también, siguiendo un reporte de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (en adelante SEDRONAR), que hay dos circuitos principales de tráfico hacia la Argentina: cocaína (incluyendo la base de coca “paco”) desde Bolivia, y cannabis desde Paraguay. En cuanto al cannabis en particular, según el informe citado (ONUDD, 2008), la Argentina —con 67 toneladas— se encuentra entre los países en que fueron reportadas las incautaciones globales más grandes en América del Sur en 2006, luego de Brasil —167 toneladas— y Bolivia —125 toneladas—, pero por encima de Paraguay —59 toneladas— y Jamaica —37 toneladas. “Por su parte, mientras la cocaína, el éxtasis y otras drogas de diseño van desde la Argentina hacia Europa principalmente, la heroína, la efedrina o las metanfetaminas —drogas muy demandadas en EE.UU.— van de los puertos de Buenos Aires hacia México, desde donde los carteles mexicanos orquestan el tráfico hacia su vecino estadounidense” (Schulmeister, 2009).

Un último dato que rescata el autor respecto a la distribución geográfica de las drogas ilícitas en general es que la cocaína se confisca más en la provincia y la Ciudad de Buenos Aires, Salta y Jujuy, mientras que la marihuana —80% proveniente de Paraguay— es secuestrada mayoritariamente en Misiones y Corrientes. Por su parte, el desvío de precursores químicos se da más en la Ciudad y en la provincia de Buenos Aires (Schulmeister, 2009).

El autor concluye que el narcotráfico es uno de los principales problemas contemporáneos de inseguridad —sino el prioritario— para la Argentina, la cual ha pasado de ser un mero país de tránsito de drogas al exterior a un creciente consumidor y hasta “productor”, si tomamos en cuenta los allanamientos de laboratorios clandestinos para su procesamiento y el auge de las drogas sintéticas.

Dentro de este tópico, aunque de forma más tangencial, se ubica el trabajo de María Emilia Pelacchi *“La posibilidad de mayor cooperación en materia de seguridad en el ámbito del MERCOSUR a partir del conflicto de la Triple Frontera”* (2006), donde se analizan una serie de instrumentos normativos, organismos

y políticas llevadas adelante en la zona de la “Triple Frontera”. Liminarmente, esboza un análisis de estrategias de defensa común ante las amenazas de otros países, como el narcotráfico y el terrorismo, para luego indicar algunas de las estrategias de seguridad conjunta adoptadas en torno al delito.

Por último y en fuerte contraste con estos últimos dos trabajos, podemos mencionar el desarrollo realizado por Marcelo Saín en su trabajo denominado “*El fracaso del control de las drogas ilegales en Argentina*” (2009). Si bien el autor no hace ninguna mención específica al narcotráfico en la frontera, realiza un rastreo de lo que denomina “el fracaso de la orientación prohibicionista y punitiva de lucha contra el narcotráfico” y el reconocimiento del gobierno argentino en el año 2007 de ese fracaso. Sostiene que Aníbal Fernández —en ese momento Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos—, había realizado en ese año el planteo de la necesidad de llevar a cabo reformas tendientes a descriminalizar al consumidor y centrar la energía estatal en el enfrentamiento del narcotráfico. Sin embargo, sostiene Saín (2015), la precaria situación de Argentina, donde se ha ido estructurando un creciente mercado de drogas ilegales, sumada a los persistentes vacíos institucionales, impiden un accionar más efectivo y dificultan la implementación de una política integral de control del consumo y del narcotráfico.

(b) Contrabando

Respecto al abordaje de este mercado ilegal, una de las investigadoras que mencionamos en el tópico anterior, Brígida Renoldi, ha publicado, en una clave extremadamente similar a los estudios que mencionamos anteriormente, una serie de artículos producto de indagaciones empíricas en la zona de frontera. Uno, por ejemplo, aborda el *contrabando hormiga* y refiere al mismo en términos de una práctica que tiene más de cien años y de la que participan en su materialización principalmente mujeres paraguayas de diferentes edades, a las cuales se denomina como las *paseras*. Ellas alimentan y sostienen con sus prácticas regulares y extendidas buena parte de los mercados informales y sus productos “(...) que en general son ingresados desde el Paraguay de forma ilegal” (Renoldi, 2013: 134). Por más que para los funcionarios de la Aduana Argentina y la Gendarmería las “*paseras*” son *contrabandistas*,

porque ingresan mercadería fuera de las reglamentaciones impositivas nacionales, ser *pasera* es una profesión que se mantiene de generaciones en generaciones y que posibilita el sustento económico de un número considerable de familias. Al mismo tiempo, desde la perspectiva de los actores institucionales mencionados, se sostiene que el volumen económico involucrado en este mercado es insignificante. De allí que la sanción penal concreta de esta actividad por parte de los funcionarios de fuerzas de seguridad y aduaneros es visualizado como contraproducente y sin sentido (Renoldi, 2006).

Algo similar sucede con los llamados *bagalleros*, personas conocidas por dedicarse al comercio de mercadería, que en principio no están vinculadas directamente con el narcotráfico. Aquí también los funcionarios estatales utilizan argumentos similares al caso de las “paseras”. Renoldi, en su trabajo al respecto, afirma que “siempre que los gendarmes hacen referencia a este tipo de comercio enfatizan que se trata de una salida a la desocupación laboral. Aunque están llamados a prevenir el ‘contrabando’, algunas veces, dependiendo de la situación, ‘hacen la vista gorda’ (a pesar de saber que la persona lleva mercadería, hacen de cuenta que no saben o no notan)” (Renoldi, 2006: 119).

Por otro lado, en “*Fronteras que caminan: relaciones de movilidad en un límite transnacional*”, Renoldi (2013) refiere al contexto de la frontera de Argentina, Paraguay y Brasil como una confluencia política en que estos estados articulan prácticas diferenciadas de aquello que consideran inadmisibles y punibles, ello en el sentido de que “cada estado re-jerarquiza los criterios por los que hace una ley funcional en determinado momento, posibilitando que los agentes, aduaneros o policiales, interpreten los fenómenos en una trama de significados dada por el contexto, que puede a veces distanciarse de lo que prevé la ley. Tal es el caso del comercio que esquivo el pago de impuestos, legalmente calificado como contrabando, y de la circulación de personas que no registran sus desplazamientos en las oficinas migratorias, vistas desde la perspectiva del Estado como inmigrantes clandestinos o ilegales” (Renoldi, 2013:215).

A través de narrativas etnográficas, la autora trata de conectar o vincular cómo estas prácticas sociales son posibles y dan sentido a la vida de muchas personas, con un proceso de carácter más amplio referido a las dinámicas

estatales de regulación en la aplicación de códigos legales. Dinámicas estas últimas que, como veremos en el próximo capítulo, constituyen uno de los factores nodales del funcionamiento de los mercados ilegales en estos enclaves.

En el mismo campo de análisis del contrabando existe un relevamiento de esta investigadora (plasmado en “*Tus amigos son mis amigos: agentes y Estado en un paso de frontera argentino*”, Renoldi, 2014b) que se focaliza en los pasos de frontera de Misiones (Argentina) con Paraguay, los que se han constituido como un lugar privilegiado para la circulación de personas y mercancías en formas i/legales. A partir de escrutar episodios ocurridos en el trabajo de campo, se constata el modo en que prácticas calificadas como ilegales, que son llevadas a cabo por habitantes y comerciantes de las ciudades fronterizas o por agentes de seguridad o de otras agencias estatales, se inscriben en un universo más amplio de tradiciones políticas y formas de disidencia dentro del territorio argentino, y en referencia al Estado.

Aquí, las *paseras*, los *hombres hormiga*, los *empresarios interfrontera*, los *chiveros* y los *paquitos* son las denominaciones con las que se identifican a las personas que realizan contrabando en la frontera. Las diferencias entre estas denominaciones puede entenderse de la siguiente manera: “Las paseras son conocidas históricamente como mujeres paraguayas que llevaban primero frutas y verduras, y luego otros tipos de mercaderías, de Paraguay a Argentina, por medio de embarcaciones pequeñas y después en transporte público, hasta llegar al puente Posadas-Encarnación como vía de acceso” (Schiavoni, 2005). Hoy en día, el término incluye a hombres de nacionalidad paraguaya y también argentinos, además de hacer referencia a modos de *pasar* mercadería, tráfico que a veces supera lo que es considerado como “contrabando hormiga” (por las pequeñas cantidades contrabandeadas que esta palabra evoca). El término *empresario interfrontera* también se utiliza para referirse a este nuevo tipo de paseros y además denota, por un lado, la existencia de cierta organización que actúa como soporte de estas prácticas que, por otro lado, se identifican como una actividad económica de carácter empresarial. Los términos *chiveros* y *paquitos*, constituyen formas de nominación más actuales de estas prácticas de comercio y también sirven para dar cuenta de la inclusión activa de hombres en estas prácticas históricamente asociada a las mujeres (Renoldi, 2014: 90).

Renoldi identifica un ágil intercambio en un mercado llamado *informal*, que se constituye en la trama de dimensiones políticas y económicas y es definido como aquel que no responde a las formas legítimas de reconocimiento por parte del Estado. Sostiene que “se trata de actividades que necesariamente se hacen posibles a través del intercambio y la circulación de ‘mercancías políticas’, porque éstas permiten mantener prácticas tradicionales (o nuevas) informales o ilegales, en contextos en apariencia cada vez más regulados” (Renoldi, 2014: 95). Esta aseveración es fundada en los aportes de Michel Misse (2006), quien reconoce la “economía de la corrupción” como un tipo de mercancía política, pues se trata de un recurso político que es usado para producir u ofrecer mercancía desde el Estado y se instrumentaliza de forma no institucional por el agente que lo ofrece. Es curioso que cuando el intercambio en este movimiento no se traduce en ganancias materiales de cierta importancia el término corrupción se diluye.

Asimismo encontramos un desarrollo analítico interesante sobre esta práctica, generado desde la Universidad Nacional de Misiones –más precisamente de la Facultad de Ciencias Económicas– por Diana Arellano, quien ha expresado –en el trabajo titulado “*Dinámicas comerciales transfronterizas Posadas-Encarnación*” – las perspectivas analíticas dominantes sobre contrabando y fronteras, que pivotean alternativa y contradictoriamente entre una posición epistemológica que naturaliza la integración regional sin demasiados cuestionamientos y otra, que ha ocluido toda posibilidad de describir y analizar objetivamente las relaciones socio-económicas propias de las ciudades de frontera, negando su existencia o bien realizando valoraciones negativas interesadas mediante las cuales se colocan a los ciudadanos del “otro país” como competidores “desiguales”, “desleales”, cuando no “deshonestos”. No obstante, sostiene que “los ciudadanos de frontera crean, perfeccionan y complejizan prácticas socioeconómicas altamente dinámicas” (Arellano, 2012: 1). Y por ello se avanza en las descripciones y análisis concretos de las dinámicas comerciales vecinales transfronterizas en las ciudades de Posadas (Misiones, Argentina) y Encarnación (Itapúa, Paraguay), atendiendo especialmente a esa capacidad de crear y recrear estrategias que permiten sortear en cada coyuntura los obstáculos interpuestos, al mismo tiempo que se busca maximizar las oportunidades económicas en un marco de inter-legalidades a escala local.

Los ciudadanos de frontera “operan simultáneamente con dos o tres idiomas, varios sistemas monetarios, conocen y manipulan las reglas económicas y políticas adecuándolas a diario a sus necesidades, transforman inmediatamente en oportunidades todas las formas de interdicción interpuestas a dicha exploración territorial, creando verdaderos sistemas informales en pequeña escala de alcance individual o familiar” (Arellano 2012: 9).

En un sentido similar, aunque concentrándose en la frontera Argentina-Bolivia, Benedetti y Salizzi (2011) en su artículo *“Llegar, pasar, regresar a la frontera: aproximación al sistema de movilidad argentino-boliviano”* sostienen que “la frontera se constituye en un recurso económico, en la medida que se desarrollan circuitos comerciales que aprovechan las disparidades cambiarias y las diferentes posibilidades y disfuncionalidades que ofrecen los controles estatales”. Estos comerciantes cuentan con un *know how* sobre el transporte de bienes trasmontano, que se remonta a la utilización de llamas y mulas en caravanas desde tiempos de la colonia. Con ese sistema lograban tanto la complementación económica de sus comunidades como, a largo plazo, la acumulación de capital a través de la provisión de mercancías a algunas poblaciones urbanas. Esa situación les permitió, con el tiempo, invertir en la mecanización del transporte y la mejora logística, con lo que emergió el “pilotoero”, sujeto social que combina su “saber-circular” conduciendo camiones en este dilatado espacio montañoso, con su capacidad para negociar con los funcionarios, salvar controles estatales y contrabandear. Se trata de una circulación subterránea, con gran fluidez espacial y capacidad de adaptación a los cambios, con territorialidades diseñadas a escala del Cono Sur, superpuestas a las estatal-nacionales” (Benedetti y Salizzi, 2011: 167).

Su trabajo etnográfico les permite realizar una descripción detallada de los “paseros”, quienes “hacen un trabajo por cuenta de terceros, a cambio de remuneraciones muy bajas: son un eslabón en una cadena de comercialización transfronteriza. Practican una actividad que bordea la ilegalidad, de conocimiento generalizado en los puestos de frontera por parte de quienes están dedicados al control. Es una actividad de la economía informal desde el punto de vista laboral, ya que no cuentan con ningún contrato por escrito y no cuentan con protección social. Además, involucra trabajo infantil y adolescente (más de la mitad son menores de 18 años) y resaltan las si-

tuaciones de sobreexplotación. La paga se realiza por bulto movido, por lo que cuantas más veces pasen, mejor será. Cruzan trotando, llevando las cargas sobre sus espaldas. El régimen de trabajo es exigente, con jornadas extendidas, razón por la cual se registran diferentes patologías laborales. En La Quiaca-Villazón el cruce se realiza por las vías inactivas del ferrocarril internacional. Los paseros recorren una distancia de entre 700 y mil metros, entre el sitio a donde llega la carga, generalmente del lado argentino, hasta el sitio donde deben entregarla, generalmente del lado boliviano, mientras una persona va registrando cada pasada en un cuaderno” (Benedetti y Salizzi, 2011: 168).

Uno de los argumentos de los autores para explicar la presencia de los “paseros” en la frontera de Bolivia y Argentina es que el sistema que los engloba funciona en la medida que existen intercambios que aprovechan el llamado “Régimen Simplificado de Exportación e Importación”. En tal sentido, destacan cómo el llamado “comercio hormiga” suele establecerse como una etapa, fundamental, en circuitos comerciales que involucran a importantes ciudades de ambos países, que recurren a los “paseros” para abaratar costos de exportación. (Benedetti y Salizzi, 2011: 170).

Por último, respecto al abordaje del contrabando como práctica emergente de un mercado ilegal con características específicas en los espacios fronterizos, identificamos las investigaciones desarrolladas por María Dolores Linares, quien en el trabajo *“Prácticas comerciales fronterizas de las mujeres paraguayas ‘paseras’ en la ciudad de Posadas, Argentina”* (2010) identifica también esta actividad como una de las modalidades dominantes de las dinámicas transfronterizas entre las ciudades de Posadas (Argentina) y Encarnación (Paraguay) que, aunque ya data de tiempos remotos, se ha visto intensificada desde los años noventa del pasado siglo XX. Claramente se observa como esas prácticas comerciales, en términos de las estrategias de cruce fronterizo, en consideración de los tipos de mercancías que se comercializan y los circuitos intraurbanos desplegados entre ambas ciudades, constituyen un factor de suma importancia en la estructuración de la economía i/legal fronteriza. Según Linares, el intercambio comercial desplegado por las “paseras”, cuyo trabajo, decíamos con anterioridad, consiste en “pasar” cotidianamente a través de la frontera pequeñas cantidades de mercaderías (sin

pagar impuestos) para su venta, reventa o entrega, permite identificar distintas tipologías, en base a las mercaderías que ofrecen, así como también es posible categorizarlas de acuerdo al rol que ocupan dentro de estas prácticas comerciales, pudiéndose distinguir entre las vendedoras, las intermediarias y las revendedoras. Al interior de este entramado se generan distintas articulaciones que se traducen en relaciones contractuales, familiares, de amistad, competencia o en algunos casos de enemistad. Se trata, de un trabajo naturalizado como “tradicional”, por más que en términos formales pueda ser definido como ilegal. Al respecto sostiene que “las mujeres paraguayas han trabajado atravesando esa frontera aún antes que ella sea establecida por los tratados internacionales, y siguieron cruzando, (...) ignorando generalmente que en su caminar cambian de territorio nacional, de sistema legal y de soberanía” (Linares 2010:335).

Las “*paseras*” poseen, siguiendo a Linares, “un conocimiento del territorio, que de una manera implícita se deja ver en su discurso. El saber cómo cruzar la frontera, por qué medio de transporte, en qué horarios, quiénes están en los controles de aduana, cómo armar sus bolsos, dónde ubicar sus puestos en la calle, cómo volver a Encarnación, son todos ejemplos de un “savoir-circular” (saber circular)” (Linares, 2010:336). Linares aventura que “Tal vez este saber y estas prácticas nos hablen de aquella ‘subcultura de la frontera’, donde los habitantes se vinculan con varios sistemas nacionales a la vez en su vida diaria, hablan varios idiomas, hacen cuentas para manejar varias monedas nacionales, intentando siempre sacar un mayor provecho dentro de las dinámicas de la frontera” (Linares 2010:337).

Las “*paseras*” pueden ingresar y egresar a Argentina cuantas veces deseen gracias a la modalidad del “Tránsito Vecinal Fronterizo”, pero sería ilegal entrar al país con un fin lucrativo (es decir, a trabajar sin los respectivos permisos) y con bienes “que no son del país de origen para consumo propio” (esto de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Administración General de Ingresos Públicos N°262/98).⁴ Ingresan, de cualquier manera,

4 El Régimen de Tránsito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del MERCOSUR permite a los habitantes de las ciudades de frontera ser beneficiarios de cruzar la frontera y permanecer en el territorio del país vecino por un plazo máximo de 72 horas a contar desde el último ingreso (ver Resolución MERCOSUR/CMC/DEC. N° 14/00).

cigarrillos y bebidas alcohólicas importadas (prohibidas por el código aduanero), productos textiles, termos, paraguas, zapatillas de segundas marcas, maquillaje, medicamentos caseros, productos para el cabello, etc., lo cual es “habilitado” y “regulado” por las agencias estatales de ambos países.

(c) Trata de personas

También aquí observamos que el abordaje de las ciencias sociales en la Argentina respecto a este tópico en el contexto de fronteras ha sido marginal y, asimismo, mayormente centrado en una forma específica: la trata de personas con fines de explotación sexual. En relación a ello, identificamos el trabajo de Georgina María Barvinsk, quién en su texto *“La trata de mujeres con fines de explotación sexual en la región de la triple frontera”* (2014), analiza la región de la “Triple Frontera”. La autora señala la existencia de “desidia estatal” respecto a las poblaciones de frontera por parte de los poderes centrales de los distintos países, lo que acarrearía la pauperización económica, cultural y social de esos pueblos, permitiendo así la emergencia de economías ilegales en general y la naturalización de los actos delictivos y la consecuente participación de grandes segmentos de la población como víctimas, victimarios o cómplices: “no existe allí la presencia del Estado en su rol de garante del bienestar de la población. De esta manera, entonces, dicha población desprotegida comienza a tejer vínculos con fuentes alternativas de autoridad, representadas por grupos de delito organizado” (Barvinsk, 2014:10).

Como resultado de ello, la autora considera que el origen de las prácticas de explotación sexual no consentida que se llevan adelante en las zonas de frontera tiene directa relación con las condiciones de vulnerabilidad socio-económica (bajo nivel educativo, desempleo estructural, altos índices de empleo informal, etc.) que impulsan a las mujeres, usualmente engañadas por ofertas laborales (o por las condiciones en que el trabajo sexual será realizado) hacia los países fronterizos. De esta manera, los reclutadores utilizan técnicas de persuasión y engaños para convencer a las víctimas acerca de los beneficios del supuesto viaje a realizar al país fronterizo y de las bondades de la oferta laboral que ellos proponen.

Entonces, de acuerdo a las características sociales de la región de la “Triple Frontera”, este grupo social sería especialmente vulnerable a cierta etapa del delito de trata de personas: la captación. Además, en términos generales, estas mujeres son “entregadas” por familiares, amigos, parejas, que tienen conocimiento de la situación de la persona. A estas características sociales, Barvinsk agrega la alta movilidad poblacional diaria de la zona, sumada a la priorización de las relaciones mercantiles –usualmente enraizadas en economías ilegales– que producen la despersonalización de las interacciones sociales, lo que sumado a vivir en una sociedad inmersa en la ilegalidad desemboca en que personas que tienen conocimiento de situaciones de explotación sexual suelen no denunciar los hechos. La autora se basa en un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (2005) para sostener que las principales rutas internacionales de trata de personas son Ciudad del Este-Foz do Iguazú, Foz do Iguazú-Ciudad del Este, Ciudad del Este-San Pablo, Ciudad del Este-Buenos Aires (OIM, 2005).

Otro abordaje de la problemática fue realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, a través de la producción de un informe analizando la experiencia recabada por el *“Programa de asistencia integral a víctimas de la trata de personas en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay”* (OIM, 2010). En este documento se recopilan los distintos programas y/o relevamientos realizados por organizaciones internacionales en la zona (OIT, OIM, UNICEF), muchas veces acompañados por instituciones locales o nacionales, como así también las distintas políticas realizadas por instituciones argentinas. En particular, este proyecto comenzó a través del programa “Prevención de la trata de personas en la “Triple Frontera” (2006-2007), que se caracterizó por una fuerte campaña de sensibilización, capacitación y concientización en la triple frontera, con organizaciones del ámbito civil y organismos gubernamentales de los tres países, buscando consolidar una red trinacional que aborde la problemática. En una segunda fase (2009-2010) se apoyó a las instituciones encargadas de la asistencia y prevención de la trata en la esa región. En Argentina esta experiencia se articuló con la organización “Luz de Infancia” de Puerto Iguazú y el Consejo Legislativo Municipal de la misma ciudad, teniendo sus correlativos en las ciudades vecinas de Foz de Iguazú y Ciudad del Este. Esta iniciativa desta-

ca que, en términos generales, en Argentina predomina la trata interna de personas por sobre aquella con destino y origen internacional (OIM, 2008). Como ejemplo de ello puede citarse que entre agosto de 2009 y septiembre de 2010, “Luz de Infancia” asistió a 25 víctimas de trata de personas en Puerto Iguazú: todas ellas eran argentinas y habían sido reclutadas en la misma ciudad: solamente dos habían sido trasladadas a Paraguay y explotadas en la vecina Ciudad del Este.

También a modo de dimensionar las proporciones de esta problemática en la zona de frontera, podemos referir a los resultados del programa en la zona de la “Triple Frontera”: fueron rescatadas 98 personas de las cuales el 53% eran paraguayas, el 26% argentinas y el 21% brasileras.⁵ De este total, se calculó que la trata interna sumaba un 72%, la trata internacional 21% y ambas un 7% (OIM, 2010:37). Si bien la tendencia apunta a que la problemática sería una cuestión interna de los países en esa región, ello no parece adecuarse a los números de Paraguay, donde se asistieron a través del programa a 51 mujeres, del cual el 45% fueron explotadas en la Argentina (OIM, 2010:81). En este sentido, el documento señala que: “Los reclutadores captan a las mujeres en diversas regiones de Paraguay, en algunas ocasiones gestionan sus documentos, las trasladan a través de la frontera internacional y las reciben en destinos de explotación a lo largo de la Argentina. El ingreso a la Argentina generalmente se produce por alguno de los treinta y nueve pasos fronterizos que tiene la provincia de Misiones con Paraguay y Brasil, entre ellos los puentes internacionales que unen Posadas (en Misiones) con Encarnación en Paraguay, y Puerto Iguazú con Foz do Iguazú en Brasil” (OIM, 2010:19) y los numerosos pasos fluviales clandestinos (OIM, 2010:80).

Asimismo, el informe precisa que por el trabajo previo en la temática y por intercambios con otros actores de Puerto Iguazú involucrados en la prevención y persecución de la trata de personas, el equipo de “Luz de Infancia” estimó que en la zona podrían encontrarse al menos 200 mujeres que fueron explotadas sexualmente. También muestran que la provincia de

5 El estudio aclara que no deben leerse estos porcentajes como representativos para comparar la cantidad de hechos de trata en cada ciudad, dado que las instituciones locales tenían distintas capacidades y experiencia en el campo.

Misiones ha sido lugar de reclutamiento de jóvenes y mujeres desde hace al menos 20 o 30 años.

El documento concluye, además, que en la zona de la “Triple Frontera” (como en muchos otros lugares) las situaciones de prostitución o explotación sexual de niños, niñas, adolescentes y mujeres adultas no son desconocidas para la población. Por el contrario —señala— la mayor dificultad radica en desnaturalizar su ocurrencia y en comprender la historicidad de los procesos de desigualdad en que se basan (y a menudo también se justifican) las diversas modalidades de explotación sexual. Esto implicaría revisar construcciones y concepciones de género, jerarquía y poder; y comenzar a pensar y expresar sus efectos en términos de derechos, y de su conculcación o vulneración (OIM 2010:28). Asimismo, enfatiza las situaciones de precariedad económica, social y cultural que sientan las condiciones de posibilidad de este delito. Es acorde a ello que todas las víctimas identificadas y asistidas por la institución “Luz de Infancia” provenían de hogares pobres, cuyos miembros exhibían trayectorias educacionales incompletas y trayectorias ocupacionales precarizadas y discontinuas (OIM, 2010).

Otro informe, también realizado por la Organización Internacional para las Migraciones, denominado “*Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*” (2008), analiza globalmente el fenómeno de trata, sus dinámicas y modalidades en los países mencionados. Estudia brevemente el caso de Misiones, donde evalúa una serie de indicadores demográficos y presenta una amplia casuística de captaciones y modos de operar. También señala el informe el amplísimo predominio de la trata interna sobre la internacional en el caso de víctimas argentinas (OIM, 2008:98). Sin embargo, en concordancia con los demás estudios relevados, señala que se detectaron muchas mujeres de nacionalidad paraguaya como víctimas de trata, que ingresan al país por la vía Encarnación-Posadas.

El ingreso a la Argentina, generalmente, se produciría por los pasos fronterizos legalmente habilitados. El informe prosigue apuntando que, de los 39 pasos fronterizos de la provincia de Misiones, la Dirección Nacional de Migraciones (en adelante DNM) únicamente controla los puentes internacionales de San Roque González, que une Posadas con la ciudad vecina de Encarnación, y Tancredo Neves, que une Puerto Iguazú con Foz do

Iguazú y los puertos de Iguazú y Posadas. En los demás pasos fronterizos las funciones migratorias –señala el informe– están delegadas en la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval, surgiendo de las entrevistas realizadas que los controles efectuados por la Dirección Nacional de Migraciones son muy estrictos, no así en el caso de la Prefectura, donde se permite el paso con la sola denuncia de extravío o constancia de trámite del documento de identidad. Otra modalidad de paso, también, es la adulteración de la categoría migratoria de ingreso: muchas mujeres ingresan con la categoría migratoria de Tránsito Vecinal Fronterizo, que habilita el ingreso por 72 horas dentro de un radio limitado, pero luego se desplazan fuera del mismo. Una vez en el territorio argentino, los reclutadores les suministran a las mujeres tarjetas migratorias con visas de turistas marcadas con sellos falsos. Para ello, los reclutadores utilizan las tarjetas migratorias que se entregan en los ómnibus de línea, que no están numeradas (OIM, 2008).

Específicamente en lo que respecta a la trata de menores, María Cecilia Zsögön en el texto *“Explotación sexual comercial infantil en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay”* (2013) aborda la problemática desde la óptica de la caracterización de la zona como signada por fuertes contrastes donde coexisten, en un contexto geográfico específico de frontera, intensas actividades turísticas y culturales junto con la desigualdad, la miseria y la exclusión. Entiende que la violencia doméstica, el maltrato infantil, el abuso sexual y la ruptura temprana del vínculo familiar suelen ser los elementos desencadenantes de la explotación sexual infantil.

Señala un informe del IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) de la OIT, que estima que en la triple frontera al año 2003 eran cerca de 3.500 los niños, niñas y adolescentes que sufrían algún tipo de violencia sexual, desde abusos intrafamiliares hasta la explotación sexual comercial fundamentalmente en cuatro modalidades: redes de reclutamiento para prostíbulos, servicios en hoteles, trabajo en la calle o en lugares como bares, confiterías y discotecas (Zsögön, 2013).

Por su parte, Mónica Tarducci en *“Tráficos fronterizos. Introducción a la Problemática de la Adopción de niños en Misiones, Argentina”* (2006) critica fuertemente los informes realizados por diversas instituciones que apuntan números exorbitantes sin datos ciertos o fuentes dudosas, concluyendo que el fenómeno de

la trata de niños no es tan grave en la zona de Misiones.⁶ Del mismo modo, analiza las condiciones de posibilidad legal e histórica que hicieron de la provincia fronteriza de Misiones el “paraíso de las adopciones”, investigando los supuestos de adopciones internacionales —prohibidas por la legislación, y por lo tanto tipificadas como “tráfico de niños” por el cruce irregular de fronteras— de adoptantes provenientes generalmente de países del primer mundo.

En relación al tema de tráfico de niños, en el texto *“Llegar, pasar, regresar a la frontera: aproximación al sistema de movilidad argentino-boliviano”* (2011) de Alejandro Benedetti y Esteban Salizzi —texto que ya analizamos en la sección relativa al contrabando— señalan que la Pastoral Inmigratoria de la Prelatura de Humahuaca detectó que alrededor de 9.000 niños, proveniente de las zonas rurales pobres de Potosí y zonas circunvecinas, cruzan cada año la frontera entre Bolivia y Argentina sin existir registro de sus destinos. Indican que según investigaciones de esta organización, familias campesinas bolivianas en situación de extrema pobreza entregan sus hijos a personas que ofrecen posibilidades de trabajo del lado argentino. Ya en Villazón, se consigue la documentación necesaria para poder cruzar los niños a la Argentina. Afirman que estos desplazamientos se realizarían en forma cotidiana, en conjunto con el desarrollo de mercados de trabajo semi-esclavos en áreas rurales del país (Benedetti y Salizzi, 2011).

Finalmente, en relación a la trata con fines de explotación sexual, el proyecto “Abre Puertas, Lucha contra la trata de niños, niñas y jóvenes en Argentina y Paraguay”, financiado por la Unión Europea, investigó en forma simultánea y coordinada en Argentina y Paraguay la mencionada problemática. En Argentina, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (en adelante INECIP), en convenio con la Unidad Fiscal de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (en adelante UFASE) del Ministerio Público Fiscal Federal, elaboraron una serie de informes sobre la cuestión.

6 La autora sostiene que muchos informes institucionales como la “Investigación sobre tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, pornografía infantil en Internet y marcos normativos” (2004), desarrollada por el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo federal de la presidencia de la Nación Argentina, describen livianamente este fenómeno de explotación sexual de niños como masivo sin sustentarse en datos concretos y remitiendo finalmente a datos de Brasil o Paraguay (Tarducci, 2006:53-56).

El primero de ellos, *“La trata sexual. Argentina y Paraguay en perspectiva comparada. Un análisis del marco normativo y la dinámica del delito”* (2013) explica acabadamente las bases normativas de Argentina y Paraguay, para luego analizar las diversas dinámicas del delito de trata y sus fases, entre ellas la modalidad de trata internacional, la que –según el informe– tiene su eje en Paraguay como lugar de captación de las chicas y a la Argentina como lugar de destino y explotación (INECIP, 2013). Por otro lado, sugiere que las redes que se observan en ambos países no indican un alto alcance territorial y que tampoco se han podido relevar vinculaciones claras entre las redes paraguayas y las redes argentinas, con la salvedad de que sí se ha detectado la presencia de tratantes de nacionalidad paraguaya en casos de explotación sexual en argentina (INECIP, 2013).

En el mismo sentido, en abril del año 2012 se publicó *“La trata sexual en Argentina, aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito”* donde surgen cifras sugestivas respecto a la trata internacional en Argentina. Sucintamente, el informe señala que un 36% de las mujeres rescatadas –con casos judicializados– eran de nacionalidad paraguaya, el 51% argentinas, contra un contrastante 3% de otras nacionalidades⁷ (INECIP 2012:19).

En relación a la etapa del traslado, indican que si bien no abundan los datos al respecto, sí han sido relevados en buena medida los distintos medios de transporte utilizados para llegar al lugar de explotación, siendo en su mayoría colectivos y autos. En gran parte de los casos, el traslado en colectivos se efectúa a través de empresas conocidas que realizan el servicio regularmente, incluso con directa vinculación de los choferes de las empresas con los tratantes a través de paradas extra-recorrido, donde las víctimas son esperadas. El informe continúa observando que si bien no abundan los datos acerca de con quiénes viajaron las víctimas, de la información que fue relevada, en 42 casos viajaron con los tratantes y 24 víctimas viajaron solas. Estas situaciones están en sintonía con lo mencionado por los funcionarios de las fuerzas de seguridad en las entrevistas, que dan cuenta de las mutaciones de las modalidades delictivas; esto es: en un comienzo podía advertirse la compañía en casi

7 Según relevamiento de causas de UFASE-INECIP, correspondiente a la totalidad de los procesamiento dictados en los juzgados federales (que fueron informados a la UFASE) durante el período comprendido desde la sanción de la Ley 26.364 en abril de 2008 hasta abril del 2011 inclusive.

todos los casos de los captadores en la instancia del traslado, actualmente se observa un número creciente de casos en los que las víctimas viajan solas o acompañadas “bajo vigilancia”, dificultando la identificación de casos por las fuerzas a través de tareas de prevención (INECIP, 2012).

De acuerdo al relevamiento de causas del UFASE, Misiones aparece como la segunda provincia –en números absolutos– de causas relativas a la trata de personas, sólo después de la Provincia de Buenos Aires, con una población de ésta última comparativamente mayor.⁸ El mismo patrón se repite en el relevamiento periodístico construido por el INECIP.⁹ Ahora bien, el informe postula que el hecho de que Misiones registre mayor cantidad de víctimas explotadas en su provincia que –por ejemplo– la Ciudad de Buenos Aires o el sur del país, no pone en discusión que en Misiones se capten mujeres para esos destinos sino que seguramente dé cuenta de la influencia de una voluntad política dispuesta a visualizar y atender a la problemática (INECIP, 2012).

De estos estudios se puede extraer que el abordaje de la problemática de la trata de personas y la frontera en nuestro país se concentra fundamentalmente en la zona del Noreste Argentino, siendo los problemas esenciales la captación de mujeres provenientes de Paraguay en la provincia fronteriza de Misiones con fines de explotación sexual, como así también el tránsito ilegal (falsificación de papeles, soborno, clandestino) y/o “legal” pero no consentido de mujeres, a través de los distintos límites fronterizos desde aquel país, para ser explotadas sexualmente en todo el territorio argentino, observándose un circuito inter-fronterizo consolidado de comportamiento delictivo mediante de redes de organización –más o menos– precarias de trata de personas.

A modo de cierre: este ejercicio de mapeo de las diversas indagaciones generadas desde el campo de las ciencias sociales y enmarcadas al interior de los denominados “estudios fronterizos” nos permite señalar que, si bien estos abordajes científicos han hecho visibles ciertos procesos y dinámicas

8 Se identificaron 91 causas judiciales en la Provincia de Buenos Aires y 23 causas en la de Misiones.

9 Se identificaron 83 casos en la Provincia de Buenos Aires y 11 en la de Misiones. Este relevamiento de casos de trata con fines de explotación sexual fue realizado por el INECIP en los medios gráficos de tirada nacional (*Clarín, La Nación, Página 12, Infobae y Perfil*) comprendiendo los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

emergentes en estos territorios, dejan directamente sumergidos o con baja visibilidad otros procesos y dinámicas que resultan también significativos en la configuración de dichos enclaves. Específicamente en lo que respecta a las indagaciones empíricas de las problemáticas y dinámicas asociadas a los mercados ilegales operantes en estos territorios y su conexión con el sistema fronterizo global, lejos están de constituir un campo con peso, densidad y rigurosidad específica en nuestro país, lo que se patentiza más como un área de vacancia al interior de los “estudios fronterizos”.

3. Construcción de una nueva “caja de herramientas” teóricas para explorar las articulaciones entre mercados ilegales y espacios fronterizos¹⁰

El análisis de los emergentes de los mercados ilegales operantes en el subsistema fronterizo argentino, realizado a partir del relevamiento de noticias periodísticas, nos permite hipotetizar, de la misma forma que lo hacen Carrión y Llugsha (2013), la presencia de economías ilegales en estos enclaves, tales como el narcotráfico, el contrabando, el tráfico de armas, el tráfico y trata de personas, etc. En este sentido, “las economías ilegales y los delitos conexos se expresa en las fronteras debido a su conversión en un espacio privilegiado para el delito transnacional (...)” (Carrión, 2014). Ahora bien, si generamos la intersección analítica entre las procesos de transformación histórica de los espacios fronterizos con la emergencia y consolidación de mercados ilegales en nuestros contextos culturales, nos posibilita también observar aquí la presencia de lógicas de sedimentación, coexistencia, innovaciones y tensiones de prácticas sociales desarrolladas por diversos actores sociales y políticos que estructuran y dan forma al orden social operante en estos enclaves, cuyos efectos trascienden largamente “los mismos límites fronterizos”, para inte-

¹⁰ Utilizamos el concepto de “caja de herramientas” en el sentido de Foucault, en el sentido de “entender la teoría como una caja de herramientas quiere decir: -que no se trata de construir un sistema sino un instrumento, una lógica propia a las relaciones de poder y a las luchas que se comprometen alrededor de ellas; -que esta búsqueda no puede hacerse más que poco a poco, a partir de una reflexión (necesariamente histórica en algunas de sus dimensiones) sobre situaciones dadas” (Foucault, 1989:85).

grarse como ruedas de transmisión en la conformación de un sistema fronterizo global. Estos observables empíricos del subsistema fronterizo argentino se emparentan con el proceso global a partir del cual se “enlazan territorios no solo desde la lógica de la asimetría complementaria, sino también desde la nueva lógica de la arquitectura administrativa de la ‘red de redes’, propias de las economías ilegales y de la nueva economía planetaria: con lo cual se amplifica el campo de fuerzas sociales, en tanto el territorio transfronterizo se hace global y adopta la forma de un sistema” (Carrión, 2014).

Vinculado con el punto anterior, encontramos algunas diferencias con aquel proceso descrito por Fernando Carrión (2014), según el cual las mutaciones observadas en las fronteras pueden ser visualizadas en la sustitución de las lógicas del contrabando por las lógicas de tráfico. En el caso argentino, si bien se observan indicios de este proceso de sustitución de lógicas, este coexiste simultáneamente con extendidas prácticas tradicionales e históricas de contrabando (de productos alimenticios, combustibles, productos electrónicos, etc.).

Bajo la hipótesis de que estas “redes flexibles de intercambio se expanden y retraen de acuerdo a las oportunidades de mercado y los constreñimientos regulatorios” (Kenney, 2007:235), construimos una grilla conceptual para el acercamiento a los datos recolectados. Utilizamos, en primer lugar, el concepto de *figuración* desarrollado por Norbert Elias (1989a; 1989b), cuya complejidad nos permite, como veremos, realizar un análisis detallado que contemple complejas dinámicas y tensiones; múltiples actores y lógicas de vinculación entre los mismos. El concepto de *figuración*, a modo de concepto “contenedor” foucaultiano, nos permite introducir un conjunto de conceptos que observan distintas aristas del fenómeno que aquí analizamos: los mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino. Referimos al concepto de *mercados ilegales* de Becker y Wehinger (2011), al concepto de *formas de organización en red* de Michael Kenney (2007), al concepto de *delito económico organizado* de Juan S. Pegoraro (2015) y al concepto de *delito organizado* de Vincenzo Ruggiero (1996) presentado por David Nelken (2012). Presentaremos a continuación estos conceptos y la forma en la que los mismos se articulan y nos permiten echar luz sobre distintos aspectos de nuestro objeto de investigación.

En primer lugar, el concepto de *figuración* desarrollado por Norbert Elias (1989a; 1989b) se basa en una imagen de la sociedad en la que se considera a esta como compuesta de individuos. En los términos de Elias, esta relación individuo-sociedad no se constituye a partir de la exterioridad entre ambos elementos, sino que desde esta perspectiva la sociedad no sería más que “la imagen de muchas personas individuales que por su alineamiento elemental, sus vinculaciones y su dependencia recíproca están ligadas unas a otras del modo más diverso y, en consecuencia, constituyen entre sí entramados de interdependencia o figuraciones con equilibrios de poder más o menos inestables del tipo más variado como, por ejemplo, familias, escuelas, ciudades, capas sociales o estado” (Elias, 1989a: 16). En este punto, como afirma más concisamente luego, individuo y sociedad no son “dos objetos que existan separadamente, sino dos planos distintos, pero inseparables, del universo humano” (Elias, 1989a: 153).

Para Elias, las *figuraciones* resultantes de estos entramados de acciones pueden ser al mismo tiempo procesos y estructuras. En primer lugar, las configuraciones son siempre entramados dinámicos, y este carácter dinámico está dado por la fluctuación de los equilibrios de poder entre sus componentes (lo que a su vez supone un concepto relacional de poder). La *figuración* es así un proceso¹¹: “En el centro de las cambiantes figuraciones o, dicho de otro modo, del proceso de figuración hay un equilibrio fluctuante en la tensión, la oscilación de un balance de poder, que se inclina unas veces más a un lado y otras más a otro. Los equilibrios fluctuantes de poder de este tipo se cuentan entre las peculiaridades estructurales de todo proceso de figuración”.

Al mismo tiempo, la articulación de las distintas jugadas y estrategias desplegadas por estos actores generan dinámicas y efectos que escapan a sus voluntades y a sus planes racionales. De esta forma, la interdependencia entre las distintas posiciones puede poner en marcha dinámicas regulares que se impondrían a cada actor de la configuración como procesos impersonales al ejercer en el conjunto del entramado una *coacción* sobre el comportamiento de cada uno de ellos. Así, las configuraciones tienen propiedades

11 Por eso aquí resulta importante la descripción que realizamos no sólo de las estructuras, de los entramados que componen al Delito Económico Organizado, sino también de su dinámica.

estructurales, en la medida en que “del entramado de los comportamientos de muchas personas individuales puedan surgir estructuras de entramados, trátese de matrimonios o de parlamentos, de crisis económicas o de guerras, que no se pueden comprender o explicar reduciéndolas a los comportamientos de cada uno de los que intervienen en ellas” (Elias, 1989a: 158).

Los actores componentes de los mercados ilegales –concebidos en términos de *figuración*–, a pesar de la interdependencia, podrían desarrollar lógicas de *autonomía relativa*, en clave de Elias, que son el resultado de procesos históricos de autonomización que posibilitan la revalorización de sus recursos simbólicos y materiales (elaboración de cuerpo de saberes y conocimiento, desarrollo de especialistas y profesionales, desarrollo de corpus prescriptivos como normas, procedimientos, etc.). Esta autonomía son las que se pondrán en juego al momento de establecer relaciones con los otros componentes de la configuración. La interdependencia constituirá el telón de fondo donde se desplegarán estrategias, tácticas y luchas que llevarían al aumento o disminución del grado de autonomía de cada uno de los actores, de allí que para Elias esta autonomía, que no significa independencia, es una cuestión de grados que ha de contrastarse empíricamente en cada entramado específico.

Las interacciones y pujas por los grados de autonomía relativa representarán necesariamente tensiones entre los diferentes individuos o grupos, generando en cada *figuración equilibrios inestables y fluctuantes de poder*. De allí que realizar el análisis en clave de configuración y operativizando el concepto de *poder relacional* eliasiano, permitirá complejizar el modelo tradicional de dominación política, que no puede seguir presentando al poder como un objeto que se posee, como una pura acción ejercida externamente y en un sentido y trayectoria única: represivo y descendente. Desde esta matriz teórica, el poder debe ser concebido como una relación, que constriñe en forma desigual tanto a los que ocupan posiciones sociales dominantes como dominadas, generando tanto *efectos negativos y positivos* así como estrategias de *resistencias* en los actores que componen estas relaciones.

Además de ser una imagen determinada de sociedad, el concepto de *figuración* es solidario con una determinada concepción del individuo, que aparece como una persona abierta a/en la participación en estos tejidos de interdependencia. Así, los individuos dan forma y participan activamente

de las configuraciones, y lo hacen involucrándose en ellas no sólo de manera intelectual sino también práctica y afectiva “el modelo cambiante que constituyen los jugadores como totalidad, esto *es*, no solo con su intelecto, sino con toda su persona, con todo su hacer y todas sus omisiones, en sus relaciones mutuas” (Elias, 1989a: 155).

Como adelantábamos, el concepto de *figuración* que hemos caracterizado hasta aquí, funcionará en nuestro análisis a modo de “concepto contenedor” del siguiente subconjunto de conceptos: *mercados ilegales*, *formas de organización en red*, *delito económico organizado* y *delito organizado*.

En primer lugar, el concepto *mercados ilegales*. Para Beckert y Wehinger, “los mercados son ilegales cuando ya sea el propio producto, el intercambio del mismo o la forma en que es producido o vendido violan disposiciones legales. Lo que hace que un mercado sea ilegal, por lo tanto, depende totalmente de una definición legal [...]. No toda actividad económica ilegal constituye un mercado ilegal. [...] Para que un mercado ilegal emerja, deben cumplirse [algunas] condiciones. Por el lado de la demanda, o no existe un mercado legal o los productos que se ofrecen ilegalmente son más baratos que los ofrecidos legalmente, siempre que, al mismo tiempo, el comprador esté dispuesto a descontar los costos morales y los –posibles– riesgos derivados de la ilegalidad de la compra. Por el lado de la oferta, los mercados ilegales dependen de la rentabilidad esperada para el proveedor, así como también de su capacidad financiera y organizacional para producir y/o distribuir los bienes y evadir la aplicación de la ley. Al igual que el comprador, el proveedor debe estar dispuesto a superar cualquier escrúpulo asociado con la ilegalidad de sus actividades” (Beckert y Wehinger, 2011).

Como detallaremos más adelante, los principales mercados ilegales articulados sobre el narcotráfico, el contrabando, la trata de personas y lavado de activos en el contexto argentino, más allá de sus diferencias y características particulares, poseen, de acuerdo a Saín (2015), una serie de denominadores comunes en tanto “*mercados ilegales*”:

“en primer lugar, cuentan con una “clientela consumidora” que es altamente diversificada y se halla básicamente estratificada por el tipo, la calidad y/o el valor de la mercancía, dando lugar a la conformación

de nichos de consumo y de consumidores diferenciados. La masividad y complejidad de la demanda de estos bienes y servicios da cuenta de la estructuración de mercados de una magnitud considerable, cuyo abastecimiento conlleva el montaje de empresas de amplia envergadura. Y, en segundo lugar, los dispositivos de producción, distribución y comercialización de los bienes y servicios que abastecen estos mercados implican la estructuración de “grupos criminales” también diversificados y complejos” (Saín 2015:16).

En segundo término, y en directa relación con el anterior, el concepto de *formas de organización en red* propuesto por Michael Kenney (2007) nos permite entender las ventajas que otorgan la organización en red para el desarrollo de las empresas delictivas que nos interesa analizar. Para el autor, estas organizaciones se enfrentan a un dilema derivado del conflicto entre las necesidades de ocultamiento y coordinación:

“Para proteger sus operaciones de las depredaciones no deseadas de los agentes encargados de la aplicación de la ley y de sus competidores ilícitos, los criminales deben conducir sus actividades en secreto. La necesidad de ocultamiento alienta a los criminales a minimizar el contacto personal entre conspiradores y a limitar el intercambio de información a lo estrictamente necesario. Sin embargo, para tomar decisiones, realizar tareas, distribuir recursos y resolver disputas, los integrantes de organizaciones delictivas deben comunicarse entre ellos y coordinar sus actividades. La necesidad de coordinación alienta a los participantes a comunicarse regularmente y a intercambiar información sensible que expone al emprendimiento al riesgo y la incerteza”¹² (Kenney, 2007: 241).

Las formas de organización en red, justamente, permiten administrar de mejor manera aquellas organizaciones jerárquicas como son los carteles.¹³

¹² Esta y las siguientes traducciones de los originales del inglés al español son de nuestra autoría.

¹³ Siguiendo a Kenney, los carteles son distintos a las organizaciones en red precisamente porque no poseen una estructura jerárquica y tienen la posibilidad de fijar precios. Sin embargo, Kenney asegura

Esto es así porque a partir de ellas los jefes de las organizaciones delictivas pueden, en primer lugar, segmentar a los trabajadores en compartimientos débilmente organizados y funcionalmente específicos, disminuyendo el contacto entre los distintos equipos de tareas. En segundo lugar, permite descentralizar la autoridad para la toma de decisiones (operación en la que juegan un rol central los *brokers*), haciendo más difícil rastrear las conexiones entre los *cabecillas* de las organizaciones y las actividades delictivas. Y en tercer lugar, permite la utilización de contactos familiares y redes de conocimiento interpersonal para el reclutamiento de participantes en la empresa.

Un argumento más que nos provee el autor es que estas formas de organización en red son complejas, ya que suponen el entretrejimiento de redes intergrupales e interpersonales, es decir, en la medida en que las organizaciones se conforman a partir de una estructura dual en la que las redes sociales se encuentran enmarcadas en redes organizacionales más amplias. A partir de esto es posible avanzar, en primer lugar, en la descripción de los actores encargados del narcotráfico a partir de considerar sus roles y relación con otros nodos en la estructura organizacional más amplia. En segundo lugar, y a partir de lo anterior, en la reconstrucción de las distintas formas de organización que surgen del diverso modo en que se conectan esos nodos. En esta dirección, el autor distingue entre tipos de redes en forma de rueda y de cadena.

Hay una orientación en la noción de formas de organización en red que consideramos necesario revisar a la luz de ciertos elementos que emergieron de nuestra indagación. En este esquema, las fuerzas de seguridad (y las autoridades públicas en general) aparecen más bien –alejándose de la lógica de Kenney– obstaculizando y construyendo la acción de las organizaciones delictivas dedicadas al narcotráfico que habilitando y facilitando su acción, o incluso siendo partícipes de esta.

que incluso las organizaciones que tradicionalmente han sido identificadas como carteles, como por ejemplo las organizaciones de Cali y Medellín no se ajustan a este modelo: incluso en sus momentos de auge, “La producción y exportación de cocaína en Colombia era altamente competitiva en la medida en que grupos traficantes independientes en más de una docena de ciudades contrabandaban cantidades sustanciales de cocaína a los mercados americano y europeo (.). Sus relaciones de negocios se parecen marcadamente a los sindicatos informales de producción y exportación más que a los carteles públicos o privados que controlaban precios y monopolizaban mercados” (2007:235).

Por su parte, el concepto de *Delito Económico Organizado* (DEO) nos permite suplir este hiato. El DEO es definido “como la organización empresarial delictiva dedicada a negocios ilegales-legales de una cierta complejidad política-jurídica con la necesaria participación de profesionales y expertos y de manera frecuente con instituciones y/o funcionarios estatales que producen una recompensa económica importante y que sus participantes son inmunes o impunes social-penalmente” (Pegoraro, 2015: 18). Es importante comprender que la participación de los actores estatales y aquellos provenientes de empresas “legales” no es azarosa o meramente el producto de casos bien delimitados de corrupción, sino que más bien es constitutiva de estas empresas delictivas y se presenta como una de sus condiciones de posibilidad. Es en estas relaciones que constituyen al DEO que los actores estatales se transforman en actores significativos. En este sentido, vale mencionar que el concepto de DEO de Pegoraro tiene un antecedente significativo en la idea expuesta por Michel Foucault en “Vigilar y Castigar” (1989), por la cual en las prácticas estatales de control y regulación de los mercados ilegales lo que se tramita no es ni más ni menos que “la gestión diferencial de los ilegalismos”, en el sentido de que las penalizaciones de estas actividades no están orientadas a suprimir estas infracciones, “sino más bien a distinguirlas, a distribuir las, a utilizarlas; (...) La penalidad sería entonces una manera de administrar los ilegalismos, de trazar límites de tolerancia, de dar cierto campo de libertad a algunos, y hacer presión sobre otros, de excluir a una parte y hacer útil a la otra; de neutralizar a estos, de sacar provecho de aquellos” (Foucault, 1989:277).

Enlazándonos con esta última referencia teórica, podemos identificar como una de las modalidades de los “lazos sociales” que generan los mercados ilegales viene dada por la existencia de mecanismos de impunidad; debemos recordar, como lo remarca Dewey, que en la estructuración de dichos mecanismos en el caso argentino cumplen un rol esencial las agencias gubernamentales, las que

“protegen pero de los controles, las sanciones o la persecución que debería realizar el mismo Estado. Ellos cobran por no aplicar la ley y utilizan la violencia con quien no se atenga a las reglas del juego

impuestas. Lo que es importante destacar es que (...) lo que se termina promoviendo son los intercambios económicos (...) se trata de una protección que lubrica los intercambios; al protegerlos, los hace seguros (...) En la medida que la suspensión de la aplicación de normas oficiales es un monopolio estatal, la protección solo puede ser vendida por agentes estatales” (Dewey, 2015:134).

Lo que se pone en juego en la estructuración y funcionamiento de los mercados ilegales operantes en el sistema fronterizo es la conformación de lógicas y prácticas de intercambio económico en sentido estricto. Es por esto que coincidimos con Dewey (2015) y Pegoraro (2003) en que resulta más enriquecedor realizar una operativización conceptual que posibilite aplicar la noción de mercado para comprender la complejidad de estos procesos, y, por otro lado, en la necesidad de superar analíticamente la diferenciación tajante entre “la economía ilegal” y la “economía legal”. La noción de “mercado” nos posibilita hacer visible la existencia regular y extendida de “vendedores y compradores que operan en el mercado (...) Entonces, si los consumidores o clientes de mercados ilegales son tan responsables del sostenimiento del orden clandestino como los vendedores de protección, resulta claro que la construcción del poder político que hace uso de las externalidades de intercambios ilegales no es un problema de unos pocos corruptos sino del extendido consenso social que tienen ciertas prácticas” (Dewey, 2015: 136).

El delito común, el que Ruggiero (2005) denomina “delitos de los débiles”, es el que Foucault sostiene que se establece como “un ilegalismo llamativo, marcado, irreductible a cierto nivel y secretamente útil, reacio y dócil a la vez; dibuja, aísla y subraya una forma de ilegalismo que parece resumir simbólicamente todos los demás, pero que permite dejar en la sombra a aquellos que se quieren o que se deben tolerar” (Foucault 1998: 282). De hecho, Foucault ubica al tráfico de drogas y el contrabando como casos de esta gestión diferencial de los ilegalismos:

“Los tráficos de armas, los de alcohol en los países de prohibición, o más recientemente los de la droga, demostrarían de la misma manera este funcionamiento de la ‘delincuencia útil’; la existencia de una

prohibición legal crea en torno suyo un campo de prácticas ilegalistas sobre el cual se llega a ejercer un control y obtener un provecho ilícito por el enlace de elementos, ilegalistas ellos también, pero que su organización en la delincuencia ha vuelto manejables. La delincuencia es un instrumento para administrar y explotar los ilegalismos” (Foucault 1998: 285).

La consideración de los actores de la economía legal en el marco de los entramados que componen el DEO se da en dos dimensiones. La primera se vincula con la identidad (desde el punto de vista del papel económico que cumplen) entre negocios legítimos e ilegítimos, idea que tiene un antecedente en el análisis de las funciones de la máquina política de Robert K. Merton. En ese estudio, Merton afirmaba que

“existe la analogía fundamental, la identidad, del papel económico de los negocios “legítimos” y de los negocios “ilegítimos”. Unos y otros se dedican en cierto grado a suministrar bienes y servicios para los que hay demanda económica. La moral aparte, unos y otros son negocios, empresas industriales y profesionales que distribuyen bienes y servicios que alguna gente desea, para los que hay un mercado de bienes y servicios se convierten en mercancías. Y en un sociedad predominantemente de mercado, esperaríamos que naciesen empresas adecuadas dondequiera que haya una demanda de mercado para ciertos bienes y servicios” (Merton, 2010: 155).

A su vez, los vínculos entre empresas legales e ilegales están en el centro de la tesis sobre la relación simbiótica *entre delito organizado y de cuello blanco*, sostenida por Vincenzo Ruggiero entre otros autores. Esta tesis, además de incorporar la idea de la identidad entre negocios lícitos e ilícitos, se preocupa por los vínculos entre las formas de criminalidad organizada (tradicionalmente asociadas en la literatura a fenómenos como el narcotráfico o las organizaciones de tipo mafioso) y los delitos realizados en el marco de empresas económicas legales. David Nelken reseña esta tesis en el capítulo dedicado al delito de cuello blanco en el Oxford Handbook of Crimino-

logy (Nelken, 2012) y, retomando el argumento de Ruggiero (1996), critica a la definición de Sutherland del delito de cuello blanco, que lo entiende como el delito cometido por una persona de alto status en el marco de su ocupación, en la medida en que lo distingue de manera tajante del comportamiento de negocios ordinario y del delito organizado (Nelken, 2012: 891). La tesis básica de Ruggiero es que, en el caso italiano, al mismo tiempo que las actividades ilegales se transforman cada vez más en negocios como los legales, estos últimos no pueden evitar las actividades ilegales. En este sentido Nelken afirma que

“El crimen organizado (...) una vez que nos libramos de los estereotipos étnicos, involucra el mismo comportamiento flexible [y] orientado hacia el consumidor que caracteriza a todo comportamiento de negocio exitoso. Ofreciendo una gran cantidad de ejemplos de delitos de negocios, Ruggiero sostiene que tanto los delincuentes de cuello blanco como los organizacionales usan técnicas similares, comparten el mismo conocimiento ilegal, y comparten los mismos valores –aún cuando los perpetradores provengan de contextos diferentes. Sus delitos son ejecutados en o por estructuras organizadas, prosperan a partir de la confabulación, y normalmente disfrutan de la connivencia de administradores o legisladores” (Nelken, 2012: 890).

De cualquier manera, Nelken nos previene también de efectuar una absoluta equiparación entre estas empresas:

“Los argumentos acerca de una relación simbiótica entre delito ordinario, delito de cuello blanco y delito organizado presuponen diferencias importantes más que un solapamiento total. Los grupos criminales organizados son capaces de adquirir legitimidad, respetabilidad, protección, acceso, *expertise*, proveedores, clientes, oportunidades de inversión, u otras ventajas varias de estas relaciones, y esos beneficios podrían atenuarse si esas diferencias desaparecieran” (Nelken, 2012: 920).

Esta última parte también da cuenta de las ventajas que reportan estas relaciones entre empresas legales e ilegales para la conformación de los entramados del DEO.

Los avances teóricos de Ruggiero, que hemos presentando esquemáticamente, resultan dignos de reconstruir como herramientas de análisis en las siguientes direcciones: por un lado, nos permiten indagar las conexiones entre actividades legales e ilegales en la conformación de las *figuraciones* que nos interesan y, por otro, nos permiten avanzar en la consideración de estas actividades ilegales en términos de mercado en la medida en que puede reconocerse un *ethos* compartido que podemos calificar como ‘empresario’ o ‘capitalista’. Además, el énfasis del autor italiano en el carácter organizado de estas actividades resulta compatible con los conceptos de Kenney y de Pegoraro, otorgándonos más herramientas para avanzar en la reconstrucción de las organizaciones delictivas que llevan adelante estos delitos; adelantándonos las ventajas analíticas de observar empresas legales e ilegales como vinculadas entre sí.

Capítulo II

Anatomía del subsistema fronterizo argentino: desmitificando la “frontera caliente”

En el presente capítulo pretendemos deconstruir las imágenes reproducidas mediática y políticamente acerca de las áreas de frontera a las que hicimos referencia en la introducción, a partir de un análisis minucioso de datos oficiales en torno a, por un lado, las características sociodemográficas de los espacios de frontera y por otro, los niveles de delitos violentos en estos espacios. Creemos que la reconstrucción de estas características nos conduce a utilizar más cuidadosamente la información provista por las fuentes hemerográficas y matizarla. Y en segundo lugar, nos permitirá abrir la indagación de lo que consideramos “espacio fronterizo” a otros contextos despegados de la idea común de frontera como “enclave territorial”, incluyendo también la consideración de otros espacios –como son los puertos y aeropuertos–, y de las rutas¹⁴ que conectan a los distintos puntos por los que circulan las mercancías de los mercados ilegales.

En el ejercicio que realizaremos a continuación procuraremos aislar los principales indicadores sociodemográficos de las zonas fronterizas Norte y Este, para focalizarnos luego en el relevamiento de las estadísticas oficiales sobre criminalidad en las mencionadas fronteras.

14 Desarrollaremos la noción de rutas que utilizamos para el análisis en el capítulo 3.

1. Principales indicadores sociodemográficos de las fronteras Norte y Este.

En lo que sigue se especificarán una serie de indicadores estadísticos que, en su conjunto, pueden devolvernos una especie de radiografía de las características demográficas y sociales que registran las llamadas provincias fronterizas del Norte y Este de la República Argentina, a saber: Jujuy, Salta, Formosa, Misiones, Corrientes y Entre Ríos. Las provincias o departamentos provinciales que consignamos en blanco sobre fondo gris se encuentran ubicados geográficamente en algunas de las fronteras antes mencionadas.

Tabla 1. Argentina. Población, Tasas de actividad, empleo, desocupación y pobreza (NBI) según Provincia. Total del país. Año 2010.

	Población		Porcentaje de población con NBI	Tasa de Actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
	2001	2010				
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.776.138	2.890.151	7	72,3	69,2	4,3
Buenos Aires	13.827.203	15.625.084	11,2	68,2	64,1	6,0
24 partidos del Gran Buenos Aires	8.684.437	9.916.715	12,4	80,7	77,2	4,4
Interior de la provincia de Buenos Aires	5.142.766	5.708.369	9,2	78,6	75,7	3,6
Catamarca	334.568	367.828	14,5	62,3	57,9	7,1
Chaco	984.446	1.055.259	23,2	57,5	54,4	5,3
Chubut	413.237	509.108	10,7	69,0	65,2	5,6
Córdoba	3.066.801	3.308.876	8,7	65,0	61,2	5,9
Corrientes	930.991	992.595	19,7	56,4	53,2	5,7
Entre Ríos	1.158.147	1.235.994	11,5	61,8	58,9	4,7
Formosa	486.559	530.162	25,2	56,4	53,8	4,4
Jujuy	611.888	673.307	18,1	61,7	58,3	5,6
La Pampa	299.294	318.951	5,7	65,8	62,4	5,1
La Rioja	289.983	333.642	15,5	64,3	60,4	6,1

Anatomía del subsistema fronterizo argentino: desmitificando la “frontera caliente”

Mendoza	1.579.651	1.738.929	10,3	63,3	58,9	6,9
Misiones	965.522	1.101.593	19,1	59,0	56,1	5,0
Neuquén	474.155	551.266	12,4	67,6	63,3	6,3
Río Negro	552.822	638.645	11,7	67,4	63,2	6,3
Salta	1.079.051	1.214.441	23,7	60,5	55,9	7,6
San Juan	620.023	681.055	14	61,0	56,2	7,8
San Luis	367.933	432.310	10,7	65,5	60,8	7,2
Santa Cruz	196.958	273.964	9,7	72,0	68,2	5,3
Santa Fe	3.000.701	3.194.537	9,4	65,0	61,2	5,9
Santiago del Estero	804.457	874.006	22,7	55,9	52,4	6,2
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	101.079	127.205	14,5	75,3	70,5	6,3
Tucumán	1.338.523	1.448.188	16,4	58,9	54,2	7,9
Total del país	36.260.130	40.117.096	12,5	5,6	1,7	5,9

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población. Procesamientos especiales de la Dirección de Estadísticas Sectoriales en base a Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Tabla 2. Provincia de Formosa. Población total, pobreza (NBI), tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Bermejo	14.046	52,94	50,28	48,32	3,90
Formosa	234.354	18,39	62,14	59,03	5,00
Laishi	17.063	28,39	45,79	43,97	3,97
Matacos	14.375	38,86	47,28	42,41	10,30
Patiño	33.454	33,97	51,52	49,85	3,24
Pilagás	18.399	25,26	43,96	42,42	3,52
Pilcomayo	85.024	20,74	56,18	53,79	4,26
Pirane	64.566	25,97	52,50	51,01	2,84
Ramón Lista	13.754	76,28	35,40	33,93	4,14
Total Provincia	530.162	25,23	56,35	53,85	4,45

Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda. Año 2010

Capítulo 2

Tabla 3. Provincia de Jujuy. Población total, pobreza (NBI), tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Cochinoca	12.656	21,83	51,21	47,18	7,87
El Carmen	97.039	26,28	60,24	57,40	4,71
Dr. Manuel Belgrano	265.249	12,61	67,17	63,43	5,57
Humahuaca	17.366	20,58	57,84	55,48	4,08
Ledesma	81.790	21,08	56,22	52,52	6,57
Palpalá	51.631	13,48	57,01	53,18	6,71
Rinconada	2.488	28,13	50,74	48,60	4,23
San Antonio	4.466	25,77	60,39	57,81	4,26
San Pedro	75.037	20,16	61,31	58,14	5,18
Santa Bárbara	17.730	30,25	52,98	50,66	4,38
Santa Catalina	2.800	23,15	52,73	51,83	1,71
Susques*	3.791	25,18	51,61	49,43	4,22
Tilcara	12.349	21,57	60,11	57,02	5,15
Tumbaya	4.658	19,09	54,73	52,53	4,03
Valle Grande	2.451	27,82	51,69	48,75	5,68
Yavi	20.806	20,55	55,33	51,81	6,37
Total Provincia	673.307	18,13	61,74	58,31	5,55

Nota: * Si bien este departamento es fronterizo, se excluye del análisis porque linda únicamente con Chile frontera oeste).
Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010.

Tabla 4. Provincia de Salta. Población total, pobreza (NBI), tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Anta	57.411	32,20	53,16	50,73	4,56
Cachi	7.315	25,05	61,07	58,89	3,57
Cafayate	14.850	23,07	63,33	60,24	4,88
Capital	536.113	15,68	66,09	60,90	7,85
Cerillos	35.789	27,50	61,76	58,52	5,24
Chicoana	20.710	23,44	54,94	52,04	5,28
General Güemes	47.226	20,27	54,28	49,05	9,62
Gral. José de San Martín	156.910	31,84	56,05	50,40	10,8
Guachipas	3.187	30,60	54,96	51,86	5,64
Iruya	5.987	32,43	41,62	38,27	8,05
La Caldera	7.763	17,00	67,61	64,37	4,79
La Candelaria	5.704	22,43	54,55	53,05	2,75
La Poma	1.738	27,01	54,60	53,19	2,58
La Viña	7.435	25,90	55,35	53,51	3,31
Los Andes*	6.050	31,16	54,86	51,72	5,73
Metán	40.351	21,72	54,79	50,33	8,14
Molinos	5.652	31,20	42,77	40,92	4,31
Orán	138.838	35,51	59,00	54,87	6,99
Rivadavia	30.357	57,40	45,93	43,04	6,28
Rosario de la Frontera	28.993	17,75	55,88	51,50	7,85
Rosario de Lerma	38.702	21,97	54,59	50,52	7,47
San Carlos	7.016	26,57	53,64	51,06	4,81
Santa Victoria	10.344	28,58	31,79	28,95	8,94
Total Provincial	1.214.441	23,69	60,48	55,87	7,63

Nota: * el límite del mismo, al oeste, linda con Chile.

Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010.

Capítulo 2

Tabla 5. Provincia de Misiones. Población total, pobreza (NBI), tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Apóstoles	42.249	24,50	54,74	51,85	5,28
Cainguaés	53.403	18,62	56,40	54,36	3,61
Candelaria	27.040	21,26	51,41	48,54	5,60
Capital	324.756	14,55	64,83	60,80	6,22
Concepción	9.577	20,64	48,77	46,65	4,35
Eldorado	78.221	18,57	57,74	54,01	6,46
Guaraní	67.897	23,35	59,89	58,67	2,03
General Manuel Belgrano	42.902	23,69	57,87	56,16	2,96
Iguazú	82.227	24,82	59,44	56,06	5,68
Leandro N. Alem	44.783	17,02	56,18	53,99	3,91
Libertador Gral. San Martín	46.561	20,36	53,77	51,36	4,47
Montecarlo	36.745	18,81	51,51	48,13	6,54
Oberá	107.501	18,13	58,58	56,27	3,95
San Ignacio	57.728	23,28	51,99	49,20	5,35
San Javier	20.906	19,44	54,78	53,44	2,44
San Pedro	31.051	26,15	54,63	52,99	3,02
25 de mayo	27.754	18,15	58,07	57,40	1,16
Total Provincia	1.101.593	19,10	59,01	56,07	4,99

Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010

Tabla 6. Provincia de Corrientes. Población total, población total con al menos un indicador de NBI, tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Bella Vista	37.073	21,62	54,72	52,22	4,5
Berón de Astrada	2.426	27,86	51,62	50,75	1,68
Capital	355.445	14,93	63,47	58,92	7,18
Concepción	21.021	46,34	46,05	44,26	3,87
CuruzúCuatiá	44.115	18,44	51,40	48,87	4,93
Empedrado	14.973	23,08	47,17	44,65	5,35
Esquina	30.625	24,93	49,50	47,56	3,92
General Alvear	7.843	17,19	53,57	51,81	3,29
General Paz	14.710	23,58	42,52	40,46	4,83
Goya	89.382	21,02	55,27	52,44	5,12
Itatí	9.055	17,52	49,73	47,95	3,57
Ituzaíngó	30.902	21,48	52,86	49,73	5,91
Lavalle	28.637	33,47	49,99	48,87	2,25
Mburucuyá	9.191	27,94	40,64	38,36	5,61
Mercedes	40.391	17,57	53,87	51,35	4,67
Monte Caseros	36.045	16,47	57,26	54,80	4,30
Paso de los Libres	48.279	18,30	57,93	55,22	4,67
Saladas	22.125	30,22	45,04	42,74	5,10
San Cosme	14.212	18,91	54,34	51,58	5,08
San Luis del Palmar	17.492	22,07	40,38	38,21	5,37
San Martín	12.915	20,40	52,12	50,09	3,89
San Miguel	10.393	36,20	41,04	39,47	3,83
San Roque	18.309	29,41	42,62	40,56	4,84
Santo Tomé	60.909	17,50	57,01	54,80	3,87
Sauce	8.936	21,43	48,22	46,14	4,32
Total Provincia	985.404	19,70	56,36	53,18	5,66

Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010

Capítulo 2

Tabla 7. Provincia de Entre Ríos. Población total, población total con al menos un indicador de NBI, tasa de actividad, de empleo y desocupación. Año 2010.

Departamento	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de desocupación
Colón	62.160	10,40	63,19	60,87	3,67
Concordia	170.033	19,25	64,99	62,00	4,59
Diamante	46.361	7,03	58,59	56,28	3,94
Federación	68.736	14,34	61,18	59,43	2,87
Federal	25.863	17,57	53,56	50,75	5,24
Feliciano	15.079	21,82	49,94	47,77	4,34
Gualedguay	51.883	11,24	58,73	55,74	5,08
Gualedguaychú	109.461	7,28	63,45	60,23	5,07
Islas del Ibicuy	12.077	23,18	55,70	52,56	5,63
La Paz	66.903	18,61	50,39	47,83	5,07
Nogoyá	39.026	9,21	56,47	54,29	3,86
Paraná	339.930	7,67	65,43	61,86	5,46
San Salvador	17.357	11,86	57,06	54,84	3,89
Tala	25.665	9,61	57,58	56,12	2,54
Uruguay	100.728	8,63	64,53	61,92	4,05
Victoria	35.767	11,56	60,35	57,23	5,17
Villaguay	48.965	13,49	54,67	52,66	3,68
Total Provincia	1.235.994	11,50	61,8	58,9	4,7

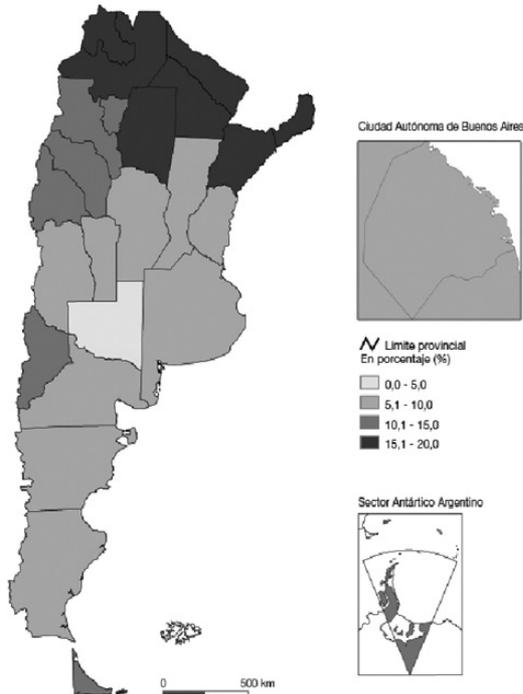
Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010.

Tabla 8. Aglomerados Urbanos-Metropolitanos Transfronterizos.
Población total, población total con al menos un indicador de NBI. Año 2010.

Ciudad	Población total	Porcentaje de Población con NBI	Ciudad Transfronteriza
Concordia (Entre Ríos)	151.086	18,49	Salto (Uruguay)
Colón (Entre Ríos)	24.413	10,24	Paysandú (Uruguay)
Gualeguaychú (Entre Ríos)	82.428	7,45	Fray Bentos (Uruguay)
Clorinda (Formosa)	53.259	81	Asunción (Paraguay)
Aguas Blancas (Salta)	2.091	35,8219,	Bermejo (Bolivia)
Prof. S. Mazza (Salta)	20.516	32,50	Yacuiba (Bolivia)
La Quiaca (Jujuy)	17.256	19,82	Villazón (Bolivia)
Posadas (Misiones)	275.305	13,76	Encarnación (Paraguay)
Puerto Iguazú (Misiones)	40.238	24,50	Ciudad del Este (Paraguay)
<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	Foz do Iguazú (Brasil)
Bernardo de Irigoyen (Misiones)	6.438	15,99	Barracão (Brasil)
<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	Dionísio Cerqueira (Brasil)
San Antonio (Misiones)	3.645	19,89	São Antonio do Sudoeste (Brasil)
Monte Caseros (Corrientes)	25.383	13,80	Bella Unión (Uruguay)
<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	<i>Ídem</i>	Barra Quarcim (Brasil)
Paso de los libres (Corrientes)	45.447	17,51	Uruguiana (Brasil)
Santo Tomé (Corrientes)	25.601	14,67	São Borja (Brasil)
Total	773.106	-	-

Fuente: Instituto Nacional de Censos y Estadística - Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Año 2010. Argentina

Mapa 1: Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) por provincia. Año 2010



Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2010.

En principio se pueden realizar múltiples lecturas transversales y comparativas de los datos estadísticos contenidos en las Tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y el Mapa 1; de todas formas, optamos por resaltar aquellos indicadores más significativos, en el sentido de que les otorgan alguna particularidad o especificidad a las áreas de las fronteras Norte y Este. Dentro de ellos destacamos las siguientes:

- a. Utilizando el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (en adelante NBI) como indicador, se puede afirmar que todas las provin-

- cias que poseen áreas limítrofes en las frontera Norte y Este registran altos niveles de pobreza. Con la única excepción de Entre Ríos, todas ellas registran al menos siete puntos porcentuales más que la media nacional en lo que concierne a porcentaje de población que posee al menos un indicador de NBI.
- b. La tasa de actividad registrada en todas las provincias que poseen áreas limítrofes en las frontera Norte y Este se ubican entre 3,8 y 9,2 puntos por debajo de la tasa de actividad media del país.
 - c. Algo similar a lo anterior sucede con la tasa de empleo, que a nivel país es de 61,7 mientras que en estas provincias se ubica entre 53,6 –la más baja, corresponde a la provincia de Corrientes– y la más alta –58,9– a la provincia de Entre Ríos. Esta provincia, cuyo límite fronterizo es Uruguay, registra menores niveles de población con NBI y mayores tasas de actividad y empleo que el resto de las provincias que poseen frontera con los países de Paraguay, Brasil y Bolivia.
 - d. Los mayores índices de población con al menos un indicador de NBI y menores tasas de actividad y empleo se encuentran en las dos provincias del norte del país: Formosa (fronteriza con Paraguay) y Salta (fronteriza con Bolivia y Chile).
 - e. Asimismo los indicadores poblacionales y sociodemográficos al interior de estas provincias de frontera también brindan datos interesantes. Respecto de los porcentajes de la población con NBI, sucintamente, se puede señalar que 27 de los 40 departamentos de frontera en estas provincias poseen mayores porcentajes de población con algún indicador de NBI que su media provincial relativa. Contraste que se vuelve aún más marcado si se considera el porcentaje de población con NBI a nivel país, ubicado muy por debajo de los porcentajes registrados en estos departamentos.
 - f. En el caso particular de la provincia de Formosa, 5 de los 7 departamentos que poseen áreas limítrofes sobre la frontera con Paraguay registran porcentajes de población con NBI más altos que la media provincial; en dos de ellos (Bermejo y Ramón Lista) los niveles de población con al menos un indicador de NBI son significativamente altos.

- g. En las provincias de Jujuy y Salta se registra una situación similar al punto anterior. En ambas, todos los departamentos fronterizos registran mayores porcentajes de población con al menos un NBI que la media provincial.
- h. En el caso de la provincia de Misiones no resulta útil realizar esta distinción ya que solo dos de sus departamentos no poseen límite con la frontera. En este caso, solo podemos afirmar, como lo hicimos más arriba, que el porcentaje de población con NBI en todos estos departamentos de frontera se encuentra entre 2,05 y 13,65 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Particularmente, el departamento Iguazú, en el cual se encuentra la ciudad de Iguazú, que forma el aglomerado transfronterizo con Ciudad del Este en Paraguay y Foz de Iguazú en Brasil –punto geográfico conocido como Triple Frontera–, registra 24,82% de porcentaje de población con NBI, ubicándose en el segundo lugar en la provincia; 5,72 puntos porcentuales por encima de la media provincial y 12,32 por encima de la media nacional.
- i. En la provincia de Corrientes la vinculación entre departamentos de frontera y altos niveles de población con NBI se vuelve más laxa. Solo 5 de 11 departamentos presentan un porcentaje de población con NBI más alto que la media de su provincia.
- j. Esta conexión más laxa entre departamentos de frontera y altos niveles de población con al menos un indicador de NBI, que se observa en Corrientes, está aún más marcada en la provincia de Entre Ríos. De los seis departamentos que poseen frontera con Uruguay tres de ellos no poseen mayores niveles de población con NBI que la media de la provincia.
- k. Paralelamente, se puede señalar que los tres departamentos que alcanzan puntos porcentuales críticos de NBI en los cuadros presentados –superando los 50 puntos– se encuentran en áreas de frontera: Rivadavia (57,40%) en la provincia de Salta, y Bermejo (52,94%) y Ramón Lista (76,28%) en Formosa.
- l. Al mismo tiempo que es posible afirmar que existe una relación entre departamentos de frontera y niveles de población con NBI

mayores que la media nacional y de sus respectivas provincias (con la excepción de Corrientes y especialmente Entre Ríos), también puede observarse que las tasas de desocupación en estos departamentos tienden a ser menores que las correspondientes a la media nacional. En efecto, sólo en 8 de los 40 departamentos de frontera estas tasas superaron a las correspondientes al total nacional. Sin embargo, estas bajas tasas de desempleo se desprenden de tasas de actividad y de empleo que en casi todos los departamentos considerados son menores que las correspondientes a la media del país (con la excepción de dos departamentos en Entre Ríos con tasas de empleo superiores), y en algunos casos, significativamente menores. Esto da cuenta de niveles relativamente bajos de incorporación al mercado de trabajo (formal) en estos territorios. Los bajos niveles que experimentan estos indicadores ayudan entonces a entender la coexistencia de bajas tasas de desempleo y altos niveles de pobreza (NBI) en departamentos de frontera. Al mismo tiempo, las bajas tasas de actividad nos dan una pista sobre la importancia que adquieren los sectores informal e ilegal de la economía en estos contextos.

- m. Respecto a los 14 aglomerados transfronterizos del lado argentino de la frontera, puede señalarse que por lo general son ciudades pequeñas con poblaciones menores a los 85.000 habitantes, a excepción de Concordia (151.086) y Posadas (275.305). Asimismo, son municipios –exceptuando Colón y Gualeguaychú de Entre Ríos– con niveles de NBI mayores que la media provincial total del país (12,5%).
- n. Por otro lado, todas las ciudades que colindan con Bolivia presentan altos índices de NBI: La Quiaca (19,82%), Prof. S. Mazza (32,50%) y Aguas Blancas (35,82%).
- o. Dentro de la Provincia de Misiones, el aglomerado de Puerto Iguazú, que integra la zona de la denominada “Triple Frontera” con Ciudad del Este en Paraguay y Foz de Iguazú en Brasil, arroja un porcentaje de NBI del 24,50%, superando ampliamente a los demás aglomerados transfronterizos de la Provincia (Posadas 13,76%; Bernardo de Irigoyen 15,99% y San Antonio 19,89%).

2. La cuestión criminal en las fronteras Norte y Este. Una mirada desde las estadísticas oficiales.

Como adelantáramos al inicio del presente capítulo, a continuación avanzaremos en una descripción analítica de las fronteras argentinas Norte y Este, pero esta vez utilizando como prisma algunos datos estadísticos sobre criminalidad oficial registrada. En tal sentido debemos tener presente que en Argentina las estadísticas oficiales sobre la criminalidad –de fuente policial– están atravesadas por los problemas frecuentemente identificados en la literatura especializada al respecto (Sozzo, 2008:21-41). Por un lado, la cuestión de la cifra negra: sólo producen información sobre los hechos presuntamente delictuosos que llegan a conocimiento de las instituciones policiales por diversas vías, dejando de lado un vasto campo de “criminalidad sumergida”.¹⁵ Por otro lado, su carácter de manufacturación, atravesando diversas instancias y agentes institucionales que toman decisiones acerca de cómo transformar un hecho en el lenguaje cuantitativo y operan la construcción de los datos estadísticos –incluyendo las posibilidades de manipulación en relación con luchas políticas e institucionales.¹⁶ Lamentablemente no existe una fuente alternativa de información estadística sobre la criminalidad que se encuentre estandarizada para la totalidad del país.¹⁷

15 En las encuestas de victimización realizadas sobre los principales centros urbanos de Argentina desde mediados de los años 1990 hasta la actualidad –con fuertes discontinuidades en algunas jurisdicciones: Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Rosario, Santa Fe– el nivel de no denuncia a las instituciones policiales y/o judiciales de las experiencias de victimización registrado (sobre un puñado de tipos de delito “común” que son efectivamente indagados con estos instrumentos) se ubica entre el 60% y el 70% del total. Dado que la denuncia por parte de los ciudadanos es la principal fuente de conocimiento de las actividades delictivas por parte de las instituciones policiales, este dato ilumina la extraordinaria magnitud de la cifra negra.

16 Argentina es un estado federal que posee 23 policías provinciales, una Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuatro policías federales –Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Cada una de estas estructuras institucionales elabora números acerca de los hechos presuntamente delictuosos que ha registrado, que luego envía a una oficina centralizada del Estado Federal. Dicha oficina, hasta 2011, era la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Desde esa fecha es la Dirección Nacional de Gestión de Información Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación.

17 Como se señalaba en la nota 14, las encuestas de victimización realizadas en la Argentina –tanto aquellas llevadas adelante por las instituciones gubernamentales como universitarias– no abarcan las zonas y provincias de la frontera norte.

Por tanto es la única fuente de indicadores estadísticos al respecto para las jurisdicciones de la frontera norte y este.

2.1 Delitos violentos

A partir de estos datos estadísticos podemos aproximarnos –en forma relativa– a la fenomenología del delito violento en estas jurisdicciones. Las estadísticas oficiales en la Argentina diferencian los tipos delictivos de acuerdo a categorías legales.

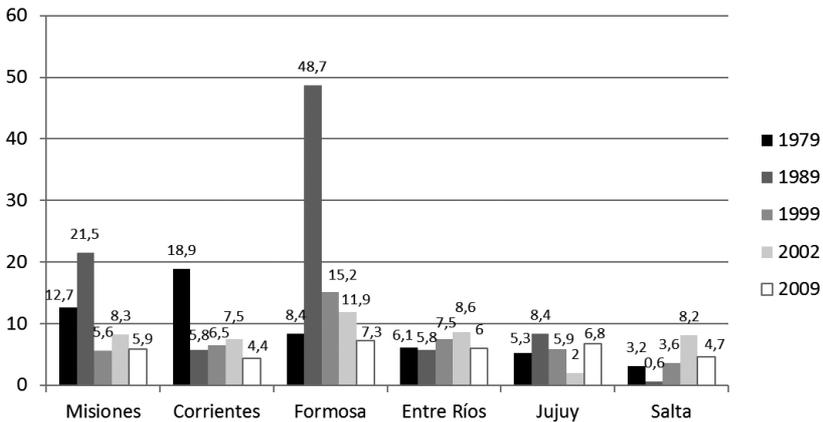
(a) Homicidios dolosos.

Tenemos por un lado los homicidios dolosos, que tradicionalmente se consideran uno de los indicadores más adecuados en función de su bajo nivel de cifra negra, aunque en nuestro país, en función de la ausencia de mecanismos de seguimiento y monitoreo de la construcción de la información por parte de las instituciones policiales, puede considerarse que incluso en este caso es muy alta la probabilidad de que se pierdan casos efectivamente sucedidos en la vida social –por ejemplo, los homicidios dolosos producidos por agentes policiales o penitenciarios.

Con respecto a este tipo de delito podemos construir una curva de evolución prolongada desde fines de la década de 1970 hasta la actualidad –un período de 30 años– para cada una de las jurisdicciones provinciales que poseen fronteras internacionales. Claramente, esto implica incluir la fenomenología delictiva registrada oficialmente en centros urbanos alejados de la zona de frontera –por ejemplo, la ciudad de Salta en la provincia de Salta o la ciudad de Paraná en la provincia de Entre Ríos. Y en algunos casos dichos centros urbanos son muy importantes y concentran una proporción importante de la actividad delictiva registrada oficialmente en el territorio provincial. En qué medida esa actividad delictiva puede o no vincularse a mercados y redes ilegales que atraviesan la frontera es una cuestión abierta a diversas posibilidades. De este modo, un homicidio doloso en un conflicto entre bandas dedicadas al microtráfico de drogas ilegales territorialmente ancladas en un centro urbano importante alejado de la zona de frontera puede considerarse conectado a la

dinámica del mercado y las redes ilegales que atraviesan la frontera y que están vinculados al transporte y distribución de dichas drogas ilegales. Pero en estos datos estadísticos también se incluyen aquellos homicidios dolosos fruto de una situación de violencia al interior de la pareja, en el marco del hogar, que claramente están desvinculados de la problemática que resulta el eje de esta investigación. Es preciso tener en mente esta importante salvedad al leer la información estadística que aquí se presenta.

Gráfico 1. Evolución de las tasas de homicidios dolosos cada 100.000 habitantes en las provincias argentinas de la frontera norte y este. 1979/2009.¹⁸



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Como se observa, las tasas de homicidios dolosos del último año disponible no son idénticas en todas las provincias que tienen zonas de frontera, destacándose Formosa con 7,3 cada 100.000 habitantes y Jujuy con 6,8 cada 100.000 habitantes. Es preciso tener en cuenta que la tasa nacional en el año

¹⁸ Lamentablemente, desde el cambio de agencia federal encargada de la elaboración de las estadísticas oficiales de la criminalidad, señalado en la nota 15, las mismas se han dejado de publicar. Desde este proyecto de investigación hemos procedido a solicitar a cada una de las autoridades provinciales involucradas en este estudio los datos oficiales para el período 2010-2013 pero aún no hemos obtenido respuesta a nuestro requerimiento.

2008 –no hay datos oficiales para 2009 para la totalidad del país– fue de 5,8 cada 100000 habitantes. El resto de las jurisdicciones se encuentran en el nivel de la media nacional o por debajo del mismo.

En algunas de las jurisdicciones provinciales, las tasas de homicidios dolosos registrados en el último año disponible –2009– son sustancialmente menores que las que se evidenciaban treinta años atrás, como en Misiones (-54%) y Corrientes (-77%). En el caso de Formosa la diferencia resulta más leve (-13%). Pero en esta provincia la diferencia se vuelve extraordinariamente más marcada si se realiza la comparación con lo que aconteció en 1989 (-85%) –lo que también se observa en Misiones (-63%) aunque no en la misma medida en Corrientes (-24%).

Por oposición a esto, en las provincias del Noroeste, Salta y Jujuy, se observan en la actualidad niveles de homicidio doloso más altos que hace treinta años (47% y 28%, respectivamente). En el caso de Salta, la diferencia se hace extraordinariamente más marcada en la comparación con 1989, en función de que en ese año se da un nivel extraordinariamente bajo (683%). Pero en el caso de Jujuy se invierte la relación, con una reducción del 19% en los últimos veinte años.

Entre Ríos se destaca, en una posición intermedia, por su estabilidad en la comparación en el periodo prolongado, tanto con 1979 como con 1989.

En todas las jurisdicciones, con la excepción de Jujuy, existen en el último año disponible tasas de homicidio doloso menores que los registrados en 2002, en el punto más álgido de la crisis económica, política y social más fuerte experimentada por el país desde el inicio de la transición a la democracia: -29% en Misiones; -41% en Corrientes; -39% en Formosa, -30% en Entre Ríos, -46% en Salta.

Es posible con respecto al último año registrado avanzar en una desagregación de la información en cada una de estas provincias distinguiendo los departamentos o unidades regionales policiales¹⁹ que son fronterizos

¹⁹ Las Unidades Regionales es la nomenclatura utilizada generalmente por todas las fuerzas policiales provinciales para hacer referencia a las unidades organizacionales en las que se dividen las competencias territoriales de estas instituciones. Generalmente existe una coincidencia entre los llamados “departamentos”, que son las unidades político-administrativas en las que se divide el territorio de las provincias, y las unidades regionales policiales.

de aquellos que no lo son para poder indagar si presentan una diferencia cuantitativa marcada en este tipo de delito y en qué dirección. Se presentan las cantidades de homicidios por unidades regionales y no las tasas, porque las proyecciones poblacionales se realizan a nivel de departamento y estos no siempre coinciden con las unidades regionales a partir de las que se construye la desagregación de los datos de delito.

En el caso de Misiones, todas las unidades regionales tienen alguna zona de frontera. Ahora bien, los homicidios dolosos se concentran en ciertas unidades regionales policiales (en adelante UR). Así, de los 65 homicidios dolosos registrados en 2009, 15 ocurrieron en la URVIII San Vicente, 13 en la URIII El Dorado y 13 en las URI y X (de la zona de Posadas, que concentra la mayor población: 320.000 sobre un total de 1.174.000 habitantes para toda la provincia). Luego, 9 en la URII Oberá y 8 en la URV Iguazú.²⁰ Esta distribución no parece ser constante en el tiempo. En el 2002 –el primer año para el que contamos con esta información oficial desagregada geográficamente– de 80 homicidios dolosos ocurridos en la provincia, la URI Posadas –no existía la URX– concentraba la mayor cantidad (23), seguida por la URIII El Dorado (13), la URV Iguazú (12) y la URVIII San Vicente (10). Pese a que el orden numérico de las UR no es el mismo a lo largo del tiempo si se trata de las mismas jurisdicciones.

En el caso de Corrientes, algunos departamentos tienen zonas de frontera con Paraguay –al norte– y con Brasil y Uruguay –al este. En todos los departamentos limítrofes con Paraguay no se produjo ningún homicidio doloso en 2009 con la excepción de Ituzaingó (en que se dieron 4). En aquellos que limitan con Brasil se produjeron 4 en Santo Tome, 3 en Paso de los Libres y 1 en San Martín. En Monte Caseros que limita con Brasil y Uruguay se produjeron 3. Esto sobre un total de 45

20 La concentración geográfica de los homicidios dolosos no se da necesariamente en este caso, en donde hay aglomeraciones urbanas transfronterizas. Sí ocurre en el caso de Posadas que se encuentra integrada con Encarnación (Paraguay) –y que es el centro urbano más grande de la provincia. Como vemos, el volumen de Iguazú es muy inferior a otras cuatro áreas policiales, pese a que está ubicada en la zona de la triple frontera que aglomera Puerto Iguazú, Foz do Iguacu (Brasil) y Ciudad del Este (Paraguay). En las otras aglomeraciones transfronterizas de esta provincia –Bernardo de Irigoyen/Dionisio Cerqueira (Brasil) y Barraão (Brasil) y San Antonio/São Antonio do Sudeste (Brasil) – los niveles de homicidios dolosos registrados son muy bajos.

homicidios dolosos en ese año. En el Departamento Capital (352.000 habitantes sobre un total de 1.052.000 habitantes en la total de la provincia) se produjeron en cambio 16 homicidios dolosos, más que en todas las zonas de frontera juntas.²¹ Parecería que este cuadro de distribución es constante en el tiempo con respecto a los departamentos limítrofes con Paraguay. En 2002 –en que se registraron 70 homicidios dolosos en toda la provincia– no se dio ningún homicidio doloso en esta zona, salvo en el departamento Ituzaingó y en una menor cantidad que en el último año disponible (2).²² En los departamentos limítrofes con Brasil y Uruguay sólo se dieron homicidios dolosos en Santo Tome (2), Paso de los Libres (4) y Monte Caseros (2), de nuevo en una medida inferior a la registrada en el último año disponible.²³ En el departamento Capital se habían dado en ese año 33 homicidios dolosos –el triple que en todos los departamentos fronterizos juntos.

En el caso de Formosa, de los 40 homicidios dolosos ocurridos en 2009, la mayor parte se produjeron en departamentos que tienen zonas de frontera. En el Departamento Formosa –el más poblado, en que se encuentra la ciudad capital con 234.000 habitantes de 573.000 habitantes que es el total provincial– se dieron 15. Le siguen los Departamentos Pilcomayo (8) y Patiño (7) que son los que más habitantes poseen.²⁴ Esta distribución cambia parcialmente con respecto a la situación de 2002 –con un total de 58 homicidios dolosos–, en donde el Departamento Formosa tenía la mayor cantidad (22), pero era seguido por el Departamento Pirané (16), que no tie-

21 En esta provincia la presencia de aglomeraciones urbanas transfronterizas parecería tener una cierta incidencia en comparación con otras zonas de frontera en la concentración de los homicidios dolosos –aunque coincide también con los centros urbanos más importantes demográficamente. Así sucede en el caso del Santo Tome/São Borja (Brasil), Paso de los Libres/Uruguaiana (Brasil) y Monte Caseros/Bella Unión (Uruguay)/Barra Quareim (Brasil). De todos modos, Ituzaingó presenta la misma cantidad de homicidios dolosos que los que más poseen dentro de aquel conjunto, no tiene un aglomerado urbano transfronterizo y tiene menor cantidad de población. En todo caso, los niveles son muy bajos comparándolos con otros departamentos que no tienen zonas de frontera.

22 Tenemos también datos para 1999 en este caso. Aquí –con un total de 59 homicidios dolosos en toda la provincia– se dieron homicidios en San Cosme (2) y San Miguel (1), además de en Ituzaingó (4).

23 En 1999 se habían dado homicidios dolosos en Paso de los Libres (4), Santo Tome (3) y Monte Caseros (2).

24 En esta provincia, solo uno (Pilcomayo) de estos tres departamentos poseen aglomeraciones urbanas transfronterizas, Clorinda/Asunción (Paraguay).

ne fronteras internacionales y que es el cuarto más poblado de la provincia. Luego se ubicaban Patiño (8) y Pilcomayo (6).²⁵

En el caso de Entre Ríos, de los 76 homicidios dolosos ocurridos en 2009, entre los departamentos que tienen zonas de frontera se destaca Concordia con 14 –el segundo departamento más poblado de la provincia con 170.000 habitantes sobre un total de 1.308.000 habitantes. A una cierta distancia se ubica Uruguay con 6 homicidios dolosos y luego Federación, Colón y Gualeguaychú que registran cada uno solo 2 homicidios dolosos ese año. Paraná, la ciudad capital con 340.000 habitantes, tuvo 28 homicidios en 2009, más que todos los departamentos fronterizos juntos.²⁶ Esta distribución no parece mantenerse idénticamente en el tiempo. En 2002, en que se registraron 100 homicidios dolosos en toda la provincia, dentro de los departamentos fronterizos se destacó también Concordia con 39 –mientras Uruguay tuvo 8, Colón tuvo 1, Federación 2 y Gualeguaychú 3. En este caso, dicho departamento superó a Paraná que registró 38 homicidios dolosos.²⁷

En el caso de la Provincia de Salta, en el año 2009 hubo 59 homicidios dolosos. Las dos unidades regionales policiales que tienen zonas de frontera hacia el norte con Bolivia, II (Orán) y IV (Tartagal), tuvieron 16 y 23 homicidios dolosos respectivamente. Ambas superaron el volumen de homicidios dolosos registrados en la Unidad Regional I (15) que incluye a la ciudad de Salta –que tiene 535.000 habitantes sobre 1.314.000 habitantes en toda la provincia.²⁸ En 2002, con 88 homicidios dolosos, este cuadro de distribución no se daba. La URI concentraba la mayor cantidad

25 También contamos con datos en este caso para 1999. De un total de 75 homicidios dolosos en ese año, 24 se dieron en el Departamento Patiño, que superó a los 23 registrados en el Departamento Formosa. Con menor nivel se ubicaba el Departamento Pilcomayo (10).

26 La concentración de homicidios dolosos no parece depender de la existencia de aglomeraciones urbanas transfronterizas, pues existen en el departamento que más posee –Concordia/Salto (Uruguay)– pero también entre los que menos tienen –Colón/Paysandú (Uruguay) y Gualeguaychú/ Fray Bentos (Uruguay).

27 También en este caso contamos con información para 1999. En este año se dieron 84 homicidios dolosos en toda la Provincia. Se destacaba también Concordia con 14, mientras el resto de los departamentos fronterizos tenían menos de 5 homicidios dolosos. Paraná tuvo en ese año 33 homicidios dolosos. Es decir que se dio una distribución más parecida a la de 2009 que a la de 2002.

28 En la URIV y II existen dos aglomeraciones urbanas transfronterizas, a saber: Profesor S. Mazza/Yacuiba (Bolivia) y Agua Blanca/Bermejo (Bolivia).

con 51 homicidios dolosos, seguida muy a la distancia de la UR IV con 17 y la UR II con 8.²⁹

En el caso de la Provincia de Jujuy, en el año 2009 hubo 47 homicidios dolosos. Ninguno de ellos se produjo en los tres departamentos que tienen zonas de frontera: Rinconada, Santa Catalina y Yavi. En el Departamento Belgrano, que aloja la ciudad capital, se registraron 25.³⁰

Parecería ser que en ciertos momentos en algunas jurisdicciones existen zonas fronterizas que concentran alto nivel de homicidios dolosos en comparación con otras zonas que poseen una cantidad mucho mayor de población. Esto ocurrió en Salta y en Misiones en 2009, en que zonas fronterizas superaron aquellas en las que se encuentran las capitales provinciales –y en el caso de Posadas, aun cuando también esta posee una frontera internacional. Sin embargo, esto no parece ser una constante a lo largo del tiempo, como surge de la comparación con los datos del 2002 –lamentablemente no contamos con información estadística sobre momentos precedentes al respecto. Algo similar se dio en 2002 en Entre Ríos, en que el Departamento Concordia supero al Departamento Paraná, aunque no se dio nada parecido en 2009 ni en 1999.

En el caso de Formosa, la concentración de homicidios dolosos se da en zonas de frontera pero que son también las más pobladas del territorio provincial. Esto se da para 2009 y 2002 en el departamento que alberga la capital provincial –aunque en 1999 se destaca que dicha área es superada por el Departamento Patiño, con un volumen poblacional muy inferior.

Esto no se verifica en absoluto en Jujuy –para el 2009– ni en Corrientes –para el 2009, 2002 y 1999.

29 Lamentablemente no contamos en este caso con información desagregada territorialmente para el año 1999 como en otras jurisdicciones.

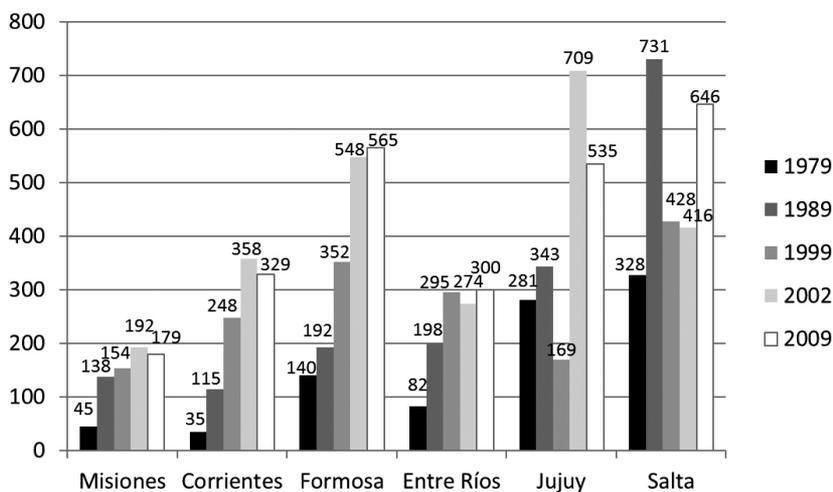
30 Lamentablemente no contamos en este caso con información desagregada territorialmente para los años 2002 y 1999. En el departamento Yavi se encuentra el aglomerado urbano transfronterizo La Quiaca/Villazón (Bolivia).

(b) Delitos contra las personas de carácter doloso.

Tenemos luego en las estadísticas oficiales en Argentina otras dos categorías más de delitos contra las personas de carácter doloso: las lesiones dolosas y otros delitos contra las personas de carácter doloso. Se trata de categorías amplias en la que se incluyen acontecimientos de un muy distinto grado de gravedad –se destacan, en este sentido, los hechos que involucran armas de fuego o armas blancas. Lamentablemente no es posible diferenciar a partir de esta fuente estadística los diversos subtipos en forma más detallada. Como es fácilmente comprensible, esta familia general posee un amplio nivel de cifra negra.

Inicialmente presentamos una serie de datos que se refieren en general a estos delitos contra las personas de carácter doloso –incluyendo el homicidio doloso– para el largo plazo. Luego para un período menos prolongado, si podremos trabajar específicamente sobre las lesiones dolosas.

Gráfico 2. Evolución de las tasas de delitos contra las personas de carácter dolosos cada 100.000 habitantes en las provincias argentinas de la frontera norte y este. 1979/2009.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Como se observa, las tasas de delitos contra las personas de carácter doloso del último año disponible no son idénticas en todas las provincias que tienen zonas de frontera, destacándose Salta con 646 cada 100.000 habitantes, Formosa con 565 cada 100.000 habitantes y Jujuy con 535 cada 100.000 habitantes –dos de estas tres son también las que presentan mayores niveles de homicidios dolosos en ese año, como hemos visto. Es preciso tener en cuenta que la tasa nacional en el año 2008 –no hay datos oficiales para 2009 para la totalidad del país– fue de 447 cada 100.000 habitantes. Por lo que estas tres jurisdicciones se encuentran claramente por encima de la media nacional –entre un 25% y un 50% más. El resto de las jurisdicciones se encuentra por debajo de este nivel nacional.³¹

A diferencia de lo que ocurría con los homicidios dolosos, en todas las jurisdicciones provinciales los volúmenes de delito contra las personas de carácter doloso registrados en el último año disponible –2009– son sustancialmente mayores que los que se evidenciaban treinta años atrás: Misiones (+298%), Corrientes (+840%), Formosa (+303%), Entre Ríos (+266%); Jujuy (+90%) y Salta (+97%). Y la comparación con 1989 arroja también patrones de crecimiento en todos los casos, con la excepción de Salta en que se revela un decrecimiento del 12%.

En algunas de las jurisdicciones existen en el último año niveles de delitos contra las personas de carácter doloso menores que los registrados en 2002, en el punto más álgido de la crisis económica, política y social más fuerte experimentada por el país desde el inicio de la transición a la democracia (-7% en Misiones; -8% en Corrientes y -25% en Jujuy). Pero en otras se da la situación inversa, aunque con muy distinta intensidad: +3% en Formosa, +9% en Entre Ríos y +55% en Salta. Como vemos, la situación es menos uniforme que en el caso de los homicidios dolosos.

Es posible con respecto al último año registrado avanzar en una desagregación de la información en cada una de estas provincias distinguiendo los departamentos o unidades regionales policiales que son fronterizos de aque-

31 En el 2002 se destacaba Jujuy, seguida de Formosa y Salta. Las dos primeras superaban ampliamente la media nacional de 404 cada 100.000 habitantes, mientras la tercera se ubicaba en dicho nivel. Corrientes se encontraba por debajo pero no demasiado lejos de la media nacional. Entre Ríos y Misiones sí poseían niveles muy inferiores.

llos que no lo son para poder indagar si presentan una diferencia cuantitativa marcada y en qué dirección. En este caso desagregaremos territorialmente la categoría lesiones dolosas, que si bien es de carácter general presenta una dimensión menos amplia que la que venimos utilizando en este sub-apartado.

En el caso de Misiones, como decíamos, todas las unidades regionales tienen alguna zona de frontera. Ahora bien, las lesiones dolosas se concentran en ciertas unidades regionales policiales. En 2009 estas zonas son la URI Posadas (392), la URX Posadas (392), la URII Oberá (258) y la URIII El Dorado (255). En toda la provincia se registraron 1.860. No se trata exactamente de las mismas que concentraron la mayor cantidad de homicidios dolosos en ese año. En el 2002 también concentraban la mayor cantidad de lesiones dolosas estas unidades regionales y en el mismo orden: URI (que en ese momento abarcaba la totalidad de Posadas) (583); URII (228) y URIII (173).

En el caso de Corrientes, como decíamos, algunos departamentos tienen zonas de frontera con Paraguay –al norte– y con Brasil y Uruguay –al este. Entre todos los departamentos limítrofes con Paraguay se destaca en cuanto al volumen de lesiones dolosas registradas en 2009 Ituzaingó (85), seguido por San Cosme (48) e Itatí (39) –el resto tuvo menos de 30. Es preciso tener en cuenta que en total se registraron 3.196 en toda la provincia. En aquellos que limitan con Brasil se destacaron Santo Tomé (215), Paso de los Libres (186) y Monte Caseros (77) –el resto tuvo menos de 30. En ese año en el Departamento Capital se registraron 1.558, más del doble de las registradas en las zonas de frontera –como sucedía con los homicidios dolosos. En 2002, se observa un cuadro similar. En la frontera norte también se dio un nivel alto en Ituzaingó (95), seguido por San Cosme (40). Y en la frontera este se destacó Paso de los Libres con el nivel más alto de la región (229), seguido por Santo Tomé (132) y Monte Caseros (96).

En el caso de Formosa, la mayor parte de las lesiones dolosas ocurridas en 2009 se produjeron en Departamentos que tienen zonas de frontera –como ocurría con los homicidios dolosos. En total se dieron 2.866 en la provincia. En el Departamento Formosa –el más poblado y en el que se encuentra la ciudad capital– se dieron 1.670. Le siguen los Departamentos Pilcomayo (442) y Patiño (274) que son los que más habitantes poseen. También el Departamento Pirané, que no tiene áreas de frontera, tuvo un

nivel alto (279). Esta distribución no cambia con respecto a la situación de 2002, en donde el Departamento Formosa tenía la mayor cantidad (1.425), seguido por el Departamento Pilcomayo (330) y Patiño (205) –mientras Pirané tenía un volumen un poco inferior (193).

En el caso de Entre Ríos, entre los departamentos que tienen zonas de frontera se destaca por su volumen de lesiones dolosas en el año 2009 Concordia con 296 –el segundo departamento más poblado de la provincia. En la provincia se dieron 2.932 en total. Pero se ubican cerca Uruguay (251) y Gualaguaychú (243) –cosa que no ocurría en el caso de los homicidios dolosos. Paraná, la ciudad capital, tuvo 945 lesiones dolosas en 2009, menor que el acumulado de los departamentos que tienen zonas de frontera. Esta distribución se mantiene relativamente estable en el tiempo. En 2002, dentro de los departamentos fronterizos se destacó Concordia con 384 lesiones dolosas, seguido también de Uruguay con 197 y Federación con 175. Paraná tuvo en ese año 647 lesiones dolosas.

En el caso de Salta, en el año 2009 las dos unidades regionales policiales que tienen zonas de frontera hacia el norte con Bolivia, II (Orán) y IV (Tartagal), tuvieron 517 y 1.188 lesiones dolosas respectivamente. En la provincia se dieron 7.798, en total. A diferencia de lo que ocurrió con los homicidios dolosos, estuvieron lejos de superar a la Unidad Regional I –que incluye la ciudad de Salta– que acumuló 5.123. Lo mismo sucedió en el 2002, en que las primeras tuvieron 355 y 654 lesiones dolosas, respectivamente, mientras la URI registró 2.795.

En el caso de Jujuy en el año 2009 los tres departamentos que tienen zonas de frontera tuvieron unos niveles ínfimos de lesiones dolosas: Rincónada (1), Santa Catalina (2) y Yavi (0). En el Departamento Belgrano, que aloja la ciudad capital, se registraron 1.055.³²

A diferencia de lo que ocurría con los homicidios dolosos, las lesiones dolosas se concentran siempre, en las distintas provincias, en los departamentos que tienen mayor población, independientemente de que posean fronteras internacionales o no. Esto ocurre claramente en Misiones y Salta,

³² Lamentablemente no contamos en este caso con información desagregada territorialmente para el año 2002.

en donde se había verificado lo inverso en ciertos momentos para aquella categoría de homicidios. Y parece ser este un fenómeno persistente en el tiempo. Igualmente, hay provincias en donde se reúnen estos dos elementos en una misma zona y que presentan altos volúmenes de lesiones dolosas, como Posadas en Misiones o Formosa en Formosa. En algunas provincias los niveles son muy bajos en las zonas de frontera –el ejemplo paradigmático al respecto es Jujuy. Lo opuesto parece darse en Salta, en donde los niveles son muy altos. Tanto en Corrientes (Paso de los Libres, Santo Tomé, Monte Caseros e Ituzaingó) como en Entre Ríos (Concordia, Gualeguachú y Uruguay) hay zonas de frontera que tienen altos volúmenes de lesiones dolosas.

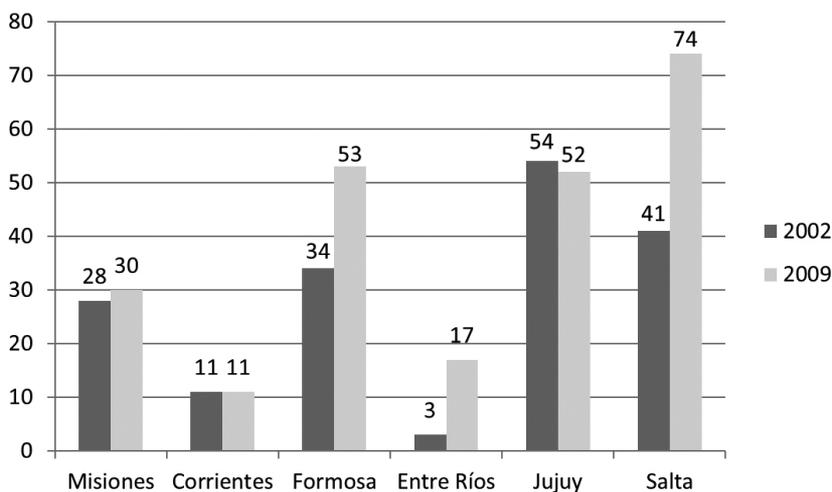
2.2 Delitos relacionados con las drogas ilegales

Otra familia de delitos registrada en las estadísticas oficiales sobre la que resulta pertinente detenerse en función de su relación con la dinámica de los mercados ilegales en las zonas de frontera en Argentina es aquella de los delitos relacionados con las drogas ilegales. Lamentablemente, esta familia no se encuentra desagregada en categorías específicas –que recojan o no el marco legal vigente. De este modo, en su interior se incluirían casos de microtráfico, macrotráfico, producción, etc., que tienen procesos sociales de gestación muy diversos entre sí. Esta confusión le brinda a la categoría agregada una utilidad sólo relativa.

Por otro lado, desafortunadamente, no contamos con esta información oficial para construir una evolución en el tiempo prolongada como lo hicimos con el delito violento. El Sistema Nacional de Información Criminal comenzó a funcionar en 1999, pero en ese año los hechos presuntamente delictuosos registrados en las provincias de la frontera norte y este por las fuerzas policiales federales –Gendarmería Nacional, Prefectura Naval o Policía Federal– no se encontraban incluidos en los datos estadísticos referidos a cada jurisdicción provincial. Al ser los delitos relacionados con las drogas ilegales en la Argentina de jurisdicción federal –aun cuando una parte de ellos se han provincializado recientemente en algunas jurisdicciones como Salta, pero en todo caso en un período posterior al último dato estadístico

disponible— esto hace que las fuerzas policiales federales tengan un rol muy importante en su registración —como tendremos ocasión de observar— y como consecuencia, la ausencia de su desagregación territorial en aquel año hace imposible realizar una comparación válida.

Gráfico 3. Evolución de las tasas de delitos relacionados con las drogas ilegales cada 100.000 habitantes en las provincias argentinas de la frontera norte y este. 2002/2009.



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Las tasas de este tipo de delito registradas en las provincias fronterizas no son altas en comparación a la media nacional. No contamos con esa información oficial para el año 2009, pero sí para el año 2008 y era de 75 cada 100.000 habitantes. Salvo Salta, todas las otras provincias presentan niveles muy inferiores —y en algunos casos, verdaderamente mínimos como Corrientes y Entre Ríos.³³

³³ En el 2002 la tasa a nivel país era de 43 cada 100.000 habitantes. Con la excepción de Jujuy, todas las jurisdicciones fronterizas presentaban también niveles inferiores —y en algunos casos verdaderamente ínfimos como Entre Ríos.

En el último año disponible se destaca entre las provincias de la frontera norte y este por el alto nivel de registro el caso de Salta. Le siguen Jujuy y Formosa con niveles equivalentes entre sí. Luego se encuentra Misiones, con una tasa que es la mitad que la de Salta. Por último, cierran el ranking las provincias de Corrientes y Entre Ríos. No parece que esta distribución sea perfectamente constante en el tiempo. Así, en 2002 las provincias de la frontera con Bolivia –Jujuy y Salta– presentan las tasas más altas, aunque se invierte la relación entre ellas con respecto al 2009. Formosa aparece con un nivel más cercano al de Misiones. Y vuelven a cerrar el ranking las provincias de Entre Ríos y Corrientes. Dado el carácter agregado del dato estadístico disponible al que hicimos referencia más arriba, resulta difícil concluir que la mayor tasa de delitos relacionados con las drogas ilegales registrados por las fuerzas policiales provinciales y federales en una jurisdicción sea un indicador de rutas de tráfico de drogas ilegales. Incluso si fuera posible aislar los distintos tipos de fenómenos delictivos al interior de esta familia, siempre sería posible que las diferencias estadísticas oficiales sean el producto de una modificación en la magnitud y estilo de las intervenciones policiales, en función de ser un tipo de actividad delictiva que al no tener víctimas posee un nivel de cifra negra extraordinario.

Sería posible con respecto al último año registrado avanzar en una desagregación de la información en cada una de estas provincias distinguiendo los departamentos o unidades regionales policiales que son fronterizos de aquellos que no lo son, para poder indagar si presentan una diferencia cuantitativa marcada y en qué dirección, como lo hicimos con el delito violento. Pero nos encontramos en este caso con el problema de que la información registrada por las fuerzas federales no está desagregada territorialmente. En algunos casos, los volúmenes de este tipo de delitos registrados por estas fuerzas federales son muy importantes comparados con los registrados por las unidades regionales de la policía provincial.

Esto ocurre en Misiones, donde de los 332 hechos delictuosos de este tipo registrados en 2009, 58 fueron conocidos por Prefectura Naval, 157 por Gendarmería Nacional y 49 por Policía Federal Argentina, es decir, el 80% del total. Dentro de las unidades regionales de la policía provincial se destaca la URI, que tiene competencia en la ciudad Posadas, con 51 eventos

de este tipo. Esto ocurre aun en mayor medida en Corrientes, en donde de los 116 hechos de este tipo registrados en 2009 el 94% fue conocido por las fuerzas policiales federales.

No se da en la misma medida en Formosa, en donde de los 289 eventos de este tipo registrados en el 2009 solo el 32% fue conocido por las fuerzas policiales federales. El Departamento Formosa concentra aquí el 57% del total, seguido muy lejanamente por el Departamento Pilcomayo con el 10% –ambos con fronteras internacionales y los más importantes demográficamente.

Algo similar sucede en la Provincia de Entre Ríos, en que las fuerzas policiales federales registraron el 34% del total de los eventos de este tipo. El Departamento Paraná –el más importante demográficamente– concentra un 35% de los delitos relacionados con las drogas ilegales registrados ese año. De los departamentos que tienen fronteras internacionales, ninguno llega a contabilizar el 10% del total.

También se da en Jujuy, en que las fuerzas policiales federales registraron el 35% del total de los eventos de este tipo. Como en las otras provincias en los que se observa el mismo fenómeno, el departamento que incluye la ciudad capital –Manuel Belgrano– concentra la mayor parte del resto de los delitos relacionados con las drogas ilegales –en este caso, el 64% del total.

En el caso de Salta se da algo peculiar. Es que en 2009 sólo se da cuenta de los delitos de este tipo registrados por la Policía Federal Argentina en ese territorio provincial –y no de las otras fuerzas policiales federales– representando apenas el 3% del total. El 72% ha sido registrado en la URI que incluye la ciudad de Salta –el área más importante demográficamente y sin frontera internacional. La URIV que tiene sede en la ciudad de Tartagal –y abarca un área de frontera– contabiliza un 9% del total.

En todo caso, resulta imposible construir una imagen concluyente de la distribución de este tipo de delito registrado al interior de cada una de estas provincias, pero parece difícil que no ocurra lo observado en el caso de las lesiones dolosas y en cierta medida de los homicidios dolosos, que es su mayor concentración en las áreas de mayor población, independientemente de que tengan o no fronteras internacionales.

A partir de esta información, con todas las salvedades anotadas respecto a la confiabilidad, grado de desagregación y utilidad como indicadores de las dinámicas de los mercados ilegales y la violencia en zonas de frontera, podemos construir una descripción de las fronteras Este y Norte de la Argentina en términos de algunos indicadores de criminalidad registrada.

En relación a las tasas de homicidios dolosos, a nivel provincial no se observa una incidencia especialmente significativa en las provincias con frontera internacional. Allí las tasas de homicidio doloso están en torno a la media nacional, en algunas provincias por encima de ese nivel, en otras por debajo. En cuanto a la evolución en el tiempo de este indicador, para el período 1979-2009 puede distinguirse entre las provincias del Noroeste (Jujuy y Salta), que experimentaron un aumento en la tasa de homicidios dolosos, las del Nordeste (Formosa, Misiones y Corrientes), donde las tasas descendieron en el mismo período, y Entre Ríos, donde el nivel de homicidios dolosos registrados se mantuvo relativamente estable en el tiempo. Por último, cuando avanzamos en la desagregación de los datos por departamento, podemos observar que en gran parte de las provincias consideradas la mayor cantidad de homicidios dolosos tiende a concentrarse en los departamentos con mayor población, que en algunos casos son departamentos de frontera y en otros no. Sin embargo, en las provincias de Salta y Misiones son los departamentos de frontera y no los más poblados los que concentran la mayor cantidad de homicidios dolosos. De este modo, si bien no podemos afirmar que el nivel de homicidios dolosos esté asociado a la condición fronteriza de los departamentos, si puede decirse que en algunos de los departamentos de frontera se concentra una proporción importante de las cantidades de homicidios dolosos que se producen en estas provincias.

A diferencia de lo que sucedía con los homicidios dolosos, en el caso de los delitos contra las personas de carácter doloso (que como mencionamos incluye a los anteriores), en algunas de las provincias consideradas su incidencia es especialmente alta si lo comparamos con las tasas a nivel nacional. En efecto, los niveles de delitos contra las personas de carácter doloso que se registran en Salta, Formosa y Jujuy están entre un 25% y un 50% por encima de la media nacional. Por otra parte, esta categoría de delitos ha

experimentado un aumento en el tiempo en todas las provincias consideradas entre 1979 y 2009. Por último, en este caso sí es directa la relación, al interior de cada una de las provincias, entre departamentos con mayor población y cantidad de lesiones dolosas. De esto puede inferirse que parece ser más fuerte la relación entre cantidades de homicidios dolosos y departamentos de frontera que la existente entre estos últimos y lesiones dolosas, con la salvedad de que se trata de cantidades de delitos y no de tasas, y que utilizamos datos descriptivos y no medidas de asociación.

A modo de cierre de este capítulo, nos interesa remarcar que el conjunto de datos con el que construimos esta caracterización de las zonas de frontera nos devuelve una imagen más matizada y compleja que aquella que suele construirse desde los medios de comunicación sobre las zonas de frontera en la Argentina. Volveremos en los capítulos 3 y 4 sobre estas imágenes en el análisis de fuentes hemerográficas. Por el momento puede mencionarse que los datos sobre delitos (especialmente la tasa de homicidios dolosos, el indicador más confiable de todos los incluidos) ponen en entredicho la asociación frecuente en el discurso mediático entre zonas fronterizas y violencia generalizada. En este sentido, la incidencia de los homicidios dolosos es similar a la media nacional, con variaciones territoriales que no resultan especialmente significativas. Por el lado de los delitos contra las personas de carácter doloso (indicador menos confiable que el anterior), si bien tienen una alta incidencia en algunas de las provincias con frontera internacional, cuando desagregamos los datos por departamentos y nos concentramos en las lesiones dolosas estos están más asociados a los departamentos más poblados que a los de frontera; esto se constituye como una prueba empírica más que desmitifica la idea de “frontera caliente”, en parte creada y reproducida por los discursos públicos y los medios de comunicación.

Los datos económicos, por su parte, nos permiten en primer lugar describir a las zonas de frontera en la Argentina como espacios en los que la pobreza tiene una incidencia significativa, fenómeno que se observa tanto a nivel provincial como departamental. En segundo lugar, nos brindan claves para entender el peso que tendrían en estos espacios los sectores informal e ilegal de la economía y la centralidad de los aglomera-

dos urbanos transfronterizos como puntos de paso de flujos de personas y mercancías, factores estos de vital importancia en las dinámicas sociales que se estructuran a partir del funcionamiento de mercados ilegales en espacios de frontera.

Capítulo III

Exploraciones de los mercados ilegales asociados al narcotráfico en el subsistema fronterizo argentino

En el presente capítulo avanzaremos en primer lugar en un ejercicio de reconstrucción de la *configuración* de actores y relaciones sociales y económicas que componen el *delito económico organizado* vinculado al narcotráfico en nuestro país, a través de un análisis diacrónico de los mercados ilegales operantes en el subsistema fronterizo argentino en el período 2000-2014. A partir de un abordaje de carácter exploratorio de algunos emergentes y dinámicas ilegales operantes en estos espacios, intentaremos visualizar, en segundo lugar, cómo estos se encuentran íntimamente relacionados con el sistema fronterizo global de América Latina (Carrión, 2013 y 2014).

Vamos a realizar esta reconstrucción utilizando como fuente principal una revisión de fuentes hemerográficas en dos diarios de tirada nacional. La revisión en fuentes hemerográficas se realizó mediante la selección, codificación y análisis de las noticias referidas a hechos englobados en los llamados mercados ilegales. Como mencionamos, la noticia periodística como fuente de información para dar cuenta de la estructura y dinámica de los mercados ilegales tiene una serie de alcances y límites que, en algunos puntos importantes, varían según el tipo de mercado analizado. En términos generales, siguiendo a David Nelken, la noticia periodística es a menudo una de las principales fuentes para reconstruir la dinámica de delitos que, como los vinculados a mercados ilegales, tienen un bajo grado de visibilidad. Obtener información de este modo complica la tarea de establecer la precisión, frecuencia o representatividad de los casos reportados. Si bien

los ‘escándalos’ por definición no son representativos de la vida normal, pueden exponer prácticas típicas y mecanismos de ‘desviación institucionalizada’” (Nelken, 2012: 894).

Ahora bien, antes de adentrarnos directamente en los tópicos mencionados, consideramos pertinente explicitar algunos criterios metodológicos que hemos adoptado sobre esta línea de trabajo investigativo. La revisión de las fuentes de prensa se realizó en dos periódicos de circulación nacional, *La Nación* y *Clarín*.³⁴ La selección de estas fuentes de información para reconstruir la dinámica de los mercados ilegales tiene una serie de problemas, que se vinculan principalmente a la debilidad de las noticias periodísticas como fuente de información para construir información rigurosa, válida y confiable sobre el objeto de estudio.

En nuestro caso, esto se manifestó en una serie de sesgos que identificamos en la fuente y que vamos a presentar someramente con el objetivo de controlar el alcance de las interpretaciones del material empírico. Un primer sesgo detectado se refiere al bajo grado de registro de la fuente periodística respecto tanto de la dinámica general de los mercados ilegales como del total de incautaciones y operativos realizados por fuerzas de seguridad federales o provinciales o personal de aduana. En este sentido, la fuente de información periodística capta sólo una porción muy limitada de la totalidad de casos en los que intervienen autoridades estatales, que son a su vez una porción pequeña del total de hechos que componen este mercado ilegal.

En segundo lugar, también hay diferencias a lo largo del período analizado en relación al grado de consignación de información referida a organizaciones delictivas. En este sentido, se puede observar una progresiva pérdida de consignación de esta información a medida que se avanza en el período. Las noticias del período 2000-2007 presentan mayor cantidad y referencias más detalladas a la composición, funcionamiento y operatoria de las organizaciones, así como además de brindar la información del mo-

34 Este proceso investigativo implicó la selección de un total de 2.161 noticias publicadas en el período mencionado en ambos diarios. Asimismo, las tareas de revisión, codificación y análisis de las noticias publicadas se realizó mediante la utilización del Programa Atlas.ti. En las tareas de revisión y codificación han participado activamente en calidad de asistentes de investigación la Lic. Julieta Taboga y la Lic. Guillermina Barukel.

mento de la incautación, en algunos casos encontramos también referencias a los momentos posteriores al descubrimiento y decomiso de las sustancias. Sin embargo, progresivamente las noticias van a ir adquiriendo un formato típico, siguiendo el modelo de los ‘partes policiales’, en el que sólo se presentan datos sobre la cantidad incautada, el modo en el que se ocultaba, la nacionalidad, sexo y en algunos casos la edad de la persona detectada como involucrada en el caso, el destino y la modalidad de envío.

Una tercera fuente de sesgo se refiere a la calidad de la información consignada. Casi la totalidad de las noticias se basan en información provista por las fuerzas de seguridad, la mayor parte proveniente de ‘partes policiales’ o declaraciones de los jefes de las fuerzas de seguridad. Las fuentes judiciales son de uso menos frecuente, y sólo hay investigaciones periodísticas de primera mano que utilicen otras fuentes de información en algunos reportajes especiales y en los casos que adquirieron mayor trascendencia pública (desarrollados en la sección ‘casos’).

Por último, pudimos identificar una relación entre el volumen de noticias que se refieren a determinadas temáticas asociadas a los mercados ilegales y la construcción de agendas por parte de los actores que componen el campo político en un determinado momento. Como veremos a lo largo del análisis del corpus hemerográfico, la construcción de determinados temas como problemas por parte de las autoridades gubernamentales o de los actores políticos opositores generan una serie de declaraciones, posicionamientos y medidas que otorgan mayor visibilidad a determinados temas, como por ejemplo los déficits en la radarización de las fronteras de manera cíclica a lo largo de todo el período, el contrabando o la cuestión de la “Triple Frontera” durante el gobierno de la Alianza (1999-2001). Este proceso interactúa, a su vez, con la construcción de las agendas de los propios medios de comunicación consultados y las diversas orientaciones políticas que adoptan en la coyuntura política.

Dadas estas fuentes de sesgos, intentamos superarlas de tres maneras. En primer lugar, controlando el alcance de nuestras interpretaciones. Partimos de considerar que el análisis de las dinámicas de este mercado ilegal tiene un carácter exploratorio, y por ello no vamos a pretender generalizar los resultados del análisis hemerográfico al universo de los mercados ilegales

que operan en nuestro país. En su lugar, nos dedicaremos a rescatar aquellas descripciones que presentaban datos más completos sobre las modalidades, rutas y organizaciones vinculadas al narcotráfico e intentaremos orientar la reconstrucción de estas dinámicas a partir de un criterio cualitativo dirigido a establecer formas típicas, más visibles o más institucionalizadas que aparecen en las fuentes analizadas. En segundo lugar, pretendemos reforzar los resultados del análisis hemerográfico presentando cinco casos que han sido emblemáticos en el período analizado: el caso “Southern Winds”, el que reconstruimos como “Ruta de la efedrina” y “Triple de crimen de General Rodríguez”, el caso del llamado “Narcoavión” y posteriormente, la denominada “causa Creta”. La decisión fue reconstruir casos que fueran representativos de los diferentes momentos que pueden reconocerse en el período 2000-2014. Estos casos obtuvieron un importante impacto en los medios de comunicación por lo que pueden brindarnos información más rica sobre las dinámicas de los mercados ilegales vinculados al narcotráfico. Por último, vamos a complementar la fuente hemerográfica con informes elaborados por organismos estatales y supra-nacionales y estadísticas oficiales.

Observamos la articulación entre mercados ilegales asociados al narcotráfico y frontera a partir del concepto descriptivo de *rutas del narcotráfico*. Entendemos a las *rutas* como aquellas vías más o menos establecidas que recorren las sustancias entre los puntos de producción y de consumo, a partir de la acción de diversos individuos y organizaciones que superan una serie de obstáculos por medio de diversas modalidades de transporte y ocultamiento. En estos procesos se verifican, a su vez, una serie de impactos: la valorización económica de las sustancias transportadas, así como el aumento de la violencia en algunos puntos claves y específicos de esa ruta (que no son necesariamente los correspondientes a los enclaves asociados a las fronteras terrestres), la existencia de prácticas de regulación ilegales desplegadas por fuerzas de seguridad y de operadores judiciales, entre otras.

La noción descriptiva de rutas nos va a permitir ordenar en un mismo esquema una serie de datos centrales para reconstruir estos mercados ilegales: las sustancias transportadas, los puntos de inicio y de destino, las distintas modalidades de transporte utilizadas a lo largo de los segmentos que constituyen esas rutas, los puntos que funcionan como obstáculos y

que las organizaciones deben sortear para el tránsito de las sustancias (entre ellos, pero no exclusivamente, las fronteras geográficas), la distribución de las diferentes etapas de producción, distribución y consumo y la participación activa de miembros de fuerzas de seguridad como eslabones dinamizadores de estas actividades que se registran a lo largo de las mencionadas rutas. Someteremos este esquema a un análisis diacrónico para avanzar en una consideración preliminar de los factores que influyeron en la apertura y cierre de las rutas en el período recortado, considerando la importancia de los vínculos entre economías formales, informales e ilegales, así como el impacto de las regulaciones estatales, tanto de aquellas que buscaron explícitamente como implícitamente regular estos mercados, las que sin duda han impactado en la estructura y dinámica de los mismos.

Partiendo entonces de las referencias teóricas y las cautelas metodológicas esbozadas, vamos a reconstruir a continuación las rutas de tráfico de drogas ilegales que pasaron por Argentina entre 2000 y 2014. Nos vamos a concentrar en la descripción de los puntos de ingreso y egreso, la distribución de las diferentes etapas de producción, distribución y consumo a lo largo de estas rutas y las modalidades de ocultamiento, así como la evolución temporal de estas vías de ingreso y egreso. Y vamos a organizarlas a partir del tipo de sustancia transportada –cocaína, marihuana, heroína y efedrina– distinguiendo al interior de cada una de ellas las rutas a través de las que estas circularon.

1. Cocaína

Las rutas de tráfico de cocaína que pasaron por Argentina en el período considerado se configuraron a partir de una vía principal que se dirigía hacia Europa a través de España, una serie de rutas que se dirigían también hacia Europa pero por otras vías, y por último, aquellas que tenían como destino final otros países.

Hay una serie de limitaciones que es importante tener en cuenta al momento de reconstruir estas rutas. En primer lugar, la información con la que contamos no nos permite establecer con certeza, en la mayor parte de los

casos, cuál es la procedencia de la cocaína que circuló por el país, aun cuando por las características del mercado mundial de esta sustancia podamos establecer que en todos los casos se trata de cocaína procedente de Perú, Bolivia o Colombia.

Más específicamente, en primer lugar, el transporte de la mercancía desde Perú se realizó por aire a través de *mulas* y *camellos* directamente hacia la Argentina; pero también a través de diversos caminos terrestres, fluviales y aéreos (con avionetas) que, a través de Bolivia, trasladaron la droga a la Argentina. En segundo lugar, lo mismo sucedió con la proveniente de Colombia respecto a Perú y Bolivia, lo que complica aún más la determinación de la procedencia, dado que las rutas de transporte parecen a veces superponerse —no surge información clara al respecto en los diarios argentinos de los trayectos que realizan en esos países— y que, además, Bolivia también es exportadora de hojas de coca como de su producto final a Argentina.

Con motivo de ello, a los fines de no realizar delimitaciones arbitrarias o ficticias, se consignan los tres países como proveedores de hojas de coca y cocaína con el propósito de poder construir el flujo de desplazamiento de la droga desde los países productores a los consumidores, y el rol que desempeña Argentina en ese contexto macro (*Clarín* 29.09.2007; *La Nación* 01.03.2001; *La Nación* 24.07.2000; *La Nación* 24.02.2000; *Clarín* 06.02.2003; *Clarín* 09.03.2001; *La Nación* 11.08.2003; *Clarín* 01.07.2007; *La Nación* 06.02.2007).

Por otro lado, dado que los decomisos pueden suceder en puntos intermedios de las rutas, no existe certeza total respecto del destino final de las sustancias. En este punto, la reiteración de determinados patrones de movimiento, especialmente en el caso de aquellas rutas para las que pudimos obtener un volumen significativo de casos, nos sirvió como criterio para poder ubicar esos puntos intermedios de decomiso como parte de recorridos más o menos establecidos y regulares.

Antes de avanzar en la reconstrucción y análisis de las rutas es preciso realizar una breve caracterización global del período recortado, tarea especialmente necesaria porque es el momento en que se producen una serie de cambios en el rol de la Argentina en el comercio mundial de cocaína. Vamos

a describir estos desarrollos a partir de algunos trabajos académicos que se han acercado incipientemente a la temática y que nos brindan un marco de inteligibilidad para interpretar los análisis sobre rutas, modalidades y actores involucrados en el tráfico de cocaína que constituyen el núcleo de este apartado.

En primer lugar, hay una serie de desarrollos relativos al tráfico de drogas a nivel del mercado mundial de cocaína que consideramos relevantes para el caso Argentino. Recuperamos del trabajo de Bruce Bagley (2012), en primer lugar, la idea de la globalización del consumo de drogas, que se expresa en “los incrementos dramáticos en el consumo de cocaína en Europa y Sudamérica [que] han expandido ampliamente la demanda del mercado mundial por este producto ilícito andino durante la última década. Como consecuencia de esto, se ha hecho cada vez más evidente una tendencia pronunciada hacia la proliferación de nuevas rutas globales de tráfico y el incremento del involucramiento de redes de tráfico que se originan fuera de la sub-región andina” (Bagley, 2012:3).

En segundo lugar, la fallida “guerra contra las drogas” impulsada por las sucesivas administraciones estadounidenses desde la década de 1980 y los efectos de desplazamiento que estas políticas han producido durante el período considerado. En este sentido, cada una de las incursiones de los Estados Unidos tendientes a erradicar los cultivos en un territorio específico ha tenido como consecuencia no sólo el desplazamiento de las áreas de cultivo hacia otros países del área andina sino también la diversificación de las rutas de tráfico.

Estos cambios en el mercado mundial de cocaína son concomitantes con cambios en el rol de Argentina en ese mercado. En efecto, en el período que recortamos Argentina pasó de ser considerado sólo un país de tránsito a anexar diversos roles, entre ellos la capacidad de procesamiento de la droga a través de la constitución de laboratorios o “cocinas” —fundamentalmente orientadas a la producción para abastecer al mercado interno—, la provisión de precursores químicos para la elaboración final de cocaína y de otras drogas sintéticas, así como su transformación en un país de consumo de cocaína. Junto con estos cambios cualitativos, también se observan incrementos sostenidos y significativos tanto en las cantidades de cocaína incautadas por

fuerzas de seguridad en la argentina³⁵ y en los niveles de consumo (Cutrona, 2015; DerGhougassian y Evans, 2015; Souto Zabaleta, 2017).

De esta manera, podemos constatar en la escala global una diversificación de las rutas de tránsito y de la demanda. Para el caso argentino, es especialmente relevante el aumento de la demanda en el mercado europeo, dado que –como veremos más adelante– constituyó el principal destino de la cocaína incautada durante todo el período. A nivel nacional, por su parte, parece haber un consenso incipiente entre los investigadores respecto de la existencia de aumentos en las cantidades que se consumen y que transitan por Argentina a partir de los años 2000. Para Souto Zabaleta (2017), ambos fenómenos producen una creciente diferenciación y complejización de los mercados asociados al tráfico de cocaína en Argentina. Por un lado, dan lugar a un mercado de tránsito de grandes cantidades impulsado por el incremento en los volúmenes de cocaína que transita por Argentina con destino al mercado mundial; por el otro, favorecen “el crecimiento de mercados locales de consumo y la aparición de redes locales dedicadas a la comercialización ilícita (a las cuales denominaremos micro-tráfico) orientadas a abastecer esos mercados locales” (Souto Zabaleta, 2017: 12), a través del impacto del aumento de la demanda interna. Para la autora, ambos niveles – micro y macro tráfico – constituyen campos diversos ya que presentan “características distintivas en términos de las organizaciones involucradas, el tipo de sustancias y cantidades en juego, y los mecanismos y modalidades utilizados” (Souto Zabaleta, 2017: 15).

35 DerGhougassian y Evans (2015) analizan los datos de incautaciones realizadas por la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, la Policía Federal y la Policía de Seguridad Aeroportuaria entre 2009 y 2011. Según estas fuentes, las incautaciones se incrementan de 3.956 kilos en 2009 a 5.246 kilos en 2011, un aumento del 32, 6% en dos años. A partir de otra fuente de información –las cantidades incautadas informadas por cada país a Naciones Unidas, excluyendo las relativas a incautaciones de hojas de coca– podemos construir una serie que abarque el conjunto del período recortado. En este caso observamos que las cantidades incautadas se cuadruplicaron entre 2000 y 2014, pasando de 2,35 a 10,42 toneladas (UNODC Statistics Online - Anual Drug Seizures Report). Al igual que para la información de las fuerzas federales, estos datos no reflejan las cantidades que circulan por el país, sino sólo una fracción – que es la incautada. Por lo tanto, no puede decidirse concluyentemente sólo a partir de los mismos si el incremento se debe a una mayor circulación de cocaína o a una mejora en la capacidad de detección de las fuerzas de seguridad y la aduana. Más allá de esto, ambos registros permiten visualizar la tendencia incremental en las cantidades incautadas en el período.

Para completar esta caracterización global del tráfico de cocaína en el período considerado podemos hipotetizar la existencia de un cambio ulterior, en este caso ya a partir de la sistematización del material recolectado en las fuentes hemerográficas. Para ello rescatamos el dato de la cantidad de cocaína incautada en operativos realizados en Argentina, o llevados a cabo en otros países pero en los que se secuestró cocaína que había transitado por el país. A partir de este dato construimos un promedio de cantidades incautadas por operativo para cada uno de los años considerados:

Tabla 9. Incautaciones relevadas y cantidad promedio de cocaína incautada por año. Argentina, 2000-2014.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Promedio por incautación (kilos)	27,6	24,9	38,2	16,7	69	93,4	219,4	80,6	207,2	220,5	429,3	142,1	146,8	169,9	197,2
Cantidad de incautaciones relevadas.	16	13	13	22	8	31	24	24	12	25	16	16	38	18	17

Fuente: relevamiento propio a partir de noticias de diarios *La Nación* y *Clarín*.

La información sistematizada parece apuntar a un aumento en la escala de las operaciones de tráfico de cocaína, al menos de las descubiertas por fuerzas de seguridad e informadas por los medios de comunicación relevados. Con estas precauciones en mente, no deja de ser interesante notar que entre 2000 y 2003 los datos nos devuelven la imagen de un mercado compuesto predominantemente por operaciones relativamente pequeñas. El salto en la escala de las operaciones parece haberse dado –siempre según estos datos– entre 2004 y 2005, cuando se quintuplican las cantidades promedio incautadas. A partir de este último año se estabiliza la magnitud de las operaciones entre los 100 y los 200 kilos promedio por año, con dos excepciones: en el año 2007 por debajo de esta línea, con 80,6 kilos promedio, y en el año 2010 –caracterizado por un conjunto de operaciones de decomiso de grandes cargamentos enviados por vía marítima a Europa– en alrededor de los 400 kilos promedio.

Este aumento en las cantidades incautadas promedio descansa en el aumento de la cantidad de incautaciones mayores a los 100 kilos, de las cuales tenemos un primer registro recién en el año 2003. Como intentaremos argumentar a lo largo del apartado, este aumento en la escala de las operaciones tiene una serie de precondiciones en el orden de las modalidades de envío y de tránsito de la cocaína, de las rutas que recorre, de las organizaciones que lo vehiculizan y de las articulaciones entre mercados legales e ilegales necesarias para poder realizar envíos de grandes cantidades. Vamos a dedicarnos a desarrollar cada uno de estos aspectos en lo que resta del apartado.

1.a. “Colombia-Perú-Bolivia” como puntos de inicio de las rutas que pasan por Argentina.

Como mencionamos, en el mercado mundial de cocaína hay tres países que monopolizan el rol de productores. Respecto a Bolivia, las notas colectadas refieren que, además de país de tránsito de la coca cultivada o producida en Colombia o Perú, produce por sí mismo grandes cantidades de coca que exporta —a veces refinada, a veces en bruto— hacia la Argentina, en búsqueda de mercados más rentables.³⁶ Respecto a Colombia, parecería haber desembarcado a través de organizaciones más o menos complejas en Argentina (con lavado de activos), ubicándose aquél país como cultivador de la planta de coca, así como también exportador de la droga ya procesada. Por último, en las noticias analizadas, Perú aparece desempeñando roles también de cultivo, producción y transporte.

Argentina, de acuerdo a los periódicos, no es un país cultivador de la planta de coca, por lo que la droga que circula por nuestro país debe necesariamente cruzar la frontera, ya sea en forma de hojas de coca, ya en diversos estadios de procesamiento. La circunstancia ya mencionada de que los países que monopolizan la producción de cocaína se encuentran en la región andina favorece que las rutas de ingreso se concentren de manera predominante en la frontera noroeste del país, más específicamente en las

³⁶ En este sentido, los periódicos especulan con el asentamiento de carteles colombianos en ese país, con motivo de los controles más estrictos en Colombia. Un volumen importante de noticias coloca al “Cartel del Valle” como asentado en Santa Cruz de la Sierra, vinculado con el caso de los hermanos Juliá.

provincias de Salta y Jujuy. Esto, por su parte, permite entender el gran volumen relativo de incautaciones de cocaína que ingresa al país en esta región respecto de otras áreas fronterizas del país.

El ingreso de la cocaína se realiza a través de tres modalidades principales. En primer lugar, con avionetas que entran de forma ilegal, predominante aunque no exclusivamente desde Bolivia, y que arrojan el producto en territorio argentino o aterrizan en alguna de las pistas clandestinas que se encuentran en esa zona (*La Nación* 17.07.2005; *Clarín*, 04.03.2011; *La Nación*, 06.05.2014; *La Nación*, 16.06.2014; *Clarín* 07.05.2014), llegando a detectarse vuelos que alcanzan provincias no limítrofes (*La Nación*, 15.12.2008). Los puntos de aterrizaje o de descarga se ubican en campos y en zonas alejadas de los centros urbanos, principalmente en las provincias de Santiago del Estero y Salta. El lugar del que parten los vuelos con cocaína más mencionado en las noticias es Santa Cruz de la Sierra en Bolivia, aunque también hay noticias de decomiso de drogas partiendo de vuelos desde la ciudad peruana de Tacna (*La Nación*, 09.02.2006). Por lo general, en estos puntos de aterrizaje organizaciones relativamente pequeñas se encargaban del acopio de cocaína proveniente de orígenes y organizaciones extranjeras diversos, como en el caso de cuatro vuelos detectados con cocaína en la provincia de Santiago del Estero en octubre de 2008 (*La Nación*, 15.12.2008).³⁷

La magnitud de las deficiencias mencionadas en el control de la frontera aérea dificulta la tarea de evaluar la magnitud del contrabando realizado por esta vía. En este sentido, y más allá de la importancia que las notas periodísticas le asignaban a esta vía de ingreso de cocaína, entre 2002 y

37 De hecho, las crónicas periodísticas establecen un corredor crítico para el ingreso de cocaína por aire en la provincia de Santiago del Estero, entre los kilómetros 672 y 406 de la ruta 34. Señalan una serie de condiciones para que esto sea así, como por ejemplo grandes extensiones de campo de difícil acceso desde las rutas o existencia de tramos de ruta sin controles por parte de Gendarmería, lo que sumado a la deficiente radarización de la frontera noroeste del país, transformaría a esa región en un espacio especialmente apto para el aterrizaje de vuelos ilegales. Allí se encontrarían “pistas” de aterrizaje, “improvisadas extensiones de unos 500 metros por 15, de tierra apisonada con un riel de 12 metros que pesa casi media tonelada (y que, en caso de apuro, suele quedar tirado al costado). Su extensión es suficiente para que pueda aterrizar (y luego despegar) una avioneta con hasta 500 kilos de droga” (*Clarín*, 17.11.2012). Para 2009 se mencionaba el descubrimiento, a partir de investigaciones de fuerzas de seguridad, de más de 40 pistas de este tipo en la provincia de Santiago del Estero.

2009 sólo se habían secuestrado 20 avionetas, que transportaban no sólo cocaína sino también marihuana y otros productos de contrabando (*La Nación*, 14.05.2009).

La segunda modalidad de ingreso detectada es por tierra, a través de distintos tipos de móviles que transportan la droga disimulada en su carga, doble fondos, doble techos, tanques, etc. La mayor parte de las noticias colectadas sobre ingreso de cocaína al país se vinculan con esta modalidad, así como también las mayores cantidades decomisadas en el período. En el caso del tráfico de cocaína la mayor parte de los decomisos se realizaron en zonas de frontera con Bolivia, en la provincia de Salta (en las localidades de Salvador Mazza, Orán, Metán, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán) y Jujuy (en La Quiaca), con cantidades que variaron entre los 60 kilos y casi una tonelada. En muy pocos casos los vehículos fueron detectados en puntos alejados de la frontera entre Argentina y Bolivia, pero incluso en estas ocasiones se trató de vehículos que habían utilizado estos pasos fronterizos y de cocaína que había partido desde Bolivia, según las fuentes consultadas.

El mayor decomiso de cocaína transportada por esta modalidad registrado entre 2000 y 2014 se llevó a cabo el 20 de junio de 2011 en la ciudad salteña de Salvador Mazza. Allí se decomisó un vehículo con 966 kilos de cocaína que era conducido por miembros de la Gendarmería Nacional Argentina. Quienes transportan la cocaína de esta manera deben desarrollar formas de disimular la carga y modos de evitar los controles que se acumulan en las zonas fronterizas.³⁸ Para lo primero, se preparaban vehículos con compartimientos especiales para ocultar la droga (en algunos casos, cubiertos de plomo u otras sustancias para no ser detectados por los escáneres de gendarmería); hacia el final del período, se hicieron más comunes los decomisos de cocaína en tanques de camiones, disuelta en alguna otra carga líquida como alcohol o acetona.³⁹ Para lo segundo, en algunos casos

38 “Hacia el norte de Salta, cuando la ruta atraviesa la localidad de Pichanal, se le une la maltrecha ruta nacional 50, que baja de Aguas Blancas. Forman un punto estratégico: si el narco logra pasarlo, sabe que los controles de la frontera ya quedaron atrás y tiene un 80% de posibilidades de llegar a destino con su cargamento de cocaína” (*Clarín*, 17.11.2012).

39 Tal es el caso de la denominada causa Creta, que involucró el tráfico hacia Argentina, desde Bolivia, de alrededor de una tonelada de cocaína y más de 35 mil litros de precursores químicos en 13 camiones decomisados entre 2013 y 2015 (Fusero, 2015). En uno de los operativos, se decomisaron casi

utilizaban dos vehículos, uno para abrir camino y comunicando al otro donde se oculta la carga y en qué puntos se encuentran los controles. En otros casos, la participación de gendarmes o policías en el transporte permite “abrir el paso” a cargamentos utilizando la condición de agentes para evadir controles y requisas, modalidad que ha sido denominada “chapeo” (*Clarín*, 21.06.2011 y *La Nación*, 21.06.2011).

De cualquier manera, es importante consignar que este cuadro de situación varió a lo largo del período considerado. En primer lugar, pareciera ser que la ruta de ingreso de cocaína por vía aérea a través de la frontera noroeste recién se asienta a partir del año 2008. La primera diferencia tiene que ver con el volumen de noticias que consignan esta modalidad de tráfico: entre 2000 y 2006 la cantidad de noticias que mencionan esta modalidad –sólo dos– nos dan una pista del carácter marginal o al menos relativamente novedoso de esta modalidad de ingreso. Recién a partir de 2008 las noticias que mencionan este tipo de modalidad adquieren una presencia más prominente en el corpus analizado, tendencia que se va a mantener hasta el final del período.

Junto con la información de la base de noticias sobre decomisos, también hay noticias “generales” donde se establece la apertura de esta ruta de ingreso alrededor del año 2008 (*La Nación*, 15.12.2008, que cita como fuente a Gendarmería Nacional).⁴⁰

En todo caso, si bien puede tomarse con recaudo la afirmación de que la ruta de ingreso de cocaína por vía aérea a través de la frontera noroeste recién se habría abierto en el año 2008, a partir de mediados de 2009 ya hay noticias de volúmenes significativos de cocaína incautada en la provincia de

600 kilos de cocaína base diluida en medio líquido en la cisterna de un camión. Desarrollaremos con mayor detalle el caso al final del apartado.

40 Dada la relevancia de la constitución de esta modalidad de ingreso citamos la nota periodística en la que se la menciona: “El narcotráfico abrió otra ruta aérea para ingresar droga en la Argentina. El esfuerzo oficial para detectar vuelos ilegales está colocado en el nordeste argentino, pero una investigación de la Gendarmería descubrió un importante corredor aéreo de cocaína que parte desde Bolivia y aterriza en diversos lugares de Santiago del Estero. Tres operativos desde octubre último alertaron a los investigadores sobre la existencia de vuelos del narcotráfico en una zona que no tenía antecedentes de esas irrupciones aéreas. El 4 del actual, los gendarmes lograron poner una trampa en una ruta poco transitada de la localidad santiagueña de Nueva Esperanza y atraparon una avioneta Cessna 206, a dos pilotos bolivianos y 297 kilogramos de cocaína. (...) Sin embargo, el hallazgo de la nueva ruta aérea es lo que más preocupó a los investigadores, ya que habría una frecuencia importante de vuelos ilegales por allí” (*La Nación*, 15.12.2008).

Salta de vuelos procedentes de Bolivia (*La Nación*, 27.09.2009 y *La Nación*, 24.10.2009). Todo esto daría cuenta de la consolidación de esta modalidad de ingreso de cocaína a través de la frontera noroeste hacia mediados de 2009, y de la ruta aérea asociada a esta modalidad. Es alrededor de este momento en que, a partir de la consolidación de esta ruta, Santiago del Estero se constituyó en el nudo en el que se cruzaron las rutas aéreas ya existentes de contrabando de cigarrillos y marihuana provenientes de Paraguay con la “nueva” ruta de ingreso de cocaína.

En cuanto a la evolución en el tiempo del ingreso de cocaína por vía terrestre, es importante consignar que las cantidades decomisadas ascienden continuamente entre los años 2000 y 2011. Entre 2000 y 2003 las cantidades son por lo general inferiores a los 100 kilos, con la excepción de dos casos en los que se decomisaron 120 y 130 kilos de cocaína. Este último hecho, ocurrido en 2003, había constituido el mayor decomiso registrado de cocaína en la provincia de Salta, al menos desde 1993 (*La Nación*, 02.04.2003). Estas cantidades van a ser superadas en una incautación realizada en febrero de 2005 en la ciudad salteña de Embarcación, en la que se descubrieron 150 kilos de cocaína acondicionada en cilindros de gas (*Clarín*, 25.02.2005). Y unos meses después en otro procedimiento realizado en la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, se decomisaron 311 kilos de cocaína (*La Nación*, 10.04.2005). Las cantidades incautadas continuaron fluctuando con una tendencia incremental hasta llegar a cerca de una tonelada en los operativos consignados en los años 2010 y 2011.

Luego del ingreso de la cocaína a través de la principal vía, esto es, la frontera noroeste, es que se diversifican los caminos que sigue la droga y en particular la cocaína que pasa por el país.

1.b. Ruta Argentina-Europa: con destino a España.

La ruta hacia España constituyó el principal destino de la cocaína que ingresó al país durante todo el período considerado. Podemos afirmar esto no sólo en función de la cantidad y volumen de decomisos según el relevamiento en noticias periodísticas, sino también en términos de otros datos. En primer lugar, la particularidad del elevado número de argentinos presos

en España en 2006 por narcotráfico: 319, de los cuáles 278 eran hombres y 41 mujeres (*La Nación*, 13.11.2006).

En segundo lugar, respecto al volumen de droga circulante, se pueden destacar no sólo los informes de la DEA de Estados Unidos⁴¹, sino también las propias fuentes periodísticas. En un análisis del diario *La Nación* se releva que fueron descubiertos alrededor de 8.000 kg. de cocaína embalados en paquetes de colores (como en el caso de los hermanos Juliá) entre el 2008 y el 2011 en la salida marítima de la ruta Buenos Aires-España (*La Nación*, 23.01.2011). Respecto al año 2008, el diario *Clarín* informó que las fuerzas de seguridad incautaron la cifra de 11.154 kg. de cocaína en esta ruta (*Clarín*, 14.12.2008).

Si bien las noticias periodísticas identifican este trayecto como el de mayor importancia, los destinos finales de la droga que entra a España desde Argentina mencionados en estos medios son variados: figuran Hungría, Suiza, Inglaterra, Portugal, Italia y Holanda (*La Nación*, 19.08.2005; *Clarín*, 30.05.2002; *La Nación*, 21.03.2006; *Clarín*, 21.09.2012; *Clarín* 11.06.2012; *Clarín*, 19.05.2012).

La principal modalidad de egreso en esta ruta la constituyeron los grandes embarques marítimos, modalidad que permite el transporte de grandes cantidades de cocaína.⁴² Tenemos registro en las fuentes hemerográficas de los primeros embarques de cocaína con destino a España a partir del año 2004 y recién a partir del año siguiente van a comenzar a generalizarse. En este punto, parece haber una serie de condiciones que nos parecen centrales para la realización de este tipo de embarques y que las organizaciones delictivas parecen haber empezado a conseguir alrededor de esa fecha. Vamos a realizar un análisis detallado de estas en el próximo apartado, cuando centremos nuestra atención específicamente en las organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína.

Una segunda modalidad de egreso hacia España, más importante en término de cantidad de incautaciones que de volúmenes transportados, fue

41 Uno de cuyos informes calculaba que en el año 2010 pasaron por Argentina unas 70 toneladas de cocaína destinadas a Europa (*Clarín*, 04.03.2011).

42 En el período considerado, las cantidades que registramos transportadas de este modo con destino a España fluctuaron entre los 140 y los 1.750 kilos por embarque.

a través de los Aeropuertos Internacionales –principalmente Ezeiza– (*La Nación*, 11.03.2005) a través de personas. Esta modalidad incluye los casos de personas que fueron detectadas transportando droga en su cuerpo (“camellos”) u oculta entre su ropa o equipaje (“mulas”). Las cantidades transportadas de ambas maneras oscilaron entre los 800 gramos y los 20 kilos, en un primer momento con modalidades de ocultamiento poco sofisticadas que luego se van a ir complejizando, desde las valijas con dobles fondos o el ocultamiento en ropa al uso de métodos que implican el tratamiento químico de la sustancia: cocaína líquida embebida en prendas o pintada en el doble fondo de las valijas. La complejización de los métodos de ocultamiento de la cocaína puede ser asociada a una mayor presión y a una sofisticación también creciente de los métodos de detección por parte de las fuerzas de seguridad y de Aduana.

Una tercer modalidad de egreso de Argentina hacia España fue por vía aérea. Detectamos en este período dos modalidades de realización de este tipo de traslado: la primera consistía en el transporte a través de vuelos privados que despegaban desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza cargados de cocaína que se ocultaba en compartimientos especiales⁴³; mientras que la segunda consistía en el despacho de encomiendas cerradas, con una carga “visible” que era “preparada” para esconder la cocaína⁴⁴, en algunos casos recubierta con alguna sustancia para no ser detectados por los escáneres de la Aduana. En algunos de estos casos se utilizaban empresas de correos que poseían controles poco estrictos sobre los objetos transportados.

43 Un ejemplo claro de esta modalidad lo constituyó el caso denominado “narco avión”, en el que se secuestraron 944 kilogramos de cocaína de gran pureza –con un valor estimado en 30 millones de euros– en el aeropuerto de “El Prat”, Barcelona, en un avión privado que partió de la Argentina con cuatro tripulantes. Ver, entre otras, *La Nación*, 23.01.2011,

44 Ejemplos de esta modalidad son tres decomisos de envíos de cocaína en encomiendas con material ortopédico y odontológico con destino a Madrid, triangulados a través de Estados Unidos y Alemania, que totalizaron 42,5 kilos, en noviembre de 2005 (*La Nación*, 03.11.2005; *La Nación*, 29.11.2005); el envío de 10 kilos de cocaína escondida en una carga de merluza, en el mes de Septiembre de 2006 (*La Nación*, 04.09.2006); el envío de 25 kilos ocultos entre estufas en agosto de ese mismo año (*La Nación*, 10.08.2006); y el envío de 8 kilos de cocaína oculta en transformadores eléctricos (*Clarín*, 13.01.2008).

1.c. Ruta Argentina-Europa: con destino a Portugal

Otra puerta de entrada al continente europeo, pero de menor envergadura –al menos en lo que a relevamiento periodístico refiere– es el caso de Portugal. Se detectaron algunos hechos donde se denota el tráfico de cocaína hacia este país, principalmente por fronteras marítimas. En este sentido, como indicios de esta ruta se pueden mencionar, entre otros, el decomiso de 160 kg. de cocaína disimulados en contenedores de carbón vegetal que habían salido de Argentina (*La Nación*, 02.05.2012) y los 435 kg. interceptados por la AFIP en el puerto de Buenos Aires (*La Nación*, 12.05.2012). Asimismo, se registran casos en aeropuertos de cargamentos destinados a ese país europeo (*La Nación*, 07.10.2011).

Uno de los casos más relevantes que se desarrolla en esta ruta es el nombrado “*Dulce de Lima*”, donde se secuestraron 250 kilos de cocaína que iban a ser enviados a Portugal (y España) en frascos de mermelada (*La Nación*, 12.07.2008).

1.d. Ruta Argentina-Europa: con destino a Italia

En las noticias recolectadas también se encuentra el tráfico de cocaína a través de aeropuertos hacia Italia con “mulas” y “camellos”, aunque también se relevaron noticias con secuestros de enormes cargamentos que son despachados a través de puertos marítimos y fluviales. A partir del año 2011 se observa una disminución de las noticias sobre casos de transporte de droga a Italia desde la Argentina –un caso de una “mula” de aeropuerto en 2012 y otro en 2013.

Entre los primeros se puede citar el caso de una pareja detenida en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza con 146 cápsulas de cocaína ocultas entre sus ropas e ingeridas, con destino a Roma (*Clarín*, 07.04.2008). Otro suceso, como resultado del trabajo conjunto entre la Policía Federal y fuerzas de seguridad de Brasil, Italia y Suiza, fue la detención de los integrantes de una organización que traficaba cocaína desde la Argentina hacia Suiza y de allí a Italia como destino final, usando a “mulas” brasileñas para que llevaran la droga en cápsulas en el estómago (*La Nación*, 06.12.2009). Otra noticia reseña la desarticulación por parte de la policía italiana de una red de narcotráfico

que introducía en Europa droga proveniente de la Argentina, tras hacer escala en el aeropuerto romano de Fiumicino (*La Nación*, 20.08.2009).

En cuanto a los grandes cargamentos despachados vía marítima puede indicarse la exportación de palos borrachos —una especie arbórea autóctona— en un container, rellenos con 250 kg. de cocaína valuada en 10.000.000 de euros. Ese barco salió desde Buenos Aires y tenía como destino Nápoles, pero la maniobra fue descubierta por la Guardia de Finanzas italiana en Liguria. Este hallazgo fue el paso siguiente de una investigación que había comenzado en agosto de 2008, cuando un grupo de narcotraficantes envió a Italia un cargamento de 500 kilos de cocaína ocultos en muebles. El diario señala que, según fuentes policiales, la pesquisa llevó a los investigadores hasta un campo de Colonia Francesa, en Santa Fe, donde la organización acopiaba la droga que llegaba desde Bolivia (*La Nación*, 08.05.2009). Por último, en este mismo sentido, fueron secuestrados 18 kilos de cocaína impregnada en prendas de vestir en el Aeropuerto de Ezeiza, detectada por un escáner aeroportuario en manos de un serbio proveniente de Perú y con destino a Roma, (*Clarín*, 14.12.2010).

Respecto a los primeros años del análisis periodístico, también encontramos algunos casos que sustentan esta ruta: tres personas que, según fuentes de la investigación, llegaron en avión a París con 27 kilos de cocaína procedentes de Buenos Aires para continuar viaje en tren hacia Roma, donde fueron descubiertos (*Clarín* 21.09.2000). Otro hecho es el de dos argentinos descubiertos en Roma con tres kg. de cocaína en la valija y que, según la Policía, “Italia iba a ser el destino final de la droga. Suponen que una parte iba a quedar en Bolonia, y que otra parte pensaban distribuirla en Milán” (*Clarín* 13.03.2003). Se puede mencionar también la operación “*Hispano*”, donde se desbarató una banda que llevaba cocaína desde Buenos Aires a Italia a través de mulas que la enviaban “desde Ezeiza a diversos puntos de Europa haciendo otras etapas antes de terminar en Palermo u otra ciudad italiana donde entregaban el equipaje con la droga” (*Clarín* 18.02.2004).

Para finalizar puede mencionarse una red —que tendría lazos con la mafia calabresa— que se encargaba de trasladar cocaína desde el país a Italia, donde a raíz de una investigación se detuvieron sesenta personas. Con motivo de las indagaciones se frustraron varios embarques con más de dos toneladas

de cocaína y se halló un laboratorio en la localidad bonaerense de Moreno, donde se procesaban los cargamentos de cocaína provenientes de Colombia y Bolivia (*Clarín* 08.11.2006).

Por último, algunos artículos señalan la participación de diversas mafias italianas –N’Drangheta, siciliana, la Camorra– en el país (*Clarín*, 01.10.2010; *La Nación*, 16.12.2008; *Clarín*, 08.02.2009; *Clarín*, 12.09.2014) con supuestos roles clave en el tráfico de cocaína desde Bolivia –pasando por Argentina– a ese país europeo. Una noticia de 2011 releva supuestos “nexos con la mafia italiana”, en cuanto un proceso judicial imputa el tráfico de cocaína desde Bolivia a Italia a un hombre que el diario sindicó como “relacionado con la mafia siciliana” (*Clarín*, 13.08.2011).

1.e. Ruta Argentina-Europa: con destino a Holanda

Holanda es indicada en ciertas notas periodísticas como la continuación de la ruta que ingresa por España y en otras como destino final de otra ruta que no incluye el paso por España. Entre algunos casos ejemplificativos pueden nombrarse la incautación de 8 kg. de cocaína en envoltorios de chocolate en el aeropuerto argentino (*Clarín*, 29.11.2011); el de un “camello” de nacionalidad holandesa transportando 89 cápsulas de cocaína (*La Nación*, 07.10.2011) y el de una mujer colombiana detenida en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza como coordinadora logística de una organización de narcotraficantes que operaba desde Argentina con “mulas” hacia ese destino (*Clarín*, 13.07.2011). Como podemos ver, se trata de una ruta que utiliza predominantemente la modalidad de “mulas” y “camellos”.

Triangulaciones

Denominamos aquí “triangulaciones” a aquellas escalas previas a los destinos de las rutas que hemos descripto anteriormente, con el objeto de variar los recorridos y con ello generar menores sospechas en los controles oficiales.

1.f. África como escala previa a Europa

En notas relevadas en un primer período –2000-2007– se detectó la mención genérica a la ruta africana en una serie de editoriales (*Clarín* 02.03.2000). A partir de 2007 comienzan a encontrarse una serie de hechos específicos que parecen consolidar el trayecto hacia los países africanos como escala previa a Europa. Pueden señalarse casos de transporte marítimo, como así también otros por frontera aérea hacia Nigeria y Sudáfrica (*La Nación* 19.03.2007; *La Nación*, 04.10.2012 y *Clarín*, 21.07.2012; *Clarín*; 05.04.2009; *Clarín*; 22.10.2008). Entre algunos hechos específicos, puede mencionarse el despacho de veinte kilos de cocaína en tornillos ahuecados (*Clarín*, 11.08.2011) y el embarque de 40 kg. de cocaína en un avión con destino final europeo, por parte de empleados del Aeropuerto de Ezeiza (*La Nación*, 29.09.2011; *Clarín*, 21.08.2008; *Clarín*, 30.09.2011).

Uno de los casos de mayor importancia periodística fue el secuestro de 600 kilogramos de cocaína camuflados en dispositivos eólicos en un contenedor proveniente de Argentina hacia España, vía Marruecos. Entre los detenidos por la policía española había futbolistas en actividad y retirados, dirigentes de fútbol y representantes de futbolistas europeos (*La Nación*, 27.02.2009).

1. g. Uruguay como escala previa a Europa

Desde Colombia y Bolivia, la droga llegaría a Argentina y luego cruzaría por los tres puentes fronterizos –e incluso por vía fluvial– hacia tierras uruguayas. Desde allí, especulan los diarios, la droga (se referencia a la pasta base y la cocaína) se trasladaría al Viejo Continente por tener esos vuelos internacionales menos controles que los provenientes de la Argentina. (*Clarín*, 2.12.2012; *La Nación*, 21.12.2011; *Clarín*, 25.08.2012). Esta maniobra nos da indicios acerca de la función que cumplen estas triangulaciones en la constitución de las rutas. De hecho, el secretario general de la Junta Nacional de Drogas (JND) de Uruguay, Julio Calzada, realizó declaraciones en ese mismo sentido (*Clarín*, 25.08.2012). Uno de los casos más importantes que refleja esta posible dinámica en el año 2009 fue el secuestro de un yate comandado por serbios que tenían por objetivo trasladar más de dos tone-

ladas de cocaína a Europa vía Uruguay –a través del Río de la Plata– pero una tormenta los obligó a amarrar en Montevideo, donde fueron finalmente descubiertos (*La Nación*; 26.10.2009).

1.h. Chile como escala previa a Europa

En 2006 se releva una serie de hechos donde “mulas” –por lo general de nacionalidad europea⁴⁵- utilizan el vecino país para tratar de evitar los mayores controles a los vuelos provenientes de Argentina (*Clarín*, 16.10.2006).

1.i. Ruta Argentina-Estados Unidos

Según las noticias periodísticas, se constituye una nueva ruta con motivo de la presión norteamericana y los mayores controles sobre Colombia: “[...] los Estados Unidos están haciendo controles más efectivos en sus fronteras. Por eso, los cárteles colombianos buscaron otras rutas para poder ingresar. Por esto, la Argentina intensificó su rol de país de tránsito”. (*Clarín*, 05.08.2012). “Una de las rutas de los carteles es enviar la droga desde Colombia directo a Perú, luego la pasan a Bolivia y por el norte de Salta ingresan a la Argentina. Una vez en Buenos Aires, la cocaína es traficada en barco o avión a Europa y América del Norte” (*Clarín*, 08.04.2012). Esta ruta fue detectada con motivo de un caso periodístico resonante relativo al narcotraficante colombiano Ignacio Álvarez Meyendorff⁴⁶, quien traficaba a ese último destino.

También se encontró entre la noticias el caso de una banda peruana que llevaba cocaína proveniente de Tacna a los Estados Unidos en el año 2006 (*La Nación* 08.04.2006; *La Nación* 09.02.2006). En el año 2000 se investigó también una organización que traía cocaína boliviana y que a través de Argentina (y Chile) la enviaba a la costa oeste de los Estados Unidos (*La Nación* 20.11.2000).

45 Una rusa, un inglés, dos alemanas y una holandesa.

46 El caso se encuentra desarrollado en el apartado “Lavado de Activos” en el presente capítulo.

1.j. Ruta Argentina-Oceanía

Si bien las noticias relevadas muchas veces refieren genéricamente a éste destino (*Clarín* 02.03.2000; *Clarín* 13.05.2007), sólo algunos casos efectivos aparecen (con largas intermitencias temporales) en la primera década analizada (*Clarín* 06.02.2003)⁴⁷, siendo ligeramente más corrientes en los últimos cinco años, aproximadamente (*Clarín*, 10.05.2011; *Clarín* 15.10.2011). Entre las noticias colectadas, el periódico *La Nación* señala que en seis meses del año 2013 se secuestraron veintidós kgs. de cocaína en valijas con destino a Australia (*La Nación*, 01.12.2013), como así también que se utiliza la modalidad de correos (*La Nación* 23.08.2011). Si bien es una ruta remota y lejana, parece justificarse por motivos económicos, en función del precio de la cocaína en aquél continente: “A la Argentina llega cocaína desde Bolivia y Perú a un costo de 25.000 dólares el kilogramo. Esa misma cantidad puesta en Australia, por caso, potencia su precio a unos 150.000 dólares. Aquí se hace fuerte entonces el sector de transporte” (*La Nación*, 23.08.2011).

Esta ruta está exclusivamente dominada por la modalidad de “camellos”, “mulas” y, más raramente, correos, no verificándose grandes cargamentos despachados por vía marítima ni por aviones acondicionados.

1.k. Ruta Argentina-Qatar

Durante el año 2011 hubo una intensificación de las noticias periodísticas sobre una ruta que uniría Argentina con Qatar, detectándose seis mulas con cocaína en un plazo de 15 días en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (*La Nación*, 29.09.2011), aunque también se registraron casos aislados en otros periodos cercanos (ver por ejemplo *Clarín*, 21.06.2012).

Esta trayectoria está exclusivamente dominada por la modalidad de “camellos” y “mulas” no verificándose grandes cargamentos despachados por vía marítima ni por aviones acondicionados (como por ej. caso del “Narcoavión”), por lo que podría considerársela más bien marginal.

47 El periódico hacía referencia del denominado Operativo “*Canguro*” afirmando que: “En Argentina, detuvieron a diez personas, la mayoría chilenos, peruanos y australianos. Sólo un argentino era miembro de la banda. También secuestraron dieciséis kilos de droga. Mientras tanto, en Australia la Policía de ese país esperó a que los narcotraficantes salieran del aeropuerto y llegaran al punto de distribución: allí llevaron presos a siete personas de origen australiano y neozelandés, y encontraron cuatro kilos de cocaína” (*Clarín* 06.02.2003).

1.l. Ruta Argentina- Israel

Los medios refieren un par de hechos concretos (dos personas con atuendos de judíos ortodoxos y el caso de dos prostitutas israelíes), indicando luego que “en los últimos años fueron detenidos por lo menos siete “mulas” cargadas con hasta diez kilos de cocaína, dijeron a *La Nación* fuentes judiciales. La policía israelí, por su parte, detuvo a más de doce personas acusadas de integrar esta conexión [Buenos Aires-Tel Aviv]” (*La Nación* 02.11.2004).

1.m. Ruta Argentina-Sudeste Asiático

Se recabaron noticias donde surgía que una banda importaba al país cocaína peruana y la exportaba a través de camellos a Malasia, Vietnam y Tailandia: “*La División Operaciones Federales de la Superintendencia de Drogas Peligrosas de la Policía Federal pudo identificar a seis “correos” de droga. Dos fueron detenidos en el aeropuerto de Ezeiza con 147 cápsulas de cocaína cada uno. Otros dos, por diferencias con la banda, regresaron a Perú. Y los dos restantes fueron detenidos en Bangkok, Tailandia, con casi dos kilos de cocaína que traficaban desde Buenos Aires. La Policía Federal había alertado del viaje a las autoridades tailandesa* (*La Nación* 21.05.2007).

2. Marihuana

2.a. Ruta Paraguay – Argentina

De la lectura de las fuentes hemerográficas se constata que ya en los primeros años de análisis (2000-2004) surge la existencia de noticias sobre grandes incautaciones que en algunos casos superaron la tonelada, en dirección Paraguay-Argentina, lo que se mantuvo constante durante todo el lapso de tiempo analizado y denota cierta estabilidad y solidez de la ruta a lo largo de los años.

Los casos de ingreso de marihuana interceptados a lo largo del análisis hemerográfico, se ubicaron, predominantemente, en la frontera noreste en las provincias de Misiones, Corrientes y Formosa, que limitan con Paraguay –de donde sería exportada– (*La Nación*, 06.06.2009; *La Nación*, 23.01.2009; *Clarín*, 24.05.2009; *La Nación*, 21.06.2011; *La Nación* 18.09.2001) con desti-

no a la Argentina, ya que se estima una fuerte demanda en el mercado interno (*La Nación* 05.12.2004; *La Nación*, 03.04.2011). Las cantidades secuestradas por lo general se mantuvieron por encima de los 1.000 kilos, llegando incluso a transportar hasta 8 toneladas en algunos cargamentos (*La Nación*, 02.06.2000; *Clarín* 21.10.2000; *Clarín* 06.10.2007; *La Nación* 07.05.2007; *La Nación* 13.06.2007). Esto es debido fundamentalmente al bajo precio de la sustancia, que obliga a reunir en cada remesa grandes cantidades para permitir una empresa viable en términos económicos, (*La Nación*, 31.07.2006; 02.06.2000; 04.06.2006; 07.05.2007; 16.06.2007; 06.06.2009; 09.10.2005; 07.04.2001; 04.06.2006; 07.05.2007; 12.08.2007; 14.04.2007 y *Clarín*, 26.05.2007; 07.06.2009; 14.04.2007). Es necesario aclarar que también se registraron casos menores y menos regulares, en los que se trataba de disimular en autos pequeñas cantidades (*La Nación* 6.4.2007).

En este lapso analizado no surgen noticias de “mulas” o “camellos” que intentaran ingresar a través de terminales aeroportuarias. Ello podría ser consecuencia del mencionado bajo precio, que obliga a que la cantidad de sustancia transportada —para ser rentable— deba ser voluminosa, lo que incluye necesariamente medios de transporte que físicamente permitan trasladar esas cantidades y no a través de la ingesta o el disimulo en el equipaje o la ropa.

Ahora bien, se registran una serie de noticias que involucran el ingreso de marihuana al país a través de aeronaves pequeñas, que transportan cantidades promedio en torno a los 400 kilos por vuelo y descienden en pistas clandestinas o arrojan su carga en determinados puntos de la frontera nordeste (*La Nación*, 15.12.2008), pero también en provincias no fronterizas como Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe. En este sentido, la nota citada refiere como fuente a Gendarmería Nacional que en la misma consigna: “El esfuerzo oficial para detectar vuelos ilegales está colocado en el nordeste argentino”.

La modalidad parece ir desde la marginalidad (al menos en lo que a captación periodística o interceptación policial refiere) consolidándose a medida que avanza el primer decenio, adquiriendo en 2008 una presencia más prominente en el corpus analizado, tendencia que se va a mantener hasta el final del período, generando fuertes debates entre los actores políticos en torno al derribo de aeronaves.

Estas avionetas aterrizan o arrojan los bultos con droga en territorio argentino fronterizo, como así también —como mencionábamos— otras continúan hacia el interior del país o hacia distintos puntos de consumo —por ejemplo hasta la provincia de Buenos Aires, que sería el principal mercado. Una vez alcanzando el destino de vuelo, se acopia en tierra y continúa el trayecto por vía terrestre (*La Nación* 04.06.2006; *La Nación* 07.05.2007; *Clarín* 26.05.2007; *Clarín*, 07.06.2009; *La Nación* 16.06.2007; *La Nación*, 06.06.2009; *La Nación* 09.10.2005; *Clarín* 14.04.2007).

Durante el período 2008-2010, la provincia de Santiago del Estero concentra la mayor cantidad de notas que la mencionan como lugar de descenso de la marihuana, ya sea haciéndose eco de la preocupación política y judicial por el tema, ya sea a través de la mención de operativos e incautaciones (*La Nación*, 14.05.2009a; *La Nación*, 14.05.2009b; *La Nación*, 06.06.2009; *Clarín*, 07.06.2009 y *La Nación*, 26.08.2009). A modo de ejemplo puede citarse:

“De todas maneras, en esas rutas más estudiadas que proceden de Paraguay se dio el mes último el operativo más impresionante contra los vuelos ilegales. En el paraje santiagueño de Palo Alto se habían dispersado patrullas de gendarmes al tenerse el dato de un inminente arribo de drogas. Controlaba la operación un Cessna de la Gendarmería, que descubrió que el vuelo ilegal se alejaba de la zona preparada como trampa. La avioneta de la fuerza de seguridad persiguió, sin ser vista, a la de los contrabandistas. Y aterrizó en el mismo campo de soja cosechada en el que se descargaban más de 500 kilogramos de marihuana. Entre el piloto, el copiloto y dos acompañantes hicieron el arresto del grupo, que cargaba la droga en camionetas” (*La Nación*, 15.12.2008).

Otra de las modalidades de narcotráfico que detectamos en la revisión de fuentes hemerográficas es la entrada de marihuana al país por vía terrestre, por lo general en una carga voluminosa, trasladada en vehículos “preparados” con dobles fondos o disimulados en mercaderías en camiones y camionetas (*La Nación* 07.04.2001; *La Nación* 04.06.2006; *La Nación* 07.05.2007; *La Nación* 12.08.2007; *La Nación* 14.04.2007).

La frontera nordeste con Paraguay tiene como particularidad dos ríos fronterizos: el río Paraná (que delimita Paraguay con las provincias de Misiones y Corrientes) y el río Paraguay (que delimita Formosa con Paraguay), siendo la fluvial una vía de ingreso que también detectamos en la noticias (*La Nación*, 02.06.2000). En todos los casos se trató de marihuana proveniente del Paraguay que era transportada en botes y barcos de diverso porte (desde tráfico hormiga en canoas hasta barcazas). Las cantidades decomisadas por Prefectura Naval Argentina oscilaron entre los 240 kilos y las 6 toneladas.

Como corolario, es menester destacar que estas modalidades por lo general se entrelazan, de modo que el cannabis puede cruzar la frontera por vía fluvial o por vía aérea, ser acopiado en territorio Argentino –no necesariamente área de frontera– y luego ser acondicionado en grandes camiones y camionetas para continuar su transporte por vía terrestre (*La Nación* 07.04.2001; *La Nación* 04.06.2006; *La Nación* 07.05.2007; *La Nación* 12.08.2007; *La Nación* 14.04.2007) a otros puntos más lejanos.

2.b. Ruta Paraguay-Argentina-Chile⁴⁸

En relación a la periodización vale lo referido en la ruta anterior, que puede ser considerada muchas veces un segmento de la actual; es decir, es probable que numerosos decomisos ocurridos en el nordeste argentino hayan tenido como destino el país trasandino. Por lo demás, ya en el año 2001 las notas periodísticas indicaban que: “*La frecuencia con que se halló marihuana en camiones paraguayos en la ruta a Chile fue notable en los últimos tres años [por 1999, 2000 y 2001]*” (*La Nación* 03.07.2001), lo que se mantiene relativamente estable durante el quinquenio analizado.

En relación al ingreso del cannabis al país debe estarse a lo previamente expuesto. Por su parte, el egreso es exclusivamente por tierra, a través de los pasos fronterizos cordilleranos. De este modo, respecto a las “mulas” y “camellos” lo dicho respecto al ingreso también vale para el egreso y así, dado que la ecuación económica no rinde con esta modalidad, no se han

48 No queremos dejar de señalar una ruta que apareció con menor frecuencia en las fuentes y que tiene como destino Uruguay. Vale agregar que existen fuertes probabilidades de que esta ruta se haya clausurado desde la creación del IRCCA (Instituto de Regulación y Control del Cannabis) en el Uruguay.

registrado casos periodísticos. Respecto al espacio aéreo, no ha habido registro de egresos con marihuana del país; entendemos que esto se debe a la particular geografía que juega como limitante, como claramente ocurre –ya por imposibilidad– con el tráfico fluvial.

Este trayecto encuentra su justificación en el mayor valor que va adquiriendo la mercadería al traspasar las fronteras, dado que aumenta hasta diez veces (*Clarín*, 07.02.2013): “Un kilo de marihuana cuesta 30 pesos en tierra paraguaya y hasta mil dólares puesta en Santiago de Chile” (*Clarín*, 12.08.2007, *Clarín*, 16.12.2007).

Uno de los casos paradigmáticos de esta ruta fue el relativo a la detención del llamado “rey de la marihuana”, que utilizaba rutas de la Patagonia para pasar la droga a Chile por el paso fronterizo Cardenal Samoré, en Villa La Angostura, provincia de Neuquén (*La Nación*, 07.02.2013). Más allá de este caso, la ruta a Chile se perfila en las noticias periodísticas como una ruta habitual que utiliza el paso fronterizo Cristo Redentor. En este sentido, se puede mencionar el secuestro de un importante cargamento en Mendoza (*La Nación*, 11.11.2009), como así también la incautación en la misma provincia de 1.850 kilos en la frontera con Chile a un camión de origen paraguayo; siendo relevados otros casos donde –al igual que en la ruta mencionada previamente– se movilizan grandes cantidades del estupefaciente en camiones, usándose dobles fondos o mercadería legal que sirve de camuflaje (*Clarín*, 29.06.2008).

Por último, utilizando como fuente la UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime) para el año 2014, se refuerza la hipótesis de traslado desde Paraguay a Chile, atento el bajísimo costo de la marihuana en el país de origen (u\$s 0,6 el gramo y u\$d 21,6 el kilogramo), y el altísimo costo que tiene en Chile (u\$s 2,3 el gramo y u\$d 1.976 por kilogramo) –siendo el país sudamericano donde el producto es más caro–, conformándose una ruta muy redituable económicamente.⁴⁹

49 Base de datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://data.unodc.org>.

A modo de cierre puede señalarse que ambas rutas (2.a y b) fueron elaboradas en base a 92 hechos de incautación concretos de marihuana, con los modos de transportar la sustancia que se adjunta en la base de datos, siendo predominantemente interceptadas cargas terrestres (43 casos), aunque efectivamente en la mayoría de los casos no consta que haya traspasado la frontera en camiones o camionetas sino que es probable que ese cruce haya sido por río o avioneta, acopiado, y luego trasladado por el interior del país en camión, que es lo que sí efectivamente consta en la noticia. En segundo lugar, existen 23 noticias de cruce fluvial (aunque también directamente se utilizó la hidrovía para desplazar la mercancía internamente por el país). Por último, constan 15 noticias donde el cruce se realizó en avionetas. Más allá de estos casos específicos, abundan noticias editoriales que piden por radarización y la presencia del ejército en la frontera, como así también entrevistas a funcionarios y fuerzas de seguridad que abordan la problemática del cruce de marihuana desde Paraguay a Argentina y noticias en las que no es posible determinar fehacientemente la modalidad de ingreso. Lo que sí se verifica es que de las 92, 76 específicamente señalan Paraguay como el lugar de origen y, cuando ello no se encuentra explicitado, la droga interceptada se encuentra realizando el recorrido norte-sur.

Otro punto interesante que se extrae de la lectura de las fuentes hemerográficas es que cuando los diarios hacen referencias a las incautaciones, siempre es la sustancia ya elaborada en “panes” la que atraviesa la frontera, demarcando un rol de Argentina como distribuidora, consumidora y, en el caso de la segunda ruta, de transporte.

Por último, se puede cuantificar las cantidades brutas de marihuana interceptadas, según fuentes oficiales señaladas por los periódicos en esta ruta: en 2003 se incautaron 58 toneladas (31 en Misiones); en 2004 alrededor de 43 toneladas; entre 2006 y 2010 se secuestraron unas 210 toneladas; en 2013, 80 toneladas y en 2014 unas 120 toneladas (*La Nación* 7.3.2012 y 30.12.2014), lo que denota la importancia económica de la ruta y expone de este modo un mercado ilegal consolidado y sostenido en el tiempo.

Asimismo, de la lectura de las noticias podemos extraer que en muchos de estos cruces las actividades se encuentran en los últimos nodos de la red —que se pueden encontrar en mayor o menor medida conectados con

las primeras líneas— que realizan el “cruce” transfronterizo (por ejemplo a través de canoas), como así también puede pensarse en la utilización de los campos donde se acopia la marihuana y se construyen pistas de aterrizaje. Por último, la gran mayoría de las noticias hacen referencia a operaciones de incautación donde el detenido es el transportista de marihuana con destino a ciudades del interior del país. Así, observamos cómo cada uno de estos enclaves se encuentra interrelacionado en forma fragmentada en la red de tráfico. Además, podemos observar cómo se manifiesta la selectividad en los eslabones más débiles de la cadena que son los atrapados por el sistema penal —gestión diferencial de los ilegalismos—, quedando virtualmente impunes aquellos operadores que gozan de los “lazos sociales” de impunidad del Delito Económico Organizado.

3. Heroína

Ruta Colombia – Argentina – Estados Unidos

Se trató de una ruta que se mantuvo activa en los primeros años del período y que adquirió cierta importancia más en términos políticos —porque involucraba directamente las relaciones entre Argentina y los Estados Unidos⁵⁰— que por el volumen de sustancia circulante. A partir de 2004 comienza a mermar la cantidad de incautaciones, para cesar alrededor de 2006. A través de esta ruta se trasladaba “heroína que ingresa[ba] a territorio argentino procedente de Colombia [...] que luego part[ía] para la costa Este norteamericana, en especial hacia Nueva York” (*Clarín*, 02.03.2000).

A partir de la información aportada por el rastreo en las fuentes hemerográficas podemos construir una serie de hipótesis preliminares para entender por qué Argentina vuelve a ingresar⁵¹ como país de tránsito de heroína

50 Una particularidad que se da en esta trayectoria es el énfasis puesto por parte de los Estados Unidos en la visibilización pública y las demandas políticas a la Argentina (*Clarín*, 01.03.2000; *La Nación*, 02.03.2000; *Clarín*, 02.03.2000); a través de los informes anuales del departamento de Estado (*La Nación*, 01.03.2001), como así también manifestaciones diplomáticas respecto a medidas pendientes por parte del gobierno argentino.

51 Ya hay antecedentes de la Argentina como país de tránsito de heroína en la década del sesenta (ver Aguirre, 2008).

na. Estas razones tienen que ver, en primer lugar, con una reestructuración en el mercado mundial de dicha sustancia a partir del inicio del cultivo de una variedad de amapola, de la que se extrae la heroína, en Colombia. Esto descentró los puntos de producción de la sustancia de los países tradicionalmente abocados a su cultivo (Laos, Birmania, Tailandia y Afganistán), e hizo ingresar a la Argentina como segmento en las rutas a través de las que se transportaba la heroína hacia Estados Unidos (*La Nación*, 10.08.2001). Como veremos a continuación, Argentina no sólo se constituyó en un punto de paso para esta sustancia (a través de algunos de sus aeropuertos internacionales), sino que también se constituyó en lugar de almacenamiento y proveedor de “mulas” para el transporte.

En segundo lugar, el surgimiento de esta vía se vio facilitado por la eliminación del requisito del visado para los argentinos que viajaban a los Estados Unidos: “El caso ratifica el nuevo papel que la Argentina ha adquirido en la división del trabajo del tráfico de drogas: proveer de transporte seguro los embarques de heroína que se envían a los Estados Unidos. Funcionarios argentinos y norteamericanos han coincidido en que la Argentina fue elegida como “puente” después de que fue eliminada la necesidad de visa para que sus ciudadanos viajen a los Estados Unidos (*La Nación*, 14.06.2000)”.⁵²

Esta política implementada por el gobierno de Estados Unidos no sólo funcionó como condición de posibilidad para la constitución de la ruta Colombia-Argentina-Estados Unidos de tráfico de heroína sino que también permite entender el predominio en la participación de “mulas” argentinas, significativamente superior que para el tráfico de otras sustancias. Esta situación se vio además reforzada por la situación de recesión y creciente desempleo que se desarrollaba en Argentina en ese momento, que hacía más atractiva⁵³ la opción del involucramiento en un mercado ilegal, especial-

52 En la misma dirección, ver *La Nación*, 16.03.2000a y *La Nación*, 16.03.2000b. El vínculo entre la cuestión del visado y el tráfico de heroína a Estados Unidos llegó incluso a ser un tema de discusión entre ambas diplomacias durante los años 2000 y 2001.

53 El atractivo económico de la participación en el tráfico de heroína para un joven de clase media, en un contexto como el descripto, queda de manifiesto en la reconstrucción del testimonio de una persona encarcelada, nombrada en la fuente como “Mula 2”: “Es hijo de un policía federal fallecido hace 12 años, de quien guarda tiernos recuerdos. Su drama, de clase media venida abajo, empieza así () “Se me acumulan gastos por todos lados, y en eso aparece un amigo haciéndose el generoso.” “Mula 2” conocía los Estados Unidos. Había hechos varios viajes a Miami para comprar y vender equipos. También cono-

mente para personas de clase media que constituían el perfil buscado para el tráfico hacia los Estados Unidos⁵⁴:

“La organización aprovechaba la prolongada recesión que arrastra la Argentina para reclutar a jóvenes de clase media con problemas económicos, prometiéndoles ganancias rápidas de 10.000 a 15.000 dólares por viaje” (*La Nación*, 06.06.2001).

Una de las características de esta ruta es que se vinculó exclusivamente a una modalidad de transporte, aquella que se desenvuelve a través de “mulas” y “camellos” (*La Nación*, 16.03.2000; *Clarín* 22.07.2000; *Clarín* 22.03.2000). De hecho, entre 2000 y 2003, los casos de decomiso de heroína consignados en la fuente hemerográfica constituyen más de la mitad del total de incautaciones de sustancias transportadas de este modo (17 de los 31 casos relevados), predominio que va a menguar a partir del año 2004.

A partir de las noticias sobre incautaciones pudimos reconstruir con un buen grado de precisión información acerca del destino de la heroína y de los puntos de decomiso. En estos casos, los procedimientos de detección de la droga se desarrollaron o bien en el momento en que las “mulas” intentaban ingresar o salir del Aeropuerto Internacional de Ezeiza o, en casos en que se trató de investigaciones de mayor envergadura, en los centros de acopio que se distribuían en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, siendo frecuente que en estos últimos casos se contara con cooperación por parte de la Drug Enforcement Administration (en adelante DEA) para la desarticulación de las organizaciones. El mayor monto requisado correspondió a la denominada “Operación Santa Fe”: a través de una serie de decomisos realizados durante todo el año 2003 se

cía la droga. (...) “Mi supuesto amigo me empieza a comentar el tema, dice que tiene la solución para mis problemas, que yo puedo conseguir plata rápido. Ahora que lo pienso, 7.000 pesos ni siquiera solucionaban mis problemas. A lo sumo, los paraba un par de meses, pero en esos momentos te llaman todos los días, que se vence algo, que hay que pagar ya. Lo hablaba con mi novia, y ella me decía: ‘No seas loco, no hagas algo así’. No lo quería hacer, pero llegó un momento en que...” (*La Nación*, 17.03.2000).

54 Las propias autoridades policiales encargadas de las investigaciones de estos casos eran conscientes de este punto: “se estableció que en la triangulación participaban argentinos, que se encargaban del envío. Los correos debían ser personas de mediana edad, con buena presencia y con experiencia en viajes al exterior. “El cartel de heroína de Colombia busca correos de estas características”, dijo Merlo” [subcomisario a cargo de la investigación] (*La Nación*, 28.02.2001).

llegó a la cifra de 176 kilos de heroína (*Clarín*, 19.02.2005). En el caso de los decomisos en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, las cantidades decomisadas llegaron hasta los 40 kilos. El destino de estos envíos de heroína fue, en casi todos los casos menos dos, hacía ciudades de los Estados Unidos.

Por el contrario, no se encontraron referencias claras a la forma de ingreso de la misma a la Argentina, salvo algunas presunciones periodísticas (e incluso desde los ámbitos políticos) de que ingresaba por vía terrestre a través de Bolivia⁵⁵ (*La Nación*, 16.03.2000; *La Nación* 18.07.2000) —aunque no se colectaron noticias de un secuestro de heroína concreto en esta región— o desde Colombia por avión directo, o previo traslado a Venezuela o Ecuador (*Clarín*, 13.12.2000, *Clarín* 22.03.2000; *La Nación* 02.11.2002) desde donde también partirían “mulas” y “camellos” a la Argentina.

Otra de las características relevantes de la ruta es que atento al elevado precio de la heroína (en esa época el kilo costaba alrededor de 130 mil dólares [*Clarín* 11.06.2000]) la demanda local era prácticamente nula, siendo Argentina así un país netamente de tránsito, aunque sí con ramificaciones organizacionales relativas a logística local y reclutamiento de mulas (*La Nación* 16.03.2000; *Clarín* 13.12.2003). Por último, cabe agregar que las cantidades de secuestros expuestas por los diarios revelan que, si bien la ruta existió, no fue de gran magnitud respecto al mercado norteamericano, ya que se encontraba fuertemente condicionada por las modalidades de envío (mulas y camellos) que no permiten el despacho de grandes cantidades.⁵⁶

Este esquema, que se mantiene más o menos estable en el registro periodístico durante el período 2000-2005⁵⁷, disminuye paulatinamente, para desaparecer con posterioridad al 2006.⁵⁸ Los datos provenientes de las es-

55 En un caso se releva el ingreso por vía terrestre desde Chile de heroína proveniente vía aérea de Colombia (*La Nación* 06.06.2001).

56 Al respecto, uno de los diarios revisados afirmaba: “La Policía Federal advirtió que el arranque de esta investigación no implica que exista una red de tráfico de heroína instalada en el país, sino que se trataría de pequeños emprendimientos” (*Clarín* 19.03.2000).

57 En 2005 los diarios apuntaban la disminución del volumen de la ruta: “Nueva York es el principal destino de esta ruta de la heroína producida en Colombia que pasa por la Argentina, aunque en los últimos tiempos se observa una merma en este tipo de cargamentos” (*La Nación* 27.11.2005).

58 Se distingue una anomalía respecto a la ruta; en el año 2005 —cuando llamativamente el número de noticias sobre la ruta a EEUU tendía a cero— son incautados en Ezeiza 26 kg de heroína a una pareja de venezolanos con rumbo a Holanda (*La Nación*, 19.02.2005) y en el año 2006, con el decomiso de 18,4 kilos de heroína con destino a Ámsterdam (*La Nación*, 08.02.2006) .

tadísticas de incautaciones informadas a las Naciones Unidas apoyan esta tendencia delineada a partir de las fuentes hemerográficas. En efecto, las incautaciones de heroína pasan, con algunas oscilaciones, de los casi 8 kilos en 1999 a los 175 kilos en 2003, para comenzar a descender de forma más o menos abrupta a partir de allí, también con ciertas oscilaciones, y llegar a los casi 2 kilos incautados en 2012.⁵⁹

De este modo, a partir de la concepción de los mercados ilegales que delineamos y cómo impactan en su dinámica las acciones estatales en campos que exceden el control y la regulación del narcotráfico en forma explícita, podemos dirigir nuestra atención a los efectos que tanto la regulación del ingreso a los Estados Unidos para ciudadanos extranjeros como la situación de la economía argentina tuvieron en la creación de una nueva ruta de tráfico (en este caso, de heroína) y en la vinculación de una cantidad de personas, que en otras condiciones no lo habrían hecho, en los eslabones más débiles de las organizaciones delictivas que utilizaban esta ruta.

4. Efedrina

Ruta India — Argentina — México — EEUU

Alrededor del año 2008 las fuentes hemerográficas registran una serie de casos testigos que dan cuenta de la apertura y expansión de esta particular ruta que se encuentra signada por el tráfico de precursores químicos —efedrina y pseudo efedrina— para la producción de drogas sintéticas, especialmente metanfetamina. Se calcula que comienza a expandirse alrededor del año 2004, para llegar a su punto culminante en 2007-2008, cuando finalmente se produce su clausura.

Como se mencionaba, no se registran casos en los periódicos hasta el año 2008⁶⁰; la explosión y descubrimiento del circuito se produce con pos-

⁵⁹ Base de datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: <https://data.unodc.org>.

⁶⁰ A excepción de un decomiso de 100 kg en 2006 en la casa de una bioquímica, descubierta con motivo de la detención de un comisario de abordaje y un azafata que trasladaban oxycodona rumbo a Miami (*La Nación* 24.10.2006).

terioridad, lo que repercute en un escaso registro de casos de decomiso, infririéndose la ruta por una serie de variables como el monumental aumento del ingreso del precursor químico al país por vía legal y como luego se pierde el rastro de este, como así también la utilización de identidades sospechosas para importar –como el caso de dos jubilados o el preso de Sierra Chica– (*La Nación* 21.7.14).

La característica peculiar de este trayecto es que la importación del insumo se realizaba de manera ‘legal’ desde laboratorios hindúes⁶¹, viéndose implicadas en estas operaciones grandes empresas farmacéuticas que realizaban la importación, dado que la efedrina se utiliza para la fabricación de medicamentos, lo que servía de pantalla para importarla y desviarla luego al narcotráfico, despachándola a México –donde se encontraba prohibida desde 2006⁶²– (*La Nación*, 01.09.2008) y de allí a Estados Unidos.⁶³ La planta que sirve de materia prima es originaria –y de crecimiento exclusivo– del continente asiático, donde además existe la infraestructura necesaria para procesarla (*La Nación*, 01.09.2008), por lo que forzosamente Argentina es importadora de la sustancia. Un kilo de efedrina se adquiría en India a razón de US\$ 40, su cotización aumentaba a US\$ 100 en la Argentina y, para el

61 En algunas noticias se refiere a China también como exportador secundario, ver por ejemplo, *La Nación*, 13.08.2009.

62 En un Informe Especial del diario *Clarín*, titulado “El Chapo Guzmán en Argentina”, basado en las investigaciones del periodista Gustavo Sierra, se sostiene que “el negocio de los precursores químicos comenzó en la Argentina en el 2006, cuando el presidente mexicano Felipe Calderón cerró por completo las importaciones de efedrina y pseudoefedrina. Fue a raíz de un caso extraordinario en el que se descubrió que un empresario mexicano de origen chino, Zhenli Ye Gon, tenía camuflados en cada rincón de su residencia de Las Lomas de Chapultepec, el barrio más elegante del DF, fajos de billetes. La fabulosa suma total fue de 205,6 millones de dólares, 200.000 euros y 157.500 pesos mexicanos. La fortuna la había hecho el chino importando efedrina y acetato para los narcos. Uno de los últimos cargamentos que recibió su compañía Unimed Pharm Chem, en el puerto mexicano de Manzanillo, contenía 35.000 kilos de la sustancia N-Acetyl Pseudoefedrina que supuestamente había traído la importadora Emerald de un laboratorio de Hong Kong. Pero en realidad era todo una pantalla. Las empresas no existían y el cargamento había llegado en un barco de la compañía naviera argentina Maruba, que es manejada directamente por el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU)” (Cfr. <http://especiales.clarin.com/chapo-guzman-argentina/phone/index.html>).

63 El rol de nuestro país como importador/exportador permite dar cuenta del primer paso desde India a la Argentina y luego su traslado a México. El último trayecto hacia Estados Unidos, del que dan cuenta los periódicos □ de forma uniforme y sistemática, como así también los funcionarios judiciales y del Poder Ejecutivo entrevistados por los mismos–, parece ser fiable como destino de la droga producida, principalmente por motivos económicos.

mercado mexicano, con la importación prohibida, la misma unidad podía valer hasta 26 veces más.

Un Informe del diario *Clarín* recupera el trabajo de la periodista Cecilia González (*Clarín* 1.3.2014), quien producto de una investigación periodística monitoreó el mercado generado por el tráfico de precursores químicos para los carteles mexicanos, constatando que en el transcurso de cincuenta días se secuestraron 171 kilos de efedrina provenientes de Buenos Aires y con destino final a la Ciudad de México.

Los ingresos al país de los precursores en esta ruta se daban por lo general en cantidades voluminosas –no se registraron mulas ni camellos–, y rondaban desde los 500 kilogramos (*Clarín*, 16.8.2014) hasta incluso superar la tonelada (*La Nación*, 31.8.2008; *La Nación*, 13.8.2009; *Clarín*, 7.9.2008), siendo dificultoso muchas veces conocer qué cantidad fue efectivamente desviada al narcotráfico o en qué porcentaje. Estas operaciones de ingreso se realizaban a través de terminales portuarias (*La Nación*, 13.8.2009) como también por envíos aéreos que llegaban al aeropuerto de Ezeiza (*Clarín*, 7.9.2008). En relación al egreso, se encuentran algunos casos aunque pocos en cantidad, dado que una vez descubiertas las maniobras con los casos testigo se clausuró la ruta y se comenzó a indagar por la cantidad importada de precursor. Entonces, como decíamos, al egresar el precursor se registraron casos de mulas con valijas (*Clarín*, 01.3.2014) como así también “correos” en materiales de construcción (*Clarín*, 17.8.2008 y 22.4.2008), los que necesariamente constituyen cantidades menores a los 100 kg. La particularidad es que se han hallado mulas con el producido de la efedrina: la metanfetamina, lo que da cuenta de la instalación de laboratorios de procesamiento en el país. Particularmente la logística de exportación en este caso se realizaba a través de mulas que llevaban la metanfetamina y/o efedrina diluida en vinos regionales. No se registraron casos de camellos; estimamos que esto se debe a que la cantidad que puede transportar un cuerpo humano no es redituable económicamente.

También las fuentes hemerográficas dan cuenta de la salida del precursor por vía portuaria, disimulada en barcos con diversos cargamentos que funcionaban como pantallas (*Clarín*, 1.3.2014), como por ejemplo el emblemático caso “Ruta de la efedrina” disimulada en cargamentos de azúcar

(*La Nación*, 24.11.2008 y *Clarín*, 02.09.2008), donde se trasladaban grandes cantidades, superiores a los 200 kg., llegando a las 6 toneladas en algunos casos (*Clarín*, 1.3.2014). De los casos expuestos, no surge que en esta ruta exista ningún tipo de tráfico transfronterizo —ni de ingreso ni egreso— de tipo “tradicional” a través de las fronteras noroeste y noreste.

En relación al rol de Argentina en el flujo del sistema transfronterizo de la sustancia, en el año 2008 se descubre un laboratorio de producción de drogas sintéticas en la Provincia de Buenos Aires, en una quinta en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar. Se trató de un acontecimiento de importancia en el período considerado por las siguientes razones: en primer lugar, dio estado público a las maniobras de triangulación de efedrina en el marco del caso de la ‘ruta de la efedrina’; en segundo lugar, se trató del primer laboratorio de producción de drogas sintéticas decomisado en nuestro país del que tenemos registro en las fuentes hemerográficas; por último, activó las sospechas públicas por la operación de las grandes organizaciones mexicanas dedicadas al narcotráfico, en la medida en que las versiones que circularon en los medios de comunicación enfatizaban que el laboratorio era operado por, o tenía algún tipo de vinculación con, estas organizaciones delictivas.

La visibilidad de estas organizaciones se incrementa fuertemente en el año 2008 a partir de los sucesos vinculados al ‘triple crimen de General Rodríguez’ y la ‘ruta de la efedrina’⁶⁴, aun cuando estos mismos casos dan cuenta de la operatoria de triangulación de efedrina que operaba en el país.

En este punto podemos trazar una clara periodización que tiene al año 2008 como parteaguas. En efecto, como mencionábamos al principio, ese año toman estado público una serie de hechos y maniobras, vinculadas a este mercado ilegal. Dos hechos van a poner en la escena pública la trama asociada a este mercado y van a derivar, en última instancia, en el establecimiento de regulaciones más estrictas para la importación de efedrina y la consiguiente clausura de esta ruta: el descubrimiento del laboratorio y, una semana después, el asesinato de tres jóvenes empresarios del rubro farma-

64 Explicados en detalle en el apartado posterior: “El impacto de los Carteles Mexicanos en Argentina: los casos de ‘La Ruta de la Efedrina’ y ‘Triple Crimen de General Rodríguez’”.

céutico a quienes luego, con el correr de la investigación, se sindicó como parte de los actores que movilizaban la importación y exportación de dicho precursor.

Estos casos permiten dar cuenta de una serie de hechos que estructuraron esta ruta:

- la importación a través de empresas de efedrina de forma legal que luego era desviada al narcotráfico
- la utilización de identidades falsas para importarla
- la vinculación con organizaciones mexicanas
- la emergencia de laboratorios de procesamiento en el país
- el despliegue de violencia relativo a la importación/exportación de efedrina en un enclave no fronterizo.⁶⁵

Entre los años 2004 y 2008 se calcula que circularon unas 41 toneladas de la sustancia mencionada.⁶⁶ Sólo durante el lapso de un poco más de dos años, desde el 3 de junio de 2006 hasta el 15 de agosto de 2008, la Argentina importó sin mayores controles más de 30 toneladas de ese precursor, que en el país tuvo un doble uso: mientras se estima que la industria farmacéutica utilizaba anualmente 150 kg de esa materia prima junto a otras diez toneladas de pseudoefedrina necesarias para la elaboración de 183 especialidades medicinales, el excedente se desviaba al narcotráfico. Lo exorbitante en la cantidad de importaciones gestionadas por veinte laboratorios, droguerías e individuos particulares, hacía presumir un desvío ilícito de ese reactivo, posicionando a Argentina como el tercer tenedor en importancia de efedrina del planeta, detrás de India, el principal procesador de esa sustancia vegetal, y de Sudáfrica.

65 Si bien el negocio pareció haber transcurrido a lo largo del tiempo sin mayores brotes violentos, se estima que un empresario farmacéutico (Esteban Pérez Corradi) mandó a matar a otros 3 empresarios relacionados al rubro farmacéutico (Forza, Bina y Ferrón) por haberse quedado con el negocio de la provisión a los mexicanos, desplazando al primero. Además, un cuarto empresario que se encontraba bajo amenazas, socio de Forza, se suicidó.

66 Datos oficiales —aduaneros y de la Sedronar— presentados por las fuentes hemerográficas: en 2004, el país importaba un total 2.900 kg de efedrina, tres años después ingresaba el 560% más de la misma sustancia, cuyo destino final entonces era incierto. Así, los cargamentos no controlados de efedrina se fueron incrementando: ingresaron legalmente 4.225 kg de efedrina en 2005; 9.900 kg en 2006; 19.150 kg en 2007 y en agosto de 2008 ya se habían importado otros 11.050 kg del mismo precursor.

A partir de 2009 parece haber mermado su importancia, atento los controles impuestos por el Gobierno Nacional y del relevo al Registro Nacional de Precursores Químicos del rol de contralor por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) (*La Nación*, 24.11.2008), a través de una disposición conjunta del Instituto Nacional de Medicamentos y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Anmat y de la Sedronar, del 15 de agosto de 2008, que limitó la posibilidad de desvío al restringir la importación sólo a los laboratorios que produjeran medicamentos con esas sustancias. A partir de esta resolución, los laboratorios titulares de especialidades medicinales que contengan en su composición efedrina y pseudoefedrina necesitaron solicitar la autorización de importación ante el Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes del Instituto Nacional de Medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) (*La Nación*, 24.11.2008). A partir de ese momento, el millonario negocio del tráfico de efedrina se redujo abruptamente casi hasta desaparecer, dado que, de acuerdo a cifras oficiales, de los 11.000 kg. importados en 2008 se pasó solamente a 34 kg. en 2009, con motivo en estos mayores controles y reglamentaciones y la utilización de otras drogas para reemplazar la efedrina por parte de los laboratorios farmacéuticos, dando cuenta de la virtual clausura de la ruta.

Esta clausura supuso que a partir de 2009 fuera descendiendo continuamente el volumen de noticias referidas a esta modalidad y que las mismas se vincularan de manera exclusiva a los avances en la investigación y el juzgamiento de los dos hechos arriba mencionados. Por fuera de esto, aunque también como una derivación judicial posterior del funcionamiento de esta ruta, es interesante mencionar el caso de ex funcionarios de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (órgano del gobierno federal dependiente de la Presidencia de la Nación, destinado a planificar y coordinar las políticas de lucha contra las drogas ilegales en el país) que llegaron a ser procesados por la importación de 1.900 kilos de efedrina con destino a la producción de metanfetaminas el 19 de julio de 2014 (*La Nación*, 21.07.2014), incluida la persona que dirigió el organismo entre 2004 y 2011.

Tanto la constitución de esta modalidad de tráfico de precursores como su aparente clausura luego de 2009 pueden entenderse en vinculación a las regulaciones y controles estatales de las industrias química y farmacéutica: en primer lugar, al establecimiento de fuertes regulaciones para la adquisición de la sustancia en México y a la inexistencia de las mismas en Argentina, que permiten entender la apertura de la ruta y, luego, al establecimiento de estas regulaciones, de controles más estrictos a la importación de efedrina, así como a la transformación de la persecución del contrabando de precursores químicos en una prioridad de la política criminal del Ministerio Público Fiscal en Argentina.⁶⁷ Al igual que en el caso de la constitución y clausura de la ruta de la heroína, se puede observar cómo políticas públicas en principio no vinculadas a los mercados ilegales asociados al narcotráfico impactan en estos y les dan forma de manera activa. Además, el caso ilustra las conexiones entre empresas legales e ilegales en la constitución de estos mercados, en la medida en que la importación de efedrina se hacía de manera legal a través de empresas farmacéuticas establecidas ‘legalmente’ y, como, además, luego se requería de mercancía “legal” para camuflar el precursor (por ejemplo las 6 toneladas de azúcar que se utilizaron para disimular un cargamento), demostrando el solapamiento entre ambas esferas económicas. Por último, también se puede señalar como esta red de provisión de efedrina que emerge en Argentina, conforme a los constreñimientos del mercado mexicano, generó la oportunidad económica por efecto desplazamiento y un nuevo enclave donde empresas con más de 30 años de trayectoria se vieron envueltas en el escándalo, como así también profesionales, empresarios, etc., que vieron en ello la oportunidad de amplificar sus ganancias a través de la venta a las organizaciones mexicanas. También se puede señalar que se revela en esta ruta una trayectoria que tiene sus flujos por fuera de lo que se considera frontera “tradicional” (ubicada en el noreste y noroeste) para dar lugar central a la importación/exportación a través de puertos marítimos y fluviales, como también aeropuertos. Es

⁶⁷ Resulta evidente también en el aumento en la cantidad de personas condenadas por tráfico ilícito de precursores químicos desde 2009 (en el que no se registraban condenas por ese delito) hasta el año 2015, en el que ascendieron a 48 las personas condenadas (MPF, 2016).

interesante, por último, destacar que el despliegue de violencia⁶⁸ asociado a un mercado de drogas de flujo transfronterizo, ocurrió —en relación a la efedrina— en un enclave urbano, en la Provincia de Buenos Aires, lejano a cualquier punto de frontera, lo que proporciona una clave interesante para comprender que los mercados ilegales que atraviesan las distintas fronteras no necesariamente tienen sus consecuencias específicamente en los enclaves geográficos fronterizos.

5. Éxtasis

Ruta Europa – Argentina

Esta ruta comienza en diversos países europeos y tiene como objeto la importación al país de drogas sintéticas o de diseño, posicionándose Argentina como país consumidor. El transporte se hace exclusivamente a través de “mulas” que ingresan por los aeropuertos internacionales —en las fuentes consultadas sólo detectamos en Ezeiza— y se realiza con el acondicionamiento de valijas o el disimulo en la ropa. Se presentaron algunos casos en los que las mulas viajaban en un primer momento y luego buscaban las valijas que eran enviadas unos días después y otros casos en que la transportaban directamente. La ruta a lo largo del período analizado se mantuvo estable, y las cantidades transportadas oscilaron entre 4.000 y 50.000 pastillas.

En un editorial de *Diario Clarín* se cita un informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de la ONU, donde se señala a Holanda como principal punto de fabricación de la droga (*Clarín* 24.2.2000), aunque es preciso señalar que las fuentes hemerográficas arrojan que una parte de los vuelos provenían también de Alemania.

Respecto a las mulas, las nacionalidades fueron más bien variadas: mayormente de nacionalidad holandesa, pero también dominicanos, argentinos, suecos, estadounidenses y peruanos (*La Nación*, 28.06.2010; *Clarín*, 17.1.2010).

68 El triple crimen de General Rodríguez.

En apoyo a lo mencionado se pueden señalar una serie de casos: un cartonero reclutado por una organización delictiva que fue detenido con 50.000 pastillas de éxtasis en un doble fondo de una valija, en Ezeiza, proveniente de Francia –igualmente la nota aclara que por lo general esta droga es producida en Holanda (*La Nación*, 13.09.2004 y *La Nación*, 19.09.2004). Otro de los casos detectados es el de un comisario de a bordo de la empresa Aerolíneas Argentinas que fue detenido en España a punto de embarcar 1.500 pastillas de éxtasis –escondidas en sus ropas– rumbo a la Argentina, indicando el Juez Federal Liporace que “*nuestro país es receptivo de drogas químicas y preparadas desde allí [Madrid]*”, corroborando la ruta indicada (*La Nación*, 10.03.2005). Otro caso que tributa a esta trayectoria está dado por el secuestro de 26.000 pastillas que poseía un ciudadano de Antillas Holandesas que arribó a Ezeiza desde Holanda. En la misma noticia se referencian dos allanamientos de la Policía Federal en Capital y Ramos Mejía, donde se señala que una banda enviaba mulas con cocaína a Europa que regresaban luego con pastillas de éxtasis (se encontraron 18.500 dosis en esos procedimientos policiales) (*Clarín*, 15.09.2007). En este sentido, encontramos varias notas que especulan con una red criminal que trasladan cocaína a través de mulas a Europa y que luego traen éxtasis:

“[...] los ‘capsuleros’ que llegan a Europa cargados con cocaína, reinvierten su dinero y vuelven transportando drogas sintéticas”, afirmando que “[...] creció la circulación [...] de pastillas de éxtasis. Esta droga no se produce en la Argentina y llega exclusivamente desde Holanda o Bélgica. En sólo una semana de setiembre entre la Aduana y la Policía Federal secuestraron 44 500 pastillas. Durante el año, Gendarmería incautó 25 972” (*Clarín*, 16.12.2007).

Asimismo, la Aduana Argentina detectó seis casos –tres mulas provenientes de Holanda, dos de Alemania y una de Bélgica– en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (*La Nación* 28.6.2010) y otro registrado en Ezeiza, cuando un ciudadano holandés intentó ingresar 22.600 pastillas (*Clarín* 17.11.2010). Por último, también es interesante mencionar una triangulación en la cual, se especula que para evitar el control aeroportuario, un ciudadano dominicano se trasladó desde Alemania en avión a Uruguay y de allí a Argentina en ómnibus, detenido finalmente en la Estación de Retiro, en Capital Federal.

Respecto al volumen de droga incautado en la ruta, las fuentes hemerográficas refieren que se secuestraron 80.700 pastillas en 2005 y 2006 (*La Nación* 28.7.2006); en 2007, 25.924 pastillas y, por último, fuentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) señalaron que desde 2004 ese organismo incautó más de 310.000 pastillas de éxtasis, provenientes de Holanda, Alemania y España, y que fue en ese año cuando se logró secuestrar el mayor contrabando de éxtasis: 50.000 pastillas ocultas en una valija. Por último, no puede dejar de mencionarse que se detectaron algunos laboratorios con capacidad para producir éxtasis (muchas veces las noticias asocian genéricamente la producción de los laboratorios a metanfetaminas y éxtasis).

Más allá de los casos mencionados, se puede extraer en líneas generales ciertas características de la ruta: es la única ruta que posiciona a Argentina con un rol meramente consumidor, como importador final exclusivo de la mercadería, en dirección contraria al tráfico más voluminoso de cocaína. Otra particularidad es que la modalidad de ingreso es exclusivamente por “mulas” que arriban a los aeropuertos internacionales.

Respecto a las organizaciones delictivas, que se revelan en la provisión de las pastillas y en el reclutamiento de mulas y su logística (alojamiento, ropa, contactarlos, comprarles el pasaje, incluso ayudar a tramitar el pasaporte), este trayecto y esta modalidad de ingreso tienen la característica de dislocar fuertemente los eslabones más altos de los débiles: las mulas que son atrapadas por las redes policiales. Las mulas son ajenas a la estructura interna de la red, y se encuentran muy alejadas de la organización, a la cual pueden referirse muchas veces únicamente por el alias de las personas. Además, como Argentina se ubica como importador, la información recolectada en los periódicos, en el caso de que se pueda avanzar en alguna investigación, sólo queda en la mula detenida, ya que el grueso de la organización se encontraría en el país europeo con poco despliegue en el país.

A modo de cierre, podemos concluir que las rutas por lo general se encuentran vinculadas a un tipo de modalidad de transporte y un tipo de sustancia ilegal. En este sentido, las rutas relacionadas con la marihuana tienen primordialmente mecanismos de importación por tierra y agua, como así

también avionetas, dado los grandes volúmenes que se necesitan para que la empresa económica sea redituable, no figurando las mulas y camellos como partes integrantes de esta cadena de comercialización por su escasa capacidad de transporte y los bajos réditos que ello supone. Asimismo, la exportación –ruta con Chile– aparece exclusivamente por tierra.

El caso contrario se da en las rutas donde las mercancías en cantidades más pequeñas son redituables acorde a su mayor valor, especialmente en el caso del tráfico de heroína –proveniente de Colombia y exportado a EEUU– donde las fuentes periodísticas registran únicamente casos de transporte a través de mulas y camellos.

Por otro lado, la ruta de la efedrina se vincula con la importación directa del precursor químico por intermedio de la industria legal farmacéutica a través de grandes cargamentos importados de la India, en los que figuran algunos detectados en diferentes puertos y depósitos. En estos cargamentos, al no existir en ese momento regulación alguna que prohíba su importación, no había necesidad de ningún enmascaramiento en la importación, aunque sí al momento de su exportación a México, donde se encuentra fuertemente regulada.

Ahora bien, más complejo y multiforme resulta el tráfico de cocaína. En primer lugar es importante aclarar que existe toda una línea de tráfico de cocaína que se realiza a través de mulas y camellos, en la importación y/o en la exportación, siendo mucho mayor el número registrado por las fuentes periodísticas en el segmento de la exportación. En las rutas más remotas de exportación (Qatar, Oceanía) este tipo de modalidad se encuentra casi con exclusividad.

Por otro lado, existen diversas modalidades de tráfico de esta sustancia que tienen mayor capacidad de transporte, tanto de ingreso (avionetas, traslado por pasos alejados con acopio fronterizo, diversos vehículos terrestres) como de egreso (aviones de gran porte, cargamentos en barcos de gran porte disimulados en cargas legales). En general, el negocio de tráfico de cocaína hacia Europa ha ido aumentando cuantitativamente requiriendo de una mayor logística y organización y modalidades más sofisticadas que incluyen empresas legales para disimular la carga y complejos mecanismos de lavado de dinero.

De este modo, la descripción de las modalidades de ingreso, transporte y egreso de esas sustancias ilegales nos permitió precisar cómo esas modalidades se encastran de maneras diversas formando rutas que pueden distinguirse según el tipo de sustancia transportada. En el próximo apartado intentaremos mostrar de qué modo el movimiento a través de esas rutas es vehiculizado por redes de actores que operan a través de ellas, poniendo especial atención en rastrear las conexiones entre las estructuras de empresas lícitas y el mercado ilegal del narcotráfico, tanto en las fases de logística y traslado como en la del lavado de los activos provenientes de estas actividades. Siguiendo la línea del concepto de Delito Económico Organizado (Pegoraro, 2015), vamos a considerar la participación de estos actores y estructuras como constitutivas de los entramados que componen estos mercados ilegales

A continuación presentamos una representación gráfica de las principales rutas del narcotráfico que pasan por Argentina, distinguiendo entre las rutas del tráfico de cocaína y las correspondientes a otras sustancias. Esto nos permite condensar las descripciones más detalladas realizadas en el capítulo. Es importante vincular esta representación gráfica de las rutas con la dinámica de los cambios en el mercado ilegal vinculado al narcotráfico (ante todo, a la emergencia y clausura de determinadas rutas), así como mencionamos previamente, a las distintas modalidades que componen cada una de esas rutas, para de este modo obtener una interpretación más dinámica y completa de los mapas.

Mapa 1. Principales rutas del tráfico de cocaína. 2000-2014.



Mapa 2. Principales rutas del tráfico de otras sustancias. 2000-2014.



6. Organizaciones delictivas del narcotráfico

La información recabada sobre modalidades de ingreso y egreso de droga a la Argentina y sobre las rutas que utilizan estas organizaciones delictivas nos brinda una serie de elementos para avanzar en la reconstrucción de la configuración de actores y relaciones que componen las organizaciones del DEO (en adelante, delito económico organizado) vinculado al narcotráfico. Esto supone partir del concepto de *configuración* desarrollado por Norbert Elias (Elias, 1989a: 13-36; 1989b: 191-196), entendido como *red de relaciones* tejida entre una multiplicidad de jugadores (individuos, organizaciones, etc.) que se hallan en *relaciones de interdependencia*, en las que la acción de cada actor depende objetivamente de las acciones de los demás, y a partir de él, concretarlo utilizando las nociones de *delito económico organizado* (Pegoraro, 2015) y de *formas de organización en red* de Michael Kenney (2007).

A su vez, la reconstrucción realizada de los desarrollos en el período recortado, al vincularla con estos análisis, nos va a permitir construir una primer aproximación dinámica a la configuración del DEO, para mostrar de este modo cómo estas “redes flexibles de intercambio se expanden y retraen de acuerdo a las oportunidades de mercado y los constreñimientos regulatorios” (Kenney, 2007:235).

Vamos a centrarnos en las organizaciones dedicadas al tráfico de cocaína pues son aquellas para las cuales pudimos recabar una cantidad de información suficiente como para poder reconstruirlas en términos de configuraciones de actores y relaciones. Al igual que en los apartados previos, es necesario puntualizar algunos sesgos específicos que introduce la fuente de información utilizada respecto del tema de las organizaciones delictivas. En este punto hay un sesgo difícil de superar: son pocas las noticias de organizaciones desbaratadas completamente; además, muchas veces no está claro si los hechos que se le imputan a una organización efectivamente fueron cometidos por ella y si no existen más hechos que no hayan sido descubiertos o imputados a otras organizaciones. A esto se suma que en muchos casos las noticias no brindan información exhaustiva sobre las organizaciones porque tienden a concentrarse en el momento de los decomisos y no avanzan en el seguimiento de las causas judiciales, excepto en aquellos casos que adque-

ren cierta resonancia pública (algunos de ellos referenciados en la sección ‘casos’). Además, en muchos casos la fuente de información no nos permite discernir si las personas detenidas conformaban un nodo al interior de una organización más grande o una organización vinculada a otras. Todo esto pone límites al intento por establecer el tamaño, grado de internacionalización, modo de operación, forma de vinculación e importancia de esas organizaciones. Por último, es aún menor el grado de consignación de información respecto a la participación de los restantes actores que conforman las redes del DEO: agentes económicos con fuerte inserción en las economías legales, autoridades políticas y miembros de fuerzas de seguridad.

Como mencionamos al inicio del apartado, estos sesgos nos llevan a reconstruir los entramados que constituyen el delito económico organizado a partir de las descripciones más completas que pudimos obtener de las organizaciones delictivas en los periódicos consultados, sin pretender generalizar los resultados del análisis hemerográfico al universo de aquellas que operan en nuestro país.

Vamos a realizar la reconstrucción de los actores y relaciones que conforman estos entramados enfocándonos en las organizaciones delictivas, que son los actores para los que pudimos recabar mayor cantidad de información, e incluiremos a los restantes actores en la medida en que disponemos de información que nos permite dar cuenta de ese vínculo. Vamos a retomar uno de los elementos que emergió del análisis de las noticias periodísticas, la emergencia y consolidación de los grandes envíos de cocaína durante el período considerado para articular la exposición del apartado, distinguiendo entre organizaciones dedicadas al tráfico de grandes cantidades de cocaína y organizaciones dedicadas al tráfico en pequeña escala, y preguntándonos por las condiciones de posibilidad del surgimiento de las primeras.

En este sentido, el concepto de formas de organización en red de Kenney (2007) nos va a permitir entender las ventajas que presentan este tipo de configuraciones en el desarrollo de las empresas delictivas. El concepto de Delito Económico Organizado, por su parte, nos va a permitir enfocarnos en la participación de agentes estatales, miembros de las fuerzas de seguridad y actores y empresas de la economía ‘legal’ en las redes del Delito Económico Organizado, como elemento clave para reconstrucción

el entramado de actores que participan en estos mercados y, de manera más específica, para avanzar en la comprensión de la emergencia y expansión de los grandes cargamentos a partir del año 2005.

6.a Organizaciones dedicadas al micro-tráfico:

Como mencionamos, en el corpus de noticias seleccionadas hay un núcleo de noticias que refiere a organizaciones que traficaban de a pequeños volúmenes, en promedio cinco a quince kilos de cocaína por viaje, que utilizaban ‘camellos’, ‘mulas’ o ‘correos’ para transportar la droga, a las que las fuerzas de seguridad incautaron cantidades siempre menores a 140 kilos y que en casi todos los casos estaban compuestas por una cantidad reducida de integrantes. Vamos a caracterizar a estas organizaciones de menor escala a partir de una serie de criterios.

Internacionalización: casi todas las organizaciones delictivas consignadas en la fuente consultada tenían o bien una composición mixta, es decir, estaban integradas por ciudadanos argentinos y extranjeros, o bien estaban compuestas sólo por ciudadanos extranjeros; en un sólo caso los integrantes de la organización identificados eran sólo ciudadanos argentinos. Los ciudadanos extranjeros provenían de los siguientes países: Nigeria, Sudáfrica, Holanda, Surinam, Perú, Colombia, Bolivia, México, Venezuela, Australia, Nueva Zelanda, Italia y España. En la mitad de los casos consignados, los integrantes de las organizaciones eran ciudadanos de países por los que circulaba la cocaína.

En los casos en los que se pudo acceder a esa información detectamos que las bases de operación de las organizaciones podían estar en la Argentina así como también en los puntos de origen y de destino de la droga. Entre las que operaban en Argentina, es posible distinguir entre aquellas que conformaban células de organizaciones más grandes asentadas en otros países, tanto de destino de la droga –como la célula de un grupo italiano que operaba en Argentina conformada por ciudadanos argentinos e italianos, que enviaba cocaína a ese país (*La Nación*, 24.05.2005) – como de origen. En relación a este último tipo de casos, en un informe sobre tráfico de

cocaína a través de personas publicado por diario *La Nación* en el año 2004 –momento en el que como vimos todavía predominaban las ‘mulas’ de nacionalidad argentina– el juez de uno de los fueros especializados en casos de narcotráfico afirmaba que organizaciones colombianas habían establecido células en Buenos Aires para captar mulas:

“durante el último año se advirtió que los traficantes colombianos comenzaron a reclutar «mulas» en la Argentina y dejaron de hacer el trabajo sucio. Llevan a los correos argentinos a Colombia, donde los “enchalecan” con la droga. Las «mulas» viajan a Buenos Aires y desde aquí parten hacia Europa” (*La Nación*, 19.09.2004).

Por último, encontramos casos de organizaciones que tenían su base de operación principal y la mayoría de sus integrantes en Argentina, como el de una organización asentada en la ciudad de Buenos Aires que se encargaba de la adquisición de cocaína en Bolivia, su transporte por vía terrestre hasta Buenos Aires y su envío por vía aérea a Europa (*La Nación*, 20.12.2005).

Especialización y roles en la organización: la mayor parte de las organizaciones de este tipo consignadas en el corpus de noticias tenían un bajo grado de diversificación, especializándose ante todo en la adquisición de la droga, la captación de mulas y el transporte de la cocaína vía aérea.⁶⁹ En estas organizaciones los roles se distribuían entre un cabecilla (que en un caso oficiaba de contacto con el destinatario de la droga) (*La Nación*, 14.12.2010), personas que cumplían el rol de correos y mulas y, en algunos casos, personal de fuerzas de seguridad encargados sortear controles Aeropuertos (ver, por ejemplo, *Clarín*, 27.03.2012). También se menciona la existencia de personas encargadas de la logística del traslado en uno de los casos (*Clarín*, 13.07.2011 y *La Nación*, 14.07.2011). En sólo dos casos la organización también se encargaba del transporte de la cocaína desde su lugar de origen (Colombia en un caso, Bolivia en el otro).

⁶⁹ Hay una insuficiencia en las fuentes consultadas en estos casos, en la medida en que en muchos casos no se menciona el origen de la sustancia transportada.

Pudimos encontrar, de cualquier manera, algunos ejemplos de organizaciones con un grado más alto de diversificación, que incluían en su esquema laboratorios para el procesamiento de la cocaína. Un ejemplo es una organización desbaratada en 2007, encargada de la importación de clorhidrato de cocaína desde Colombia y Perú, su preparación en laboratorios instalados en Argentina, la creación de empresas para lavado y exportación de la droga, y el transporte a Europa, vía aérea, a través de mulas. Cada una de estas actividades suponía la existencia de roles correspondientes en la organización; entre los que pudieron ser identificados en la fuente hemerográfica se encuentran las personas encargadas del traslado de la cocaína, el cabecilla de la organización (que al mismo tiempo aparecía como dueño de la empresa exportadora que funcionaba como ‘tapadera’) y un químico encargado del procesamiento de la cocaína (*Clarín*, 07.06.2007).

En algunos casos, las organizaciones dedicadas al microtráfico de cocaína líquida a través de mulas contaban también con laboratorios para procesar la pasta base. En todos estos casos se trataba de organizaciones que enviaban cocaína líquida impregnada en encomiendas, en valijas o ropa trasladadas por ‘mulas’ o incluso a través de la ingesta por parte de ‘camellos’. En un caso, la organización poseía lo que en la fuente hemerográfica aparece denominado como un ‘cuasi-laboratorio’ en el que se preparaba la cocaína para enviarla a Australia (*Clarín*, 15.10.2011). En otro caso, se trataba de un laboratorio completo para transformar la pasta base en cocaína líquida, ubicado en el Gran Buenos Aires. La cocaína luego era transportada en paredes de valijas y en sobres de encomienda y droga trasladada por ‘mulas’ hacia España y, se sospecha también, a Australia. Se pudo identificar al encargado del procesamiento de la pasta base, un ciudadano colombiano, y a una mula de nacionalidad boliviana. Sin embargo, al momento de la publicación de la noticia no se había podido establecer si el ciudadano colombiano estaba relacionado con alguna banda dedicada al tráfico internacional y, tampoco, cual era “el apoyo nacional” del negocio (*Clarín*, 10.05.2011).

Encontramos pocos ejemplos de organizaciones que incorporen en su esquema a empresas legales tanto para el lavado de dinero como para el transporte o la distribución. En dos casos encontramos investigaciones que llegaron a determinar la existencia de empresas dedicadas al lavado

de activos provenientes de las ganancias de las empresas delictivas (*Clarín*, 07.06.2007; *Clarín*, 04.09.2012). La utilización de empresas legales con finalidades distintas al lavado de dinero aparece de manera más visible y mejor documentada en el ya mencionado caso de Southern Winds, que supuso la participación de una aerolínea (y de sus principales directivos) en maniobras de tráfico de cocaína a través de valijas. El grado de involucramiento de la empresa (y de las autoridades estatales encargadas del control aeroportuario) permitió que en esas maniobras se traficaran cantidades sustancialmente superiores de cocaína que en los restantes casos, sin llegar a constituirse en grandes embarques (de más de 100 kilos de cocaína). En otro caso se trató de una organización con base en Argentina y conformada por ciudadanos bolivianos en su mayoría, que poseía una agencia de viajes en la ciudad de Buenos Aires encargada de la organización de los viajes, la compra de los pasajes y el armado de 'excursiones' con el objeto de que los viajes de las personas con cocaína en su cuerpo a España no despertaran sospechas (*La Nación*, 20.12.2005). Más allá de estos ejemplos, parecería ser que la escasa complejidad de estas operaciones de micro tráfico haría menos necesaria la presencia de empresas legales en estos esquemas que en los casos de los grandes embarques, como vamos a mostrar a más adelante.

Integración e incorporación. Un aspecto central en la noción de formas de organización en red de Kenney (2007) refiere a la importancia de la construcción de vínculos de confianza entre los participantes en la empresa delictiva. En nuestro caso, este punto queda especialmente de manifiesto tanto en relación a los procedimientos de captación de personas encargadas del transporte de la droga como en el modo de integración de estas organizaciones delictivas. Respecto de la captación de 'mulas' y 'camellos', en las descripciones y relatos de las personas utilizadas para estos roles aparece la confianza o el conocimiento de la persona que realiza la oferta como un elemento clave para incentivar a la participación en la empresa delictiva, junto con la necesidad económica por parte de quien es captado. Por el lado de la integración, no son pocas en nuestro corpus las organizaciones de este tipo para las que pudimos determinar que estaban conformadas por familias o

clanes. Uno de estos ejemplos es el de la ya mencionada organización que traficaba cocaína a Bolivia valiéndose de una empresa de viajes:

“Unas 32 personas, la mayoría integrantes de cinco familias bolivianas que formaban un cartel de narcotráfico, fueron detenidas en la Argentina y en España acusadas de enviar cocaína a Europa, con la ayuda de una agencia de viajes de Liniers que organizaba los viajes, se encargaba de los pasajes y de las excursiones para no despertar sospechas.” (La Nación, 20.12.2005).

Vinculación con otras organizaciones: no es frecuente en las organizaciones delictivas identificadas en el corpus de noticias la asociación con otras organizaciones delictivas. En los casos en los que pudimos identificar este tipo de vínculos, estos tomaron la forma de relaciones entre organizaciones encargadas del transporte que vendían la cocaína a grandes organizaciones delictivas en los puntos de destino de la droga, encargadas de su distribución. Entre estas últimas se destacaban las organizaciones mafiosas italianas calabresa y siciliana (*Clarín*, 21.09.2000; *Clarín*, 18.02.2004; *La Nación*, 24.05.2005).

Relación con fuerzas de seguridad y autoridades estatales: aun teniendo presente la debilidad de la fuente de información para registrar la participación de estos actores en las redes que conforman el DEO, hemos podido encontrar casos de vínculos o incluso de participación directa de agentes estatales en estas empresas delictivas. Dados los espacios en los que desenvolvían sus actividades, no resulta extraño que los principales involucrados hayan sido miembros de fuerzas de seguridad o agencias encargados del control aeroportuario (funcionarios de aduana, agentes de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, de la Policía Aeronáutica Nacional o autoridades militares encargadas del control aeroportuario). En estos casos, la participación de estas personas estaba vinculada a su capacidad de evitar la realización de controles a determinadas personas o cargas o de acceder a sitios reservados del aeropuerto sin ser controlados (ver especialmente el caso Southern Winds, y también *La Nación*, 26.03.2012; *Clarín*, 27.03.2012). En un caso pudimos detectar la presencia de un integrante de una fuerza de seguridad

no vinculada al control aeroportuario, un agente de la policía Federal (*La Nación*, 24.05.2005). De este modo, la participación de miembros de las fuerzas de seguridad y de aduana parece haber cumplido un rol más importante que la de los actores y empresas vinculados a la economía legal en la constitución de estas redes.

6.b. Organizaciones dedicadas al tráfico a gran escala

Podemos caracterizar a las organizaciones delictivas que se dedicaban al tráfico de cargamentos de cocaína de más de 100 kilos principalmente por vía marítima y, en menor medida, vía aérea, como hicimos con las que operan a menor escala, a partir de una serie de criterios:

Internacionalización: de manera similar a lo que sucedía con las organizaciones que traficaban menores cantidades de cocaína, las organizaciones delictivas que detectamos en la fuente tenían por lo general una composición mixta en relación a sus integrantes. Además de ciudadanos argentinos, quienes formaban parte de estas organizaciones provenían predominantemente de los siguientes países: Colombia, Italia, España, Serbia y México, así como de otros países de Europa del Este y Latinoamérica.

En cuanto a los lugares donde la organización tenía asentada sus bases de operación, a diferencia de las organizaciones descritas anteriormente, predominaban aquellas que se encontraban en los puntos de origen y de destino de la cocaína, especialmente la mafia calabresa y las grandes organizaciones colombianas dedicadas al narcotráfico, que poseían filiales o células en nuestro país. Sólo una de las organizaciones que detectamos estaba fundamentalmente asentada en la Argentina, aquella vinculada al envío de los embarques de cocaína decomisados en los operativos denominados Carbón Blanco I y II.

Especialización y roles en la organización. La cuestión de los grandes embarques: las 'organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de grandes cantidades de cocaína que operaron en nuestro país entre 2004 y 2014 exhibieron un grado sustancialmente mayor de diversificación que las dedicadas al tráfico de menores volúmenes. A la necesidad de resolver cuestiones asociadas al trans-

porte y la distribución de la droga, a estas organizaciones se le sumaba en primer lugar el problema del depósito de las grandes cantidades de cocaína que ingresaban y que luego iban a ser enviadas. La manera más común de resolver esta cuestión fue a partir de la adquisición de campos o propiedades en zonas rurales o alejadas de centros urbanos, y la construcción de depósitos para ocultar la droga. Estas propiedades estaban en algunos casos más cercanas a los puntos de ingreso de la cocaína (como en la provincia de Salta) pero en general tendían a concentrarse en las cercanías de los puntos de egreso (en localidades de la provincia de Buenos Aires principalmente), es decir, cerca de los puertos de donde salían las cargas (ubicados en las ciudades de Rosario, Buenos Aires, Zarate, Campana y Bahía Blanca).

Un segundo elemento característico de estas organizaciones fue la utilización de laboratorios para el procesamiento o refinamiento de la cocaína. En algunos casos, los laboratorios servían para dotar a la cocaína de un determinado aspecto que permitiera camuflarla con las cargas legales, como en los casos de embarques en los que se la trataba para que asemejara al carbón vegetal y, en un caso, para recuperar la cocaína diluida en botellas de vino, 'laboratorio' que se encontraba en el punto de destino de la cocaína. Un segundo uso que estas organizaciones dieron a los laboratorios, el más extendido en los casos relevados, fue para la producción de cocaína para exportación.⁷⁰ Por último, encontramos casos de organizaciones delictivas que utilizaban laboratorios no para producir cocaína para exportar sino para financiar la adquisición de cocaína más pura, la cual sí era vendida al extranjero. Un ejemplo de esta modalidad puede observarse en la banda desbaratada en mayo de 2012, que poseía 4 cocinas en el Gran Buenos Aires para producir clorhidrato de cocaína. La noticia de los allanamientos no da cuenta de la capacidad de producción que poseían los laboratorios, aunque las cantidades decomisadas pueden servir para darnos una idea aproximada de esto: se encontraron 74,8 kilos de clorhidrato de cocaína, 22 de pasta base y 85 litros de precursores químicos impregnados con la droga, es decir, en pleno procesamiento, además de 40 litros de acetona, 11 de alcohol etílico, 179

⁷⁰ Aun cuando según las fuentes consultadas, como ya mencionábamos, las cantidades exportadas fueron marginales en relación a la totalidad de la producción de los laboratorios asentados en nuestro país, principalmente orientada al estiramiento de la cocaína destinada al consumo interno.

kilos de lactosa y cafeína (sustancias utilizadas para la producción primaria y el corte del estupefaciente) y 15 kilos de marihuana (*La Nación*, 22.05.2012).

Independientemente del tipo de uso que las organizaciones dieron a los laboratorios, Argentina apareció durante todo el período relevado como un lugar atractivo para su instalación por una serie de razones. Una de las razones citadas en las fuentes hemerográficas se vinculaba a las mejores posibilidades que brindaba Argentina para acceder a los precursores químicos, entre otros motivos:

“Además del aumento en el consumo de la droga que allí se procesa, el crecimiento de los laboratorios obedece a otros motivos: la disponibilidad de los precursores para refinar la cocaína; el menor riesgo económico que corren los traficantes al ingresar pasta base desde Bolivia y Perú, donde vale diez veces menos; y la posibilidad de tener el control sobre la calidad final de la cocaína, que es un factor clave para alcanzar un valor máximo en los mercados internacionales” (*Clarín*, 26.10.2005)

Una tercera cuestión que las organizaciones debieron considerar y resolver fue la de la logística del traslado de esas cantidades. En la mayor parte de los casos esto se resolvió a partir del uso de la infraestructura portuaria del país y del envío de los cargamentos en barco, pero esto a su vez implicaba resolver las cuestiones de cómo lograr las autorizaciones para el uso de esa infraestructura y de cómo esconder las cargas. La formación de empresas legales dedicadas a la exportación fue uno de los modos que encontraron estas organizaciones para afrontar ambas cuestiones (así como también para el lavado de los activos provenientes de estas actividades⁷¹). Esta articulación entre empresas legales e ilegales ya puede ser observada en el primer caso de decomiso de un gran cargamento de cocaína que apare-

⁷¹ No debe subestimarse la importancia de la constitución de estructuras de empresas legales para el lavado de activos como condición para el desarrollo de grandes empresas delictivas. El lugar de la Argentina como centro para el lavado de activos de organizaciones delictivas transnacionales vinculadas al narcotráfico va a ser desarrollado en detalle en el apartado 3.3 “Argentina y las “condiciones favorables” para el lavado”.

ce consignado en nuestras fuentes hemerográficas, correspondiente al año 2004, y en el marco de lo que se dio en llamar “operativo viñas blancas”. Allí podemos observar justamente el modo en que, desde estos primeros grandes cargamentos, la realización de grandes operaciones de tráfico exigía este tipo de vinculación entre empresas legales e ilegales:

“En el mismo lugar la Policía encontró 10.000 botellas de vino tinto de 750 centímetros cúbicos ya embaladas en cajas de seis, listas para ser exportadas al mercado europeo. “Al analizar el contenido de esas botellas nos encontramos con que tenían cocaína diluida”, dijo a *Clarín* el comisario Roberto Raglewsky, jefe de la División Drogas Peligrosas de la Federal. Según el policía: “Se calcula que en cada botella la banda había diluido entre 200 y 300 gramos de cocaína”. La droga —explicaron expertos consultados— era recuperada en el país de destino del cargamento (España principalmente) a través de un proceso de evaporación y filtrado. Los investigadores contaron que la banda le compraba el vino a una bodega de Mendoza. Los hombres se hacían pasar por exportadores. Según las fuentes del caso, en el depósito allanado destapaban las botellas, le agregaban la droga y volvían a taparlas, para enviarlas en barco a Europa. En principio la droga, que se compraba a su vez en Bolivia, tenía como destino principal España, pero no se descarta que Inglaterra sea también uno de los destinos posibles” (*Clarín*, 02.05.2004).

Esta misma vinculación se observa en uno de los casos más importantes de envío de grandes cargamentos de cocaína en el período, “Carbón Blanco I y II”, ocultos en bolsas de carbón vegetal enviadas a distintos puntos de Europa entre 2005 y 2012. Se cuenta con buena información del caso “Carbón Blanco II” en la medida en que fue juzgado en el año 2015, por lo que vamos a describir el modo en que se efectuó esta vinculación en ese caso.

La importancia de ‘Carbón Blanco II’ estuvo vinculada no sólo a la cantidad enviada —más de una tonelada decomisada en tres embarques— sino a la estructura de empresas legales creadas para facilitar el transporte y lavar activos. La logística en este caso comprendía una primera etapa de traslado

de la cocaína desde Bolivia en camiones cisterna hasta la ciudad de Rosario, desde donde era nuevamente transportada hacia el norte, a la provincia de Chaco, donde estaba instalada la empresa ‘Carbón Vegetal del Litoral’, que era utilizada como fachada para la exportación. Allí se empacaba y camuflaba la cocaína, que era enviada al puerto de Buenos Aires desde donde se embarcaba en contenedores con destino a Portugal. Además de ‘Carbón Vegetal del Litoral’, los jefes de la organización (Roberto Salvatore y Patricio Gorosito, abogado y empresario, respectivamente) poseían una amplia red de empresas e inversiones conformada por más de 60 empresas satélites que incluía negocios vinculados al fútbol, que les permitía ‘blanquear’ el dinero proveniente de la venta de la cocaína.

Nuevamente, el caso ilustra las conexiones entre empresas legales e ilegales como una relación que, tal como surge del concepto de Delito Económico Organizado, no es accidental sino que es una de las condiciones de posibilidad de la consecución de estos grandes embarques. Además, a partir de algunas de las características de su operatoria, estructura e integrantes, permite delinear algunos contornos de las organizaciones que se dedicaban a la exportación de grandes cantidades de cocaína en la Argentina y que es consistente con la caracterización de formas de organización en red de Kenney (2007). En este sentido, como se afirma en el sitio web especializado *insightcrime* “al parecer, la red de traficantes desenmascarada en el caso Carbón Blanco no ha funcionado como un cartel de drogas tradicional, sino más bien como una red de células con funciones logísticas especializadas. Aparte de la amenaza registrada contra el juez, hay pocas razones para vincular la organización con algún tipo de violencia, y no hay nada que indique que tenga algún tipo de brazo armado”. Y es ante todo esta falta de vinculación estrecha con la violencia lo que en principio distingue a estas organizaciones de aquellas encargadas de la distribución y venta para consumo local de cocaína, asentadas territorialmente en los grandes centros urbanos de la Argentina, así como también de las disputas entre integrantes de organizaciones colombianas dirimidas en Argentina a partir de 2008.⁷²

⁷² Esta distinción remite a la diferencia establecida por Souto Zabaleta (2017) entre micro y macro tráfico citada precedentemente.

Una última cuestión referida al envío de grandes cargamentos se vinculó con el modo en que ingresaba la cocaína que luego era exportada de manera predominante a través de los puertos. Como mencionamos en el apartado de rutas, según las fuentes consultadas esta provino durante todo el período de Colombia, Perú y Bolivia e ingresaba predominantemente al país a través de la frontera con Bolivia. Vamos a realizar una descripción de la denominada causa ‘Creta’, en la sección ‘casos’, para ilustrar algunas características del ingreso de grandes cantidades de cocaína al país desde Bolivia por vía terrestre. Respecto de este caso, aquí nos limitaremos a puntualizar que el ingreso de cocaína al país también fue vehiculizado por una organización que utilizaba la logística de empresas ‘legales’ y que se vinculaba con agentes estatales para llevar a cabo sus operaciones.

Relación con otras organizaciones: el modo de vinculación entre organizaciones y redes que apareció de manera más consistente en la fuente consultada fue la existencia de relaciones que tomaban la forma de células locales encargadas de la logística del traslado, que eran subcontratadas por otras organizaciones internacionales. Esta modalidad de terciarización aparece en el registro de casos que construimos y es descrita por el juez especializado en casos de narcotráfico Marcelo Aguinsky como un sistema de ‘llave en mano’. La operatoria en estos casos fue descrita del siguiente modo:

“El narco compra la cocaína en el exterior, donde también hace el pago, y subcontrata en la Argentina a una organización de logística. Esta se encarga de llevar la droga al destino que le indican, cumpliendo con todos los pasos previos: la recibe, la camufla y hace los trámites de exportación. Cobra por el trabajo y además se queda con la mercadería legal en la cual se camufló la droga”, detalla el juez. “De esta manera si alguien cae preso no es ni el vendedor original ni el narco, al que se llega muy pocas veces. Lo más común es que sólo se logre detener a parte o a toda la organización de logística”, agrega el magistrado (*Clarín*, 14.12.2008)

Fuentes gubernamentales también hicieron énfasis en este modo de articulación: “Aquí no hay capos al estilo colombiano o mexicano. Los argentinos son contratados para hacer la logística y se les paga con droga, que venden en el país, donde también hay bolivianos y peruanos”, dicen fuentes oficiales ligadas a la lucha contra el narcotráfico”. (*Clarín*, 05.04.2009)

7. Casos emblemáticos

Tal cual lo adelantáramos al inicio del presente capítulo, seguidamente presentaremos cinco casos que ha sido emblemáticos en el período analizado: el caso “Southern Winds”, los de la “Ruta de la efedrina” y “Triple de crimen de General Rodríguez”, el caso del llamado “Narcoavión” y posteriormente, el caso de tráfico de armas a Brasil. Ahora bien, más allá de las limitaciones señaladas, que nos llaman a ser muy cautos a la hora de producir información sobre los emergentes delictivos vinculados a mercados ilegales en zonas de fronteras, evaluamos que el análisis de los casos a partir de noticias periodísticas puede constituir un insumo interesante a los fines de hacer visible determinadas lógicas y dinámicas de estos eventos delictivos.

7.a. Caso *Southern Winds*

El caso toma estado público en el mes de febrero de 2005 a partir de la revelación periodística del descubrimiento de valijas embarcadas sin pasajeros, cargadas con sesenta kilos de cocaína, en un vuelo de la empresa Southern Winds con destino a España, el día 17 de septiembre de 2004 en Madrid. La causa judicial se abrió el 5 de octubre de 2004 a instancia de un testigo de identidad reservada que terminó sabiéndose luego que era Juan Maggio, gerente general de Southern Winds. Esta distancia entre el hecho que motiva el caso y el momento en que se hace público dispara especulaciones políticas y mediáticas respecto de qué actores estatales, y con cuanta antelación, tenían información del caso antes de febrero de 2005.

El caso se inicia a partir de la aparición de cuatro valijas que habían sido despachadas sin pasajeros, en el aeropuerto internacional de Barajas, y que

no habían sido reclamadas por nadie. Luego de un tiempo, desde el aeropuerto se avisó a la sede en España de la empresa que debían retirar la carga pero no lo hicieron. Finalmente un guardia civil abrió las valijas y encontró 60 kilos de cocaína (*La Nación*, 13.02.2005). Según información dada por el propio juez de la causa “la cocaína transportada a España, por su cantidad y calidad, seguramente ha venido de otro país y sido almacenada con algunos días de anticipación antes de su viaje al continente europeo en algún lugar de nuestro territorio” (*La Nación*, 22.02.2005). El valor de la carga rondaba el millón y medio de euros en España, según fuentes judiciales y de la Policía Federal Argentina (*La Nación*, 13.02.2005).

Un mes después de descubierta la carga, Cristian Maggio, uno de los propietarios de la empresa Southern Winds, se presentó a declarar ante la fiscalía en calidad de testigo de identidad reservada (*La Nación* 13.02.2005). En esa ocasión declaró que el encargado de pasajeros frecuentes de la aerolínea Walter Beltrame (hijo del comodoro de la Fuerza Aérea Argentina Alberto Edgardo Beltrame, que se desempeñaba en ese momento como jefe del Aeropuerto Internacional de Ezeiza) había dado la orden de despachar las valijas sin pasajeros por pedido de dos viajeros frecuentes, Elena Toimil Batán y Ramón González Villar, ciudadanos españoles que se encontraban en Madrid en ese momento, quienes a febrero de 2005 se encontraban presos en España por contrabando de droga en otra causa (*La Nación*, 22.02.2005).

Es recién a partir de la declaración de Maggio que se inicia la causa judicial. En un primer momento el juez encargado de llevar adelante la causa fue Carlos Liporace. En un primer momento se van a contraponer en las versiones de los directivos de la empresa y las de los empleados en relación al grado de conocimiento que poseían de los hechos las máximas autoridades de la empresa. En el relato que brindó al juez Cristian Maggio, tanto Claudio Baudino (jefe de base de la aerolínea en Ezeiza) como Fernando Pablo Arriete, gerente comercial de Southern Winds, estaban al tanto de la modalidad de despacho de las valijas y sabían de la existencia de la pareja española sospechada del tráfico. Pero por su parte, este último afirmó que también el titular de la empresa, Juan Maggio, estaba al tanto de estos hechos, así como también declaró que el vicepresidente de la compañía, Enrique Montero, había viajado en el mismo vuelo que las valijas con cocaína (*La Nación*, 13.02.2005).

Lo mismo hizo la defensa de Walter Beltrame, apuntando a las responsabilidades por el embarque directamente en la empresa Southern Winds:

Los abogados de Beltrame, Ricardo Russian y Stella Maris Castelli, señalaron ayer a la línea aérea SW como la responsable del envío de valijas sin pasajeros en sus aviones, como las cuatro detectadas en el aeropuerto de Madrid con casi 60 kilos de cocaína en septiembre último. “Ellos (por la empresa SW) quieren eludir responsabilidad. De 2002 a esta fecha había valijas voladoras embarcadas sin pasajeros en Ezeiza. Es decir que los controles no eran muy eficientes”, dijo Russian. “Los hermanos Maggio Juan y Cristian, dueños de SW, sabían de la operatoria. Nada de lo que hacía mi defendido podía desconocerlo la empresa. Podemos decir que nuestro defendido no hizo más que cumplir con las órdenes que le daban”, agregó Russian (*La Nación*, 22.02.2005).

En este punto, los investigadores judiciales intentaron establecer cuál era la relación entre los directivos de la empresa, Beltrame y la pareja española acusada de ser la que iba a recibir la cocaína. Por una parte, el gerente comercial de la empresa Fernando Arriete afirmó no conocer a la pareja; por el contrario Walter Beltrame no sólo dijo conocerlos sino que también las autoridades de la empresa habían realizado una serie de contactos con ellos:

Beltrame sostuvo en su indagatoria de 7 horas que junto con Arriete y los españoles tuvieron una reunión en la casa central de Southern Winds, en Suipacha y Santa Fe. Relató que en otra oportunidad hicieron una teleconferencia con Arriete en el centro de la ciudad, la pareja española, en España y Beltrame, en Ezeiza. (*La Nación*, 23.02.2005)

El 15 de febrero aparece por primera vez la posibilidad de que el envío descubierto formara parte de una modalidad regular de envío de cocaína a Europa (*La Nación*, 15.02.2005), mencionándose la posibilidad de la conexión con el caso del descubrimiento de 700 gramos de clorhidrato de cocaína transportado por una mujer en un vuelo de la misma empresa, pero

también la declaración judicial de Arriete, quién afirmó que era usual que se despachara equipaje sin pasajeros (*Clarín*, 15.02.2005). Con el correr de los meses estas sospechas van a ir decantando en el establecimiento de una ruta por parte de los investigadores. Algunos datos que abonaron esta hipótesis fueron: durante todo el 2004 se enviaron desde el Aeropuerto Internacional de Ezeiza 50 valijas utilizando la misma modalidad de despacho sin pasajeros (*La Nación*, 18.02.2005); surge una filmación del aeropuerto, del día 6 de diciembre de 2004 (dos meses posteriores al embarque que da lugar al caso) en el que se puede observar a una pareja, de alrededor de 60 años, despachar una carga de 68 kilos acompañada de Walter Beltrame siguiendo la misma modalidad de “valijas voladoras”, pareja que se sospecha estaba integrada por los mencionados Elena Tomil Batán y Ramón González Villar, detenidos diez días más tarde en Cádiz con 16 kilos de cocaína. Ellos mismos habían realizado otro viaje con destino a Barajas el 27 de noviembre de ese mismo año, cargados con 52 kilos de equipaje (*La Nación*, 18.02.2005).

En un primer momento el juez de la causa, Carlos Liporace, trabajó con la hipótesis de que la droga encontrada provenía de Colombia (*La Nación*, 17.02.2005). El 20 de febrero aparece la primera mención a la posibilidad de que la cocaína colombiana incautada se haya movido en una ruta ya asentada que comenzaba en Tacna (Perú), pasaba por las ciudades de Córdoba y Buenos Aires, en Argentina, y que tenía como destino el Aeropuerto de Barajas en Madrid, información que provenía de la agencia de inteligencia del estado argentino (Secretaría de Inteligencia del Estado, SIDE) (*La Nación*, 20.02.2005 y *La Nación*, 04.03.2005). Por su parte el diario *Clarín*, el mismo día, publicó una hipótesis alternativa que menciona que el ingreso de la cocaína se realizaba a través de la frontera con Bolivia y que los cargamentos viajaban a través del mecanismo de las “valijas voladoras” con destino a España, a cambio del ingreso de éxtasis desde ese destino. La misma nota menciona que según los investigadores judiciales y el propio titular de la Aduana, durante todo el 2004 se habrían dado 50 vuelos de la empresa Southern Winds con características similares al que originó el caso (*Clarín*, 20.02.2005)⁷³. Otra nota

⁷³ La hipótesis de que la cocaína descubierta procedía de Bolivia, ingresando a través de la frontera norte, y no de Colombia, vuelve a aparecer en una nota del diario *La Nación* (*La Nación*, 24.02.2005)

publicada en el diario *Clarín* el mismo día daba cuenta de la información que había presentado Walter Beltrame al momento de declarar, según él basada en documentos internos de la empresa, que daría cuenta que esa ruta de tráfico de cocaína operaría desde el año 2002 a través de vuelos de Southern Winds:

“En manos de su abogada Estela Castelli, el viernes Beltrame presentó una pila con “no menos de cien fotocopias” de planillas de vuelo internas de SW donde figuran valijas que habrían sido despachadas sin dueño. Las primeras planillas son del 2002; las últimas de fines del año pasado.” (*Clarín*, 20.02.2005)

La hipótesis de la ruta adquiere más fuerza a partir del 24 de febrero, cuando comenzó a juzgarse otro caso de contrabando de cocaína en un vuelo de la empresa de Southern Winds desde la ciudad de Tacna, en Perú, hasta la ciudad de Córdoba. El caso es también del año 2004 y en esa ocasión se decomisaron 14 kilos de cocaína en equipajes que transportaban dos ciudadanos peruanos. Finalmente, ambas personas fueron condenadas a seis años y medio de prisión. Desde el comienzo, el juez de esta causa afirmó que este caso podría aportar evidencias que sirvieran para desentrañar el caso de las “valijas voladoras” (*La Nación*, 23.02.2005). A este caso le precede un decomiso de cocaína, en 2003, que viajaba utilizando la misma ruta Tacna-Córdoba en un vuelo de la empresa Southern Winds (*La Nación*, 24.02.2005). A medida que avanzó el juicio por el primero de estos decomisos, fueron sumándose otros más correspondientes a esta ruta:

“En ese juicio, el jueves pasado un inspector de Aduanas reveló que se detectaron ocho casos más de drogas en vuelos de la misma compañía (Southern Winds) en la ruta hacia la ciudad peruana de Tacna. Este testigo, Edgardo Beretta, declaró: “Entre fines de 2003 y mediados de 2004 se produjeron ocho procedimientos en los que se decomisaron 60 kilos de cocaína”. (*La Nación*, 26.02.2005)

Toma aún más forma la existencia de esta ruta entre Tacna y Córdoba, a través de vuelos de la empresa Southern Winds, a partir de información

brindada por la Dirección Nacional Antidrogas del Perú, citada por diario *Clarín*. Según la agencia estatal peruana, Tacna era uno de los puntos de salida de la cocaína peruana hacia la Argentina y Chile, como escalas hacia su destino final en Estados Unidos. Si bien la mayor parte de la cocaína que salía de Perú en ese momento era transportada por vía marítima a través de organizaciones locales que trabajan para cárteles mexicanos, otra parte saldría a través de Tacna de diversas formas, entre ellas los vuelos de Southern Winds a Argentina:

“Sólo hasta octubre de 2004 fueron arrestadas 198 “mulas”, hombres y mujeres, según cifras oficiales a las que tuvo acceso *Clarín*. De ese total, 50 declararon como destino Argentina. El jefe de la División Antidrogas de Tacna, Javier Vivas González, afirmó que 12 “mulas” fueron intervenidas en vuelos de Southern Winds de Tacna a Córdoba, y que en lo que va de este año han sido atrapados tres más. “Antes preferían ómnibus, ahora también usan aviones”, indicó: “Y siempre se trata de gente humilde”. “Los que van para Chile llevan droga para el consumo doméstico; pero para Argentina va la droga que es acopiada de a poco para luego ser enviada a Europa o Estados Unidos”, explicó otro oficial antidrogas de Tacna que pidió reserva de su identidad (...) Un vocero del Ministerio del Interior confirmó a *Clarín* la preocupación de las autoridades por el incremento de la detención de “mulas” y de paquetes de droga en Tacna. “De enero hasta hoy han aumentado el arresto de personas y el de droga en Tacna, lo que quiere decir que los narcotraficantes han encontrado una puerta de salida donde no habría un control adecuado”, dijo” (*Clarín*, 27.02.2005).

El gobierno nacional finalmente clausura la participación de Southern Winds en esta ruta aerocomercial el 1º de marzo de 2005 (*La Nación*, 01.03.2005). Hay varias evidencias en las fuentes hemerográficas consultadas de que la hipótesis de la conexión entre ambas causas fue trabajada por el juez que investigaba el caso del Aeropuerto de Ezeiza, Carlos Liporace. Sin embargo, esta línea de trabajo habría sido desestimada por los jueces a cargo de la in-

vestigación del caso en Córdoba (*Clarín*, 26.02.2005). De cualquier manera, hasta el 2 de marzo, fecha en que se condenó a los ciudadanos peruanos por el contrabando de cocaína desde Tacna hacia Córdoba, no había llegado ningún pedido de información oficial de parte del Juez Liporace a los miembros del tribunal en Córdoba (*Clarín*, 02.03.2005).

Como mencionamos, desde los primeros días de la difusión pública del caso la defensa de Walter Beltrame intentó diluir su responsabilidad apuntando hacia los dueños de la empresa Southern Winds:

“Ellos (por la empresa SW) quieren eludir responsabilidad. De 2002 a esta fecha había valijas voladoras embarcadas sin pasajeros en Ezeiza. Es decir que los controles no eran muy eficientes”, dijo Russian. “Los hermanos Maggio Juan y Cristian, dueños de SW, sabían de la operatoria. Nada de lo que hacía mi defendido podía desconocerlo la empresa. Podemos decir que nuestro defendido no hizo más que cumplir con las órdenes que le daban”, agregó Russian.” (*La Nación*, 22.02.2005).

Por su parte, la versión que dio Christian Maggio en una entrevista ante el diario *Clarín* el 16 de febrero apuntaba a la deficiencia de los controles de la PAN y la desaparición de las filmaciones, y a Beltrame, Baudino y Arrieta como los responsables del envío irregular del equipaje, y daba su versión de los hechos (*Clarín*, 16.02.2005)

El día 4 de marzo de 2005 la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico dictó una resolución en la que por un lado le señaló una serie de irregularidades en la investigación, le ordena al juez realizar medidas de prueba “con urgencia” para tratar de subsanar esas deficiencias y deja abierta la posibilidad de sancionarlo, tanto administrativa como penalmente (en la segunda denuncia, por otro caso). En primer lugar criticaron que sólo se haya avanzado con el procesamiento de los empleados que se desempeñaban en el mostrador de la empresa en Ezeiza (Baudino, Arriete, Beltrame y Tirabassí) y que no se haya investigado a otros posibles partícipes del contrabando. En este sentido la cámara le ordenó que tomara declaración indagatoria a los directivos de Southern Winds y al ex jefe de la PAN, brigadier Horacio Gia-

gischia. En segundo lugar, reprocharon que la falta de allanamientos en los domicilios de los sospechosos habría impedido “recoger pruebas sobre sus posibles vínculos con el narcotráfico, o la manera en que fue acondicionada la droga en las valijas. Esto también impidió obtener constancias de comunicaciones entre los sospechosos” (*La Nación*, 05.03.2005). En tercer lugar, criticaron una serie de demoras que tuvieron como consecuencia que una situación de contrabando ocurrida el 16 de septiembre de 2004, de la que ya existía conocimiento, recién comience a ser investigada judicialmente el 28 de octubre de ese mismo año. Según el diario *Clarín*, en la resolución se llega a sugerir que estas demoras pueden haber tenido la intención de “demorar la investigación en supuesto beneficio de la empresa y los acusados” (*Clarín*, 05.03.2005). Como consecuencia de esto, el juez ordena toda una serie de allanamientos, peritajes y cruces telefónicos, pedidos en la resolución de la cámara (*La Nación*, 07.03.2005), y continúa con la citación de los directivos de Southern Winds Cristian y Juan Maggio (*La Nación*, 10.03.2005). Finalmente, a partir de esta requisitoria, el Juez Carlos Liporace es apartado de la causa en mayo de 2005 (*La Nación*, 02.05.2005), quedando en manos del juez en lo penal económico Vidal Durand. Finalmente la causa llegó a juicio oral y público en 2007, y las responsabilidades penales quedaron concentradas en los empleados de la empresas (quedando sobreesidos por falta de mérito los directivos de la empresa y personal de aduana imputados). Además, en este punto se terminaron desechando las hipótesis que vinculaban el este caso a otras situaciones de tráfico de cocaína, especialmente a la ruta Tacna-Córdoba-Europa De este modo, como afirma Norberto Emmerich en una reseña del caso, “Lo que era una red internacional de narcotráfico resultó ser un microemprendimiento arriesgado que concretó una sola operación. El caso Southern Winds produjo más consecuencias políticas que resultados judiciales.” (Emmerich, 2009: 331)

Buena parte de la información recogida en las fuentes hemerográficas refiere a las sospechas creadas por el intervalo entre el decomiso de las valijas con cocaína, el inicio de la causa judicial y la publicidad del caso, específicamente en torno a qué autoridades del gobierno nacional y del estado tenían conocimiento del caso, antes que se diera difusión pública al mismo. Por ejemplo:

“Liporace [el juez a cargo de la causa] había dicho el domingo que “no es importante saber si alguna autoridad del Gobierno sabía o no” del contrabando de cocaína. Ahora, con el oficio a Cancillería, parece haber cambiado de opinión. Ayer, además, sostuvo que “todos los organismos de seguridad involucrados tendrán que dar explicaciones por estas falencias en el control” de los embarques de Ezeiza.” (La Nación, 22.02.2005)

Para el editorialista del diario *La Nación*, Mariano Obarrio, los organismos estatales encargados del control del narcotráfico disponían de información vinculada al caso al menos desde octubre de 2004; más específicamente, que Southern Winds

“estaba bajo sospecha de transportar estupefacientes con preocupante frecuencia. Esta información sensible no llegó a esas áreas sólo cuando estalló por *La Nación* el escándalo de las cuatro valijas que viajaron a España. Estaba a disposición desde mucho antes en las oficinas de inteligencia antidrogas de las principales fuerzas federales de seguridad y de la SIDE. Según altas fuentes del Gobierno, se conoció y se analizó en las reuniones de coordinación entre las cúpulas de la inteligencia antidrogas de la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval, la policía bonaerense, la SIDE y la Secretaría de Prevención contra la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)” (La Nación, 20.02.2005).

Esta información fue confirmada por el propio ministro del interior cuatro días después, afirmando que Interpol había comunicado el hallazgo de la valija a la Policía Federal Argentina, aunque desligando responsabilidades a los ministros y al presidente y enfocándose en la empresa y en la Fuerza Aérea:

“la Policía actuó a pedido del propio juzgado, pero nunca conociendo lo que estamos viendo hoy: que la empresa estaba comprometida, que dentro de la empresa (Walter) Beltrame ocupaba un espacio muy importante”. “Pero además que también su padre (el ex jefe militar

del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, Alberto Beltrame) no había nunca elevado” su conocimiento del hecho “o que los titulares de la Fuerza Aérea lo conocían y no habían hecho conocer a su ministro de Defensa”, aseguró. (La Nación, 24.02.2005).

Estas especulaciones aparecen vinculadas a dos razones, esgrimidas por periodistas y por políticos, tanto oficialistas como opositores, para justificar por qué se consideraba problemático este transcurso de tiempo. Por un lado, la demora en la comunicación de la información relativa al caso podía llegar a estar vinculada a un intento por encubrir el caso. Según fuentes de la causa:

“El juzgado de Liporace, y sobre todo la fiscalía, tienen una hipótesis sobre el ocultamiento del caso hasta hace una semana: que la falta de control en Ezeiza beneficiaba especialmente a Southern Winds. Se basarían en estos hechos: uno de los detenidos, Fernando Arriete, le dijo al juez que SW había contratado a Walter Beltrame —preso desde el jueves— por ser el hijo del jefe del aeropuerto de Ezeiza. Una serie de correos electrónicos entre Walter y su padre demostraría que su influencia le abría puertas blindadas para otras compañías. La Policía Aduanera, que hace controles selectivos de las valijas, no parecía prestar atención a SW. Según admitió el titular Aduanas, Ricardo Echegaray, durante el 2004 el área Drogas Peligrosas de su organismo controló un solo vuelo de la empresa. Aunque está contratada para varias aerolíneas, TAS —la empresa de seguridad que controla las valijas de SW— comparte sus oficinas en Ezeiza con esta línea.” (Clarín, 20.02.2005)

Uno de los actores apuntado en estas maniobras es el jefe de la Fuerza Aérea en ese momento, Carlos Rohde, quien no informó a sus superiores de la existencia del caso, y que luego de la publicidad que obtuvo el caso, tuvo que dejar su puesto:

“El ex jefe de la Fuerza Aérea Carlos Rohde admitió hoy ‘haber cometido un error al no dar la importancia que merecía’ a la investiga-

ción sobre las valijas con cocaína que viajaron a Madrid en un vuelo de la empresa SW en setiembre último. Rohde reconoció que no informó a sus superiores porque no le dio importancia a esa investigación ya que consideró que ‘era una más’ de las que las autoridades de control del aeropuerto de Ezeiza tramitan en los distintos juzgados y aseguró que su relevo al frente de la fuerza Aérea le produce ‘dolor’” (La Nación, 23.02.2005)

En este sentido, esta distancia temporal y las maniobras de algunos actores involucrados para evitar que se conozca en otras esferas del Estado parecen activar una serie de suspicacias que se vinculan con el hecho de que uno de los primeros (y principales) sospechosos de haber estado involucrado en esta operación es Walter Beltrame, hijo de un integrante de la Fuerza Aérea (justamente el encargado hasta ese momento de la seguridad aeroportuaria). Además, porque el mencionado brigadier Rohde también había reconocido haber hablado con el padre de Walter Beltrame de la situación de su hijo, antes de la difusión del caso (ver por ejemplo, *La Nación*, 23.02.2005).

Sin embargo, para el juez Carlos Liporace no había evidencia suficiente para imputar al padre de Walter Beltrame, aun cuando se mencionaba como “sugestivo” el contenido de dos correos electrónicos en los que Walter Beltrame le pedía a su padre algunas facilidades para que pudieran operar en ciertos accesos del Aeropuerto (*La Nación*, 18.02.2005). Sin embargo, la evidencia de maniobras dilatorias por parte de integrantes de la Fuerza Armada se volvió más sólida a partir de los resultados de un sumario interno en la Policía Aeronáutica Nacional, a pedido del presidente Néstor Kirchner una vez revelado el caso, en el que se mencionaba el interés del comodoro Beltrame por el contenido de las cámaras de seguridad correspondientes al día en que se había efectuado el contrabando de cocaína (*La Nación*, 02.03.2005). A esto se suma, por último, la imposibilidad de acceder a las filmaciones de las cámaras de seguridad del aeropuerto, que habían sido borradas (*La Nación*, 16.02.2005; *Clarín*, 16.02.2005 [entrevista a Juan Maggio]). Finalmente, el 17 de febrero de 2005 el juez a cargo de la causa anuncia que el contenido de las cintas había podido ser recuperado (*La Nación*, 17.02.2005).

El segundo argumento esgrimido para dar cuenta de la importancia del grado de conocimiento de los funcionarios del gobierno nacional tuvo que ver con la relación de Southern Winds con el estado argentino. Básicamente, Southern Winds recibía subsidios del estado argentino luego de que por la quiebra de otra empresa aerocomercial se hiciera cargo de parte de sus rutas así como de sus empleados. Aquí se concentraron buena parte de los ataques de la oposición política al manejo del caso por parte del gobierno nacional. El siguiente es uno de los ejemplos de este tipo de argumentos:

“El líder de Recrear, Ricardo López Murphy, volvió a reclamar hoy la interpelación de los ministros de Planificación Federal, Julio De Vido, y de Defensa, José Pampuro, a quienes acusó de “financiar con 100 millones de pesos” del Estado “a una empresa dedicada al narcotráfico” (La Nación, 19.02.2005).

En este sentido, la distancia entre el descubrimiento del embarque y la publicidad del hecho dejó expuesto al gobierno nacional en la medida en que en ese intervalo de tiempo siguió subsidiando a la empresa. La cuestión de los subsidios otorgados por el Estado Nacional permitió a la oposición intentar avanzar en el pedido de ir más allá de los responsables en la fuerza aérea, incluyendo a quien se desempeñaba como ministro de transporte en ese momento, Ricardo Jaime. En este sentido, se intentó avanzar en la interpelación de varios ministros, entre otros el jefe de gabinete Alberto Fernández y los directivos de la empresa concesionaria encargada de la administración de los aeropuertos (*Clarín*, 18.02.2005).

Además de esta crítica a las autoridades políticas, el caso puso en la discusión pública el esquema de seguridad aeroportuaria vigente hasta ese momento, que era visualizado de manera general como un sistema formalmente bajo control de la Fuerza Aérea, pero en el que se delegaba buena parte del control en empresas de seguridad privada y en el que la corrupción y la falta de control que emergían como diagnóstico de esta situación eran el resultado de esta vinculación entre actores privados y militares (en esta dirección, ver por ejemplo *Clarín*, 18.02.2005). Uno de los resultados políticos más importantes del caso, y el modo en que el gobierno nacional

de algún modo “cierra” las discusiones y las derivaciones del caso, va a ser justamente a través de la reorganización del esquema de seguridad aeroportuaria a través de la creación de una nueva fuerza de seguridad, la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Para llegar a ese punto ocurrieron una serie de “ensayos” de respuesta a la crisis abierta por la difusión del caso. Cuatro días después de la primer noticia pública del caso, el 16 de febrero, el Ministro de Defensa Carlos Pampuro interviene la Policía Aeronáutica Nacional (PAN), fuerza de seguridad dependiente de la Fuerza Aérea y encargada hasta ese momento de la seguridad aeroportuaria, y pone a su cargo a un civil, argumentando en favor de esta decisión la posibilidad de que algún miembro de la Fuerza Aérea estuviera implicado en el caso (*La Nación*, 16.02.2005). La segunda respuesta consistió en el relevo del jefe de la Fuerza Aérea Argentina y de otros once brigadieres más. El argumento oficial en el caso del jefe de la Fuerza Aérea fue el siguiente: “A Rohde se le recrimina haber mantenido en su puesto al comodoro Alberto Beltrame, jefe de Ezeiza, aún a sabiendas del escándalo y a pesar de que el hijo de Beltrame estaba seriamente comprometido en la investigación” (*La Nación*, 18.02.2005). En esa misma dirección se manifestó el presidente Néstor Kirchner: “Kirchner aseguró “ellos (por los brigadieres) tenían la obligación de informarle al ministro y al Presidente que había narcotraficantes que utilizaban un aeropuerto internacional argentino para transferir droga” (*La Nación*, 19.02.2005). Ese mismo día comienza a circular la idea de que la intención final del gobierno era disolver la PAN y crear una nueva fuerza que no dependa de la Fuerza Aérea (ibíd).

Finalmente, el 23 de febrero de 2005 se crea por decreto una nueva fuerza de seguridad encargada del control aeroportuario, de carácter civil, disolviendo la Policía Aeronáutica Nacional y poniendo la nueva fuerza bajo jurisdicción del Ministerio de Interior. El decreto estableció la creación de una comisión encargada de redactar el proyecto de ley y la normativa que regule el funcionamiento de la seguridad en aeropuertos. Los integrantes de esa comisión eran los ministros de Interior, Aníbal Fernández, de Defensa, José Pampuro, el Jefe de Gabinete Alberto Fernández y Marcelo Saín, designado como nuevo titular de la fuerza (*Clarín*, 23.02.2005). La creación de la fuerza pareció enmarcarse en un intento más general por reorganizar

y revisar toda la política aeroportuaria, pero también apareció como una respuesta ante la crisis política abierta por el descubrimiento del caso (*La Nación*, 23.02.2005). En su discurso ante la Asamblea Legislativa del 1° de Marzo el presidente Néstor Kirchner sumó dos argumentos más en favor de la creación de la PSA: el desinvolucramiento de la fuerza aérea del control aeroportuario permitiría, por un lado, cumplir con la Ley de Seguridad Interior, que prohíbe a las fuerzas armadas la participación en asuntos de seguridad interior, y por el otro, haría que esta pueda abocarse completamente al cumplimiento de su finalidad principal (*La Nación*, 01.03.2005). Otra de las derivaciones políticas del caso es la creación de una fiscalía federal específica para investigar casos complejos de narcotráfico (*La Nación*, 01.03.2005) y el desplazamiento del jefe de la Aduana en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (*La Nación*, 10.03.2005). Y se completó con el envío al congreso el 30 de Marzo de 2005 del proyecto de Ley de Seguridad Aeroportuaria, que da sustento legal a la desmilitarización de la seguridad aeroportuaria y a la creación de la PSA.

7.b. El impacto de los Carteles Mexicanos en Argentina: los casos de la “Ruta de la efedrina” y “Triple Crimen de General Rodríguez”

Como adelantábamos en la introducción, durante el período de los años de 2008 a 2010 se detecta un importante volumen de noticias tanto en Diario *La Nación* como en *Clarín* sobre los casos denominados “Ruta de la efedrina” y “Triple Crimen de General Rodríguez”. Ambos casos adquirieron una fuerte relevancia en los medios nacionales y esta visibilidad nos permite acercarnos y ver en funcionamiento a las complejas redes organizadas de narcotráfico, negocios farmacéuticos, aporte de dinero a campañas políticas, etc. A su vez, sus repercusiones desencadenaron en importantes efectos políticos.

En primer lugar, el caso denominado “Ruta de la efedrina” visibiliza públicamente la operatoria de triangulación de efedrina para la elaboración de drogas sintéticas por parte de los cárteles mexicanos (operatoria descrita sucintamente arriba). El caso se inicia, según señalan noticias de los dos diarios nacionales sobre los cuales trabajamos, a partir de una llamada anónima a la policía alertando sobre actividades desarrolladas en una quinta ubicada en In-

geniero Maschwitz (localidad del partido de Escobar en la provincia de Buenos Aires) el 18 de julio de 2008. A partir de la llamada, el lugar fue allanado y se detectó un laboratorio de drogas sintéticas, el cual, siguiendo las noticias, se encontraba preparado para fabricar pastillas de éxtasis y metanfetamina. En el momento detuvieron a 10 personas, 9 de ellas de nacionalidad mexicana y un argentino (*La Nación*, 14.08.2008 y *Clarín*, 16.08.2008).

A partir de este descubrimiento, la investigación judicial avanzó en la detección de la ruta que seguía la efedrina importada en nuestro país. En este sentido, la información rescatada en los periódicos apuntaba que se trataba de un grupo de personas (que con el correr de las noticias comienza a considerarse organización) que importaba efedrina para luego venderla en el mercado mexicano para elaborar y vender drogas sintéticas basadas en ese producto. Siguiendo lo presentado en *La Nación* (*La Nación*, 30.08.2008), este grupo importaba grandes cantidades de efedrina desde la India y China⁷⁴ principalmente a través de una empresa denominada Unifarma SA, droguería de materias primas que contaba con la autorización oficial para la comercialización de esa droga, pero también de otras droguerías, laboratorios e individuos particulares. La sustancia luego era comercializada en el país para elaborar drogas sintéticas y/o exportarla a México, donde los carteles del narcotráfico la enviaban a los Estados Unidos. Al parecer, un kilo de efedrina adquirida en India a razón de US\$ 40 aumentaba su cotización a US\$ 100 en la Argentina, y para el mercado mexicano, la misma unidad podía valer 26 veces más, en virtud de la prohibición total de importar efedrina introducida en ese país el 4 de julio de 2008 (*La Nación*, 23.12.2009).

Según los registros aduaneros y de la Sedronar (organismo responsable de coordinar las políticas nacionales para la prevención y asistencia en el uso indebido de drogas), presentados por *La Nación*, los cargamentos no controlados de efedrina se fueron incrementando. Ingresaron legalmente 4.225 kg de efedrina en 2005; 9.900 kg en 2006; 19.150 kg en 2007 y hasta agosto de 2008 ya se habían importado otros 11.050 (*La Nación*, 23.12.2009). Al parecer el problema no se encontraba en la venta del producto, ya que esta se realizaba de manera legal, sino el destino del mismo. En este sentido, “Un funcionario

74 Este país sólo se menciona en una de las notas. Ver *La Nación*, 13.08.2008.

judicial explicó que la industria farmacéutica necesita no más de 800 kilos de efedrina por año para producir medicamentos” (*La Nación*, 13.08.2008).

Entre los involucrados más resonantes, a partir de los cuales se consideró que se trataba de una red organizada de narcotráfico con una ruta establecida, se encuentran:

- Jesús Martínez Espinoza, empresario mexicano detectado a raíz de ser identificado como el dueño de la quinta allanada en Ingeniero Maschwitz. Apresado el 3 de octubre en Paraguay, acusado de ser el líder de la organización. En esos días los diarios difundieron la hipótesis de que era esta persona quien estaba vinculado con el Cartel de Juárez.
- Por su parte, Luis Tarzia, empresario argentino detenido en el allanamiento de la quinta, aparecía sindicado como el “gerente local de la red”.
- Daniel Poggi, funcionario municipal de la Municipalidad de General Rodríguez, inquilino de un establecimiento donde encontraron tambores con efedrina, era acusado de alquilar un depósito donde los “narcos” guardaron droga y efedrina.
- Ricardo Martínez, padre de un reconocido actor del país, denunció que su hijo había recibido amenazas por parte de un cartel mexicano, y fue acusado de tener vinculaciones comerciales con el narcotráfico mexicano y encargarse del lavado de dinero.
- A Guillermo Alberto y Héctor Daniel Salomón, dueños de la farmacia San José de los Corrales, se les atribuía haber participado en la comercialización de lotes de efedrina al laboratorio de droga sintética descubierto en Ingeniero Maschwitz.
- También Mario Ribet, distribuidor de productos químicos, aparecía ligado como proveedor de 2.700 kilos de efedrina a los mexicanos detenidos en el laboratorio clandestino.
- Por su parte, también eran considerados como parte de la organización Salvador de la Cruz y Alberto Domínguez Acuña, ciudadanos mexicanos detenidos el 22 de noviembre del 2008 por la Policía de Seguridad Aeroportuaria en Ezeiza con nueve kilos de efedrina.

Por último, los diarios resaltaron la figura de Mario Segovia. Al poco tiempo de su aparición pública, el Ministro de Justicia y Seguridad de aquel momento, Aníbal Fernández, lo llamó “Rey de la Efedrina”. Según señala una nota del diario *La Nación*, existían escuchas telefónicas realizadas por la SIDE, sobre todo con Mario Ribet, que lo involucraban con la “Ruta de la efedrina”. A Segovia lo detuvieron agentes de la Secretaria de Inteligencia del Estado en conjunto con la policía bonaerense el 24 de noviembre a punto de abordar un vuelo a Iguazú, y casi al mismo tiempo que ocurrió su detención la policía allanó su casa, localizando gran cantidad de autos lujosos, oro, armas, dinero y precursores químicos (*La Nación*, 14.12.2008).

Por su parte, a raíz de las investigaciones realizadas sobre su persona, detectan que durante años Segovia utilizó la identidad falsa de Héctor Germán Benítez, hombre que estaba preso por robo calificado. Con ese nombre, en 2006, Segovia envió una solicitud al Registro Nacional de Precursores Químicos para que habilitaran a Benítez a comprar insumos químicos. Al parecer, pidió ese permiso para comprar y vender efedrina, pseudoefedrina, hidróxido de sodio, hidróxido de potasio y cal, a través un laboratorio ‘fantasma’ ubicado en la ciudad de Rosario. Luego, se detectó que parte de los precursores químicos que utilizaban en Maschwitz provenían de este laboratorio ‘fantasma’. A su vez, se cree que Segovia tenía nexos directos con los mexicanos que fueron detenidos en Ezeiza con un cargamento de 9 kilos de efedrina, debido a que estuvieron alojados en un hotel del centro de la ciudad de Buenos Aires que pagó el propio Segovia.

La investigación sobre Segovia surgió en el año 2006, cuando en una encomienda aérea que llegó al aeropuerto internacional de Ezeiza se detectaron 500 gramos de recinina, una sustancia prohibida y altamente tóxica utilizada para “ataques biológicos”. La encomienda tenía como destinatario a Benítez, pero luego se supo que el verdadero destinatario era Segovia, abriendo la sospecha de que esta sustancia podría haber sido provista a organizaciones terroristas internacionales (*La Nación*, 24.11.2008). También se lo vinculó con otras actividades ilícitas, tales como contrabando de CDs y DVDs desde Paraguay, y por ser dueño de vehículos importados que se valían de licencias diplomáticas para ser ingresados sin costos aduaneros en el país.

Indican los diarios que entre 2006 y 2008, el denominado “Rey de la Efedrina” compró 8.171 kilogramos de efedrina: “fuentes judiciales sospechan que traficaba la efedrina hacia México camuflada en paquetes de azúcar” (*La Nación* 24.11.2008). Se lo consideró jefe, financista y organizador de la banda de narcotraficantes.

Ahora bien, el caso “Ruta de la efedrina” concluyó, en un primer momento, el 8 de agosto de 2010, a partir de que los jueces Daniel Alberto Cisneros, Víctor Horacio Bianco y Alfredo Ruiz Paz, condenaron a 11 ciudadanos mexicanos y 9 argentinos acusados de integrar una organización que traficaba efedrina a México. Los magistrados dictaron penas entre seis y cuatro años de prisión para los 20 detenidos. En un segundo momento, el 10 de agosto de 2012, condenaron con 14 años de prisión al sindicado “Rey de la efedrina”, Mario Segovia, y al mexicano Jesús Martínez Espinoza, considerados jefes de la banda.

En segundo lugar, como mencionamos anteriormente, uno de los motivos por los cuales el caso de la “Ruta de la efedrina” tuvo una importante repercusión en el país es sus vinculaciones con el caso denominado “Triple Crimen de General Rodríguez”. Si bien judicialmente el “Triple crimen” y la causa que investiga la ruta de la efedrina no estuvieron relacionadas, muchos de los involucrados figuraron en ambas investigaciones, y la participación de redes de narcotráfico, negocios farmacéuticos, y carteles mexicanos están presentes tanto en uno como en otro.

Ahora bien, este segundo caso versa sobre la aparición el 13 de agosto de 2008, a los pocos días del hallazgo del laboratorio en Ingeniero Maschwitz, de los cuerpos de tres empresarios baleados y enterrados en un zanjón a unos metros de la ruta 24 en General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires). Se trataba de Sebastián Forza de 34 años, dueño de una distribuidora de medicamentos y miembro de una sociedad farmacéutica, Damián Ferrón de 37 años, también perteneciente al negocio farmacéutico y Leopoldo Bina de 35. Al parecer, siguiendo la información presentada por los diarios, los tres hombres estaban desaparecidos desde el 7 de agosto, día que fueron convocados al hipermercado Wall-Mart de Sarandí para participar de “una reunión presumiblemente vinculada con la venta ilegal de efedrina” (*La Nación*, 14.08.2008). Según las fuentes consultadas sería el tercer envío de efedrina hacia México

que realizaban. A principios de ese año habían mandado por mar un primer cargamento, con una pequeña cantidad escondida en valijas que habían llegado sin problemas. Luego se habían arriesgado con un segundo envío de varios de kilos de la sustancia que también llegaron a México.

A medida que avanzó la cobertura del caso por parte de los medios, la trama se complejizó. A los dos días de aparecido los cuerpos, se vinculó a una de las víctimas, Sebastián Forza, con Julián Jiménez Jaramillo, colombiano que sobrevivió a una masacre ocurrida en julio de ese año en el estacionamiento del Unicenter Shopping (Buenos Aires), presentada en los medios de comunicación como un ajuste de cuentas entre narcotraficantes colombianos. Forza aparecía en una escucha telefónica de una llamada hecha al custodio de los dos colombianos asesinados en el shopping, supuestos integrantes del llamado Cartel de la Cordillera (*La Nación*, 16.08.2008). A su vez, el 24 de agosto se suicida Ariel Vilán, de 34 años, cliente de Forza, dueño de un laboratorio farmacéutico. Sostendrán las noticias que tanto Forza como Vilán aportaron dinero a la campaña presidencial de Cristina Fernández de Kirchner en 2007. El primero a través de una de sus empresas, Seacamp, entregó 200.000 pesos, y Unifarma, a cargo de Vilán, 160.000 pesos en efectivo.

De esta manera, la posibilidad de que Forza y, quizás, las otras dos víctimas hubieran estado relacionados con la provisión de sustancias químicas capaces de ser usadas como precursores en la producción de drogas ilegales llevó a los investigadores del triple crimen a estudiar el caso de la “Ruta de la efedrina”. Por su parte, para el 29 de agosto, el nombre de Forza aparece en el teléfono de Jesús Martínez Espinoza, dueño de la quinta de Ingeniero Maschwitz donde había instalado un laboratorio de éxtasis y metanfetaminas. Según surge de la investigación, Forza le habría vendido 600 kilogramos de efedrina a un distribuidor de productos químicos de la provincia de Formosa, quien a su vez los había comercializado con Mario Ribet, también involucrado en la “Ruta de la efedrina”. Sumado a esto, Espinoza admitió conocer a Forza y declaró que éste “le había ofrecido el negocio de una droguería” (*Clarín*, 01.09.2008).

Otro de los vínculos establecidos entre ambos casos por la investigación judicial fue la relación entre Sebastian Forza, y Luis Tarzia, empresario detenido en la quinta de Ingeniero Maschwitz. Al parecer este último fue

el hombre que le presentó a Forza al grupo de mexicanos que elaboraban drogas sintéticas. A su vez, Ricardo Martínez, también vinculado a la “Ruta de la efedrina”, fue relacionado con Forza por un testigo que lo acusó de ser uno de los proveedores del empresario asesinado. Por su parte, Martínez reconoció conocer a Forza pero señaló que “no tenía nada que ver con el Triple Crimen” (*La Nación*, 26.10.2008).

En el marco de esta segunda investigación, el día 23 de octubre de 2008 detienen al empresario Ibar Esteban Perez Corradi. Su nombre surgió en las declaraciones de Solange Bellone, mujer de Forza, y al parecer este último habría denunciado al empresario por amenazas. Perez Corradi era prestamista y dueño de una farmacia, y era buscado por la DEA por un envío a ese país de 89 pastillas de “Oxicodonn”, un analgésico elaborado en base a opio que se usa en enfermos terminales. Luego, un testigo de la causa lo volvió a poner en escena: “Pérez Corradi estaba muy enojado ya que Forza se había quedado con el negocio de la efedrina y dijo que había entregado \$ 100.000 para que lo mataran”, relató el testigo a la Justicia (*La Nación*, 18.03.2009).

Más adelante, el día 13 de noviembre, allanan una casa ubicada a 10 kilómetros del lugar donde aparecieron los cuerpos. En un primer momento estimaron que en los días en que estuvieron desaparecidos, los tres empresarios estuvieron ahí. En la casa encontraron diez armas, entre ellas, pistolas calibre cuarenta y nueve milímetros, como las usadas en el triple crimen y una credencial de la DEA (*Clarín*, 13.11.2008). La misma era propiedad de Hernán De Carli, un vendedor de repuestos y máquinas de cortar césped de 37 años que estuvo en septiembre alojado en el “Residencial Mario” de Clorinda, Formosa, mismo lugar donde estuvieron los dos mexicanos que terminaron presos en Paraguay junto al supuesto jefe Jesús Martínez Espinoza. Tras pasar por Clorinda, De Carli cruzó a Paraguay, tal como hicieron los mexicanos; en su caso parece ser que pasó la frontera mostrando una credencial de la DEA y lo hizo junto con su custodio, Miguel Ángel Lombardi, un ex agente del Servicio Penitenciario Federal. Para el 24 de noviembre tanto De Carli como Lombardi quedaron en libertad por falta de mérito.

Ahora bien, a modo de cierre del caso, se determinó que efectivamente las víctimas del crimen importaban importantes cantidades de efedrina bajo control de la Sedronar, que luego era utilizada para producir drogas sintéticas

en el país o exportarlas. A su vez, el 21 de diciembre de 2012 cuatro hombres fueron condenados a prisión perpetua como autores materiales del triple crimen: (de los cuales sus nombres no aparecen mencionados en las notas del período abarcado) Christian y Martín Lanatta, de 38 y 39 años, Víctor y Marcelo Schillaci, de 32 y 34. Se los acusó de privación ilegal de la libertad agravada en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento, alevosía y por la participación de más de dos personas. En tanto, el hombre a quien el fiscal Juan Bidone señaló como el autor intelectual del triple homicidio, Ibar Esteban Pérez Corradi, fue beneficiado con el dictado de la falta de mérito en 2016, no obstante continuar privado de la libertad acusado de haber traficado 14 toneladas de efedrina a México (*La Nación*, 28.12.16).

Por su parte, señalan las noticias de *La Nación* y de *Clarín* que el principal punto en común que tienen la causa de la efedrina con el del triple crimen es Sebastián Forza. Los negocios de la víctima, sus contactos con Luis Tarzia, Ricardo Martínez, Jesús Martínez Espinoza y sus licencias del Sedronar para importar efedrina establecen el vínculo.

Asimismo cabe resaltar que tras la investigación de la “Ruta de la efedrina” y sus posibles derivaciones con el “Triple crimen de General Rodríguez”, el Gobierno Nacional decidió limitar la importación de efedrina. Con una resolución conjunta de los ministerios de Salud y Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se determinó que sólo los laboratorios que se dediquen a la producción de medicamentos que contengan efedrina estarán autorizados a importarla. El Gobierno decidió también reforzar los controles sobre la importación del mencionado precursor químico, cinco días después que se conoció que la Argentina era el tercer importador mundial de efedrina y pseudoefedrina y que nadie supervisaba el destino de más del 80 por ciento de esas sustancias. Según la resolución firmada por los titulares de los ministerios de Salud y de Justicia y Seguridad y la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico (Sedronar), Graciela Ocaña, Aníbal Fernández y José Granero, respectivamente, se realizará un control conjunto para garantizar que tanto la efedrina como la pseudoefedrina sean utilizadas sólo en la elaboración de remedios. A partir de esta resolución, los laboratorios titulares de especialidades medicinales que contengan en su composición efedrina y

pseudofedrina necesitaron solicitar la autorización de importación ante el Departamento de Psicotrópicos y Estupefacientes del Instituto Nacional de Medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) (*La Nación*, 24.11.2008).

7.c. Caso del “Narcoavión”

Como adelantábamos en la introducción del presente informe, en el período 2011 a 2014 se detecta un fuerte impacto en el volumen de noticias de los periódicos seleccionados en relación al caso del “Narcoavión”. Este caso tomó una fuerte relevancia nacional con motivo de la cantidad de cocaína secuestrada y de la particularidad de que los involucrados son hijos de ex funcionarios de la Fuerza Aérea.

Sucintamente, el caso versa sobre el secuestro de 944 kilogramos de cocaína de gran pureza –con un valor estimado de 30 millones de euros– en el aeropuerto de “El Prat”, Barcelona, en un avión privado de alta gama –Challenger 604– que partió de la Argentina con sólo cuatro tripulantes. Este avión fue alquilado en Miami a través de una empresa de vuelos sanitarios (“Medical Jet”) perteneciente a Gustavo Juliá, piloto del avión y uno de los detenidos en España. Otro apresado es su hermano, Eduardo, ambos hijos del ex Brigadier José Julia, ex comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina durante el gobierno federal de Carlos Menem. El tercer detenido es Gastón Miret, hijo del Brigadier José Miret, quien fue Secretario de Planeamiento durante el gobierno dictatorial de Jorge Videla y, por último, se menciona un cuarto tripulante cuyo nombre nunca trascendió.

Los hermanos Juliá habían realizado previamente una serie de viajes breves a España, donde se especula que terminaron de cerrar las negociaciones y testear la ruta –pasando hasta ochenta kg de cocaína– según fuentes judiciales españolas. Todos ellos fueron detectados por la seguridad aeroportuaria catalana pero no interceptados, con el objeto de atrapar el envío mayor, técnica denominada por las instituciones de seguridad como “entregas controladas”.

El Challenger 604 arribó de Estados Unidos a una base militar en Morón, provincia de Buenos Aires, habilitada recientemente para uso compartido por

pilotos particulares y militares, donde existía una tensa administración entre la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) y la Fuerza Aérea Argentina. Allí estuvo detenido dos meses con escasos movimientos y se especula que fue donde se acondicionó la droga, con ayuda de un ingeniero aeronáutico que se ocupó de calcular que la misma no produzca trastornos en el vuelo. Asimismo, las noticias apuntan a la participación de colombianos del “Cartel del Valle”, que ayudaron en la colocación de la droga en el fuselaje del avión, debajo de las alfombras y piso de la cabina de pasajeros.

La cocaína hallada en el avión tiene la particularidad de encontrarse envuelta en distintos paquetes de color –característica ya observada en otros casos resonantes como el del “Narcovelero” o el de dos gendarmes atrapados transportando casi una tonelada de cocaína en el norte del país–, lo que según especulan los periódicos podría deberse al diferencial comportamiento de los carteles de droga en la Argentina que, una vez que traspasan la frontera norte, acopian la droga en el país y luego desde aquí se ofrecen servicios de “flete” hacia el continente europeo. Cada color correspondería a una organización diferente, las que funcionarían como inversionistas que compran parte de la droga y trabajan en forma de pool para hacer los envíos. Vale destacar que más de 8.000 kg. fueron descubiertos, según una fuente periodística, en los últimos tres años con esas características en la ruta Buenos Aires-España, con salida portuaria (*La Nación*, 23.01.2011). Los diarios, asimismo, señalan como posibles dueños al “Cartel del Valle” de Colombia, el cual también podría ser el eslabón de cultivo y producción y los que habrían contratado mano de obra local para sacar la droga en camiones desde Bolivia por el paso Yacuiba-Salvador Mazza y de allí al galpón que los hermanos Juliá alquilaron a treinta cuadras de la Base Aérea de Morón (*La Nación*, 27.02.2011).

El avión partió el 30 de diciembre de 2010 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza y desde ahí despegó a Barcelona el primer día de 2011, haciendo una parada en Cabo Verde, ubicado frente a las costas de Senegal, donde en un primer momento se pensó que había sido cargada la droga, cuando en realidad fue esclarecido que sólo se detuvo a cargar combustible dado que estuvo alrededor de cuarenta minutos en ese lugar, siendo imposible la carga de casi una tonelada de cocaína.

Por último, resta señalar que Matías Miret fue liberado de la prisión preventiva en diciembre de 2012 y luego declarado absuelto, siendo condenados los hermanos Juliá a 13 años de prisión por los tribunales españoles en enero de 2013.

7.d. Causa 'Creta'

El caso involucró el tráfico hacia Argentina de alrededor de una tonelada de cocaína y más de 35.000 litros de precursores químicos en 13 camiones decomisados entre 2013 y 2015. En la medida en que la causa se inició a finales del período considerado, vamos a complementar la fuente de información periodística con otras: informes y noticias producidas por la Procuraduría de Narcocriminalidad (en adelante, PROCUNAR), que tomó un rol activo en este caso, los fallos judiciales vinculados al caso, y un artículo en el que se detallan las irregularidades del proceso judicial (Fusero, 2015). Vamos a apoyarnos especialmente en esta última fuente para realizar la descripción del caso y del desarrollo del proceso judicial.

El caso se inicia el 14 de febrero de 2014 cuando la Unidad de Gendarmería Nacional apostada en Salvador Mazza (provincia de Salta), en la frontera con Bolivia, recibe un llamado anónimo alertando que estaría ingresando un camión con una carga de cocaína. Al día siguiente la unidad detiene al camión indicado, que era conducido por Fernando Claire Castedo, un ciudadano boliviano de 29 años, y que pertenecía a otro ciudadano del mismo país, Freddy Perez Ruiz. El camión cisterna supuestamente trasladaba 35.000 litros de alcohol etílico desde Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) hasta Santiago de Chile (Chile). Sin embargo, al momento de realizar la inspección del vehículo los gendarmes notaron que uno de los tanques de combustible del vehículo se encontraba desconectado, por lo que abrieron el compartimento y tomaron una muestra del contenido, que resultó ser cocaína. La cantidad total de cocaína decomisada en esos tanques alcanzó casi 600 kilos de cocaína base diluida en medio líquido, más lo que en ese momento se suponía eran los 35.000 litros de alcohol etílico que se encontraban en la cisterna del camión.

A partir de esto se inició un proceso judicial que, en lo que respecta a los resultados de la investigación así como al desarrollo del proceso en sí

mismo, visibilizó una serie de cuestiones que son medulares a la hora de caracterizar a las organizaciones delictivas encargadas del tráfico de cocaína y su vinculación con agentes estatales: en primer lugar, el rol de los funcionarios judiciales como garantes de la impunidad de los niveles más altos de las organizaciones; en segundo lugar, la dirección de la persecución penal hacia los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico; en tercer lugar, el modo de conformación de las organizaciones delictivas y el papel de las empresas legales en la logística del traslado; por último, el vínculo entre formas de ingreso y egreso de cocaína.

El desarrollo del proceso judicial nos brinda elementos para ilustrar los dos primeros puntos. El juez encargado de llevar adelante la investigación, Raúl Juan Reynoso, era en ese momento el “único juez federal con asiento en la localidad de Orán, con competencia exclusiva en materia de la ley de estupefacientes, y dominio en todos los expedientes vinculados al comercio de drogas” (Servicio de Noticias del MPF, 2015a). Las dos primeras medidas que tomó, una vez conocido el decomiso, fueron pedir la detención del chofer bajo la acusación de contrabando de importación de estupefacientes y el secuestro de las sustancias, del vehículo y de los acoplados. De no mediar otras circunstancias, el caso probablemente hubiera concluido simplemente con la condena o el procesamiento del chofer del camión, como ya había sucedido en casos similares de ingreso de cocaína por vía terrestre a través de camiones resueltos en el mismo juzgado (casos que, como vamos a mostrar luego, estaban estrechamente relacionados entre sí).

El hecho que comienza a trastocar este decurso es el pedido de devolución de la carga de alcohol etílico por parte del empresario de nacionalidad boliviana Luis Sejas Rosales, gerente de la empresa de transporte Creta S.R.L., quien afirmaba ser el dueño de la misma y haber subcontratado el servicio de transporte a terceros. Un día después del pedido, el juez autorizó la devolución de la carga a su dueño, y retuvo una porción de la misma para la realización de pericias. En este punto aparecieron las dos primeras irregularidades del proceso: en primer lugar, que la persona encargada por Sejas Rosales para realizar el transbordo de la carga y ejercer además su patrocinio legal haya sido un abogado que era al mismo tiempo juez subrogante de

ese mismo juzgado; en segundo, que se haya ordenado la devolución de una sustancia antes de tener certeza respecto de si se trataba de una sustancia ilegal o no (sospecha razonable por el hecho de viajar en el mismo vehículo en el que se trasladaba cocaína disuelta) (Fusero, 2015: 3-4). Finalmente, las pericias van a concluir, dos meses después, que la sustancia que se encontraba en el acoplado del camión secuestrado no era alcohol etílico sino tolueno, sustancia química utilizada (entre otras cosas) para la producción de clorhidrato de cocaína y controlada por el RENPRE (Registro Nacional de Precursores Químicos).⁷⁵ Sin embargo, a pesar de los resultados de las pericias y hasta el momento de la intervención en el caso de la PROCUNAR, el juez Reynoso va a continuar afirmando en todos sus escritos posteriores realizados en el marco de la causa que la carga decomisada correspondía a alcohol (Fusero, 2015:6).

Las irregularidades subsiguientes en el proceso se van a vincular a la situación del chofer imputado. En primer lugar, como vimos, Félix Claude Castedo fue detenido a los pocos días de haber sido descubierto el cargamento, y sus situación procesal no va a ser resuelta hasta el día 24 de abril, cuando se le dicte su procesamiento con prisión preventiva, por lo que su detención hasta ese momento bien puede calificarse de ilegal por excederse sobradamente del tiempo máximo legalmente establecido para decidir su situación procesal (Fusero, 2015: 6-7). Además, el establecimiento de la prisión preventiva se va a realizar sin fundarse en ningún peligro procesal.

⁷⁵ El tolueno se encuentra incluido en la lista II del Anexo de sustancias químicas controladas por el RENPRE en virtud del decreto N° 1095/96, modificado a partir del decreto n°1161/00. En su artículo tercero establece: “Las personas físicas o de existencia ideal, y en general todos aquellos que bajo cualquier forma y organización jurídica, tengan por objeto o actividad, producir, fabricar, preparar, elaborar, reenvasar, distribuir, comercializar por mayor y/o menor, almacenar, importar, exportar, transportar, trasbordar y/o realizar cualquier otro tipo de transacción, tanto nacional como internacional de las sustancias incluidas en las listas I y II del Anexo I deberán con carácter previo al inicio de cualquiera de dichas operaciones, inscribirse en el registro especial previsto en el artículo 44 de la Ley N° 23.737, a cargo del REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS dependiente de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, que actuará como autoridad de aplicación” (Decreto 1161/00).

Por último, el detenido no va a contar con defensa técnica efectiva durante todo el proceso.⁷⁶

El tratamiento del chofer contrastó con el que el juez le otorgó tanto al dueño del camión, Freddy Perez Ruiz, como el dueño de la carga, Luis Sejas Rosales. En efecto, hasta julio de 2014, esto es, hasta el momento en que la PROCUNAR comienza a intervenir en el caso, no se imputó a ninguna de las dos personas por este hecho, aun cuando ambos se encontraban vinculados con otras investigaciones sobre ingreso de cocaína realizadas a partir de la misma modalidad y en trámite en el mismo juzgado (Fusero, 2015: 13). La presentación de la PROCUNAR⁷⁷ va a hacer énfasis en la falsificación de los documentos en los que debía constar la carga que el camión efectivamente trasladaba, en el transporte sin autorización de una sustancia que debía estar declarada al RENPRE por su potencial uso como precursor químico para la producción de cocaína, y en la existencia de antecedentes previos de vinculación con casos similares, para solicitar la declaración indagatoria de Sejas Rosales bajo la sospecha del delito de contrabando doblemente agravado. Si bien el pedido fue resuelto favorablemente por otro juez subrogante, van a pasar ocho meses más hasta que finalmente se realice la indagatoria a Sejas Rosales, en marzo de 2015. Luego de esta se procede a su detención, pero otorgándole la excarcelación e internación justificada en virtud de dificultades de salud que sufría el empresario.

El 13 de abril la PROCUNAR realiza una nueva presentación solicitando una nueva declaración indagatoria a Sejas Rosales ya que en la realizada en el mes de marzo no se había hecho mención al hecho de que lo que contenía el tanque del acoplado decomisado era tolueno y no alcohol.⁷⁸

⁷⁶ En este sentido, como menciona Mariano Fusero, “al día de la de la fecha de la redacción del presente informe, julio de 2015, el chofer encausado se encuentra privado de su libertad desde hace un año y cinco meses sin que su abogada defensora se haya presentado en el expediente solicitando su excarcelación, o aportando estrategia de defensa alguna. En aproximadamente 1.300 fojas de causa judicial no se observa escrito alguno mediante el cual la letrada aporte a la defensa del encausado” (Fusaro, 2015: 8)

⁷⁷ El rol de la PROCUNAR en casos de narcotráfico se vincula a la colaboración y el otorgamiento de asistencia técnica a los fiscales intervinientes en este tipo de causas, que se realiza a partir de la judicialización de estas investigaciones y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas de la misma.

⁷⁸ Para Fusero “dicha omisión no fue exclusiva de la indagatoria realizada, sino que cada vez que el Juzgado del Dr. Reynoso ha realizado una descripción de los hechos en sus escritos, se ha omitido constantemente el hecho de que una de las cargas del camión no era alcohol, sino TOLUENO” (Fusero, 2015: 18).

Luego de suspenderse la declaración indagatoria, el juez decide disponer el procesamiento del empresario sin prisión preventiva, considerándolo como partícipe secundario en las maniobras investigadas. Esto ocurrió un día después de la presentación de la PROCUNAR solicitando la unificación de esta causa con otras ocho en las que el mismo Sejas Rosales estaba presuntamente involucrado, imputándosele ser el jefe de una organización delictiva dedicada al tráfico transnacional de cocaína (Fusaro, 2015: 20). En vista de estas nuevas informaciones, la PROCUNAR interpone un recurso de apelación sobre el auto de procesamiento, y luego, un recurso solicitando la recusación del juez Reynoso que tenía como base las irregularidades en el proceso hasta aquí descriptas, sintetizadas en la falta de parcialidad del juez y en el favorecimiento de una de las partes del proceso, el empresario Luis Sejas Rosales. Como resultado de esto, la Cámara Federal de Apelaciones apartó a Reynoso de la esta causa en Julio de 2015 (Fusero, 2015: 34).

Luego del apartamiento del juez, la PROCUNAR avanzó (a partir de las irregularidades en esta causa y de nuevas investigaciones realizadas conjuntamente con la Fiscalía Federal N°2 de Salta) en la imputación al Juez Reynoso como jefe de una asociación ilícita que “habría beneficiado a imputados en causas de narcocriminalidad a cambio de dádivas (...). Como consecuencia de este trabajo articulado, el juez JULIO LEONARDO BAVIO decretó el procesamiento con prisión preventiva de Reynoso (...) Asimismo se ordenó el procesamiento de otros siete integrantes de la asociación ilícita como partícipes necesarios de estas maniobras” (MPF, 2016: 29). Estos últimos, como vamos a mostrar en la infografía recuperada del informe anual del Ministerio Público Fiscal, eran todos ellos empleados judiciales o abogados:

Infografía N°1: Funcionarios judiciales del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Ramón de la Nueva Orán y abogados procesados por favorecer a imputados en casos de narcocriminalidad.



Fuente: Informe de gestión 2015 – PROCUNAR (MPF, 2016)

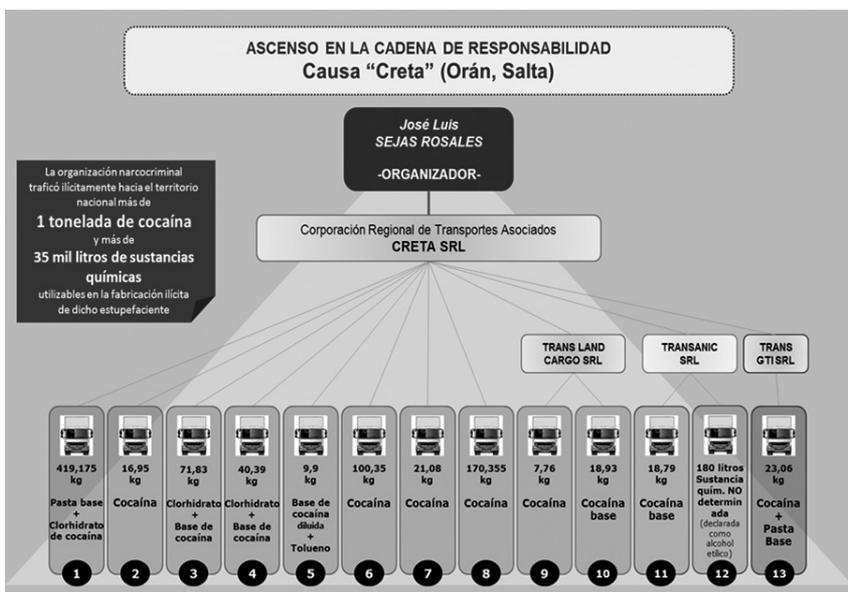
El desarrollo del proceso judicial en este caso nos permite puntualizar algunos elementos sobre la participación de funcionarios estatales en las redes que constituyen el DEO: en primer lugar, en la medida en que este mecanismo tiene como efecto la dirección de la persecución penal sobre los eslabones más débiles, su participación contribuye a garantizar la continuidad de estas empresas ilegales porque mantiene intacto a los eslabones más fuertes. En la causa 'Creta', es lo que permitió que estas actividades continuaran desarrollándose a pesar del decomiso de trece camiones que pertenecían a la misma empresa. En segundo lugar, el caso muestra la extensión y el grado de involucramiento que puede adquirir la participación de agentes estatales en las redes que conforman el DEO. Siguiendo a Pegoraro, consideramos

necesario vincular ambos elementos con la capacidad de producción y reproducción continua del orden social capitalista que tiene el DEO. En estos términos, el DEO tiene en primer lugar la capacidad de crear lazos sociales entre los involucrados en estas empresas, en este caso entre empresarios, funcionarios judiciales y encargados del transporte de las sustancias. En segundo lugar, el desarrollo de estas empresas tiene como efecto directo la reproducción de la desigualdad social (Pegoraro, 2015: 16), que se pone de manifiesto en el tratamiento desigual que el sistema de justicia penal dio a cada uno de los participantes en estas maniobras.

La atención a la modalidad de tráfico empleada en este caso nos brinda, por su parte, herramientas para ilustrar algunos aspectos sobre la importancia de la utilización de empresas legales para desarrollar estas prácticas y sobre el ingreso de la cocaína que finalmente es exportada por vía marítima. Respecto del primer punto, es útil considerar la trama de vinculaciones familiares y empresariales que brindó la fachada y la logística para el ingreso de cocaína a la Argentina. Respecto de este punto, Sejas Rosales era dueño de un conglomerado de empresas de transporte que contaba con una flota de 90 camiones. Este conglomerado fue vinculado a trece hechos de contrabando o transporte de cocaína (que sumaron casi una tonelada), así como de precursores químicos, en los que se decomisaron camiones que realizaban transporte para las empresas vinculadas a Sejas Rosales. Además de este vínculo entre la empresa CRETA SRL, propiedad de Sejas Rosales, y los camiones decomisados, también una misma persona (Víctor Horacio Estrada) figuraba como “apoderado, agente de transporte aduanero y suscriptor de las firmas Transanic SRL, Transporte JAC La Sierra SRL y Corporación Regional de Transportes Asociados CRETA SRL, todas ellas investigadas por tráfico en las distintas causas abiertas” (Servicio de Noticias del MPF, 2015b). Por último, existían vinculaciones familiares entre los dueños de los camiones y los directivos de las empresas. En virtud de estos hechos, en la resolución con la que fundó el procesamiento de Sejas Rosales, el juez Bavio (que se hizo cargo de la causa una vez que se acumularon las causas conexas previas) afirmaba que “puede aseverarse enfáticamente que José Luis Sejas Rosales proveyó la organización funcional a través de la empresa subcontratada que él mismo controla y dirige, impartió instrucciones al chofer y

demás (todos ellos absolutamente fungibles), financió económicamente y delineó una estrategia operativa para lograr la consecución de la operación de transporte de cocaína y tolueno” desde Bolivia hacia la Argentina, para su posterior comercialización o exportación.”(MPF, 2016). En la Infografía N°2 podemos observar cómo se estructuraba el conglomerado de SEJAS ROSALES y los hechos de tráfico de cocaína por los que se lo imputaba:

Infografía N°2: Estructuración del conglomerado comercial CRETA SRL y causas de narcotráfico vinculadas.



Fuente: Informe de gestión 2015 – PROCUNAR (MPF, 2015)

Como mencionamos, el caso también es ilustrativo de las modalidades de ingreso de la cocaína que luego era exportada por vía marítima. Como en muchos otros de los casos reseñados, la cocaína provenía de Bolivia y los ingresos se realizaron en su totalidad a través de pasos fronterizos ubicados en la provincia de Salta, especialmente el que une Yacuiba (Bolivia) con Salvador Mazza (Argentina). El ingreso se realizó en todos los casos a través de camiones cisterna, aunque los métodos de ocultamiento variaron sustancialmente: “dentro de los matafuegos, en la cabina del conductor, doble fondo en el camión, doble tanque de nafta, bolsas colgando dentro del tanque del camión cisterna”.⁷⁹ Respecto del destino de la cocaína, el dato de que la cocaína secuestrada presentaba diversos niveles de pureza era indicativo, para el titular de la PROCUNAR, de que la cocaína ingresada se destinaba en parte al mercado interno y en parte a la exportación, presumiblemente a través del puerto de Rosario.⁸⁰

⁷⁹ Entrevista a Diego Iglesias, titular de la PROCUNAR, Sitio Punto Jus, s/f, <http://www.puntojus.com.ar/index.php/investigacion-especial/3402-no-se-investiga-el-narcotrafico-sin-seguir-la-ruta-del-dinero>

⁸⁰ *Ibid.*

Capítulo IV

Exploraciones de otros mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino

En el presente capítulo avanzaremos sobre una exploración empírica respecto a los demás mercados ilegales que componen el subsistema fronterizo argentino, dejando de lado el narcotráfico –analizado en el capítulo precedente– teniendo en consideración que el recorte analítico operado se fundamentó en el extraordinario cúmulo de noticias periodísticas referidas a aquél mercado ilegal. Respecto a la metodología utilizada, cabe lo mencionado en el capítulo anterior, teniendo en cuenta las singularidades de cada mercado ilegal.

Para este capítulo seleccionamos los mercados ilegales del contrabando, el lavado de activos, la trata, el tráfico y las desapariciones de personas y el tráfico de armas, que fueron los que mayor protagonismo tuvieron –después del narcotráfico– en las fuentes hemerográficas. Conforme el mismo criterio, decidimos dejar de lado la consideración de algunos emergentes de los mercados ilegales tales como, por ejemplo, la minería ilegal, el tráfico de órganos y secuestros extorsivos, entre otros, en la medida de que se trata de hechos que tienen, en el período analizado, una presencia marginal en las fuentes periodísticas consultadas. Asimismo, no nos detendremos particularmente aquí en el análisis de las “acciones”, e “iniciativas políticas” erogadas desde el estado nacional argentino para gestionar los emergentes seleccionados, pues consideramos que este aspecto tiene una importancia fundamental en la estructuración de las dinámicas de los mercados ilegales, por lo cual valoramos como pertinente realizar un análisis en profundidad y específico sobre estas dimensiones en el siguiente capítulo.

1. Contrabando

En los periódicos consultados en el período 2000-2014 encontramos una imagen general del contrabando como un “gran negocio” que forma parte de un problema más importante asentado especialmente en la frontera norte del país y que estaría vinculado a otros mercados ilegales. Del mismo modo que para el caso de la trata de personas, no son pocas las noticias que expresan opiniones de jueces, políticos y editorialistas que califican como crítica la situación en la frontera norte por la conjunción de estas actividades ilegales y por la falta o laxitud de los controles existentes (A modo de ejemplo, ver *La Nación*, 06.05.2014; *La Nación*, 07.05.2014, *La Nación*, 06.06.2014, *La Nación*, 04.03.2008, *La Nación*, 31.03.2008 y *La Nación*, 15.12.2008). Este tipo de afirmaciones generales se hacen a partir de información muy fragmentada referida al volumen global de estos mercados ilegales, los sectores de la economía a los que afecta y el tipo de productos que se contrabandean.

En relación al tamaño del mercado, esta información, si bien tiene un carácter muy específico y por tanto parcial, nos da algunas pistas para evaluar la magnitud de este mercado ilegal. Como ejemplos, durante los primeros meses del año 2000 se publicó que el valor de los productos incautados por la Gendarmería había superado los 24.000.000 pesos durante los primeros cinco meses del año, una cifra casi tres veces superior a 1999. Los rubros principales fueron, en este caso, drogas (59%), vehículos y autopartes (13%), cigarrería (8%) y artículos de tienda (7%) (*La Nación*, 10.06.2000). Por su parte, según fuentes gubernamentales, las pérdidas fiscales como resultado del contrabando global oscilaban en ese momento entre los 1.000 y los 1.500 millones de dólares al año (*Clarín*, 10.02.2000), el equivalente a un tercio del déficit fiscal estimado para el año 2000. Más de la mitad de esos montos correspondieron al contrabando de cigarrillos y combustibles (*Clarín*, 20.02.2000).⁸¹ Estos productos continuaron siendo los principales productos de contrabando durante el año 2001, junto con automóviles y autopartes, vestido y calzado (*Clarín*, 26.09.2001).

⁸¹ Otras estimaciones realizadas también por fuentes gubernamentales ese mismo año aumentaban el valor de pérdida del fisco a \$3.000 millones, y estimaban el monto global del mercado generado por el contrabando en \$10.000 millones (*Clarín*, 30.06.2000)

Para el año 2009, información provista por la Administración Federal de Ingresos Públicos refiere al secuestro por valor de 138 millones de dólares en mercaderías falsificadas que ingresaron al país entre 2007 y 2009 (*La Nación*, 27.05.2009). Y por último, una declaración proveniente de un funcionario de Aduanas en el año 2014 afirmaba que el tráfico anual de mercaderías en la frontera superaría los \$3.000 millones de pesos argentinos (*La Nación*, 14.12.2014).

A su vez, la fuente hemerográfica también nos brinda información de algunos mercados específicos asociados al contrabando. El más mencionado durante todo el período, pero especialmente entre 2000 y 2002, es el de cigarrillos. De manera general, el peso de las noticias periodísticas se encuentra en la ruta de contrabando de cigarrillos desde Paraguay a Argentina por vía aérea⁸² (aunque también hay menciones al ingreso por vía terrestre o fluvial) a través de la frontera nordeste⁸³, ruta fuertemente asentada desde el comienzo del período en las fuentes consultadas. Sin embargo, aun cuando el peso de las notas periodísticas estuvo en el contrabando por vía aérea, al menos para los años 2006 y 2007, la principal vía detectada de ingreso de cigarrillos de contrabando fue la terrestre, contabilizando 132 casos sobre 171 detectados, según un informe de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO) (*Clarín*, 11.07.2009).⁸⁴ Según fuentes oficiales, para el año 2000 se afirmaba que el ingreso ilegal de cigarrillos era uno de los temas que preocupaba al Gobierno porque equivalía a

82 Para referencias al ingreso por vía aérea de cigarrillos de contrabando ver *Clarín*, 26.12.2000; *La Nación*, 01.10.2001; *La Nación*, 17.03.2001; *Clarín*, 02.11.2002, *La Nación*, 14.08.2014; la mayor parte de estas noticias no corresponden, sin embargo, a decomisos sino a la reproducción de advertencias generales por parte de autoridades judiciales y gubernamentales y actores políticos, denunciando la falta de radarización y la existencia de pistas clandestinas en la frontera nordeste.

83 Aunque también hay notas que destacan el contrabando de este producto a través de la frontera con Bolivia, en la provincia de Salta (*Clarín*, 21.05.2000).

84 En términos de operativos de decomiso, en el año 2000 la Policía Federal secuestró en un operativo, 500.000 atados de cigarrillos en el puerto de Buenos Aires: estaban en dos containers que habían ingresado de contrabando desde Colombia y Paraguay. (*Clarín*, 10.02.2000). En otro operativo, efectuado el 13 de agosto de 2001, Gendarmería Nacional secuestró 43 mil cartones de cigarrillos, ingresados ilegalmente al país por vía terrestre desde Paraguay y detuvo a tres personas en dos procedimientos realizados en la provincia de Corrientes. (*La Nación*, 13.08.2001). Por su parte, en el año 2002 se capturaron dos aviones que habían salido de Paraguay, pilotados por brasileños, que habían aterrizado en una pista clandestina del nordeste cordobés con un cargamento ilegal de cigarrillos de más de 60.000 etiquetas. (*Clarín*, 02.11.2002).

pérdidas fiscales de alrededor de \$ 200 millones de pesos anuales⁸⁵ (*Clarín*, 06.02.2000; *La Nación*, 26.12.2000). Para 2007, fuentes de la industria estimaban los valores de pérdida para el fisco en \$294 millones (*La Nación*, 21.11.2007) y para 2008 en \$ 274 millones, en un mercado que movía anualmente alrededor de \$ 401 millones anuales.

Durante el año 2000, la muerte de un gendarme en el marco de un operativo dio lugar a una serie de noticias en los diarios de tirada nacional enfocadas en la dinámica del contrabando, especialmente de cigarrillos, entre las ciudades de Encarnación (Paraguay) y Posadas (Argentina). Un elemento que aparece con centralidad en estas descripciones es la existencia de diferentes tipos de regulación del mercado legal de cigarrillos a ambos lados de la frontera: en primer lugar, los cigarrillos contrabandeados hacia Argentina no eran producidos en Paraguay sino de fabricación argentina, brasilera o estadounidense. Estos ingresaban legalmente a Paraguay, pero sin pagar aranceles o derechos de exportación, y luego entraban a territorio argentino evadiendo los controles aduaneros, compitiendo con los cigarrillos de industria nacional o importados que tuvieron aranceles de entre el 70% y el 80% a lo largo del período considerado. La eliminación del costo de los aranceles compensaba con creces los gastos en la logística del contrabando, por lo que los cigarrillos de contrabando tenían un precio final sensiblemente inferior a los otros. La modalidad de contrabando fue, según las noticias, predominantemente de tipo hormiga, con el foco en la ciudad de Encarnación en Paraguay.⁸⁶ Se vuelve evidente aquí, nuevamente, que para comprender la dinámica de estos mercados ilegales es necesario

85 Cifra similar a la estimada por representantes de la industria en términos de pérdida de facturación para las empresas (*Clarín*, 21.07.2000)

86 Una nota de febrero del año 2000 explica de manera detallada esta modalidad: “Muchos de los cigarrillos que salen de contrabando por la frontera se fabricaron en la Argentina. Los contenedores de cigarrillos llegan a Paraguay a un costo bajísimo, debido a una quita de impuestos del 48 por ciento por ser producto de exportación. Pero en vez de distribuirse en el mercado interno se vuelven a introducir en la Argentina en forma ilegal por contrabandistas que se cuelan en botes por el Paraná. Al ingresar en Misiones, el atado de cigarrillos sale mucho más barato que en un quiosco. De hecho, en Posadas casi nadie compra tabaco en los puntos legales de expendio. A sólo 15 minutos de distancia está Encarnación, donde pueden comprar libremente los cartones a precios irrisorios. Los contrabandistas consiguen los paquetes de 10 atados a 3 pesos y los revenden del otro lado de la frontera a 7. Un quiosquero difícilmente pueda conseguir la misma mercadería por menos de 12 pesos” (*La Nación*, 09.02.2000; ver también *La Nación*, 10.02.2000, *La Nación*, 11.02.2000 y *Clarín*, 20.02.2000).

profundizar en los vínculos que se dan entre estos, la política económica y las lógicas de los mercados legales a ambos lados de la frontera.

Como mencionamos, fue común en el período analizado la presencia de noticias que vinculaban fuertemente el contrabando a otros mercados ilegales y al despliegue de la violencia en territorios fronterizos. Respecto de la conexión con el narcotráfico, los propios periódicos brindan pocas evidencias fácticas de esto. Incluso, en las fuentes consultadas resulta difícil distinguir cuándo las menciones tienen que ver con una *conexión operativa*, esto es, que las actividades ilegales se encuentran vinculadas por ser realizadas por los mismos actores o redes de actores o por utilizar la logística prevista o existente para otro tipo de actividad ilegal, o de una *conexión geográfica*, que refiere a actividades ilegales que suceden en el mismo espacio pero cuyos actores no necesariamente están vinculados. Respecto del primer tipo de conexión sólo podemos introducir algunos comentarios de carácter exploratorio. De hecho, encontramos unas pocas declaraciones escuetas de funcionarios estatales que sostenían que ciertas organizaciones delictivas financiaban otras actividades ilegales a partir de las ganancias obtenidas por el contrabando, afirmaciones que provienen tanto del titular de la Dirección Nacional de Inteligencia (*La Nación*, 31.05.2009) como del titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y de la Unidad Fiscal de Investigación de Delitos Tributarios y Contrabando (UFITCO) (Mariano Borinsky en *Clarín*, 11.07.2009). En los hechos, encontramos solo tres casos en este período de catorce años que pueden ser concebidos en términos de conexión *operativa* entre contrabando y narcotráfico. Se trata de un caso en el que se secuestran dos camionetas de lujo, que habían sido robadas en Buenos Aires, y cuyo contrabando aparentemente serviría para la compra de cocaína. (*La Nación*, 23.06.2002) Un año después, aparece otra noticia en la que se lee que la Justicia salteña se encontraba investigando las conexiones de una banda (en la que habría policías de distintas provincias involucrados) que se dedicaba a robar lujosas camionetas 4x4 que, después de atravesar varias provincias, eran llevadas a la frontera con Bolivia donde eran canjeadas por droga. Los vehículos se robaban en La Plata y en Capital Federal y desde allí se llevaban a la frontera. (*Clarín*, 21.09.2003) Y por último, el Operativo “Mochilas Blancas”, en el que se secuestraron 50 tone-

ladas de ropa que ingresaron de contrabando en un colectivo desde Bolivia junto con 16 kg. de cocaína (*La Nación*, 15.06.2014).

Respecto del contrabando como hecho delictivo y su relación con la violencia, podemos señalar solo tres episodios a lo largo del período analizado. Primero, el caso de un suboficial de la Gendarmería que murió baleado en un enfrentamiento con una veintena de contrabandistas en la selva, cuando intentaban ingresar en el país un cargamento de cigarrillos, traídos en una canoa por el río Paraná desde Paraguay (*La Nación*, 06.02.2000). A este caso, se le sumaron luego dos episodios violentos más de enfrentamientos de Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional Argentina con grupos identificados por los diarios como “bandas de contrabandistas” en la rotulada “lucha contra el contrabando” (ver *Clarín*, 08.02.2000). De hecho, un grupo de gendarmes fue movilizado hacia la Triple Frontera específicamente con el fin de capturar estas bandas (*La Nación*, 09.02.2000) y el eco de este hecho generó, como detallamos anteriormente, una serie de notas respecto al contrabando como un problema serio, principalmente refiriendo al contrabando de cigarrillos (por ejemplo *La Nación*, 09.02.2000).

Otro episodio que implicó la muerte de dos gendarmes ocurrió en 2001, cuando dos miembros de esta fuerza se ahogaron al intentar apresar a un grupo de contrabandistas y sus cuerpos quedaron entre los pilotes de sostén del puente internacional que une Posadas con Encarnación (Paraguay) (*La Nación*, 29.09.2001). Aparentemente, se habían metido al río para salvar a un contrabandista que pedía auxilio. Al final, los tres fueron tragados por un remolino (*Clarín*, 29.09.2001).

Otro de los casos de homicidio vinculado al contrabando que relevamos en este período fue el del asesinato del jefe de la aduana en Bernardo de Irigoyen, que según funcionarios policiales y de aduana citados en la nota periodística sobre el caso, estaba asociado al hecho de que había descubierto una serie de maniobras de contrabando en esa aduana, más específicamente vinculadas a la salida de granos y alimentos hacia Brasil (*Clarín*, 04.03.2008 y *La Nación*, 30.01.2009)

Algo más puede decirse de dos elementos que jugarían un rol en las dinámicas del mercado de contrabando. El primero estaría vinculado a la falta de control en las zonas fronterizas, cuestión que aparece como fundamental en

el discurso de los actores políticos cuando se refieren al tema y que es retratada y denunciada en informes de corresponsales de los diarios de Buenos Aires en zonas de frontera, que relatan algunos de los efectos de la “porosidad” de la frontera. A continuación citamos un ejemplo de este tipo de relatos:

Clorinda, Formosa. El sol del otoño lastima; el calor, por momentos, se hace insoportable. Son las 16, y un gendarme se acerca al vendedor ambulante y le pide un helado de agua. A sus espaldas, a menos de 100 metros, alguien cruza la frontera clandestinamente con cuatro neumáticos de auto y los deja en una gomería, donde en un minuto le cambian las ruedas; sin ser descubierto, cruza el río Pilcomayo en sentido contrario, hacia Nanawa, en territorio paraguayo. Dieciséis horas después, un niño y una niña cruzan el río Pilcomayo en una canoa. En la precaria embarcación transportan garrafas de gas vacías. Él, con un gran esfuerzo, sube el empinado sendero. Ella lo acompaña riendo y jugando. Cruzan el Paseo Costero, en esta ciudad, dejan su carga sobre la calle Cancio y vuelven a Nanawa, en Paraguay. Una vez llenas, las pasarán a buscar: es una actividad habitual para ellos. Todo eso sucede a metros de la Pasarela de la Amistad Clorinda Nanawa, paso fronterizo entre la Argentina y Paraguay, ante la pasividad de personal de la Gendarmería Nacional y funcionarios de la Dirección General de Aduanas. No ocurre a escondidas o de noche: La Nación pudo comprobar que esto sucede en horas de la mañana y la tarde. (*La Nación*, 09.05.2011).

El mismo estilo de reportaje se aprecia en notas de ese diario, pero describiendo las ciudades de Aguas Blancas (*La Nación*, 26.12.2011; *La Nación*, 22.10.2012) y Salvador Mazza (*La Nación*, 02.11.2014), en la provincia de Salta y limítrofes con Bolivia; en un reportaje del diario Clarín realizado en esas mismas ciudades (*Clarín*, 26.11.2014), y también en las noticias que retratan el viaje de un conjunto de políticos opositores a la provincia de Salta para “interiorizarse” de la situación del contrabando y el narcotráfico en la zona (*La Nación*, 06.06.2014 y *Clarín*, 06.06.2014). Estas descripciones enfatizan la falta de control y la facilidad con la que se mueven las mercaderías

que atraviesan las fronteras y la existencia de dos circuitos a través del que estas transitan, uno formal constituido por los puestos de control y los de aduana y gendarmes y otro informal por el que se desarrollaría el grueso del movimiento económico en las fronteras.

Es en este tipo de noticias donde el contrabando aparece también mencionado como parte de la cultura y de las posibilidades de supervivencia de pueblos empobrecidos cerca de la frontera, acercándose de alguna manera –aunque con serios tintes moralistas– a los aportes que se han hecho desde la antropología en la observación de este fenómeno como lo ha hecho Renoldi (2013), quien observa al trabajo informal vinculado al contrabando como una forma cultural de supervivencia típica de las zonas de frontera. Por ejemplo, en ese sentido, una noticia sostiene:

Como la costumbre de comprar en Paraguay o Brasil está arraigada culturalmente, nadie se siente contrabandista o con culpa. Alguien se ocupa de pasar la mercadería a través del río, no precisamente en bote sino por el puente, y aceptar todos los engranajes necesarios para que no se produzcan chirridos a la madrugada. (*Clarín*, 09.08.2000).⁸⁷

Otro elemento que aparece incidiendo en la dinámica del contrabando durante los últimos años del período que aquí abarcamos es la depreciación e inestabilidad del peso argentino y la necesidad del gobierno nacional de evitar la fuga de divisas, lo que en términos más generales puede pensarse como un ejemplo de las conexiones existentes entre la dinámica de la economía formal, las políticas económicas, y los mercados ilegales. En efecto, a partir de octubre de 2011 se verificó una caída en las reservas del Banco Central que obligó al gobierno nacional a instrumentar una serie de restricciones a la compra de divisas y a la disponibilidad de dólares para importaciones. Junto con esto, a partir de ese momento se verificó también una devaluación constante y progresiva del tipo de cambio “oficial” y la aparición de un tipo de cambio “paralelo” (el llamado dólar “blue” o “negro”). Esto se manifestó, en lo que nos interesa, de dos modos: en un aumento de

⁸⁷ En este mismo sentido, ver *La Nación*, 11.02.2000, *La Nación*, 11.08.2000 y *Clarín*, 20.02.2000.

las medidas implementadas por el Gobierno Nacional tendientes a evitar la salida ilegal de divisas y en el incremento de determinadas formas de contrabando en la frontera que aprovechaban la diferencia en el tipo de cambio para obtener ganancias.

Por el lado de las medidas adoptadas, se establecieron controles más estrictos en pasos fronterizos por parte de personal de aduana para evitar ante todo la salida de dólares del país, pero también de otras mercaderías. Entre estas medidas apareció la incorporación de escáneres de contenedores (*La Nación*, 12.10.2013), la utilización de perros en pasos fronterizos, terminales portuarias y aeropuertos para detectar dólares ocultos por personas que salen del país. En términos de cantidad de dólares decomisados, la incidencia de esta última forma de detección pareció no ser menor: en los últimos seis meses de 2011 se detectaron 2,7 millones de dólares de este modo (*Clarín*, 12.08.2012). En todo caso, la cantidad de noticias que mencionan incautaciones de dólares en pasos fronterizos se disparó significativamente a partir de finales del año 2011.

En cuanto a las consecuencias de la diferencia de tipo de cambio entre los lados de la frontera, pareció generarse una dinámica que es bien ilustrada por la siguiente cita:

Con un peso devaluado en términos relativos regionales, en todas las fronteras brotan hoy “bagayeos” increíbles. Mientras brasileños, paraguayos y uruguayos vienen masivamente a la Argentina para comprar comida, ropa y nafta, y sus respectivos gobiernos intentan frenarlos con distintas prohibiciones, los argentinos dan vuelta el negocio y llevan mercadería a esos países para venderla a cambio de moneda local o por lospreciados dólares. (*Clarín*, 26.05.2013).

De cualquier manera, y como sucede en las notas periodísticas que describen la falta de controles en la frontera, las situaciones de contrabando referidas son de una escala muy pequeña (*paseros* o *bagayeros* que transportan mercaderías de alrededor de 40 kilos).

Por último, esta situación generó una serie de medidas de endurecimiento de controles en la frontera por parte del gobierno de Paraguay (*Clarín*,

19.05.2013) y dieron lugar también a conversaciones entre las autoridades aduaneras argentinas y bolivianas, tal como se aprecia en el siguiente extracto:

La presidenta de la Aduana Nacional de Bolivia (ANB), Marlene Ardaya, ha denunciado que se agudiza el contrabando de alimentos y otros productos en la frontera de Bolivia con Argentina. Esto se da en Yacuiba, Tupiza y Bermejo, frontera con Argentina, abatida por la devaluación de su moneda. “El contrabando se ha agudizado más por el lado argentino por el tipo de cambio”, afirmó la autoridad y denunció que los policías reciben amenazas de muerte en las zonas fronterizas del país, especialmente en la zona de Tupiza (Potosí). (*La Nación*, 11.07.2014).

O bien:

La depreciación del peso argentino ha generado la agudización del contrabando de productos del vecino país hacia Bolivia, según el alerta realizada por empresarios privados. Por su parte, la presidenta de Aduana Nacional de Bolivia, Marlene Ardaya, informó que existen reuniones bilaterales con su homóloga en Argentina y que se están coordinando acciones para fortalecer el control aduanero en sus fronteras. (*Clarín*, 10.02.2014)

La preocupación por la magnitud del contrabando y la conexión con otros delitos también pudo observarse en declaraciones de organismos públicos y actores políticos de los Estados Unidos⁸⁸, señalando en este caso a la “Triple Frontera” como zona problemática. Declaraciones como la que vamos a

⁸⁸ Cabe aclarar que luego de los atentados que ocurrieron en EEUU el 9 de septiembre de 2011, encontramos en nuestros dos diarios nacionales numerosas menciones a la “Triple Frontera” como una “frontera caliente”, no solo –como ya hemos mencionado reiteradamente– por ser identificada en términos generales como un paso popular para la trata de personas, el contrabando y el narcotráfico, sino también a partir de esas fechas como un sitio que aloja y resguarda a miembros de agrupaciones terroristas ante una “extendida sospecha de que allí existen “células fundamentalistas islámicas” (*Clarín*, 14.09.2001). Sin embargo, no se encuentran evidencias ciertas de estas conexiones en ninguna de las notas que así describen este escenario (ver también en el mismo sentido, a modo de ejemplo, *Clarín*, 19.09.2001; *Clarín*, 22.05.2002; *Clarín*, 16.03.2003; *Clarín*, 05.08.2005).

citar a continuación se presentan de manera relativamente frecuente durante el año 2012, pero son menos habituales en los periódicos durante los restantes años: “La administración de Barack Obama hizo hincapié en la Triple Frontera al considerarla “un importante nexo regional de armas, narcóticos y tráfico de personas, falsificación, contrabando y lavado de dinero, todas fuentes potenciales de financiamiento de organizaciones terroristas”” (*La Nación*, 01.05.2014; ver también *Clarín*, 01.08.2012, *La Nación*, 01.08.2012, *Clarín*, 3.08.2012, *Clarín*, 30.08.2012 y *La Nación*, 27.04.2008). Estas mismas caracterizaciones de la Triple Frontera aparecen también, aunque con menos frecuencia, en algunas notas de opinión o en declaraciones de actores políticos y judiciales nacionales (*Clarín*, 9.05.2010, *La Nación*, 20.11.2010 y *La Nación*, 04.03.2008).

Como vemos, en la construcción periodística y política del problema del contrabando, además de la conexión con el narcotráfico y la trata de personas, aparece la cuestión de su localización en dos espacios bien referenciados: la frontera noroeste, especialmente en la provincia de Salta (frontera con Bolivia) y la frontera noreste, con preeminencia de las referencias a las ciudades fronterizas de la provincia de Formosa (frontera con Paraguay) y la zona de la Triple Frontera en la Provincia de Misiones.

2. Lavado de activos

Para comprender mejor el contenido de las noticias, es necesario conceptualizar esquemáticamente en que consiste este mercado ilegal:

“Se denomina Lavado de Activos al proceso en virtud del cual los activos de origen ilícito se integran en el sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita. Es decir, es un mecanismo mediante el cual una persona o una organización criminal que comete un delito (narcotráfico, corrupción, trata de personas, pornografía infantil, etc.) busca ocultar, disimular y/o encubrir el dinero conseguido de su actividad ilícita intentando en ese proceso dar, a esos fondos, apariencia de haber sido obtenido legalmente.

Para evitar llamar la atención de las autoridades sobre sus actividades (...) los delincuentes tratan de que no exista un vínculo directo entre el producto de sus delitos y sus actos ilegales. Por esta razón, y para poder gastar ese dinero mal habido abiertamente, crean estructuras y herramientas cada vez más sofisticadas”.⁸⁹

En el presente apartado, analizaremos las formas en las que se presenta este delito, que se encuentra a veces ligado a actos ilegales ocurridos en el territorio nacional pero que atraviesa la frontera en búsqueda de paraísos fiscales, como así también su forma como acoplamiento a los mercados ilegales, especialmente el narcotráfico. Es decir, el modo en que el mercado ilegal de lavado de activos se despliega puede presentarse a través de las fronteras —por lo general a través de transacciones inmateriales— aunque también como actividad complementaria, ya sea en busca de paraísos fiscales o a modo de inyección del dinero en la economía legal argentina.

Un primer eje temático que surge del examen de los diarios tiene relación con las condiciones favorables de la Argentina para *blanquear* los activos provenientes de la producción, venta y distribución de drogas, inyectándolos en la economía legal a través de distintas inversiones inmobiliarias de tipo rural y urbano, emprendimientos comerciales, negocios en relación a la construcción, compra y venta de jugadores de fútbol; etc. Todo ello ocurriría con la participación de estudios jurídicos y contables al interior del país (dan muestras de esto, a modo de ejemplo, las siguientes noticias: *Clarín*, 01.03.2014; *Clarín*, 14.05.2014; *La Nación*, 16.11.2014; *Clarín*, 17.10.2014; *Clarín*, 08.04.2014; *La Nación*, 09.04.2014). Un ejemplo clave de esta dinámica tuvo lugar en el año 2004, cuando una organización que traficaba cocaína a Europa fue traída hacia el ojo público en el ya mencionado operativo “Viñas Blancas”: la misma blanqueaba el rédito proveniente del tráfico de esa droga a través de diversas operaciones comerciales e inmobiliarias como ser la compra de una isla en el Tigre y automóviles de lujo y la administración

⁸⁹ Del sitio oficial de la Unidad de Información Financiera de la Nación (UIF): <https://www.argentina.gob.ar/uif/lavado-de-activos>

de dos joyerías y un local bailable en zonas muy bien ubicadas de la Capital Federal (*La Nación* 17.05.2004).

Otra cuestión que sobresale ante el análisis de las noticias, es que las mismas suelen destacar la participación de organizaciones delictivas de nacionalidad colombiana en Argentina. Entre los casos más resonantes de nuestro período, se encuentra el de Ignacio Álvarez Meyendorff, un narcotraficante colombiano vinculado al “*Cartel del Valle*”, que se encontraba viviendo en el país desde 2005 y que fue detenido el 24 de abril de 2011 cuando volvía de unas vacaciones con su familia, la que también se encontraba involucrada en numerosos manejos irregulares (madre, esposa, hermano, nuera, hijos y un sobrino figuraban como titulares de numerosas sociedades) (*La Nación*, 27.04.2011). Otro caso en la misma línea fue el de la detención del también colombiano apodado “*Mi Sangre*”, Henry de Jesús López Londoño, considerado por la Policía Nacional de Colombia como uno de los proveedores del cartel mexicano de “*Los Zetas*”, que habría realizado fuertes inversiones en el país en el sector inmobiliario, de la construcción, gastronomía, combustibles y servicios tecnológicos (*La Nación*, 11.11.2012).

También Caicedo Velandia, señalado por las fuentes hemerográficas como jefe narco con pedido de captura internacional, que en su pasado había sido agente de la Fiscalía colombiana y que desde 2007 era buscado por actividades relacionadas con el narcotráfico y el lavado de dinero, fue detenido en 2014 en territorio nacional argentino. Tenía un pedido de extradición de los Estados Unidos, que lo acusaba de ser el líder de una organización que se dedicaba no sólo a introducir sustancias ilegales a los Estados Unidos sino a blanquear el dinero de esa actividad, tanto propio como de otros grupos. Las investigaciones especulan que los activos se lavaban en los Estados Unidos y volvían a Colombia vía México. Los diarios registran que en septiembre de 2009 se encontraron 41 millones de dólares ocultos en el interior de contenedores de carga en Manzanillo (México) y Buenaventura (Colombia) y manejados por esta organización (*Clarín*, 12.06.2010), lo que revela los volúmenes de dinero manejados por el cartel.

En una entrevista concedida en 2001, Ralf Mutschke, por ese entonces director de la oficina de inteligencia de Interpol y testigo convocado por el

Congreso de los Estados Unidos a una audiencia sobre “la convergencia del crimen organizado, el narcotráfico y el terrorismo”, expresó:

En el contexto sudamericano vale la pena mencionar a la Argentina (...) Parece que la Argentina se está convirtiendo en un gran centro de lavado de dinero para grupos del crimen organizado de Colombia y México, y de manera reciente parece haber actividad de varios grupos del crimen organizado ruso y de Europa del Este. [...] Como la Argentina no tiene aún un organismo antilavado, se ignora el caudal anual del lavado. Según la Policía Federal Argentina, aproximadamente 5.000 millones de dólares llegaron de Paraguay para ser lavados en 1998. Se dice que la plata se canaliza por intermedio de compañías fantasma, luego por bancos en el Caribe y, finalmente, hacia Europa o los Estados Unidos (*La Nación* 04.02.2001).

Unos años antes de esa declaración, habían estallado en Argentina dos grandes casos de lavado que tuvieron amplia cobertura en los medios. A finales del 2000, el juez Rodolfo Canicoba Corral había dictado prisión preventiva a Ángel Savia, uno de los acusados de haber manejado las millonarias inversiones que hizo en la Argentina Vicente Carrillo Fuentes, uno de los referentes del Cartel Juárez que operaba en la frontera mexicana con los Estados Unidos. Más conocido como “El Señor de los Cielos”, Carrillo Fuentes había desaparecido a finales de 1997, pero se estima que llegó a canalizar unos 25 millones de dólares en compra de propiedades, según Juan Miguel Ponce Edmonson, jefe de la delegación de Interpol México que trabajó en la investigación junto con oficiales de la DEA (*La Nación* 04.02.2001; *La Nación* 14.10.2000). Principalmente la investigación judicial señala a un *broker* inmobiliario de Mar del Plata acusado de lavar 17 millones de dólares para el Cártel de Juárez a través de la compra de inmuebles en la costa Atlántica (*Clarín* 17.02.2004; *La Nación* 20.10.2000).

También sobre fin de año, en 1999, el juez Gabriel Cavallo ordenó el procesamiento de Victoria Henao Vallejos, conocida como “la viuda de Escobar Gaviria”, y acusada de haber lavado cerca de dos millones de dólares en la Argentina (*La Nación* 04.02.2001).

Ya en el año 2005 encontramos una denuncia de AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) ante la Unidad de Información Financiera (en adelante UIF) por 94 casos de presunto lavado de dinero por casi \$1.000 millones concentrados en actividades inmobiliarias, hotelería, agro y construcción.⁹⁰ En particular, los inspectores de la AFIP pusieron un fuerte foco de atención sobre tres operadores:

- Una financiera cuyana, que tiene su casa matriz en Uruguay, dedicada a la compra y venta de cheques. Al parecer, la firma “triangulaba” dinero con una sociedad bursátil radicada en el país y recibía fondos de su casa matriz uruguaya cuyo ingreso al país no podía justificar. El organismo sostuvo que se trata de una presunta operación de “telaraña, para que los organismos de control pierdan la ruta del dinero que presuntamente se estaría lavando.”
- Otro de los casos denunciados es el de un empresario de Chascomús relacionado con actividades agropecuarias, que declaró ingresos por \$20.000.000 que no podía justificar, con un costo de explotación de apenas \$130.000. Según se sospecha, esta persona intentó “dar aspecto lícito a dinero proveniente de actividades presuntamente ilícitas”.
- Por último, un frigorífico puntano que recibió préstamos por \$80.000.000 por parte de sus dos accionistas mayoritarios de origen europeo, con el supuesto objetivo de invertir en la infraestructura de la planta. Pero lo curioso, según el informe que cita el diario, es que “la actividad del frigorífico es casi inexistente, lo que impediría el retorno del dinero invertido y a la vez enfrentar las amortizaciones de sus pasivos”. Debido a que el 20% de los casos reportados por la UIF corresponden a sociedades en el exterior, el por entonces titular de la AFIP, Alberto Abad, explicó que el organismo fiscal estaba *poniendo mucha atención sobre las offshore*. Entre las primeras conclusio-

90 Al respecto, uno de los periódicos analizado sostuvo –basándose en un informe oficial– que: “Las ‘operaciones sospechosas’ son transacciones definidas legalmente como ‘inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada’. Casi la mitad de los reportes de este tipo realizados por la AFIP en esta época corresponden a aumentos poco claros en transacciones bancarias; un 20% son operaciones con dinero originado en paraísos fiscales; un 8%, operaciones de compraventa de moneda extranjera, y un 4% corresponde a la adquisición de bienes a valores significativamente disímiles a los de mercado, entre otros conceptos” (*La Nación* 25.07.2005).

nes de las pesquisas oficiales, la AFIP había podido detectar que el 60% de las operaciones entre empresas vinculadas se realizaba a través de estas sociedades, que generalmente se creaban para eludir el pago de impuestos (*La Nación* 25.07.2005).

De las diversas entrevistas y editoriales colectadas surge que la causa de estas condiciones favorables para el lavado de activos remite a un insuficiente marco legal e institucional que facilita esta actividad, en consonancia a lo expuesto por Estados Unidos y el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional). En este sentido, Martín Losteau, quien al momento de la declaración era Ministro de Economía de la entonces Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, había llamado la atención sobre el bajo volumen de análisis de los “Reportes de Operaciones Sospechosos” de la UIF: “Entre 2002 y 2011, a la UIF le quedó pendiente de análisis el 75% de los reportes recibidos. En 2012, el número recibido ascendió a 35.705 y sólo se han tratado alrededor de 200. Es decir, apenas el 0,7% del total” (*Clarín*, 22.02.2014). Esta situación aparece reflejada en los artículos periodísticos mediante una serie de demandas por parte de políticos opositores y de funcionarios del Poder Judicial bregando por mayores controles y logística para frenar el lavado de dinero.

Otro eje temático presente en las noticias recabadas gira en torno a casos con una fuerte carga política en el contexto nacional, producto de la polarización discursiva entre el tándem mediático conformado por las empresas multimedios que son propietarias de los periódicos “Clarín” y “La Nación”, por un lado, y el entonces Gobierno Nacional por el otro, donde el empresariado ligado al gobierno nacional habría lavado activos a través de distintas modalidades, entre ellas, la utilización de empresas extranjeras “fantasmas” y “paraísos fiscales”. También se recolectaron noticias respecto de la causa “Ciccone”, donde se encontrarían involucrados empresarios y el entonces Vice-Presidente de la Nación en operaciones de lavado de dinero utilizando empresas de Uruguay, Suiza y Holanda (*La Nación*, 31.03.2012). Los hechos y las investigaciones que dieron lugar a estas noticias se desarrollan entre los años 2011 y 2012, pero continúan produciendo abundante información periodística durante los años 2013 y 2014 (*Clarín*, 05.06.2014; *Clarín*,

12.04.2014; *La Nación*, 09.04.2014; *Clarín*, 06.04.2014; *La Nación*, 31.12.2014; *Clarín*, 29.05.2014; *Clarín*, 30.05.2014; *La Nación*, 12.06.2014; *La Nación*, 29.06.2014; *Clarín*, 03.10.2014). Asimismo, en el período 2008-2010 se recaban una serie de notas que revelan aportes realizados a la campaña presidencial kirchnerista de 2007, investigándose judicialmente unas 25 droguerías y empresas de medicina prepaga, que podrían encontrarse relacionadas con “la ruta de la efedrina” (ver *Clarín*, 10.07.2010; *La Nación*, 27.12.2010).

Otro de los grandes casos de lavado de dinero registrado en los diarios se desató cuando un grupo de funcionarios del Ministerio de Economía autorizó un pago en efectivo de casi 54 millones de pesos, en noviembre de 2007, a “Accolade Pool” por una supuesta deuda de la ex Caja Nacional de Ahorro y Seguro (CNAS) —generada entre 1977 y 1982— con reaseguradoras extranjeras. Antes de cobrar, representantes de las reaseguradoras habían entablado un proceso judicial, en el que habían presentado una sentencia de un juez inglés que ordenaba el pago de algo más de dos millones de dólares, pero el Estado nacional se opuso y en 2003 un juez argentino dictó sentencia desconociendo fuerza ejecutoria de la resolución extranjera: esa decisión fue confirmada por la Cámara en lo Civil y Comercial Federal. En ese entonces la firma había reclamado 11 millones, treinta años después recibió cinco veces esa suma.

La denuncia del caso fue llevada adelante por el fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, Manuel Garrido, quien aportó elementos para reconstruir la ruta del dinero pagado al grupo empresario, que estaría vinculado con un empresario hotelero llamado Iván Holjevac. Según el fiscal, fue depositado en distintas cuentas en operaciones que podrían implicar lavado de dinero, apareciendo unas 17 empresas sospechadas de este delito: a la mayoría argentina se le anexan algunas compañías uruguayas y otras maniobras en el extranjero.⁹¹

⁹¹ El fiscal sustentaba la hipótesis de que estas transferencias tuvieron como objetivo esconder al verdadero beneficiario de la estafa -Holjevac- que aparece al comienzo de la cadena de cesiones, cuando el Estado aún no había ordenado el pago y lo que se transfería era un crédito por cobrar. Los diarios refieren una serie de maniobras financieras, por ejemplo que Holjevac designó como apoderado a Jorge Enrique Rodríguez y, casi de inmediato, vendió el crédito, que circuló por veinte empresas hasta volver, al final del recorrido, a manos de Rodríguez. El primero de esos cesionarios fue Aquamarine, una sociedad de las Islas Vírgenes que en una escritura firmada en Panamá designó como delegado a

Vale mencionar también que en el primer quinquenio analizado se observan una serie de reverberaciones mediáticas de casos de lavado de dinero ocurrido en los años noventa, relacionados con las presidencias de Carlos Menem y ligados a casos de corrupción (como por ejemplo, *Clarín* 01.03.2001; *Clarín* 05.05.2001). Los principales casos fueron la “mafia del oro”⁹², la venta ilegal de armas a Ecuador y a Croacia⁹³ y el contrato infor-

Walter Bonavera, calificado como “de alto riesgo crediticio” por el HSBC y American Express, según pruebas de la causa. Además, Garrido advirtió sobre “un vínculo familiar” entre Bonavera y la mujer de Holjevac. Del 27% que tenía el croata, el 17% lo transfirió a Aquamarine y el 10% restante, a Superbe. En teoría, ambas empresas nada tenían que ver, pero el representante de Superbe declaró el mismo domicilio que Bonavera. El 3 de septiembre de 2007, Aquamarine y Superbe cedieron sus créditos a dos empresas uruguayas, Donatel y Avincor, respectivamente. La última empresa tenía el mismo domicilio de Montevideo que Holjevac. Mientras tanto, el 73% restante del crédito llegó más rápido a Uruguay. Se mantuvo en poder de Accolade, que antes de la resolución del Ministerio de Economía designó apoderado a Jorge Pallavicino. Con los \$39 millones que cobró, éste compró títulos que una sociedad bursátil depositó en Uruguay y cambió a dólares en el día (*Clarín*, 12.01.2009; *La Nación*, 11.01.2009). Para finalizar, Garrido manifestó al periódico: “Que se haya recurrido a estas operaciones confusas, cuando el dinero estaba perfectamente disponible por vías más transparentes y expeditas, permite concluir que lo buscado fue separar los montos de su origen delictivo, obstaculizando su detección y seguimiento” (*La Nación*, 15.01.2009).

92 En tal sentido se afirmaba: “En el caso de la llamada mafia del oro se exportaron oro y otros metales a precios inflados a Estados Unidos y Canadá por un valor cercano a los 1.000 millones de dólares. Al llegar a destino las mercaderías se vendían, en algunos casos, a precio de chatarra y en otros, a un precio muy inferior al declarado en la aduana argentina. El objetivo era cobrar reintegros aduaneros e impositivos y también, según la justicia norteamericana, lavar dinero. Un testigo encubierto menciona en la investigación judicial el destino de los pagos por exportaciones en favor de Casa Piana, la principal firma exportadora de metales que participó en la maniobra del oro. Su ex director Enrique Piana se encuentra en Estados Unidos en libertad vigilada y colabora con la Justicia de ese país. En esa investigación se estableció que gran parte del dinero para comprar el oro entraba en Estados Unidos por dos cuentas offshore que directivos del Banco Baires controlaban en el MTB Bank de Nueva York. El pago por las exportaciones regresaba a las cuentas del Baires en la Argentina a través del MTB Bank y se acreditaba a nombre de Piana” (*La Nación* 09.08.2001).

93 La venta de 6.500 toneladas de armas y municiones a Croacia y Ecuador, por el que se pagaron a través de empresas intermediarias alrededor de 100 millones de dólares que tenían un precio de fábrica de alrededor de 40 millones. Esa diferencia de 60 millones habría sido usada para pagar coimas en los países involucrados (*Clarín* 28.03.2001). Diego Palleros, teniente acusado de traficar las armas, confirmó ante la Justicia que en 1995 pagó una coima de 400.000 dólares a “un alto empresario ampliamente vinculado al gobierno” de Menem, descripción que los diarios especulan coincide con el perfil del ex asesor presidencial Emir Yoma. Palleros también aceptó que depositó esa coima en la cuenta 69.383 de la empresa uruguaya off shore “Daforel” en el banco Manfra, Tordella and Brooks (MTB) de Nueva York y que la pagó para agilizar la salida de las armas. En este hecho aparecen mencionados en otras noticias periodísticas, además de las entidades ya referidas, el “Banco General de Negocios” de José Rhom, allanado por la Justicia; la mencionada “Daforel”; también las financieras “Multicambio” y “Elthan Trading”; y una serie de cuentas en Suiza (*Clarín* 07.09.2001 y *Clarín* 10.04.2001; *La Nación* 01.02.2004).

mático entre IBM y el Banco Nación⁹⁴, que revelaron también cierta forma de operar buscando blanquear dinero de origen ilícito.

Las notas periodísticas sugieren –basadas en una investigación del senado estadounidense y las que se iniciaron en la Cámara de Diputados y en los juzgados federales argentinos– un mismo circuito financiero que se utilizaba para lavar el dinero a través de una serie de bancos y entidades “off shore” (“MTB Bank”, “Citibank” de Estados Unidos; “Banco República”; “Banco Baires”; y las offshore “American Exchange”; “Ludgate Investments”, “South Wark Asset Management”, “Lolland Stocks” y “Scott & Chandler”; “Federal Bank” –con asiento en Bahamas y propiedad del funcionario menemista Raúl Moneta–; entre otras) por la que circularon –se estima– más de 4.500 millones de dólares entre noviembre de 1992 y mayo de 2000 (*Clarín* 01.03.2001).

El objetivo de este complejo engranaje era disimular la salida de divisas no justificadas del país (por defraudaciones al Estado o cohecho) y devolver esas sumas bajo la máscara de inversiones o créditos legales. Asimismo, la investigación de la Cámara de Diputados pareció apuntalar la versión norteamericana que describía la dinámica de un grupo inversor llamado “CEI Citicorp Holdings”. Ese fondo inversor tenía como socios al Citibank y al grupo República. Desde 1992, el CEI invirtió, según se estima, unos 5.000 millones de dólares en empresas telefónicas y de medios de comunicación. Las ocho cajas que envió el Senado de los Estados Unidos contienen registros de movimientos de dinero que entraba y salía del Citibank Nueva York, a través de cuentas abiertas allí por entidades de Moneta: el ex Banco República, el Federal Bank, off shore de Bahamas, y la sociedad fantasma American Exchange, de Panamá y con sede en Uruguay. Los bancos y sociedades off shore son los que desarrollan su actividad fuera de su lugar de radicación y garantizan el secreto financiero a sus dueños y clientes. En este caso, el circuito de dinero comenzaba en sociedades off shore, que depositaban fondos en el Federal Bank. De esa cuenta, en el Citibank los fondos se giraban a empresas fantasmas y a otras cuentas, con lo que se imponía un

94 Coimas desembolsadas por 37 millones de dólares a directivos del Banco Nación con motivo de la informatización de las 525 sucursales de ese banco, conocido como el caso “IBM-Banco Nación” (*Clarín*; 27.02.2001).

cerrojo de confidencialidad. El dinero reingresaba luego en el país mediante créditos y transferencias del República y del Citibank que se canalizaban hacia firmas accionistas del CEI, según el informe. Los reportes internos del Citibank secuestrados por el Senado de los EEUU consignaban que el Federal Bank se “utilizaba estratégicamente por el grupo Moneta como vehículo off shore para canalizar préstamos y transferencias de los clientes del grupo hacia sociedades accionistas del CEI” (*La Nación* 26.05.2001).

A modo de cierre, es preciso destacar una característica relevante que emerge del análisis de este tipo específico de modalidad delictiva y que está dada por la relación entre este particular fenómeno y la frontera como lugar físico y geográfico, al consistir –en general– sólo en una sumatoria de transacciones bancarias inmateriales entre entidades financieras de las urbes –que en el contexto nacional se encuentran siempre lejanas de las zonas fronterizas–, que atraviesan los límites nacionales de una forma diferente en relación al resto de la mayor parte de los mercados ilegales aquí analizados, como el contrabando o el narcotráfico.⁹⁵ En este sentido, igualmente, es interesante rescatar como ciertos mercados ilegales que se encuentran completamente alejados de la zona geográfica de frontera revelan estar íntimamente conectadas con otros mercados ilegales que necesariamente tienen que atravesar esas fronteras.

De lo hasta aquí reconstruido se pueden trazar algunas hipótesis. En primer lugar se puede mencionar que la actividad, que requiere cierto grado de sofisticación, requiere de ciertos conocimientos y técnicas que se asocian por lo general a las primeras y segundas líneas de las grandes organizaciones. En el presente análisis y teniendo en especial consideración nuestro objeto de estudio, en las fuentes hemerográficas esas organizaciones fueron siempre las redes del narcotráfico que –incluso con la utilización de profesionales y políti-

⁹⁵ Como excepción puede mencionarse el caso de un ciudadano boliviano que intentó dejar el país con un estuche con 505.000 dólares, especulando el diario con el posible lavado de ese dinero (*La Nación*, 31.08.2008). Asimismo, se encuentra el caso de Antonini Wilson, un venezolano radicado en Miami que fue interceptado tratando de ingresar u\$s 800.000 en una valija en Ezeiza, luego de un viaje con directivos de la petrolera venezolana PDVSA y funcionarios argentinos. Este caso tuvo muy fuertes repercusiones mediáticas, siendo las versiones muy disímiles y variadas respecto al origen y destino de esos fondos (*Clarín* 12.08.2007; *La Nación* 09.08.2007). Actualmente Antonini Wilson reside en Estados Unidos, quien no hace lugar al pedido de extradición por parte del gobierno argentino (*La Nación* 01.03.2008). El resto de los casos se encuentran analizados en el apartado “Contrabando”.

cos—vinieron a Argentina a “limpiar” las ganancias. En ese sentido, conforme las noticias, Argentina entonces ocupó en el período analizado —en mayor o menor medida— en este mercado ilegal asociado al narcotráfico un rol protagónico en relación al producido de los envíos de droga al resto del mundo⁹⁶, atento los bajos estándares de control estatal de este Mercado.

Otra característica emergente de la lectura de las fuentes hemerográficas es que el mercado de lavado de activos, en sí mismo, es un campo predominantemente pacífico, administrado con otra lógica, de la que no se extrae ningún tipo de hecho de violencia. De allí podemos concluir en que el lavado de activos no se caracteriza por ser una práctica violenta ni que se despliega en enclaves fronterizos, pero que sin embargo ocupa un lugar muchas veces central en la articulación y el sostenimiento de distintos mercados ilegales que tienen lugar en el territorio nacional argentino.

Por otro lado, las distintas actividades legales en las cuáles se efectiviza el lavado de dinero, siguiendo los conceptos de Nelken (2012), ponen en discusión nuevamente la división entre economía legal e ilegal, las cuales se vuelven imposibles de distinguir claramente en forma concreta, pues respecto de su posición ante la ley, parecen complementarse muy redituablemente al menos en ciertos rubros, creando una especie de retroalimentación entre una y otra. Resulta extremadamente difícil además poder pensar el desarrollo de estas actividades sin la connivencia de bancos que tienen bajo su órbita la custodia y administración de esas fortunas. Reconocida esta sinergia económica entre lo formal y lo informal para este tipo de negocios, resulta interesante también llamar la atención sobre otros efectos sociales que evidentemente derivan de ella. La creación de redes de personas con intereses similares, el crecimiento del status social que otorga la participación en negocios redituables como estos, y por supuesto, la impunidad que permite que estos movimientos se sigan reproduciendo.

Otra característica, quizás común a todos los mercados ilegales y vertebral en nuestro análisis es el de la selectividad penal. Como ya hemos mencionado, resulta ingenuo pensar en cualquier problema vinculado al delito

96 Se pueden señalar las detenciones de Meyendorff; López Londoño; Caicedo Velandia; Carrillo Fuentes; Henao Vallejos, entre otros detenidos, por hechos de Lavado de Dinero asociado al narcotráfico.

en nuestros contextos sin tener en cuenta las posibilidades que poseen los poderosos que comenten delitos de ser detectados, procesados y enjuiciados. Esto resulta especialmente evidente en el caso del lavado dinero, tarea más bien sofisticada llevada a cabo por los grupos sociales que podríamos ubicar en los escalones más altos de la jerarquía social. La tasa de persecución baja del lavado de activos resulta incluso evidente en el análisis hemerográfico, que como detallamos, reveló pocos casos de condenas por estos delitos, permitiendo observar cómo ciertos mercados ilegales son presionados constantemente, mientras que a otros se les otorga más espacio dando lugar a una gestión diferencial de los ilegalismos.

3. Trata y tráfico de personas

Las problemáticas del tráfico y la trata de personas a lo largo del período 2000-2014 aparecen en los diarios relevados en muchas menos noticias que otros hechos del mercado ilegal. En este conjunto de años contabilizamos un promedio de ocho noticias anuales sobre trata y tráfico, promedio que se ubica muy por debajo del resto de los hechos que se incluyen en esa categoría.

Sin embargo, vale aclarar aquí que varias de las noticias que mencionan la problemática del tráfico y la trata de personas son significativamente más extensas que aquellas que reconstruyen rápidamente intervenciones policiales o judiciales, incautaciones o detenciones de personas vinculadas a los otros hechos ilegales mencionados. En el caso de las noticias que refieren a estos dos hechos del mercado ilegal, si bien a veces comienzan reconstruyendo una detención en particular, en numerosas ocasiones ese hecho es el disparador para una descripción detallada de las historias de vida de quienes son víctimas de esa problemática, de una reconstrucción de las condiciones de vida de quienes la han sufrido e incluso, de la incorporación de citas de autoridad de miembros de ONG que luchan contra esas situaciones de vulneración y documentos de organizaciones internacionales que investigan sobre la problemática. Esto nos lleva a mantener que, si bien en cantidad de menciones es una problemática que aparece mucho menos frecuentemente, nos encontramos frente a numerosos datos para analizar cualitativamente.

Por otro lado, podemos decir que el tráfico y la trata de personas se presentan también, en numerosas ocasiones, dentro de una lógica ya señalada: aparece mencionado en una enumeración con otros hechos del mercado ilegal. El tráfico y la trata de personas se enlistan junto con el narcotráfico y el contrabando como hechos delictivos estrictamente vinculados, aunque luego no aparezcan importantes pruebas de dichas vinculaciones entre unos y otros delitos en las noticias que refieren a casos concretos (ver, como muestra clara en este sentido, *La Nación*, 29.03.2005). Por ejemplo, en el momento en que se instala en el debate público la propuesta de instalación de radares en las zonas de frontera, el tráfico de inmigrantes ilegales aparece como uno de los fenómenos que los vuelos ilegales permiten, sin datos que sostengan dicha afirmación:

Cientos de aviones no autorizados cruzan por mes la frontera nordeste del país. Tienen impunidad para dejar su carga en tierra y seguir viaje. Llevan cigarrillos, electrónica, droga e inmigrantes ilegales. De ellos, sólo un promedio de 60 vuelos son detectados por viejos radares que funcionan no más de 8 horas al día (*Clarín*, 28.12.2004).

Además, en numerosas ocasiones tráfico y trata aparecen como sinónimos, sin diferenciarse una de otra (*La Nación*, 08.11.2006 como un ejemplo claro de no distinción de una y otra problemática). Pero vale aclarar aquí, como se sostuvo en la Conferencia Regional para Latinoamérica y el Caribe realizada en México DF en 2013, cuyo tema principal fue la trata de personas: “Tráfico no es trata. Sin embargo, ambos delitos están muy ligados, ya que el tráfico suele terminar en trata, engaño, explotación de los migrantes” (*Clarín*, 15.04.2013). Más allá de esta distinción, sobre la cual volveremos con mayor nivel de detalle en el Capítulo 5, aquí pretendemos reconstruir los modos en los que el tráfico y la trata de personas aparecen en los periódicos durante el período que analizamos, siguiendo la manera en que ambas problemáticas son nombradas allí. Veremos a continuación que las rutas y los lugares donde estos hechos ocurren en muchas ocasiones se superponen. En función de los modos en los que estos hechos del mercado ilegal aparecen mencionados en los periódicos separaremos el análisis en: tráfico

de personas, refiriendo a las migraciones irregulares; trata de personas con fines de explotación sexual, y separadamente, con fines de explotación laboral; explotación de menores de edad; por último, desaparición de personas en zonas de frontera.

a. Tráfico de personas: migraciones irregulares

El número de noticias que utilizan la terminología de “tráfico” es muy reducido. Encontramos escasas referencias respecto de grupos de casos de tráfico: por un lado, el tráfico de ciudadanos chinos y dominicanos (*Clarín*, 06.02.2000; *Clarín*, 12.05.2002; *La Nación*, 14.12.2004; *La Nación*, 16.12.2008, *Clarín*, 20.12.2012; *La Nación*, 18.03.2013, *Clarín*, 15.04.2013; entre otros) y por otro, el tráfico de menores de edad (*Clarín*, 25.01.2008; *Clarín*, 17.06.2011).

Respecto del primer conjunto de casos de tráfico de personas, en el año 2000, un profesional de la OIM afirma que

La Argentina es un país de tránsito y destino de tráfico de migrantes, asegura Lelio Mármora, sociólogo y representante regional de la OIM. La afirmación del especialista parte de las experiencias vividas en la última década, cuando se produjo un constante flujo de migrantes chinos que llegaron de forma legal y otro tanto que lo hizo traficado por una red delictiva de su país. Aquí procurarían documentación y trabajo por elevadas sumas de dinero y la exigencia, a costa de sus propias vidas, de cumplir con los pactos de silencio. (*Clarín*, 06.02.2000)

El tráfico de inmigrantes ilegales chinos aparece en algunas noticias vinculado a las mafias u organizaciones delictivas que lo articulan a través de sus vinculaciones con el mercado negro de documentos y el cobro de protección a comerciantes (*Clarín*, 12.05.2002). En esta misma nota se lee que diariamente aparecen en los periódicos entre tres y veinte denuncias de “extravío” publicadas por ciudadanos chinos, en las que los mismos aseguran haber perdido su pasaporte:

En sólo tres meses, de enero a marzo de 2002, 840 chinos hicieron este tipo de denuncias. El trámite es un requisito indispensable para que el Consulado chino les dé un pasaporte nuevo. Y también — sospechan en la Policía, la Justicia y la Dirección Nacional de Migraciones— es el primer paso dentro de la Argentina de un negocio millonario controlado por la mafia china: el blanqueo de inmigrantes ilegales. (*Clarín*, 12.05.2002)

Sin embargo, en la misma nota aparece un argumento interesante respecto de la reiterada calificación de “violentos” a estos grupos de inmigrantes asiáticos:

Desde dentro de la colectividad el abogado Kuo Wei Sui Lee califica como mitos a todas las hipótesis sobre la mafia china en la Argentina: “No puede ser que cada vez que hay un hecho delictivo dentro de la comunidad china siempre se lo asocie con la mafia. Si un Pérez mata a un González nadie habla de la mafia española”, resumió Lee, quien vive en la Argentina desde hace 15 años y tiene un master en Políticas de Migraciones Internacionales. (*Clarín*, 12.05.2002)

En el año 2004, una nota refiere a una “cada vez más numerosa ola de inmigrantes chinos ilegales, traída por una red internacional de tráfico de personas” y refiere a un cobro de hasta 20.000 dólares para trasladar a una persona desde su país hasta la Argentina. (*La Nación*, 14.12.2004) Meses antes, habían rechazado el ingreso de cincuenta y dos chinos en la frontera salteña (*La Nación*, 21.05.2004), luego interceptado un avión que llevaba a una decena de mujeres y hombres chinos en un aéreo clandestino que pretendía ingresar ilegalmente al país (*Clarín*, 28.11.2004) y dos camionetas que intentaban ingresar al país a once hombres y cuatro mujeres de nacionalidad china (*Clarín*, 08.01.2005). Se reporta que durante el año 2004 Gendarmería Nacional detuvo en distintos puntos del país a sesenta personas —entre los que había argentinos y bolivianos— acusadas de traficar seres humanos (*Clarín*, 08.01.2005).

En el diario *La Nación*, figura que en 2004 la deportación de ciudadanos chinos clandestinos había aumentado un 102,67%, según datos de la

Gendarmería Nacional. En 2003 habían sido descubiertas y expulsadas 189 personas, mientras que en 2004 la cifra trepó a 383 acusados de facilitar ese tráfico (*La Nación*, 09.04.2006). Varios años después, 2004 también se señala como bisagra en materia de tráfico: “El ingreso de ilegales chinos a la Argentina comenzó en la década del 90 y creció notablemente a partir de 2004, por distintos pasos fronterizos. Ese año hubo varios operativos de Prefectura y Gendarmería, con detenidos, cuando intentaban entrar al país en lanchas y botes a remo” (*Clarín*, 20.12.2012).

Posteriormente, en 2010, seis ciudadanos chinos aparecen en los medios analizados por haber sido interceptados por una patrulla de la Prefectura Naval Argentina cuando intentaban ingresar en forma clandestina por el río Uruguay a nuestro país a la altura de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Habían llegado al Aeropuerto Internacional de Carrasco, ciudad de Montevideo, allí alguien les solicitó sus pasaportes y posteriormente los trasladaron sin hacer los trámites aduaneros, llevándolos hasta la frontera con Argentina, para cruzarlos en lanchas durante la noche (*Clarín*, 20.12.2012). Encontramos, en esta línea, otra mención al tráfico de ciudadanos chinos en el año 2010, en el que el juez en lo penal económico Gustavo Darío Meirovich y la fiscal en lo penal económico María Luz Rivas Diez comenzaron a investigar la maniobra ilegal a partir de la derivación de un caso en el que agentes penitenciarios eran investigados por el ingreso en el país de ciudadanos chinos con papeles falsificados (*La Nación*, 12.03.2010).

En marzo de 2011 Gendarmería Nacional detuvo a cuatro ciudadanos chinos que habían ingresado ilegalmente a nuestro país conducidos por otro ciudadano chino nacionalizado argentino, por el paso Salto-Concordia. En noviembre de 2011 Prefectura Naval Argentina realizó dos operativos en Colón (Provincia de Entre Ríos) relacionados con tráfico de personas. En uno, hallaron a dos ciudadanos chinos escondidos en la caja de una camioneta, que habían sido cruzados en lancha desde la ciudad de Paysandú, Uruguay. En el otro, detuvo a tres dominicanos que habían sido ingresados por el río Uruguay, en lancha, ilegalmente desde la misma ciudad de Paysandú (Uruguay) (*Clarín*, 20.12.2012).

En el año 2012 aparece un caso importante cuando desbaratan una organización dedicada a ingresar ilegalmente al país a ciudadanos chinos y

dominicanos, a través del río Uruguay, a raíz de una serie de operativos comandados por INTERPOL y fuerzas de seguridad de Argentina y Uruguay. El destino del grupo era la explotación laboral, que es, como ya dijimos, una forma de trata de personas. El caso, de todos modos, está caratulado aún como tráfico y no como trata (*Clarín*, 20.12.2012). En otro caso, los responsables de la operación de tráfico eran policías argentinos y funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones de Uruguay. El propósito era la explotación laboral de los chinos en la Argentina, mientras que Uruguay servía como país de tránsito (*La Nación*, 18.03.2013)

En lo que respecta a tráfico de menores, por otro lado, recién en el año 2001 aparece el caso de un bebé de la provincia de Misiones, a partir del cual se lanza un pedido de captura internacional sobre una pareja de ciudadanos españoles que habría escapado del país luego de comprar un recién nacido a sus padres biológicos, un humilde matrimonio de trabajadores rurales de la ciudad de Leandro Alem (*La Nación*, 24.08.2001).

Pocos años después, en 2004, en un artículo titulado “Las rutas de prostitución infantil salen de Misiones”, se lee que “Misiones, Formosa y Corrientes tienen el principal intercambio con los países limítrofes, sobre todo con Paraguay, y Chaco aparece como una distribuidora de chicos, no tanto como receptora” (*La Nación*, 08.11.2004). Al poco tiempo, otra nota del mismo diario realiza un ejercicio de reconstrucción del “mapa de prostitución infantil” y sostiene lo siguiente:

Una profunda preocupación existe hoy en nuestro país por la creciente actividad de las bandas criminales que explotan el tráfico de menores y la prostitución infantil mediante operaciones centradas en la zona de la Triple Frontera. No sólo en la Argentina hay angustia e inquietud por este grave problema. También en Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia crecen las denuncias sobre este comercio infame, que opera en red y que en muchos casos “exporta” menores de una provincia a otra o de un país a otro (*La Nación*, 09.11.2004).

Los registros de noticias en esta zona llegan hasta el año 2011. En otra noticia, hemos encontrado también el señalamiento de la “Triple Frontera” en-

tre Argentina, Paraguay y Brasil como una de las zonas principales de tráfico ilegal de personas, donde también se observan numerosos casos de turismo sexual infantil, pero sin referir a ningún caso concreto (*Clarín*, 10.02.2011).

Posteriormente, también la frontera con Bolivia aparece como un espacio problemático: “Desde 2007 recuperaron a 622 menores. Más de la mitad son niñas y 238 tenían menos de cinco años. Existen casos de explotación sexual y laboral” (*Clarín*, 17.06.2011). En esta misma noticia se lee:

Algunos de los niños y niñas nacieron en Argentina, cuando sus padres vinieron como trabajadores golondrinas, pero fueron robados en Bolivia, en Villazón y localidades cercanas. Otros residen en La Quiaca. Y muchos otros que son hallados en diferentes lugares de la Argentina –en especial en Jujuy– fueron raptados en comunidades rurales potosinas tan alejadas que para llevarlos con su familia hubo que recorrer hasta 27 horas en vehículo. (*Clarín*, 17.06.2011).

Particularmente respecto de las migraciones de niños y niñas otra noticia reporta que desde septiembre de 2007 a enero de 2008 “el aumento de los controles permitió frenar el ingreso ilegal de al menos treinta y un chicas y chicos en la frontera Villazón - La Quiaca y detener a tres adultos. El gobierno boliviano tomó el problema como cuestión de Estado, y se avanza en una ley para restringir las condiciones de salida del país de los menores” (*Clarín*, 25.01.2008).

b. Trata de personas

En primer lugar, encontramos aquí también un grupo de referencias generales en muchas de las noticias recolectadas en las que la trata de personas aparece mencionada junto con el narcotráfico y el contrabando como una de las tres grandes problemáticas que tienen lugar en las fronteras del noroeste (límite con Bolivia) y el noreste (límites con Paraguay, Brasil y Uruguay). A modo de ejemplo, nuevamente: “Ante la avanzada narco, la trata de personas y el contrabando, las autoridades judiciales de las provincias del norte del país buscan bajar línea a las fuerzas de seguridad y mejorar la comunicación

con la población” (*La Nación*, 06.05.2014, ver también *Clarín*, 11.04.2012). En los casos en los que intervienen autoridades del gobierno de los Estados Unidos con opiniones respecto de los problemas que afectan a la zona de la “Triple Frontera”, también se alinean en este sentido, por ejemplo:

El Departamento de Estado indicó que “Argentina siguió concentrándose en los desafíos de vigilancia de sus fronteras remotas del norte y noreste incluyendo el área de la Triple Frontera, donde Argentina, Brasil y Paraguay se unen contra amenazas tales como las drogas ilícitas, la trata de personas, el contrabando, y otras formas de delincuencia transnacional” (*Clarín*, 01.08.2012).

También encontramos algunas apreciaciones que jerarquizan mínimamente este grupo de delitos y ubican a la trata de personas por debajo del narcotráfico en la escala de gravedad de los hechos delictivos, como es el caso de la siguiente noticia en la que se lee que

tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Organización Internacional para las Migraciones consideraron la trata de personas un delito transnacional que, en la actualidad, supera en todo el mundo al tráfico de armas en cuanto al volumen de dinero que maneja, y que quedó un escalón por debajo del Narcotráfico (*La Nación*, 28.03.2010).

Paralelamente encontramos los reportes de varios informes anuales del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre el tráfico de personas en el mundo presentados al Congreso de nuestro país, los cuales acusan al gobierno argentino “de no cumplir totalmente con los mínimos estándares de la eliminación del tráfico”. Allí se señala –aunque sin especificidad en las cifras– que “Algunas mujeres y niños son traficados hacia países vecinos, México y Europa. Mujeres extranjeras y chicos –principalmente de Paraguay, Brasil, Perú y República Dominicana– son traficados hacia la Argentina con el mismo propósito” (*Clarín*, 17.06.2009). El informe también denuncia un número significativo de bolivianos, paraguayos

y peruanos traficados hacia la Argentina para hacer trabajos forzosos en fábricas y en la agricultura. Además, refiere al turismo sexual con niños, particularmente en la Triple Frontera y en Buenos Aires, y a la Argentina como el país de tránsito para mujeres y niñas extranjeras que son traficadas para su explotación sexual a Chile, Brasil, México y Europa. La diplomacia estadounidense reconoce que el Gobierno aprobó legislación para prohibir y castigar toda forma de tráfico humano pero sostiene que “No hubo ninguna condena o sentencia por tráfico de personas registradas en 2008” (*Clarín*, 17.06.2009).

En la misma línea, en abril del año 2006, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito había evaluado que la Argentina tiene una “incidencia media” como país receptor de mujeres y niños que son traídos contra su voluntad para ser explotados. Advirtió además que se llevan chicas argentinas a Italia y a España, aunque con un nivel de “incidencia baja” (*Clarín*, 26.11.2006).

Dos años más tarde, en el diario *Clarín* también se publicaron una serie de denuncias que forman parte del “Tier 2 Watch List”, un documento del gobierno de los Estados Unidos. Allí, se lee que “Argentina es fuente, país de tránsito y destino de tráfico de personas con fines de explotación sexual: hombres, mujeres y chicos. La mayoría de las víctimas son del país. Se reclutan en áreas rurales y son llevadas a las grandes ciudades” (*Clarín*, 05.06.2008). El informe también dice que se trafican mujeres bolivianas, peruanas y paraguayas para ser explotadas en trabajos forzosos o como sirvientas domésticas. La denuncia más dura es contra “el gobierno argentino” por no cumplir con los estándares mínimos de la eliminación del tráfico de personas, aunque se reconoce allí que el mismo “está haciendo esfuerzos significantes para lograrlo”. Y está en la lista de los países que “deben seguir esforzándose” (*Clarín*, 05.06.2008). El año siguiente esta situación se repite, y el informe norteamericano habla nuevamente de corrupción y complicidad en funcionarios y efectivos de las fuerzas de seguridad a la hora de luchar contra el tráfico de personas. Nuevamente, este año, por medio de este documento, el gobierno de Barack Obama ubicó a la Argentina en una “lista de observación” por considerar que el país es “fuente de provisión, lugar de tránsito y destino” para “la nueva esclavitud” de los tiempos mo-

ternos que implica “el tráfico de personas”, tanto por “explotación sexual” como por provisión de “mano de obra barata” (*La Nación*, 17.06.2009).

En el año 2011 se señala en el informe norteamericano, en términos muy similares a las versiones anteriores, que Argentina es un país de origen, tránsito y destino de hombres, mujeres y niños víctimas de la trata de personas con fines específicos de prostitución y trabajo forzoso. Sostiene además que “gran cantidad de mujeres y niños extranjeros, principalmente de Paraguay, Brasil, Perú y República Dominicana, son forzados a ejercer la prostitución en Argentina” (*Clarín*, 08.02.2011), nuevamente sin indicar fuentes o señalando volúmenes de esta problemática. Según estas declaraciones, “ciudadanos bolivianos, paraguayos, peruanos, colombianos y dominicanos son sometidos a trabajos forzados en talleres clandestinos, emprendimientos agropecuarios, y en forma creciente, en almacenes y venta callejera” (*Clarín*, 08.02.2011). De nuevo, se señala la “Triple Frontera” con Paraguay y Brasil como el área “para la captación de víctimas argentinas de la trata con fines de explotación sexual y una zona de tránsito para las víctimas de trabajo forzado provenientes de Paraguay”. El escrito afirma que los ciudadanos argentinos provenientes de las provincias más carenciadas del norte del país son sometidos a trabajos forzados en talleres clandestinos y emprendimientos agropecuarios (*Clarín*, 27.06.2011). El documento –que evalúa a 184 países, según sus gobiernos cumplan o no con el Acta de Protección a las Víctimas de Tráfico y de Violencia (TVPA), sancionada por el Congreso de EEUU– reconstruye las rutas del tráfico de la siguiente manera: la Triple Frontera con Brasil y Paraguay, área de captación de futuras esclavas sexuales; mujeres y niños de Paraguay, Bolivia, Perú y en menor medida Brasil y República Dominicana, explotados sexualmente; ciudadanos bolivianos, paraguayos, peruanos y argentinos del norte, reducidos a la servidumbre en talleres clandestinos y fincas agrícolas. No obstante, el reporte indica que setenta y ocho procesamientos y quince condenas durante 2010 son un número bajo, en relación con las 569 víctimas liberadas por la Oficina de Rescate y Acompañamiento de Víctimas de Trata del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (según Mercedes Assorati, de la Fundación El Otro, son unas 2.100). Y destaca que por trabajo forzado sólo hubo un juicio, que terminó en absolución. (*Clarín*, 29.06.2011)

En un sentido similar, escaso tiempo después, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre Tráfico y Trata de Personas, Joy Ezeilo, denunció que la Argentina se consolida como país de origen, tránsito y destino de las víctimas de trata y tráfico de personas con fines de explotación laboral y sexual, favorecida seguramente por la fragilidad de controles en zonas como la Triple Frontera (*La Nación*, 19.09.2011). La ONU estima que en el país hay 500.000 víctimas de trata con explotación agravada. Vale aclarar aquí que el trabajo de quienes luchan contra el negocio de la trata se hace difícil porque “las distintas fuerzas de seguridad no pueden custodiar 435 kilómetros de frontera, a una altitud inimaginable, en plena cordillera, con recodos, ríos, montañas en perpendicular y caminos, que sólo los veteranos locales conocen” (*La Nación*, 29.11.2012). Tres años después del documento que mencionamos más arriba, declaraciones de miembros del gobierno de los Estados Unidos volvían a llamar la atención en esta materia –haciéndolo nuevamente en términos generales– sobre los mismos puntos antes referenciados.

Detectamos un punto de convergencia en estos artículos que refieren a los documentos emitidos por el gobierno de EEUU: las declaraciones que se citan no poseen datos empíricos que remitan a investigaciones realizadas en nuestros contextos. Se trata, más bien, de la reconstrucción de los lineamientos políticos que el gobierno estadounidense realiza sobre problemáticas vinculadas a los delitos internacionales, que en sus fuentes primarias tampoco otorgan información empírica que podamos considerar válida y confiable.⁹⁷ Resulta llamativo, sin embargo, el impacto que estas declaraciones provenientes de EEUU tienen en los medios de comunicación nacionales, ya que los argumentos que nos esforzamos en reconstruir arriba aparecen repetidamente y de forma acrítica en las menciones de los mercados ilegales que analizamos en este apartado. Los diarios utilizados aquí jamás mencionan las dificultades que estas apreciaciones generales poseen, ni la falta de investigaciones empíricas serias que den cuenta de esas conclusiones o reglas elaboradas sobre el grado

⁹⁷ Para más información, consultar los informes oficiales en la página del Departamento de Estado de EEUU, <http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/index.htm>

de complejidad y extensión del fenómeno de trata y tráfico de personas. Como veremos también en el Capítulo 5, incluso la internacionalización de la trata de personas como un problema que ha trascendido barreras nacionales se asocia a la influencia moral de Estados Unidos en esta materia, que a través de la utilización del discurso anti-trata y de protección de las mujeres exporta al resto del mundo sus prácticas policiales y la proyección de su poder internacional.

Otro hecho que genera cierto impacto en los periódicos sobre el final del período que aquí analizamos es el comunicado que elevan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación los jueces federales del noroeste y el noreste argentino – a los que se denomina allí como “jueces en una zona caliente del narcotráfico” (*La Nación*, 07.05.2014). Doce jueces federales pidieron a los Ministerios de Seguridad y de Defensa de la Nación “extremar la provisión de recursos adecuados (humanos, tecnológicos y logísticos) para optimizar las acciones de prevención, investigación y combate” contra el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero y el contrabando especialmente en zona de frontera y que se “arbitren los recursos para que los juzgados en su tarea de investigación tengan inmediato acceso a la información recopilada por las fuerzas de seguridad intervinientes (radarización, tareas de investigación u otras similares)” (*La Nación*, 08.05.2014; ver también *La Nación*, 15.07.2014 y *La Nación*, 11.09.2014).

Un reporte en uno de los diarios sostiene que ciertos “estudios internacionales” –no especifica cuales– indican que “el ‘reclutamiento’ de las víctimas tiene lugar principalmente en las provincias del Norte, ya sea mediante el engaño (trata blanda) o el secuestro (trata dura). Misiones, Corrientes, Chaco, Santa Fe y Tucumán aparecen en esta noticia como los lugares de captación, mientras que las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego aparecen como lugares de destino. Pero también se han identificado lazos con la trata internacional, en especial la ruta que lleva a España, donde fueron rescatadas jóvenes tucumanas” (*La Nación*, 06.01.2008)⁹⁸

⁹⁸ Esta reconstrucción, que como veremos más adelante podríamos utilizar como fuente de algunos indicios de la “ruta de la trata de personas”, se superpone “al menos en parte” con la ruta de ciertas drogas hacia España.

Por otro lado, el coordinador de la Red Nacional Alto al Tráfico y la Trata (RATT), Fernando Mao, había destacado también que la Argentina era un país de destino de víctimas extranjeras principalmente de nacionalidad paraguaya, que, en general, eran reclutadas y trasladadas por la Triple Frontera y el Puente Encarnación que une Posadas y Paraguay.

Las fronteras donde más denuncias sobre trata de personas se registraban en ese momento, eran la de Villazón y la “Triple Frontera”. A los inmigrantes bolivianos, traídos mediante engaños, se los explotaba fundamentalmente en el rubro textil y en la horticultura, y a los paraguayos en la construcción. Según Fernando Mao, desde mediados de 2008 la trata de personas se convirtió en la segunda actividad más redituable después del tráfico de armas y drogas. (*La Nación*, 19.09.2009)

En estos años que estamos analizando existe en torno a este hecho delictivo un debate interesante respecto del control y las acciones legales necesarias para intervenir sobre la problemática de la trata de personas. En el mes de julio del año 2007, se creó la División Especial de Trata de Personas de la policía de Tucumán, luego de la incansable lucha de Susana Trimarco, la madre de Marita Verón, una joven tucumana que fue secuestrada el 3 de abril de 2002 y que, se sospechaba, habría sido vendida a una de estas redes. Su caso, durante estos años, se volvió emblemático por las derivaciones que ha tenido, con evidencias de connivencia tanto policial como judicial y política con las mafias de trata del noroeste argentino y de las conexiones que éstas tienen con otras redes que operaban en el país y el extranjero. Pero este caso también se volvió muy conocido por la batalla personal que Trimarco llevó a cabo, en la que llegó a infiltrarse en las mafias como trabajadora sexual ayudando a liberar a más de 140 jóvenes (*La Nación*, 06.01.2008). Impulsado en parte por ese caso, en Argentina se realizó un avance legal importante en la materia, que trataremos en detalle en el próximo capítulo. Aquí solo diremos que en 2008 se sancionó una ley de trata de personas, que fue promulgada el 29 de abril de ese año y tiene como objeto implementar medidas destinadas a prevenir y sancionar la trata de personas, asistir y proteger a sus víctimas.

A finales de 2012 se amplió y mejoró la ley de 2008 con la Ley 26.842⁹⁹. La norma no sólo persigue a las organizaciones que se dedican a traficar mujeres para ejercer la prostitución, sino que apunta a sancionar a los grupos que explotan laboralmente a mujeres y hombres (*La Nación*, 28.03.2010).

La lucha por la visibilización de esta problemática por parte de organizaciones no gubernamentales y, posteriormente el debate parlamentario, visualizaron a la trata de personas como un conflicto e impulsó la aparición de la misma en los periódicos. Como una muestra de la visibilización que tomó la problemática de la trata de personas en el país, podemos mencionar la realización del primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas, organizado por la Facultad de Sociología de la Universidad de Buenos Aires en el año 2008. Según datos de ONGs que se difundieron en el marco del encuentro, sólo desde 2007 habían desaparecido 550 mujeres víctimas de redes de prostitución (*Clarín*, 09.06.2008). También en el año 2008 encontramos una extensa noticia en la que se lee que, según datos de la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) –que, junto con las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), son algunas de las pocas agencias que realizan informes en el país y llevan registros a nivel mundial– el negocio mundial de la trata de personas genera ganancias por 32.000 millones de dólares al año y se ubicaba en el tercer lugar de un ranking internacional encabezado por la venta de armas y el comercio de drogas. Esos mismos informes indicaron que 5.000 pesos es la cifra más alta que se pagó en la Argentina por una esclava sexual y 150 pesos el monto menor para explotarlas de por vida. Cuando la víctima es una menor, una niña, puede generar ella sola, según la OIT, una ganancia de 130 mil dólares al año. La OIM estima que un grupo de siete mujeres menores esclavas sexuales le reeditúan a sus captores unos 80.000 dólares mensuales. En la zona de la Triple Frontera, según Unicef, un ejército de 3.500 niños, niñas y adolescentes sufren algún tipo de violencia sexual, hasta la explotación comercial “en lugares cerrados”. En 2006, estiman, fueron

99 Vale mencionar aquí que esta ley recibió fuertes críticas desde ONGs que trabajan en esta problemática y de las mismas víctimas de la trata (ver en este sentido *Clarín*, 09.05.2010 y *Clarín*, 04.08.2010). Estos actores juzgan como insuficientes las intervenciones del Estado en esta materia, por lo que reclaman que “debe ir más allá” de la sanción de la ley (*Clarín*, 09.05.2010).

objeto de trata unas 100.000 personas procedentes de América Latina y el Caribe. (*La Nación*, 06.01.2008)

Otra noticia de noviembre de 2008 dice que durante el transcurso de ese año dieciocho jóvenes misioneras y cincuenta y cuatro paraguayas, en su mayoría adolescentes, fueron liberadas de las redes de tráfico y trata. Por sus relatos se sabe de muchas otras chicas de la misma procedencia que continúan explotadas sexualmente en otras partes del país. Suelen tener en común el cabello rubio y la tez blanca, ya que las preferencias racistas de tratantes y consumidores de prostitución han hecho de Misiones un lugar de captación y tráfico de esclavas sexuales. Buena parte de las víctimas fueron rescatadas en septiembre, octubre y noviembre de 2008, después de que Misiones adhirió a la ya mencionada Ley de Trata y se creó la División Trata en la Policía provincial. (*Clarín*, 11.11.2008)

En este sentido, en lo que refiere específicamente a acciones estatales, una noticia señala que desde la sanción de la ley 26.364 contra la trata de personas y de su incorporación posterior al Código Penal, las dependencias gubernamentales, juntamente con las fuerzas de seguridad, han tomado medidas concretas para perseguir este delito. Uno de esos casos es la creación de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, que depende de la Procuración General de la Nación, y el trabajo en conjunto en los ámbitos investigativos de las fuerzas de seguridad y fiscalías. Según la legislación, las penas van de cuatro a diez años de prisión para los tratantes de personas menores de 18 años. Las penas se incrementan de seis a quince años en el caso de los menores de 13 años (*La Nación*, 13.02.2009). Otra noticia del año 2009 publica datos de la RATT, que sostiene que en la Argentina existen numerosas redes de tráfico de mujeres que las secuestran para luego explotarlas sexual y laboralmente. Según la RATT, el 75% de las víctimas de trata de Paraguay tienen como destino la Argentina. La captación de personas en situación de extrema vulnerabilidad mediante engaño o violencia, tiene como objeto reducirlas a la servidumbre laboral o sexual con el fin de maximizar ganancias en esos ámbitos (*La Nación*, 19.09.2009). El fiscal de la Procuración Nacional, Marcelo Colombo, afirmó en una nota del diario Clarín del año siguiente que Argentina tiene trata interna y trata internacional:

Se da todo el proceso de captación, transporte y recepción. Y un eslabón clave, los prostíbulos, funcionan ante la mirada pasiva de quienes deberían desactivarlos, señalan las fuentes consultadas. La Organización Internacional para las Migraciones coincide en que existen distintas redes de Trata. (*Clarín*, 28.05.2010)

Vale sumar aquí, tal y como adelantábamos en el Capítulo I de la mano del trabajo antropológico de Georgina María Barvinsk (2014) sobre la trata de personas en la zona de la triple frontera, este fenómeno resulta difícil de caracterizar sin tener en cuenta, como hemos también dado cuenta en el Capítulo II, de las situaciones de extrema pobreza que se sufren en las zonas de fronteras. “No existe allí la presencia del Estado en su rol de garante del bienestar de la población. De esta manera, entonces, dicha población desprotegida comienza a tejer vínculos con fuentes alternativas de autoridad, representadas por grupos de delito organizado” (Barvinsk, 2014:10). Acordamos con la autora en que estas situaciones de explotación extrema fermentan en una zona de altísimas condiciones de vulnerabilidad socio-económica como el bajo nivel educativo, el desempleo estructural, y altos índices de empleo informal que forman parte la cultura del trabajo de las zonas.

Aclarado este punto de partida crítico, procederemos a rescatar a continuación, la información que encontramos en las fuentes hemerográficas sobre trata de personas de manera separada de los otros hechos delictivos, diferenciando y caracterizando distintos tipos de trata de personas: con fines de explotación sexual, de explotación laboral y explotación infantil.

b.1. Trata con fines de explotación sexual

Antes de avanzar en la descripción de las características del mercado ilegal, es importante recordar que las fuerzas de seguridad han jugado históricamente un rol central en la regulación ilegal de los delitos vinculados a la trata con fines de explotación sexual, lo que se ha traducido en una mecánica de extracción ilegal de recursos económicos (Saín, 2008). Este hecho impacta directamente en la dinámica de estas prácticas, tal como van a ser descriptas a continuación.

Volviendo al análisis hemerográfico, así como hemos referido al tráfico de personas de nacionalidad dominicana, en algunas noticias encontramos referencias a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual provenientes de ese mismo país (*Clarín*, 06.02.2000; *Clarín*, 06.02.2006 y *La Nación*, 09.04.2006). En 2009, la Dirección de Control de Permanencia detectó a 127 dominicanas que ejercen la prostitución, sólo en el área metropolitana. Las dominicanas están en la tercera posición de las víctimas de trata y tráfico de inmigrantes en la Argentina. Representan el 10% de las 102 investigaciones preliminares que maneja la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), del Ministerio Público Fiscal (*Clarín*, 28.05.2010).

Un caso con repercusión de trata con fines de explotación sexual tiene lugar en el año 2008, a partir de un procedimiento en un cabaret de la ciudad de La Plata, en la provincia de Buenos Aires, que permitió echar luz sobre una red de trata de personas, comandada por un subinspector exonerado de la policía de Misiones, quien había sido detenido recientemente por la Prefectura Naval cuando cruzaba a media docena de chicas en una balsa desde Paraguay a El Dorado, Misiones, por el río Paraná. Este procedimiento, como algunos otros similares, que fueron publicados en los diarios, fue realizado por la División Trata de Personas de la Policía Federal (*La Nación*, 26.06.2008), creada en 2008 a tales fines.

En otro caso, la misma División rescató a tres jóvenes bolivianas de una red de explotación que funcionaba en Comodoro Rivadavia (*Clarín*, 06.09.2008), ubicada al sur de Argentina, lo que estaría marcando una ruta de trata de personas distinta a la del caso anterior. En el año 2010 también se intervino sobre otro caso de trata de personas, ante la detención de un miembro de una organización delictiva que traía a jóvenes desde Paraguay, prometiéndoles trabajo en casas de familia. Luego las obligaban a prostituirse en un prostíbulo que funcionó durante veinte años en Mar del Plata. Una fuente del caso dijo a *Clarín* que el rol que cumplía el nuevo detenido era el de reclutar a jóvenes mujeres en Paraguay. La mayoría de las chicas eran engañadas, con promesas de trabajo como niñeras o empleadas domésticas. La Policía encontró a quince mujeres extranjeras; la mayoría eran paraguayas y algunas dominicanas. Allí les retenían sus documentos. En esa noticia se lee:

“El de la trata de personas es el tercer delito en movimiento de dinero a nivel mundial, después del tráfico de armas y de drogas. En Mar del Plata el volumen de dinero que mueve no es menor: según fuentes a cargo de las investigaciones, en los meses de verano supera el millón de dólares”. (*Clarín*, 16.08.2010)

En la Fiscalía General Federal se encontraban en ese momento más de 50 causas abiertas (la mayoría de Mar del Plata, y el resto de Dolores, Azul y la Costa) en las que se investigaba el delito de trata de personas.

Uno de los datos presentados en la Conferencia Regional para Latinoamérica y el Caribe, realizada en México DF, fue que la trata sexual en Argentina es predominantemente femenina y, aunque afecta a mujeres de toda edad, las víctimas son cada vez más jóvenes. Según el estudio presentado en 2012 por la UFASE y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP, 2013), informe que hemos abordado en el Capítulo III del presente libro, la mayoría de las víctimas constatadas son mujeres que tienen hijos menores a cargo, y en el 74% de los casos evaluados entre 2008 y 2012 se encontraban esclavizadas en “whiskerías”. El resto de los casos, en departamentos privados (*Clarín*, 15.04.2013).

Concretamente, encontramos la detección de una ruta de traslado de mujeres destinadas a una red de esclavitud que cruzaba por el norte de nuestro país. La investigación comenzó en la provincia de Jujuy en 2010, con una serie de alertas emitidas por la Aduana Argentina: resultaba sospechosa la circulación en el Paso de Jama, en la frontera entre Argentina y Chile, de vehículos que tenían siempre como pasajeros a mujeres. Tres años después se pudo desbaratar en la provincia de Salta esta red internacional de trata y se liberaron a treinta y siete víctimas, obligadas a ejercer la prostitución. En los allanamientos fue detenido el intendente de la ciudad salteña de Salvador Mazza, Carlos Villalba, encontrado en un prostíbulo (*La Nación*, 16.08.2013 y *La Nación*, 18.08.2013).

Si bien lo desarrollaremos con mayor detenimiento en el próximo capítulo, no podemos terminar esta reconstrucción sin realizar al menos un par de comentarios críticos respecto de las políticas públicas que han abordado la problemática de trata de personas con fines de explotación sexual. Lo

que aquí nos interesa matizar es la benevolencia con la que son miradas las políticas públicas de la lucha anti-trata en Argentina. Estos tratamientos traen serias consecuencias –que no son mencionadas ni por los medios de comunicación ni por los agentes estatales. Efectos sociales serios como como la condena moral de las personas involucradas en estos mercados, la quita de la agencia de las mismas, la reproducción de la violencia, de doble y sobre-victimización y criminalización no solo de lxs trabajadorxs sexuales sino también de los escalones más bajos de las organizaciones encargadas de gestionar estos ilegalismos, como mencionábamos también en el caso de otros mercados ilegales, de manera diferenciada y discriminatoria de los sectores sociales más desaventajados, incluidas aquí específicamente las mujeres. Desde el mundo académico también se critica fuertemente al conjunto de políticas anti-trata por la falta de estudios empíricos contextualizados que den sustento a las acciones desarrolladas, la expansión del poder de policía y la profundización de los dispositivos punitivos que este sistema genera (Ver Bernstein, 2010; Agustin, 2005; Varela - Daich, 2014).

b.2. Trata con fines de explotación infantil

Respecto de esta forma de trata de personas en particular, un informe de UNICEF del año 2005, llamado “Situación de la Niñez y de la Adolescencia en la Triple Frontera”, señala que la explotación sexual es la actividad de mayor riesgo para niños, niñas y adolescentes, y los estudios diagnósticos de la OIT identificaron cuatro modalidades de explotación sexual en Puerto Iguazú, provincia de Misiones: redes de reclutamiento para prostíbulos, servicios calificados en hoteles, niños y niñas que trabajan en la calle explotados sexualmente y centros de atracción de niños, niñas y adolescentes, como estacionamientos de camiones, bares, confiterías y discotecas (*La Nación*, 25.09.2011).

Paralelamente, un comunicado de representantes de la Iglesia Católica de la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay publicado en mayo de 2012 tuvo también cierto impacto en los medios analizados. Este documento, emitido en la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, por sesenta obispos, alertó sobre el desarrollo de organizaciones mafiosas y el turismo sexual in-

fantil en la triple frontera y en las grandes ciudades (*Clarín*, 28.05.2012). Haciéndose eco de numerosos informes de organismos internacionales y entidades de la sociedad civil, denunciaron “el turismo sexual infantil que opera tanto en la triple frontera como en grandes ciudades, ofreciendo adolescentes, niñas y niños para servicio sexual de extranjeros y, en numerosos casos, los trafica a otros países de América y Europa Occidental”. Allí trazan un descarnado diagnóstico, donde señalan que “la Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay son países de origen, captación, destino y tránsito de personas”. Aquí, nuevamente, la trata de personas aparece vinculada al narcotráfico: “Tiene la modalidad de crimen organizado y estructura ‘empresarial’, maneja una alta movilidad de las personas y considera al ser humano como un bien traficable y vendible según la oferta y la demanda” (*Clarín*, 28.05.2012).

En otro momento del período abordado, el Consulado argentino en Potosí, Bolivia, aparece como una institución que interviene activamente en la problemática de trata de personas, y de niños especialmente (*La Nación*, 29.11.2012).

b.3. Trata con fines de explotación laboral

Más allá de los casos de tráfico de personas que describíamos anteriormente –que, como decíamos, suelen combinarse con el hecho delictivo de la trata– vale mencionar una breve cantidad de noticias que refieren a la trata de personas específicamente con fines de explotación laboral. Al respecto, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que actuaba en la zona, calculaba que el trabajo esclavo, según las mismas fuentes, se da principalmente en talleres textiles de la Capital y el Gran Buenos Aires y en granjas, quintas y en el rubro de servicio doméstico en todo el país. Las zonas de reclutamiento interno se concentran en el noroeste argentino (*La Nación*, 15.11.2008).

Otra noticia reporta, por medio de la voz del coordinador de la RATT, Fernando Mao, que

En relación con la trata con fines de explotación laboral, Argentina podría considerarse como un país de destino de personas de nacionalidad boliviana para trabajar en condiciones de esclavitud, general-

mente en talleres textiles clandestinos, más que nada en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, aunque también en las actividades agrícolas del interior (*La Nación*, 19.09.2009).

En el período entre los años 2000 y 2007 encontramos, de hecho, varias noticias que refieren a la inmigración ilegal de ciudadanos bolivianos a Argentina. La frontera de Paraguay se identificaba en algunas notas periódicas como la entrada de inmigrantes ilegales bolivianos, que realizaban un rodeo de 1.500 kilómetros más, para ingresar en la Argentina a través de puertos clandestinos sobre el Paraná. Una organización, que operaría en Paraguay, cobraba 250 dólares por persona, asegurando pasaje, estadía, asistencia de un guía y cruce en lancha. En su mayoría, los bolivianos partían del departamento de Tarija con rumbo a Santa Cruz de la Sierra; desde allí, el viaje continúa por el oriente de su país, entran en el Paraguay por el agreste y desértico territorio del Chaco, para llegar a Asunción y luego a Encarnación. Según la investigación, en esta última ciudad, limítrofe con Posadas, aguardan el aviso correspondiente.

Cuando la organización confía en que no hay controles en Misiones, familias enteras, generalmente por la noche, atraviesan el río en precarias embarcaciones. Ya en territorio argentino, permanecen en la costa hasta dirigirse a pie hasta la ruta nacional 12, donde suben a colectivos que los transportan a Buenos Aires como destino final (*La Nación*, 07.03.2001).

Paralelamente, cinco años después, una nota que refiere a la inmigración ilegal sostiene que la mayoría de los inmigrantes ilegales ingresa en la Argentina por los pasos fronterizos de Salta y Jujuy. Según estimaciones de la Dirección Nacional de Migraciones, entre un sesenta y un setenta por ciento del millón de indocumentados que vivirían en la Argentina entró por allí (*La Nación*, 09.04.2006).

Respecto de esta temática, se reportan intervenciones de parte de Gendarmería Nacional a empresas de transporte que vendían el pase de turistas a ciudadanos bolivianos, cuando en realidad se trasladaban a Argentina

para trabajar (*La Nación*, 08.04.2001). Otro artículo reporta unos meses después que específicamente en Yacuiba (Bolivia) “hay organizaciones que, en complicidad con empleados de distintas empresas de ómnibus que llegan a Salvador Mazza, están ligadas a la inmigración clandestina de personas” (*Clarín*, 23.09.2001).

Separadamente, en el año 2003, una nota del diario *La Nación* retoma una denuncia sobre otro caso particular de la Dirección Nacional de Migraciones sobre una organización ilegal que se dedicaba a falsificar pasaportes bolivianos con el fin de que ciudadanos peruanos puedan ingresar en países europeos desde la Argentina, esta vez con bases en Perú y en Brasil. Los peruanos con pasaporte boliviano llegaban a Córdoba, desde Lima, y por tierra a la Triple Frontera desde San Pablo. Desde aquí pensaban embarcarse por avión hacia Europa, pero fueron descubiertos por las autoridades de migraciones. (*La Nación*, 12.12.2003)

En el año 2006, el Director Nacional de Migraciones, Ricardo Rodríguez, dijo a *La Nación* que en ese momento existían en la Argentina entre 700.000 y 1.000.000 de personas indocumentadas de distintas nacionalidades.

“Esta situación tiene dos orígenes: los que se trasladan ilegalmente para buscar un lugar mejor, y los otros, los que son engañados en sus países de origen por distintas publicidades, pero cuando llegan aquí no tienen nada de lo que les habían prometido. Solamente 54.000 bolivianos recibieron papeles legales en los últimos 11 años”, dijo Rodríguez. (*La Nación*, 04.04.2006).

El concepto presentado de DEO resulta interesante para echar luz sobre las dinámicas de funcionamiento de los mercados ilegales de trata y tráfico de personas en conjunto. Aunque como ya hemos advertido, el análisis hemerográfico acarrea un conjunto de problemas metodológicos no menores, de igual manera nos permite ordenar ciertas características que nos posibilitan pensar también en esos casos: se trata de una serie de redes sociales complejas, en las que resulta necesaria la participación de agentes del estado y de ciertos expertos o profesionales involucrados para que estas actividades tengan lugar entre las fronteras locales y las víctimas luego sean incorporadas en

otros negocios difícilmente distinguibles como completamente legales o ilegales. Como ya nos ha advertido Pegoraro, (2015) la participación de actores estatales (pensemos en los pasos fronterizos y en las gestiones de los bares o empresas donde las víctimas son ubicadas, a modo de ejemplo) y de personas involucradas en empresas “legales” no es azarosa o meramente el producto de casos bien delimitados de corrupción, sino que más bien constitutiva y como una condición de posibilidad para el mantenimiento de estas empresas delictivas, uno de cuyos efectos es el sometimiento de personas vulnerables.

c. Desapariciones de personas en zonas de frontera

Encontramos también, en los últimos años que aquí nos incumben, un grupo de noticias que refieren a estas mismas fronteras como un lugar frecuente de desaparición de personas. Por ejemplo: “En 2006 se denunció la “desaparición” de cuatrocientas setenta y seis mujeres, setenta de ellas en Tucumán. Cómo es la ruta del tráfico de personas, un negocio que mueve 32.000 millones de dólares al año” (*La Nación*, 06.01.2008); o también “La Nación contó 76 carteles en el Puente Internacional que divide La Quiaca con Bolivia, que piden por la aparición de personas, en su gran mayoría menores de edad. Según sospechan los investigadores, las personas cooptadas por las redes no cruzan el paso legal, lo hacen por otros puntos de una geografía muy alta” (*La Nación*, 01.12.2012). En esta última noticia, también se lee que la desaparición de personas en La Quiaca y Villazón tomó estado público cuando se descubrió el primer caso, en septiembre de 2007, que fue denunciado por quien en ese momento era cónsul general de la Argentina, Reina Sotillo, quien adoptó desde entonces un rol activo en la recuperación de víctimas. Aunque Sotillo se había negado a dar números oficiales, el Diario La Nación pudo contar, desde ese primer caso, la recuperación de más de 1 500 personas, de los cuales cerca de 500 tenían menos de cinco años. En 2012, la recuperación y restitución “no bajó de tres personas cada dos semanas, a veces más”, afirmaron las fuentes consultadas (*La Nación*, 13.12.2012). En otra noticia se lee que la mayoría de las mujeres desaparecieron entre 2005 y la actualidad. De las 56 registradas en ese momento, 20 tienen entre 18 y 21 años (*La Nación*, 29.06.2013).

En otro reporte periodístico, la vinculación de la trata con el narcotráfico y las organizaciones delictivas se repite: “la lucha diaria contra la desaparición de menores en La Quiaca. La cooptación de personas es una tragedia cotidiana en el norte argentino; pese al esfuerzo de algunos, los grupos criminales no pierden presencia territorial” (*La Nación*, 29.11.2012). En esta misma línea, encontramos que “esta forma de esclavitud moderna mueve 6.600 millones de dólares al año en América Latina, según un informe de la OEA. Se trata de una actividad criminal organizada que consiguió radicarse en el norte de la Argentina.” (*La Nación*, 29.11.2012)

Nuevamente, intentando saldar el hiato que encontramos en las noticias entre las declaraciones de autoridades o los informes citados y los casos en concreto que aparecen en las noticias, podemos dar cuenta solo de cuatro desapariciones registradas por los periódicos: una de ellas ocurrida en la provincia de Salta, donde se denuncia la desaparición de una mujer (*La Nación*, 21.10.2012); otra donde se menciona la desaparición de dos mujeres jóvenes en la ciudad de La Quiaca (*La Nación*, 30.11.2012) y, por último, la desaparición de un joven de 17 años, quién habría asistido a una fiesta religiosa en Bolivia y desaparecido (*Clarín*, 21.08.2012). En los dos primeros casos, encontramos menciones de sospechas sobre la vinculación de las desapariciones con redes de trata vinculadas al narcotráfico y, en el tercero, con organizaciones narcotraficantes directamente. En el caso de las dos jóvenes, que aparecieron en Bolivia dos meses después, aparecen declaraciones de las víctimas sobre amenazas de entrada a una red de prostitución (*La Nación*, 17.12.2012).

4. Tráfico de armas

Como explicábamos al comienzo de este capítulo, nuestro análisis de los mercados ilegales del subsistema transfronterizo argentino se ha centrado en aquellos que más repercusión han tenido en los dos periódicos nacionales seleccionados. No es el caso del tráfico de armas, que tiene una presencia más bien marginal en el período de catorce años que analizamos. Sin embargo, a partir del año 2002 y hasta mediados del año 2007 se van a

publicar en forma un tanto esporádica pero con más frecuencia que en los demás años trabajados, en los dos periódicos seleccionados, una serie de noticias referidas a la incautación y secuestros de armamentos fabricados en Argentina (revólveres, pistolas, fusiles, granadas, municiones, etc.) por parte de la Policía Militar y Policía Federal del Estado de Río de Janeiro de Brasil, que aquí nos vemos obligados a reconstruir al menos sucintamente. Estos reportes periodísticos adquirieron una marcada relevancia social y política al momento de sus respectivas publicaciones, fundamentalmente porque, dada las características del fenómeno que seguidamente describiremos, se generaron algunas tensiones entre actores gubernamentales de ambos países involucrados (*La Nación*, 28.04.2003; *Clarín*, 28.04.2003; *Clarín*, 07.05.2003; *La Nación*, 10.08.2004; *Clarín*, 06.09.2006 y *Clarín*, 17.09.2007).

De acuerdo a uno de los primeros informes publicados sobre finales del año 2002, las autoridades policiales y judiciales brasileras habían incautado de manos de organizaciones narcotraficantes que operan en zonas de Río de Janeiro más de 300 fusiles FAL y ametralladoras FMK3, PAM1 y PAM2, salidas de las unidades de producción de Fabricaciones Militares pertenecientes al Ejército Argentino, armamentos que según la legislación argentina son de uso exclusivo de las fuerzas armadas y de seguridad. Estas incautaciones se venían produciendo en forma regular desde el año 1993. Esto generó que en su momento, desde la gobernación del Estado de Río de Janeiro se entregara a un representante del Consulado General argentino en esa ciudad un listado de 3.145 armas de todo tipo y calibre, de origen argentino, incautadas por la policía carioca en los últimos años. De ellas, 417 habían salido de la fábrica de armas estatal y aparecían en manos de organizaciones criminales brasileras desde 1990, aunque con mayor notoriedad desde 2000 (*La Nación*, 11.11.2002).

Posteriormente, en el mes de abril de 2003 se dio a conocer una investigación generada por la Policía Federal brasileña en la que se indicaba a dos militares argentinos como parte de una organización para traficar armas de las Fuerzas Armadas argentinas hasta las manos de los narcotraficantes cariocas. De acuerdo al trabajo producido por el Grupo de Investigaciones Sensibles (GISE) y de la Coordinación General de Prevención y Represión de Drogas de la Policía Federal, la organización a su vez incluía también la

participación de militares paraguayos, que recibirían el armamento de los militares argentinos y lo hacían llegar hasta Río de Janeiro. Asimismo, el reporte hace referencia a la reconstrucción de la ruta del tráfico de armas, la cual se pudo determinar a partir de que agentes federales brasileños detuvieron en abril de 2003 en la avenida Brasil, en los suburbios de Río de Janeiro, un camión con chapa del estado de Paraná. El acoplado transportaba bolsas de plástico para supermercados. Pero debajo de la mercadería, en un compartimiento doble, había una carga letal: 50 granadas defensivas FMK2, las respectivas cajas de espoletas y 20 mil cartuchos para fusiles automáticos. Las municiones venían de Alemania, pero las granadas eran de Argentina. El “lote”, como lo llaman en la jerga policial, pasó a engrosar los cargamentos incautados desde 1995. El total de granadas FMK2 secuestradas por los agentes brasileños, que fueron producidas por Fabricaciones Militares y contrabandeadas a Brasil, llega ahora a 338. Pero es apenas la punta del iceberg. De la investigación se desprende que “la ruta de las armas es idéntica a la de las drogas y se afirma que no solo las armas argentinas pasan por territorio paraguayo; también las armas que vienen de Estados Unidos y Europa entran por la misma vía” (*Clarín*, 06.07.2003). En las operaciones fueron detenidos dos hermanos, Alessandro y Nelson Siton. El operativo se completó ese día con la detención, en el barrio Vila Isabel de la zona norte de la capital carioca, de Oswaldo Ferreira de Oliveira, el hombre que recibiría las granadas y municiones. Ferreira fue el eslabón que permitió a la Policía Federal brasileña probar la existencia de la red internacional. A través de él, la Policía Federal cercó los contactos cariocas, y de los interrogatorios surgieron los nombres de militares argentinos sospechados. Las granadas habían sido “acondicionadas para el transporte” del lado argentino, en un camión de doble fondo. El vehículo pasó sin dificultades a Paraguay y de allí atravesó por balsa el río Paraná hasta ingresar en Brasil por la ciudad de Guaira (estado de Paraná). El vehículo siguió viaje a Curitiba y luego a San Pablo. Fue en la capital paulista donde ingresó en el tramo final: la autopista Dutra que conduce a Río de Janeiro.

La intercepción policial del camión, en los suburbios cariocas, impidió que esta carga llegara a manos de sus destinatarios finales: la

banda de narcotraficantes de la favela Complejo de la Maré. Pero éste no es más que el último episodio de una historia que envuelve despachos periódicos y que, según todo indica, son cada vez más voluminosos (*Clarín*, 06.07.2003).

Años después, en agosto de 2006, se dió a conocer un informe generado por una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI) creada en el parlamento brasileño como consecuencia de la gravedad de lo acaecido por el tráfico de armas. En el mismo se leía que las armas de grueso calibre habían sido desviadas desde órganos de seguridad de Paraguay, Argentina y Uruguay, con destino a las principales bandas del narcotráfico de Brasil: el paulista Primer Comando de la Capital y el carioca Comando Vermelho; específicamente se afirma que el detenido-arrepentido Oliveira era un socio estratégico de Luiz Fernando da Costa, o Fernandinho Beira-Mar, quien a su vez estaría relacionado también con una banda desarticulada en la Sierra Gaúcha (Río Grande del Sur) en la que fueron detenidas cuatro personas acusadas de proveer drogas y armas para el Primer Comando de la Capital, la organización delictiva de San Pablo, y para grupos del narcotráfico de Río. Entre los apresados figura el empresario Denílson Leseux, quien también intervendría en el contrabando de armas desde Argentina y Uruguay. Según el comisario Ildo Gasparetto, de la Comisaría de Combate al Delito Organizado de la región, la banda solía operar en la región de Santana do Livramento, vecina brasileña de la uruguaya Rivera. El jefe policial declaró: “Hubo indicios de participación de militares de Argentina y Uruguay, principalmente.” Confirmó que “usan la ruta Bolivia y Colombia (en una triangulación de tráfico de armas y drogas) hasta Paraguay y Argentina, y de ahí llegan por vía terrestre a Brasil” (*Clarín*, 22.08.2006).

El documento generado por la CPI, conformado por 330 páginas y que demandó 19 meses de averiguaciones, remarca que la participación de las “mafias” argentinas en el mercado brasileño tomó vuelo a principios de los noventa. Según se afirma en el capítulo dedicado a la ruta argentina, “los últimos tres años fueron contrabandeadas hacia Brasil por lo menos 11.000 armas de uso militar” (*Clarín*, 25.11.2006). Estas incluyen fusiles, ametralladoras, pistolas, granadas y sobre todo municiones. Es una información

que “consta de dossier compartidos por los servicios de inteligencia de Argentina, Brasil y EEUU” (*Clarín*, 25.11.2006). La conexión más reciente es Puerto Iguazú, vecina de Foz de Iguazú, en el estado de Paraná, y de Ciudad del Este. La descripción de los parlamentarios sobre ese municipio misionero es casi literaria: “La ciudad es organizada y calma. Para llegar allí es preciso cruzar la ruta 12 que atraviesa una reserva forestal conocida por sus colonias de mariposas azules y amarillas”. Pero luego viene la parte menos poética: “La selva es densa, desierta y tiene sólo un puesto de guardia. Es por ella por dónde pasan sistemáticamente las armas contrabandeadas”. El contrabando lo dirigen “generalmente militares y policías”, agrega. El relato va más lejos: “Las mayores operaciones se cierran en el Casino Iguazú, una construcción de estilo europeo que funciona desde las 18 hasta 5 de la madrugada”. Esa casa de juego forma parte del Gran Hotel Iguazú, el mejor 5 estrellas de la región, a pocos minutos de la aduana. Si se toma en cuenta –añade– que la “crisis económica redujo los salarios en la Argentina” se entiende que gente “de los cuadros de seguridad y de defensa tiendan a compensar pérdidas con tráfico de armas”. La fuente es un agente del Grupo de Investigaciones Sensibles de la Policía Federal brasileña. Al parecer, las armas que se trafican a través de esa gran “postal turística” argentina son de diversos orígenes: las hay nacionales, norteamericanas, belgas y alemanas. Los miembros de la CPI consignan hasta los precios: un fusil Colt M16A, versión liviana utilizada por las tropas de paracaidistas, se vende a 4.000 dólares; las pistolas Bersa Argentina, de calibre 9 milímetros, “salen por 1.300 dólares”. También son redituables los valores de las granadas de Fabricaciones Militares de Córdoba (FM1 C). “El modelo FMK2 cuesta 200 dólares” (*Clarín*, 25.11.2006).

Por último, el informe consigna que “un lote de 20.000 proyectiles de calibres: 5.56, 7.62, 9 milímetros y 45 fue vendido en enero de 2004 a narcotraficantes de Río de Janeiro por 70.000 reales (aproximadamente unos 25.000 dólares de la época)”. Ese dato se obtuvo por una operación interceptada por la Federal brasileña en la ciudad de Cascabel (Paraná). “El intermediario fue detenido y declaró que sus proveedores eran ex sargentos del Ejército argentino”. El dossier fue elaborado por el diputado Paulo Pimenta, del oficialista PT. Uno de los múltiples testigos que declaró ante la CPI,

cuyo nombre fue mantenido en reserva, relata: “Fueron secuestradas por la Policía cerca de 3.000 armas. Una mayoría eran pistolas fabricadas por la empresa Bersa S.A. y Fabricaciones Militares. La Bersa tendría un importador oficial desde Paraguay: la firma Perfecta Sami, localizada en Asunción”. Sobre esto, el dossier parlamentario analiza: “Estas armas habrían sido desviadas por oficiales argentinos, con el propósito de ser enviadas a narcotraficantes de Río con ayuda de los militares paraguayos” (*Clarín*, 25.11.2006).

De la lectura de las distintas investigaciones oficiales recabadas por los periódicos ya puede observarse claramente el protagonismo de las fuerzas de seguridad de Argentina en la dinámica de este mercado ilegal. Se trata, nuevamente, no de un caso aislado de corrupción sino de un eslabón fundamental en la provisión de armamento, y los grupos narcotraficantes brasileros, en asociación con militares paraguayos. Nuevamente, otra forma de DEO que visibiliza cómo las redes delictivas se entrelazan con y forman parte de las estructuras gubernamentales. Utilizando otra vez el cristal con el que Pegoraro (2015) no invita a observar estas prácticas, observamos cómo se produce la apropiación ilegal de bienes públicos —que además son armas— que ingresan a un circuito de tráfico y venta, en el que participan una serie de integrantes de diversas jerarquías del ejército, como así también de otros nodos de la red encargados de transportarlos. Por último, vale agregar lo mencionado previamente en el apartado sobre lavado de activos, en el que analizábamos noticias relativas al blanqueo de dinero de operaciones militares ilegales donde se había provisto de armamento a Ecuador y Croacia, también desde la organización militar y política argentina en la década de los noventa, lo que permite visualizar cierta continuidad en estas dinámicas de gestión del este mercado ilegal a lo largo del tiempo.

A modo de cierre, puede señalarse que Argentina juega en cada mercado ilegal roles diversos y polifacéticos, a veces como exportador, a veces como importador, presentándose una serie de particularidades en relación a cada uno. De ello, se desprende que no hay “rutas” que en general puedan trazarse para englobar todas las conductas desplegadas, como así tampoco parece emerger que —exceptuando el lavado de dinero— los mercados

se interrelacionen fluidamente entre sí y que las mismas organizaciones se dediquen a distintos mercados ilegales –salvo por algunos casos aislados y puntales. Sin perjuicio de ello, sí parece mantenerse cierta estabilidad en cuanto a la conformación de prácticas delictivas que se anclan en estructuras más amplias y organizadas (al menos en el tráfico de armas, ciertos casos de contrabando importantes y especialmente el lavado), que llegan a garantizar lazos de impunidad –al menos en sus nodos centrales– como así también ciertos anudamientos con las fuerzas de seguridad, que van desde la posibilidad de tránsito fronterizo hasta la participación directa, pasando por la provisión de recursos y la reintroducción de mercancía incautada (contrabando, armas).

Capítulo V

Regulaciones y controles estatales híbridos de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino¹⁰⁰

Siguiendo a Pegoraro, podemos aseverar que las vinculaciones existentes entre los entramados de ilegalidades y el orden social han ocupado, durante un extenso período, un espacio bastante acotado o lateral al interior de las preocupaciones de las ciencias sociales; “en este sentido se ha ignorado el papel relevante que las ilegalidades y/o delitos han tenido y tienen tanto en el desarrollo del proceso histórico cuyo resultado es un orden social como en el mantenimiento y reproducción de dicho orden” (Pegoraro, 2005:6). En consonancia con ello, a la hora de indagar e identificar las fuentes de producción del orden social, rápidamente se afirma que este deriva de las funciones y actividades legales y formales que despliegan tanto el Estado como los grupos que operan en la “sociedad civil”. Desde esta perspectiva se genera una suerte de doble “miopía analítica” mediante la cual se invisibiliza la existencia de otras fuentes o modalidades de producción y reproducción del orden social, pues no se puede hacer visible cómo las prácticas permanentes y extendidas del accionar de organizaciones delictivas al interior de la sociedad civil, así como también las amplias y regulares prácticas ilegales erogadas desde el propio Estado, tributan decididamente en los procesos de estructuración y funcionamiento del mencionado orden (Pegoraro, 2014; 2015; Dewey, 2013). Esta “miopía analítica” se conecta, a

100 En la confección de este capítulo ha participado, en calidad de coautora, la Dra. Vanina Ferrecio, a quien queremos agradecer por su colaboración.

su vez, con dos supuestos de sentido común; en primer lugar, supone que la producción y reproducción del orden solo se logra por medio de prácticas legales y, por otro, que los comportamientos legalmente transgresores son pensados y representados como actividades “antisociales”, “anormales”, productoras de “desórdenes”, asociándolos con fenómenos individuales cometidos y concentrados en determinados sectores de la estructura social, los llamados “ilegalismos populares” por Foucault (1989).

En esta dirección, como lo afirma Matías Dewey, consideramos que a la hora de analizar las capacidades estatales de producción del orden social, no debemos limitarnos a la descripción de sus funciones legales sino también, “a su capacidad para operar ilegalmente o fuera de la ley”, es decir, concebir una forma de “estatalidad híbrida”¹⁰¹, la que “deriva de una fusión virtual de intereses estatales y no estatales” generando un entramado de articulación de intereses económicos pero también políticos. “De esta fusión de lógicas diferentes resulta un tipo de gobierno basado en una matriz de negocios legales e ilegales” orientada a “satisfacer la creciente demanda de servicios básicos y aumentar la capacidad del Estado para producir orden social a través del disciplinamiento –ilegal– de sectores sociales (Dewey, 2013:3-5). Debemos comprender que en la estructuración, funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades y mercados ilegales intervienen no solamente los denominados grupos criminales sino que también cuentan con la participación activa de agencias estatales y de grupos de la economía “legal” que regulan, activan y toleran estas prácticas ya sea en miras de la obtención de lucros y ganancias económicas y/o porque a través de estas logran producir y reproducir algunos componentes del orden social (Wilson, 2009). De esta forma se van consolidando unos “poderes ocultos”, con “capacidad de influir y determinar decisiones de órganos públicos que beneficien de manera legal o ilegítima a estos poderes ocultos personificados en grupos

101 Dewey (2013), apoyándose en los trabajos históricos de Janice Thomson (1994) y de Clark (2007), afirma que estas modalidades de estatalidad híbrida no son un fenómeno actual sino que, por el contrario, en los procesos de construcción de los Estados modernos es posible identificar múltiples actividades que se pueden catalogar de ilegales. En igual sentido, Pegoraro (2015) apoyándose en los trabajos de Marx, específicamente en capítulo XXIV del Libro I “El Capital. Crítica a la Economía Política”, titulado la “La llamada acumulación originaria” da cuenta de este tipo de prácticas estatales en el proceso de conformación del sistema capitalista.

o empresas y aun instituciones ya sean estas particulares u oficiales” amalgamándose “aspectos organizativos legales con ilegales” con participación tanto empresarial como estatal (Pegoraro, 2005:8-19). En definitiva, es posible explicitar que en la “configuración” de mercados ilegales participan activamente actores de la sociedad civil mediante el despliegue de estrategias de regulación, principalmente grupos criminales-empresariales, como instituciones y agentes estatales, ensamblando estrategias regulatorias legales e ilegales. La descripción y análisis de las prácticas y estrategias regulatorias del primer grupo la hemos abordado y analizado en los capítulos III y IV. En el siguiente tramo concentraremos nuestros esfuerzos en dar cuenta de las prácticas y estrategias regulatorias motorizadas desde el estado.

Tomando como telón de fondo los presupuestos antes mencionado, podríamos identificar, con el temor de incurrir en una simplificación o esquematismo, dos estrategias estatales de “regulación”¹⁰² de los mercados ilegales: aquellas desplegadas en el plano formal de la legalidad, como son la criminalización, prevención, persecución y sanción de las prácticas delictivas asociadas con estos (por ejemplo sanción de leyes, generación de capacidades y mecanismos estatales preventivos y detección, inversión en herramientas e insumos tecnológicos, decomisos e incautaciones de bienes y mercaderías ilegales, privaciones de libertad y condenas judiciales a personas vinculadas con estos mercados, etc.) y, al mismo tiempo, la estructuración de un campo regular y denso de prácticas ilegales que tiene como protagonistas centrales a las mismas agencias y funcionarios estatales con competencia en materia de legislación, prevención, detección y sanción de estos delitos (por ejemplo la sanción de normas que posibiliten “blanquear” los recursos económicos generados ilegalmente, la obstaculización o bloqueo de investigaciones judiciales, la participación activa de miembros de fuerzas de seguridad o de otras áreas estatales en el ingreso, tráfico y comercialización de bienes y mercaderías ilegales, utilización y apropiación de

102 Usamos el concepto de “regulación” de los mercados ilegales, en el sentido dado por Serrano, comprendida como toda “aquella acción estatal que ha buscado sujetar, controlar y reglamentar el comportamiento de los empresarios criminales a una serie de normas y reglas () Esta regulación “o estrategia de contención o coexistencia ()– puede definirse como el conjunto de decisiones y acciones estatales orientado al manejo de las relaciones entre las agencias estatales y las organizaciones criminales” (Serrano, 2007:255).

recursos financieros generados por estos mercados con finalidades personales o políticas, etc.). Producto de la coexistencia y solapamiento de estas dos modalidades de regulación de los mercados ilegales se conforma un “corpus híbrido” de intervenciones estatales, donde se mezclan simbióticamente aspectos organizacionales y prácticas institucionales legales e ilegales, las que al mismo tiempo se articulan con sólidos y perdurables lazos sociales con actores y grupos de la sociedad civil, principalmente empresarios y profesionales, conformando uno de los eslabones neurálgicos del DEO, estos es, una red delictiva que posibilita cuotas de impunidad jurídica e inmunidad social, cuya razón instrumental es la búsqueda del éxito económico (Pegoraro, 2003:8-9).

Tomando como eje ordenador el presupuesto antes mencionado, el presente capítulo se organizará en dos tramos, en el primero de ellos exploraremos descriptivamente un cúmulo de respuestas estatales e iniciativas políticas actuales erogadas formalmente desde el gobierno central argentino y que se encuentran orientadas a regular y controlar a los emergentes más importantes de los mercados ilegales que se desarrollan al interior del subsistema fronterizo argentino y, en el segundo, avanzaremos en la descripción de algunas prácticas regulatorias ilegales desplegadas por actores y agencias estatales que han sido relevadas en nuestro trabajo de indagación de fuentes periodística y documentos oficiales en el período comprendido entre el enero de 2000 y diciembre de 2014.¹⁰³

Asimismo, es preciso señalar que tanto la definición de los problemas emergentes en los principales mercados ilegales como la delimitación de los espacios de intervención estatal se hacen en consideración de la información a la que hemos podido acceder desde el relevamiento de noticias

103 Nuestra focalización en las prácticas regulatorias del Estado Nacional se fundamenta en el hecho de que la República Argentina, en términos de organización política, es un estado federal, constituido por 23 estados provinciales (provincias) y una ciudad autónoma (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Los estados provinciales, si bien conservan autonomía política y organizativa (lo que les permite desarrollar sus propios poderes ejecutivos, legislativos y judiciales) se encuentran reunidos y organizados bajo un gobierno común (el Gobierno Nacional). En este caso específico, las estrategias de legislación, prevención, persecución y sanción punitiva de una parte importante de los delitos englobados en los principales mercados ilegales son competencia del Gobierno Nacional, lo cual no obsta a que las provincias puedan desarrollar iniciativas y políticas públicas de control y gestión de estos hechos o de delitos vinculados.

periodísticas, sitios web y documentos producidos por los agentes de las dependencias estatales con incidencia en estos tópicos específicos, lo cual necesariamente debe tenerse muy presente a la hora de evaluar el impacto concreto de las mismas, en el sentido de que lo que aquí aparece como relevado son iniciativas políticas diseñadas formalmente, lo cual no implica que las mismas se hayan implementado total o parcialmente. El carácter de fuentes secundarias y periodísticas con que hemos trabajado y a partir de las cuales se construye estas definiciones e intervenciones, resulta entonces una advertencia preliminar importante al momento de *comprender y evaluar* las dimensiones de los problemas identificados, así como el alcance o el grado de concentración geográfica de los mismos.

La reconstrucción analítica de la definición de estas problemáticas (narcotráfico, trata de personas y lavado de activos) y el diseño de políticas de regulación y control estatal, a partir de la información generada desde agencias oficiales y documentos o estadísticas producidas por el propio Estado, implican, en principio, una limitación del abordaje que necesariamente deberá ser completado, en una segunda y posterior instancia de investigación, por información proveniente de quienes materializan estas políticas en el territorio y de quienes, necesariamente, son sus destinatarios inmediatos y mediatos.

Sin embargo, creemos que el presente ejercicio en cierto sentido es válido pues nos permite visualizar ciertas racionalidades y programas políticos que sustentan las respuestas *institucionales* que el Estado argentino ensaya frente a los actos y prácticas ilícitas operantes en la “configuración mercados ilegales” transfronterizos, y esto nos coloca frente al desafío posterior de relevar la *voz estatal* que presenta, explica y describe los programas, sistemas y operativos diseñados por sus agentes para combatir situaciones que otros agentes estatales han definido como problemáticos en determinados espacios.¹⁰⁴

Hechas estas aclaraciones, consideramos pertinente atravesar el plano de las iniciativas formales o legales en dos aspectos distintos: la *definición* de

104 En esta dirección y a los efectos de reconocer las potencialidades y limitaciones de lo aquí desarrollado, queremos reiterar que la utilización de las voces oficiales para la configuración de una determinada situación anuncia/anticipa una fuerte carencia de contenido crítico sobre la materialidad/consistencia de la situación específica y sobre los efectos que los modos de gestión estatales tienen sobre dicha situación y las personas afectadas por ella, que podrán obtenerse, en un segundo momento y continuidad del proceso investigativo, a partir de la recuperación de sus discursos.

los problemas a ser controlados y el *tipo de control* que el Estado argentino predispone frente a los problemas que define como perentorios en los espacios transfronterizos.

Ahora bien, la *definición* misma que nos ocupa en esta primera parte transcurre por momentos diversos. Uno, en el que se identifican y describen los problemas derivados del control de las fronteras nacionales, que el Estado argentino parece considerar centrales. Otro momento, en cambio, donde el gobierno nacional manifiesta directa o indirectamente su voluntad de priorizar ciertos espacios fronterizos para el ejercicio del control estatal, lo que, como veremos, deja en la oscuridad territorios no considerados prioritarios.

Para hacer esta *definición*, entonces, partimos de la superabundancia de información pública y estructuras burocráticas que emplean a un número importante de agentes estatales y obtenemos, de manera deductiva, el perfil de los emergentes de los mercados ilegales en espacios fronterizos que el Estado argentino identifica como centrales: la trata de personas, el narcotráfico, y el lavado de dinero. Al respecto, hemos abordado en los capítulos III y IV los procesos sociales por los cuales estos tópicos han adquirido cierto grado de visibilidad y relevancia, tanto al interior de las miradas generadas desde el campo de las ciencias sociales como de los medios de comunicación gráfica; es allí donde justificamos nuestro interés de relevar las respuestas estatales orientadas a gobernar y regular estos dos emergentes específicos de los mercados ilegales existentes al interior del sistema fronterizo argentino.

Luego, siguiendo el mismo esquema de abordaje y considerando el recorte territorial y analítico que adelantáramos ya al inicio del Capítulo II, realizamos una descripción de los espacios fronterizos en los que el Gobierno Nacional concentra mayormente su atención: en primer lugar, la denominada “Triple Frontera” (es decir, la tríada que conforman Ciudad del Este en Paraguay, Foz de Iguazú en Brasil y Puerto Iguazú en Argentina); en segundo lugar, las fronteras Argentina-Bolivia y Argentina-Paraguay. En ambos casos, lugares definidos por la elevada circulación de personas y la consiguiente necesidad de incrementar las herramientas de control de las mismas.

A partir de la información recogida sobre la “Triple Frontera” y las fronteras Argentina-Bolivia y Argentina-Paraguay, se introducirá la diferenciación en la *actuación del control* por parte del Gobierno Nacional, que será: *a*

distancia y burocratizado en el caso de los delitos vinculados con la trata de personas o *material/físico e inmediato* en el caso de los delitos vinculados al narcotráfico, introduciendo una figura institucional controversial para su control y regulación en las fronteras, como son las fuerzas militares.

1. Intervenciones regulatorias formales: la trata de personas y el narcotráfico desde la mirada estatal

a. Trata de personas

Resulta definida, en los documentos oficiales, con dos variantes: aquélla que enfatiza la mecánica que adopta este delito, es decir: “engaño, reclutamiento, transporte y explotación de una persona con fines sexuales, trabajos forzados o alguna otra práctica análoga a la esclavitud” (Unicef, 2012); o bien destacando su contradicción con los Derechos Humanos: “La trata de personas es un delito y una violación a los derechos humanos ya que atenta contra la libertad y la dignidad de las personas. Trata de personas es un proceso que implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas para fines de explotación sexual o laboral. Y cualquiera puede ser víctima de este delito: niños, niñas, adolescentes y personas adultas. Cuando se habla de trata de personas hay que pensar en organizaciones que se dedican al crimen organizado, cuyas consecuencias son gravísimas para la seguridad, el bienestar y los derechos humanos de las víctimas”.¹⁰⁵

Similar, aunque con algunos matices, es la definición legal de este delito, que se encuentra plasmada, a partir del año 2008, en la Ley N° 26.364 para la “Prevención y Sanción del Delito de Trata y la Asistencia a sus víctimas”. Allí se hace una diferenciación entre la trata de personas mayores y menores de 18 años. Esta última se configura aun cuando no exista fraude, amenaza, engaño, violencia, abuso de autoridad, coerción, concepción o recepción

¹⁰⁵ Esta es la conceptualización elegida por la sección destinada a la Trata de Personas al interior del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Puede consultarse en línea en <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/trata-de-personas/>

de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima (artículo 3 de la Ley N°26364). En el caso de los mayores, la trata se configura por “la captación, el transporte y/o traslado —ya sea dentro del país, desde o hacia el exterior—, la acogida o la recepción de personas mayores de dieciocho (18) años de edad, con fines de explotación, cuando mediare engaño, fraude, violencia, amenaza o cualquier medio de intimidación o coerción, abuso de autoridad o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre la víctima, aun cuando existiere asentimiento de ésta” (artículo 2 de la Ley N°26364).¹⁰⁶

Ahora bien, como es de suponer, esta ley que incorpora la figura de la trata de personas dentro del elenco de delitos penales, dialoga con otra, que la precede, sancionada en el año 2004 y que regula todo lo relativo con las migraciones. En efecto, la Ley de Migraciones N°25.871 sanciona tres aspectos que serán relevantes al momento de definir la cuestión de la trata de personas: en primer lugar, la clasificación tripartita de extranjeros en Argentina, que podrán ser residentes temporarios, transitorios o permanentes (artículo 20 de la Ley N°25.871); en segundo lugar, la creación de la Dirección Nacional de Migraciones en la órbita del Ministerio del Interior y, en tercer lugar, la creación de la Policía Migratoria Auxiliar “integrada por la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional, la Policía Aeronáutica Nacional (actualmente nominada como Policía de Seguridad Aeroportuaria) y la Policía Federal Argentina” (artículo 114 de la Ley N° 25.871).

Sin embargo, es necesario no confundir dos acciones que pueden complementarse en la práctica pero que conceptualmente difieren, así como también los mecanismos legales y estatales previstos respecto de ellas. La *trata de personas*, como delito contra las personas, se diferencia del *tráfico ilícito de migrantes* que, en primer lugar, importa un delito, cuya finalidad principal es obtener el cruce ilegal de las fronteras y el ingreso indebido en el territorio nacional. La trata de personas, en cambio, hace referencia al desplazamiento para la explotación sexual, el trabajo forzado y la supresión de

106 La sanción de la Ley N° 26.364 es, sin duda alguna, una de las respuestas del Estado argentino más emblemática respecto a la prevención y persecución penal de la trata de personas.

identidad, no suponiendo ninguna de estas finalidades en el caso del tráfico ilícito de migrantes.

En ambos casos hay una operación comercial con seres humanos que remite al lucro aprovechándose de la necesidad que tienen las personas de migrar para mejorar sus condiciones de vida. Incluso, en muchos casos, el tráfico puede terminar en una situación de trata de personas (Unicef, 2007: 22).¹⁰⁷ A su vez, una situación de vulnerabilidad “es el medio coercitivo que engloba a la gran mayoría de los casos de trata de personas” (Unicef, 2007: 23).

Entonces, la conclusión a la que llegan los diversos documentos internacionales sobre la materia (por ejemplo, el texto producido por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONUDD¹⁰⁸) es que la condición de trabajador migratorio o migrante por razones laborales es uno de los *indicadores de vulnerabilidad* que expone a la persona como víctima potencial de una situación de trata.

En orden a ello, desde el Estado argentino se han diseñado, con distintos grados de implementación, una serie de políticas públicas e iniciativas estatales orientadas a abordar, ya sea en forma directa o bien de forma transversal o lateral, la problemática de la trata de personas. Asimismo puede observarse que, en algunos casos, estas acciones estatales tienden a concentrarse en espacios fronterizos o bien han sido y son de carácter más global sin especificar o delimitar territorios específicos de intervención. También, de la tarea de relevamiento de noticias periodísticas y de documentos oficiales hemos podido identificar una serie de acciones que se encuentran enmarcadas en iniciativas de cooperación e integración con países limítrofes o derivado de organismos internacionales.

107 Aun cuando parezca no responder de manera inmediata a la problemática de la trata de personas, resulta interesante la perspectiva de UNICEF que, en su “Informe sobre la situación de la niñez y la adolescencia en la Triple Frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay”, incluye como medidas preventivas aquellas que el Estado argentino ha puesto en marcha para combatir la vulnerabilidad económica y cultural de la infancia y que, por este motivo, tienen efectos reflejos en la reducción de la exposición de los niños y sus familias a la trata de personas.

108 Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), “Introducción a la trata de personas: Vulnerabilidad, impacto y acción”. Background paper, versión en idioma inglés con síntesis en español. Disponible en línea: <http://www.unodc.org/unodc/en/humantrafficking/index.htm>

A continuación describiremos genéricamente estas políticas y respuestas estatales erogadas en forma unilateral por el estado federal argentino, comenzando por aquellas que han sido diseñadas para intervenir en forma directa sobre este tópico y luego aquellas que han sido pensadas como modalidades de intervención que se focalizan sobre otras problemáticas y que, en forma lateral, deberían también impactar sobre el mercado ilegal de la trata de personas. Por último, haremos referencia a aquellas iniciativas inscriptas en procesos de cooperación e integración regional.

Programa Nacional de Rescate

El Estado nacional, para dar cumplimiento a la Ley N° 26.364 orientada a prevenir y reprimir la trata de personas, creó el “Programa Nacional de Rescate” que tiene a su cargo la asistencia psicológica, social, médica y jurídica de las víctimas de la trata de personas, desde el mismo momento que son rescatadas de sus lugares de explotación, hasta el momento en que ofrecen declaración testimonial en la causa judicial. Según la información oficial que brinda el sitio web de la Oficina de Rescate y Acompañamiento creada al interior del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, “el Programa está integrado por un equipo interdisciplinario de psicólogas, trabajadoras sociales, politólogas, médicos, abogados y personal policial especializado exclusivo que brindan asistencia psicológica, social, médica, asesoramiento jurídico y seguridad a las víctimas, desde una perspectiva de género y derechos humanos”. Cuando se realiza un allanamiento por parte de una fuerza de seguridad por mandato judicial, son éstos los profesionales que intervienen en el allanamiento con el objetivo de ser los primeros en ponerse en contacto con la víctima. Son ellos los que las contienen y asisten a través de entrevistas individuales y confidenciales, y luego las trasladan a una Casa Refugio –que depende del Programa– donde se les sigue brindando asistencia, acompañamiento y protección.

El Programa trabaja de manera conjunta con fuerzas de seguridad federales especializadas en la prevención y lucha contra la trata de personas, que dependen del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM)

En el 2011, a través de un decreto presidencial, el gobierno nacional creó la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM), en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para controlar que los medios gráficos no publiquen avisos sexuales (en cualquier plataforma) por ser posibles facilitadores para la captación de víctimas por parte de las redes de explotadores. Según datos oficiales, hasta junio de 2015 los profesionales de la mencionada Oficina lograron que el 86 por ciento de los medios gráficos dejase de publicar avisos de oferta de comercio sexual.

Esta oficina coordina sus acciones con el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

Línea 145

En el año 2012, el Gobierno Nacional puso en marcha la línea telefónica 145, para recibir denuncias desde cualquier punto del país sobre la posible comisión de este delito. La línea es atendida por operadores del Programa Nacional de Rescate y funciona los 365 días del año, durante las 24 horas. Los llamados son atendidos por un equipo de psicólogas y trabajadoras sociales con formación en la temática de trata de personas.

Con los datos de la denuncia se realiza la derivación a otros organismos oficiales, según corresponda, como el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio Público Fiscal, el Poder Judicial, o la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual (OM) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Encuesta Nacional de Trata de Personas

La Dirección Nacional de Política Criminal, en conjunto con la Oficina de Rescate y Acompañamiento, realizaron la encuesta nacional de trata de personas en ciudades con más de 100.000 habitantes, con la modalidad de llamados telefónicos. El estudio no pretendió detectar situaciones de tra-

ta –ya que para esto se crean las Oficinas de Monitoreo y la de Rescate y Acompañamiento– sino que pretende determinar el nivel de conocimiento de este tema en la sociedad y detectar la percepción que hay entre los ciudadanos acerca de las iniciativas impulsadas en materia de lucha contra la trata.

*Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX),
en el ámbito del Ministerio Público Fiscal*

Creada en abril de 2013, en reemplazo de la Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), aunque manteniendo sus funciones y atribuciones. El objeto de la Procuraduría es prestar asistencia a las Fiscalías de todo el país en el trámite de las causas por hechos de secuestro extorsivo, trata de personas y delitos conexos a la trata y asistir a la Procuradora General de la Nación en el diseño de la política criminal del Ministerio Público con relación a estos delitos.

Como se establece en el “Informe Anual 2012”, una de las funciones de la anterior UFASE consistió en recopilar información sobre el delito de trata y ponerla en circulación. En este sentido, la UFASE conjuntamente con la OIM –Organización Internacional para las Migraciones– y la Embajada de los Estados Unidos produjeron el trabajo “Nuevo escenario en la lucha contra la trata de personas en Argentina”, que se encuentra disponible en línea en el sitio web de la Procuración General de la Nación. Luego, como lo analizamos con mayor detenimiento en el final del Capítulo IV, la UFASE en colaboración con el INECIP produjeron un libro “La trata sexual en Argentina. Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito”, que aborda los primeros 74 autos de procesamiento dictados en Argentina por el delito de trata con finalidades de explotación sexual, luego de la sanción de la ley 26.364 del año 2008.

*Elevación de las penas para los explotadores,
mediante una modificación de la ley de trata*

Si bien, como habíamos señalado anteriormente en el año 2008, se había sancionado la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a las Víctimas” (Ley N° 26.364), en diciembre de 2012, mediante Ley N° 26.842 se introdujeron algunas modificaciones importantes a dicho

cuerpo normativo. Entre las modificaciones más importantes que se incorporaron se destacan la irrelevancia del consentimiento de la víctima para configurar el tipo penal, se incorporaron nuevos agravantes como que el autor sea una autoridad de algún culto religioso, sean miembros de fuerzas de seguridad o que cuando el delito es consumado con la participación de más de tres personas las penas pasaron en el caso de la figura básica a penas de cuatro a ocho años (antes se estipulaban penas que iban de tres a seis años) y la trata de menores de 18 años se sanciona con penas de diez a quince años (antes se prevenían penas de cuatro a diez años).

Otros mecanismos de respuesta institucional a la trata de personas

Como afirmábamos previamente, existe otro cúmulo de iniciativas y respuestas estatales que, si bien no tuvieron como horizonte de intervención concreto la trata de personas, pueden ser presentadas como acciones que están focalizadas ya sea en el grupo socioeconómico que mayor tributa en calidad de víctima a este mercado ilegal y/o bien tuvieron y tiene como un lugar prioritario de intervención las jurisdicciones provinciales fronterizas del noroeste y noreste argentino. Entre estas acciones políticas destacamos las siguientes:

1. *Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (en adelante PJJHD)*: fue creado en el año 2002. Su objetivo es brindar ayuda económica a jefes de familia de ambos sexos, con hijos menores de 18 años. En sus inicios, el beneficio consistía en el otorgamiento de \$150 mensuales, compatibles con la percepción de becas de estudio o transferencias de otros programas sociales. En el año 2005, este Programa alcanzó aproximadamente a 1.500.000 beneficiarios en todo el país. Del total de beneficiarios, cerca del 70% efectúa la contraprestación laboral requerida y de este sub-conjunto, un 40% es jefe de familia. Los beneficiarios de este programa son las jefas y jefes de hogar con hijos menores de 18 años o personas con necesidades especiales, independientemente de su edad. Alcanza a los jefes de hogar cuyo cónyuge, concubina o cohabitante se encuentre embarazada. Se trata de un programa financiado con fondos del Presupuesto de Administración Nacional pero resulta distribuido a nivel municipal

por intermedio de los Consejos Consultivos. Entre los objetivos planteados por las autoridades se mencionaba la necesidad de generar condiciones que actúen como obstáculos para que se generen situaciones de explotación laboral.

2. *Estatuto del peón rural*: sancionado mediante Ley N° 26.727, implicó una modificación sustantiva en este sector a partir del reconocimiento de horas extras, el descanso semanal, el respeto de condiciones adecuadas de higiene y seguridad, el otorgamiento de licencias de ley de contrato de trabajo, la prohibición del trabajo infantil y la regulación de la contratación de menores entre 16 y 18 años de edad, entre otras modificaciones muy significativas. En la misma discusión parlamentaria se sostuvo expresamente que esta nueva ley debería permitir “terminar con las condiciones inhumanas en las que trabajan los peones rurales, siendo que este el mayor sector que contribuye a la informalidad del sector agrario” y “especialmente es un sector de la economía donde se observan prácticas vinculadas a la trata y explotación laboral, especialmente en zonas fronterizas”.¹⁰⁹
3. *Ley del Personal de Casas Particulares (Servicios Doméstico)*: en abril de 2013 se sanciona la Ley N° 26.844 de “Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares” o conocido como “servicio doméstico”. La sanción de la ley implicó que los trabajadores de este sector sean igualados, en términos de reconocimientos de derechos laborales, con el resto de los trabajadores en relación de dependencia, regulando aspecto como extensiones de jornadas laborales, montos salariales, régimen de descanso y vacaciones, licencia por maternidad, accidentes de trabajo, indemnizaciones, etc. También aquí emergió, en el momento de la discusión parlamentaria, la referencia concreta a que una parte importante de este grupo de trabajadores, son inmigrantes provenientes de países limítrofes (principalmente de Bolivia y Paraguay), los cuales, en muchos casos, han ingresado en forma ilegal por pasos fronterizos y que se encuentran en una clara situación de desprotección y vulne-

109 Ver *Diario Clarín* 21.12.2011.

rabilidad, lo cual es aprovechado, en términos de explotación, por el sector patronal.¹¹⁰

4. *Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral*: en el mes de mayo de 2014 se sanciona la Ley N° 26.940, que prevé la creación de Registros Públicos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y la sanción de aquellos empleadores que no cumplan con la registración de sus trabajadores, lo cual vino a reforzar los mecanismos de prevención y sanción de la explotación y la trata laboral.
5. *Convenio de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Aerolíneas Argentinas, Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y la Federación Argentina de Personal Aeronáutico*: esta iniciativa oficial desarrollada durante el año 2009 estuvo destinada a generar procesos de formación, capacitación y protocolos de actuación destinado a trabajadores del sector aeronáutico en materia de prevención, detección de delito y asistencia a las víctimas de trata de personas.
6. *Sanción de la Ley N° 27.046* en el mes de diciembre de 2015: esta ley obliga a colocar en aeropuertos, terminales de micros, pasos fronterizos y medios de transporte público una leyenda contra la trata: “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo”. Se trató de una iniciativa articulada sobre una campaña de sensibilización de esta problemática que viene siendo motorizada por varios organismos estatales.
7. *Ingreso para el Desarrollo Humano*: este plan implementado a partir de diciembre del año 2003 desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación tiene como destinatarios los hogares con menores de hasta 18 años cuyos ingresos sean insuficientes y que no participen del PJJHD ni reciban otras asignaciones familiares. Su objetivo es “promover el desarrollo, la salud y permanencia en el sistema educativo de los niños y niñas, mediante el pago de transferencias monetarias a las familias beneficiarias”. A su vez a esta política estatal se le anexó el *Plan nacional de Familias por la In-*

110 Ver *Diario Clarín* 18.03.2013.

clusión Social, el que está destinado al traspaso voluntario de beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar con tres o más hijos a cargo. Pretende la inclusión de 750.000 madres solas que, al optar por el nuevo plan, en lugar de una contraprestación laboral tendrán como contraprestación la escolaridad y el cuidado de la salud de sus hijos, además de tener la responsabilidad de capacitarse laboralmente. Uno de los primeros territorios que se seleccionó para la implementación de ambas iniciativas fueron las llamadas provincias fronterizas del noroeste y noreste argentino (Jujuy, Salta, Formosa, Chaco y Misiones), reconociéndose entre los fundamentos de esta iniciativa la necesidad de generar condiciones sociales para que la población beneficiaria pueda sortear las condiciones de vulnerabilidad social sobre las que operan las redes de trata de personas, ya sea con fines de explotación laboral y/o sexual.

8. *Programas de inclusión educativa*: Esta iniciativa del estado federal argentino se motorizó a partir de la articulación de tres programas de intervención pública, a saber: 1) El “Programa Nacional de Becas Estudiantiles”: Destinado a alumnos de 13 a 19 años pertenecientes a familias de bajos recursos que estén cursando el nivel secundario. Con el objetivo de incrementar los años de permanencia en la escuela de los jóvenes de familias vulnerables, estimular su asistencia y promoción, reduciendo la cantidad de jóvenes que no estudian dentro del tramo de escolaridad obligatoria, aumentando las posibilidades futuras de empleabilidad. 2) El “Programa Todos a Estudiar”: se trata de un programa de reinserción educativa que pretende atacar el problema de la exclusión social y educativa a la que se ven expuestos niños, niñas y adolescentes entre 11 y 18 años que no asisten a la escuela. El objetivo principal es que vuelvan a la escuela y finalicen su educación. Otorga becas para niños y niñas que no asisten a la escuela e impulsan el diseño de proyectos de inclusión educativa. 3) El “Programa 1.000 Escuelas”: en la órbita de la Dirección Nacional de Programas compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Sus objetivos son establecer condiciones para que la población tenga oportunidad de recibir servicios educa-

tivos, reduciendo los efectos de la desigualdad social y económica, e incidir en la reducción de factores generadores de condiciones para el desarrollo de los delitos de trata de personas.

Respuestas estatales generadas en el marco de la cooperación y la integración regional

Por último, encontramos una serie de mecanismos regionales e internacionales de diagnóstico, análisis, recomendación e intervención en casos de trata de personas. Los consideraremos brevemente, en la medida que ponen de manifiesto la intervención estatal al interior de estructuras que exceden el propio Estado argentino. Entre ellas rescatamos las siguientes:

1. En el año 2002 y como consecuencia de la ratificación por parte de Argentina, del Protocolo de Palermo¹¹¹ se creó la *Oficina de Asistencia Integral a la Víctima del Delito* (OFAVI), que fue designada por el gobierno argentino como “Punto focal” para la lucha contra la trata de personas: se trata de una instancia nacional de articulación y sensibilización que adquiere sentido a partir de la vigencia de la Convención internacional de los Derechos del Niño, a fin de contar con un referente nacional que realizara una adecuada identificación de los problemas relativos a las cuestiones abordadas por la Convención (por ejemplo, la adecuación de las normas legales a los estándares de la convención).
2. En el mismo año 2002, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) propuso el *Programa de Asistencia a las Víctimas de Trata* (AVOT), basado en una estrategia de intervención múltiple, con asistencia y protección a la víctima y apoyo para el retorno voluntario al país de origen.
3. En el año 2006 surge la *Red Nacional Alto al Tráfico, la trata y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes* (RATT). Se trata de una agrupación de asociaciones civiles preocupadas por la situación de

¹¹¹ El Protocolo de Palermo es el nombre con que se conoce el “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niños”, aprobado por la Organización de Naciones Unidas, en el año 2000, en la ciudad de Palermo, Italia.

numerosos niños y niñas de nuestro país, víctimas de trata, tráfico y explotación sexual. Desde septiembre de 2006 articula acciones con otros organismos del Estado para actividades de formación, capacitación, asistencia técnica, investigación-acción para la erradicación de lo que consideran un “flagelo social”. Las instituciones fundadoras de la Red son: ONG CIRSA (Centro integral de rehabilitación social argentino; ONG Generar, ONG Vivir Sin Miedo, Casa de Derechos Humanos Razonar (a cargo de la asistencia a las víctimas en la provincia de Buenos Aires), ONG Estudios Sociales (a cargo de las estadísticas del impacto cuantitativo y cualitativo de las acciones de la Red), ONG Estampa Abierta a cargo del Programa de Reducción de daños a niños, niñas y adolescentes víctimas. Luego, el comité de honor de la Red está conformado por el grupo de padres víctimas de explotación sexual, trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes. Esta Red cuenta con una serie de “Instituciones miembros adherentes” y, por otra parte, “Instituciones gubernamentales adherentes” entre las cuales se encuentran el Ministerio de Desarrollo Social, la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia, los diversos Municipios; diversas dependencias del INADI y las Secretarías y Oficinas de Derechos Humanos de varias provincias, fundamentalmente las de zonas fronterizas.

De las páginas precedentes, así como de los datos específicos que surgen de las situaciones en terreno visibilizados por los medios gráficos –esto es, de lo que se conoce como “Triple Frontera” así como de la frontera norte con Bolivia y Paraguay– emerge que, más allá de la existencia de intervenciones que se ubican en el plano social, el aspecto jurídico-penal se consolida monopolizando cada una de las posibilidades de intervención.

La trata de personas parece interpretada por las diversas agencias estatales en términos prioritariamente jurídico-penales, es decir como delito con una tipificación específica que se diferencia en función de la condición de menores o mayores de 18 años de las víctimas. Es a partir de dicha definición y de la consiguiente diferenciación con las acciones ilícitas vinculadas a la inmigración que el Estado argentino despliega su arsenal de interven-

ciones que, más tarde, parecen yuxtaponerse al infinito en cada uno de los niveles de intervención –municipal, provincial y nacional– o replicarse, sin que puedan rastrearse las líneas de continuidad entre uno y otro nivel.

La imagen del “proceso penal” es la que domina toda la escena y, en consecuencia, la finalidad principal parece no ser aquella enunciada en los documentos oficiales –es decir la erradicación de la trata de personas– sino el castigo y/o encierro de las personas sindicadas como responsables.

Que la finalidad sea la identificación y condena de los responsables obliga a una serie de mecanismos de “socialización legal” o, peor aún, de “socialización penal” en poblaciones mayoritariamente precarizadas, lo que podría explicar las dificultades para combatir este problema y, por el contrario, comprender la rapidez con que éste se expande en las zonas fronterizas. Precisamente porque es el proceso penal el que monopoliza la escena, ésta se abre solo a partir de la denuncia, si bien es de destacar que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos haya habilitado una línea de contacto en la cual se pueden efectuar estas denuncias sin tener que presentarse en los tribunales para poder formalizarla. Sin embargo, este dato que estaría acercando la Justicia a la población tiene el inconveniente no menor, sobre todo en situaciones de delito organizado como es el que se encuentra detrás de muchas situaciones de trata, de habilitar las denuncias “anónimas” y, en consecuencia, el riesgo de movilizar el aparato estatal para la persecución de personas contra las cuales no existen acusaciones serias.

En segundo lugar, y como característica derivada de la “penalización” del sistema, las intervenciones que el estado argentino prevé son siempre ex-post y en una estructura bi-frente. Ex-post porque es a partir de la supuesta comisión del hecho que puede efectuarse la denuncia. Ninguna de las estructuras institucionales habilitadas prevé el secuestro *de* y la intervención *en* situaciones de precariedad económica, cultural o laboral funcionales a la *producción* de víctimas potenciales para modificarlas, revertirlas o recuperarlas evitando, así, que quiénes revestían como víctimas potenciales adquieran el carácter de víctimas reales y concretas. Luego, la estructura estatal es bi-frente porque se construye sobre dos líneas: la primera, que recepciona las denuncias y le da el curso que considere pertinente; la segunda, que intenta la recuperación de las víctimas, una vez que el delito se configuró, la

red de trata se desarticuló y las víctimas quedaron desprotegidas y, en general, sin vínculos familiares o amistosos en los cuales refugiarse luego de los largos secuestros a los que estuvieron sometidas.

Es para este segundo rol que el Estado identifica y absorbe, estableciendo vínculos de cooperación o mediante el financiamiento de sus actividades, a las organizaciones de la “sociedad civil”, surgidas generalmente de manera espontánea, debido a la preocupación de los vecinos del lugar por la reiteración de hechos que resultan definidos, por la estructura penal, como delitos de trata.

De esta manera, el Estado pone a disposición de la población equipos de profesionales especialmente capacitados en materia de trata, diseña protocolos de intervención en casos de trata de personas, dispone la realización conjunta de allanamientos entre Policía Federal y equipos de profesionales que rescatarán inmediatamente a las víctimas iniciando con ellas una tarea de recuperación y tratamiento psicológico que intenta reducir los daños producidos por el delito. Habilita espacios de denuncia, incluso sólo telefónicas y, en consecuencia, de carácter anónimo; dispone derivaciones de las denuncias en órganos específicos del Estado –tales como el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Seguridad o el Poder Judicial– dependiendo de la configuración que adopte la situación concreta del delito; abre la participación a la oficina de asistencia a la Víctima y elabora dictámenes y encuentros de capacitación para que los fiscales que trabajen en casos de trata sigan un procedimiento standard. Lo mismo sucede para el supuesto de agentes sanitarios que tomen conocimiento de situaciones de trata y que, en consecuencia, deben seguir un protocolo de entrevista a la víctima¹¹² a fin de poder establecer las personas responsables.

Toda esta estructura burocrática y profesionalizada, sin embargo, no logra prevenir o intervenir antes que el hecho suceda sino que, antes bien, está guiada por la voluntad de identificar responsables a quiénes someter a un proceso penal que termine con una condena. De hecho, la actuación estatal es medida

112 Según lo que se desprende del Informe anual 2012 de la UFASE, los agentes sanitarios no respetan este protocolo de intervención en relación con las víctimas y esta circunstancia impide que los primeros contactos de la víctima con la estructura estatal permitan la pre-constitución de pruebas válidas para presentar posteriormente en el proceso penal.

en términos de “eficacia” penal (o procesos penales debidamente concluidos con sentencias acusatorias). Otro es el escenario cuando se trata de la atención y contención de las víctimas luego de desarticulada la red en la que se encontraba atrapada. Este es el espacio que el Estado cede a las organizaciones de la sociedad civil arraigadas y con largas historias de trabajo en el terreno.

Si bien este dato implica una posición estatal de incorporación de actores provenientes del propio campo y la validación de su accionar a partir del reconocimiento estatal, muchas de estas organizaciones actuaban con pocos recursos y de manera discontinua y resultan repentinamente encargadas de una serie de acciones fuertemente demandantes que implicarán una re-estructuración “estatalizadora” que significa, por un lado, la recepción de fondos económicos y, por el otro, el abandono del carácter “amateur” de su accionar.

En este esquema, entonces, resulta interesante e innovadora la posición que se desprende del documento de UNICEF sobre la situación de la infancia y adolescencia en América Latina y el Caribe, al considerar los programas sociales en materia sanitaria, educativa, laboral y alimentaria, como *partícipes* del esquema de respuestas institucionales frente al problema de la trata de personas. Es novedoso porque todos los demás organismos estatales suponen una judicialización del problema, una lectura del mismo en términos “penales” y la orientación de todos los esfuerzos hacia la obtención de una sentencia condenatoria.

Cuando las diversas organizaciones no gubernamentales trabajan sobre situaciones que resultan definidas como “trata de personas”, en cambio, la finalidad que persiguen se encuentra más cerca de la “erradicación” de los elementos que se consideran condicionantes y/o funcionales a la instalación de una situación de trata de personas. Sin dudas, extienden su accionar a la atención psicológica y, en muchos casos, la recuperación de las víctimas a través de su inserción en espacios de trabajo auto-generados, pero en gran medida los relevamientos que realizan y las articulaciones en el terreno tienden a identificar elementos facilitadores de la trata de personas para deshabilitarlos o desarticularlos.

La subsunción de estas organizaciones en el Estado implica la burocratización de éstas y su inserción en una estructura penal, dando lugar así a desajustes importantes debido a que las personas que allí trabajaban y

las acciones que coordinaban respondían a objetivos e intereses distintos de los necesarios para el gobierno penal de un problema. De esta forma, los únicos dispositivos pensados para la prevención de las situaciones de trata tienen que ver con la línea de denuncias abierta todo el año durante las 24 horas del día (Línea 145), aunque, como señalamos anteriormente, se trata de una línea que pretende, ante todo, recepcionar denuncias y así dar comienzo a un proceso investigativo. El otro dispositivo del cual no se brinda mayor información en el sitio web es la encuesta telefónica a los vecinos de ciudades con más de 100.000 habitantes sobre el delito de trata. En este caso, la encuesta pretende relevar el grado de conocimiento que estas personas tienen sobre las instancias de “protección” y denuncia que el Estado predispone.

Así, entonces, respecto de este dispositivo son válidas dos observaciones: en primer lugar, se trata de un instrumento estatal para “medir” el nivel de permeabilidad de sus políticas y, en segundo lugar, hace suya la hipótesis que relaciona causalmente la densidad poblacional con la difusión de la trata de personas. Sin embargo, la situación de Puerto Iguazú—que desarrollamos más adelante— contradice dicha hipótesis ya que la ciudad no tiene más de 30.000 habitantes y, no obstante, es uno de los lugares donde la trata de personas se ha convertido en un problema social. También allí, los investigadores y las organizaciones que trabajan en el terreno intentan explicar la profusión de este fenómeno pese al escaso número de habitantes.

Por último, respecto de la forma en la que Estado ha intervenido sobre la problemática de la trata de personas, no podemos pasar por alto toda una serie de debates académicos que giran en torno a las respuestas anti-trata.

Desde el año 2000 el debate de la trata de personas con fines de explotación sexual se ha instalado en la comunidad internacional, como así también en las agendas de los Estados Nacionales, y se han implementado diversos dispositivos y tecnologías de lucha contra este delito (ver Varela-Daich; 2014). Frente a esta circunstancia se abre un abanico de dispositivos discursivos y prácticos en el ámbito académico, político y social referente a la discusión en torno a la prostitución / trabajo sexual que no puede concebirse separado de las políticas públicas asociadas al combate en contra de la trata de personas.

Algunas autoras asocian la internacionalización del debate con la influencia moral de Estados Unidos en esta materia, que a través de la utilización del discurso anti-trata y de protección de las mujeres exporta al resto del mundo sus prácticas policiales y la proyección de su poder internacional. Esta perspectiva parte de los análisis de la sanción de la Victims of trafficking and Violence Protection Act (TVPA) en EEUU en el año 2000, en calidad de legislación interna en principio pero que, sin embargo, aspiraba a convertirse en un estándar de armonización de los ordenamientos jurídicos de la comunidad internacional para el gobierno de la trata de personas a partir de la gran influencia que este país ejerce sobre el resto de los Estados. En el marco de una lucha global contra la trata de personas, Estados Unidos crea una serie de medidas de gobierno que a través de una política de evaluación se instituyen en estándares mínimos de lucha contra este fenómeno para los demás países de la comunidad internacional. Este sistema de evaluación conocido como el “Trafficking in Persons Report” (TIP) se caracteriza por el condicionamiento de las relaciones internacionales con Estados Unidos y por la sanción a través de la privación de ciertos recursos económicos para los países incumplidores (Iglesias Skulj, 2013; Soderlund, 2005). Con el objeto de evaluar los esfuerzos de los Estados para combatir la trata de personas, la Secretaría de Estado de Estados Unidos elabora en junio de cada año desde el 2000 y presenta al Congreso Federal el TIP Report, un informe que clasifica a los distintos Estados en función de los niveles de cumplimiento de los estándares mínimos para eliminar la trata de personas, taxativamente determinados.¹¹³ El Departamento de Estado coloca a cada uno de los países mencionados en el presente Informe en uno de cuatro niveles, como lo dispone la Ley de Protección de Víctimas de Trata (TVPA). Esta asignación depende más del alcance de la acción del gobierno para combatir la trata que de la magnitud del problema. Los análisis se basan en la medida de los intentos de los gobiernos por cumplir con las normas mínimas de la TVPA para la eliminación de la trata de personas; entre los aspectos que se ponderan en

113 Vale recordar aquí que, tanto en el presente capítulo como también en el capítulo 4, hemos analizado varias noticias en las que la publicación de estos informes por parte del gobierno de EEUU han tenido cierto impacto en las fuentes hemerográficas argentinas analizadas.

los niveles y narrativas del Informe podemos mencionar los siguientes: la promulgación de leyes que prohíben formas graves de trata de personas, tal como las define la TVPA, y la disposición de castigos penales por delitos de trata; los castigos penales por delitos de trata de personas con un máximo de al menos cuatro años de privación de la libertad o una pena más severa; la aplicación de las leyes contra la trata de personas mediante el enjuiciamiento enérgico de las principales formas de trata en el país y la determinación de sentencias para los delincuentes; las medidas dinámicas para identificar víctimas con procedimientos sistemáticos para guiar a las fuerzas del orden y demás socorristas de primera línea que reciben apoyo del gobierno en el proceso de identificación de víctimas; el financiamiento del gobierno y alianzas con las ONG para dar a las víctimas acceso a atención médica primaria, asistencia psicológica y refugio que les permita contar sus experiencias a asistentes sociales y personal de las fuerzas del orden en un ambiente de presión mínima, etc. Dicho informe se propone como objetivos últimos “la liberación de las víctimas, la prevención de la trata, y el enjuiciamiento y condena de los tratantes”. Cada año, los gobiernos tienen que demostrar un progreso apreciable en la lucha contra la trata para mantener un ranking de Nivel 1.

La discusión por detrás de una mirada crítica hacia las políticas públicas de lucha contra la trata, es la discusión en el campo académico y de los movimientos sociales entre las abolicionistas del trabajo sexual y aquellas que pretenden legalizar el trabajo sexual. Las primeras consideran que la prostitución es una manifestación extrema de la violencia de género y que en la génesis misma del mercado sexual comercial se encubren relaciones patriarcales de poder, enraizadas en profundas desigualdades de género. Y las segundas, también identificadas como “legalistas”, sostienen que la prostitución es una construcción médico-legal que estigmatiza a lxs trabajadorxs sexuales; se oponen a los discursos victimizantes y proclaman el reconocimiento de los derechos laborales y de la seguridad social de lxs trabajadorxs sexuales, como así también el reconocimiento de sus identidades autoproclamadas. Denunciando especialmente todas las medidas de criminalización y de asistencia represiva que muchas veces se presentan bajo el discurso del empoderamiento de las mujeres, la mayoría de los movimientos de trabaja-

dorxs sexuales a nivel nacional e internacional se encuentran enroladas en estas posiciones, exigiendo que se legalice el trabajo sexual a los efectos de poder gozar de una ciudadanía plena.

Pero más allá de la tradicional discusión entre prohibicionismo, abolicionismo, reglamentarismo y legalismo, son cada vez más los especialistas nacionales e internacionales que advierten la implementación de un sistema neoliberal y punitivo liderado por los países centrales para el gobierno del mercado sexual, a partir de la articulación de un discurso anti-trata que se traduce en diversos dispositivos de sanción y vigilancia bajo la consigna de la protección los derechos humanos (Bernstein, 2007). También encontramos que dichas autoras describen la presencia de neofeminismos carcelarios y punitivos –que distan de las consignas articuladas en la segunda ola feminista a raíz de los derechos sexuales y no reproductivos– que han resultado aliados funcionales de esta estrategia internacional de expansión del poder punitivo (Ver Bernstein, 2007).¹¹⁴

Como adelantábamos en el Capítulo IV, un análisis crítico de estas políticas públicas no puede no matizar es la benevolencia con la que son miradas las políticas públicas de la lucha anti-trata en Argentina, pues traen aparejados serios problemas de reproducción de la violencia, de doble y sobre-victimización y criminalización no solo de lxs trabajadorxs sexuales sino también de los escalones más bajos de las organizaciones encargadas de gestionar estos ilegalismos. (Remitirse en este sentido a Bernstein, 2007; Varela - Daich, 2014).

b. Narcotráfico

En esta materia y marcando una clara diferencia con la forma de instrumentar la respuesta institucional frente a otros fenómenos –tal lo relativo a las situaciones de trata de personas que hemos visto precedentemente– el Estado argentino, más allá de algunas transformaciones que describiremos,

114 Debemos gran parte de la reconstrucción de estos debates y críticas en torno a la trata de personas a María Paula Spina (2015).

adopta la ideología de la guerra y prohibicionista y cada una de las acciones que proyecta representa un despliegue, material y simbólico, de la fuerza.

De hecho, en este supuesto, no se ha recurrido al Poder Judicial ni al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que son los actores protagonistas en el caso del fenómeno de la trata de personas, sino que el escenario se desplaza para instalarse en las órbitas del Ministerio de Seguridad y en el Ministerio de Defensa. En todos los casos, la lógica imperante es la del combate y el control, lejos del recurso tecnológico –dominante en el caso del control de inmigrantes– lo que se traduce en una focalización sobre los cuerpos.

Incluso el vocabulario utilizado para nombrar los diversos dispositivos de intervención contra el narcotráfico hacen suyo y reproducen la ideología de la lucha “cuerpo a cuerpo” y del “enemigo”; en tal sentido tomemos en consideración la nominación de las iniciativas o respuestas estatales para dar cuenta de ello: “Operativo Escudo Norte” (en adelante “OEN”), “Operativo Centinela” (en adelante “OC”), “Plan Unidad Cinturón Sur” (en adelante “PCS”) y “Operativo Vigía” (en adelante “OV”). Al igual que en las guerras tradicionales, las condiciones del terreno en que tienen lugar las batallas, o las nociones de control de los espacios terrestres, fluviales y aéreos, son consideradas centrales para la obtención de resultados exitosos. Un ejemplo de esto surge de los *Considerandos* del Decreto Presidencial N° 1091/2011 que dio lugar al “Operativo Escudo Norte”. Allí se hace referencia a las “condiciones orográficas” de las fronteras noreste y noroeste de Argentina como facilitadoras “de la incursión al territorio nacional de organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes”, justificando así la instalación del “escudo” norte en esas zonas.

Seguidamente daremos paso a la descripción de estas respuestas estatales generadas desde el gobierno federal y que tienen como principal teatro de operaciones y despliegue los espacios fronterizos ya identificados.

Plan de Seguridad “Escudo Norte”

En julio de 2011 y a través del Decreto Presidencial N° 1091 se puso en marcha el operativo “OEN” con el objetivo de “incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional

en las fronteras noreste y noroeste del país”. El diseño del operativo se fundó en que “una metodología empleada por organizaciones criminales es el ingreso al territorio nacional de estupefacientes y bienes de contrabando, siendo responsabilidad del Sistema de Seguridad Interior detectar, identificar, aprehender y poner a disposición de la Justicia a los infractores” (Decreto N° 1091/11).

Inicialmente se había previsto su duración anual, es decir que su fecha de finalización era diciembre de 2011. Sin embargo, desde ese momento inicial se han dispuesto ya tres prórrogas anuales, fijándose como fecha final de vencimiento al momento de redactarse este libro el mes de diciembre de 2015. A partir de ese decreto, se habilitó al Ministerio de Defensa para arbitrar las medidas administrativas, operativas y logísticas que considerase necesarias y complementarias del “OEN” para intensificar la vigilancia y el control en los espacios de jurisdicción de las Fuerzas Armadas. Hizo lo mismo con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para que instrumentara un mecanismo de coordinación que permita optimizar los controles en los puestos fronterizos, puertos, aeropuertos y en el interior del país, así como también en la persecución de los delitos derivados del tráfico ilícito de drogas y sus actividades conexas (artículos 5 y 6, Decreto N° 1091/11).

A través de este decreto y para el supuesto de delitos vinculados al tráfico ilícito de drogas, la trata de personas y el contrabando de bienes, se extendieron las jurisdicciones provinciales de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina. La primera a las provincias de Santiago del Estero, Chaco, Formosa, La Rioja, Catamarca, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. A la segunda de las fuerzas de seguridad mencionada se le amplió la competencia al área comprendida en la margen derecha del Río Paraguay hasta la Ruta Nacional N° 11 —excluyendo la calzada propiamente dicha— en las Provincias de Chaco y Formosa, y al área comprendida entre la margen izquierda del Río Paraná hasta la Ruta Nacional N° 12 —excluyendo la calzada propiamente dicha— en las Provincias de Corrientes y Misiones.

En síntesis, el “OEN”, desde el punto de vista legal implica una ampliación de las jurisdicciones de la Prefectura Naval Argentina y de la Gendarmería Argentina hacia territorios provinciales en los cuales, originalmente, no estaba legitimada para intervenir. Esta ampliación de jurisdicción se refiere,

únicamente, a los delitos vinculados con el tráfico ilícito de estupefacientes, la trata de personas y el contrabando de bienes. Luego, en relación con la Administración Federal de Ingresos Públicos, se la instruye para que ponga en funcionamiento mecanismos coordinación del control en aeropuertos y puestos fronterizos en relación con el tráfico de estupefacientes y delitos conexos.

A partir de esta definición estatal, en el terreno de la implementación, el “OEN” significó la asignación de una ingente cantidad de personal y de instrumental operativo –tales como helicópteros y radares– a las áreas consideradas prioritarias. De acuerdo a lo que se desprende del Anexo del decreto 1091/2011, podríamos dividir el “OEN” en cuatro grandes áreas:

1. Incremento significativo de la presencia de efectivos de Gendarmería y Prefectura en las áreas fronterizas: en este primer punto se comprende la asignación de 6.000 efectivos de Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina a las zonas del Noreste y Noroeste argentinos; a esto se suman los 800 efectivos de Fuerzas especiales y Antidrogas de Gendarmería y Prefectura que se destinan al Norte del territorio argentino para operaciones especiales dispuestas al interior del operativo.
2. Incremento de la dotación de bienes tácticos: Este segundo punto comprende: a) la adquisición de 6 helicópteros de las fuerzas de seguridad para apoyar el patrullaje en la región Norte del País. Tienen a su cargo tareas de observación, reconocimiento y transporte. Para esto, las ciudades de Orán en la provincia de Salta, Paraná en la provincia de Entre Ríos, Posadas en la provincia de Misiones y Santiago del Estero en la provincia homónima, se destinan como *bases primarias de despliegue*; b) la adquisición de 3 aeronaves de ala fija destinadas a tareas de *enlace, evacuación médica, transporte de personas y de carga*. En el año 2013, el Ministerio de Defensa dispone incorporar más aeronaves al “OEN”. Por lo tanto, adquirió 3 Turbomotor T-34C, pertenecientes a la Armada, que contribuirán al control del espacio aéreo a través de la identificación e interceptación de aeronaves de baja velocidad, actuando bajo los órdenes del Comando Operacional dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; c)

la asignación de nuevos vehículos (automóviles, motocicletas, cuatriciclos) para la movilidad terrestre de los efectivos; d) la asignación de 100 embarcaciones menores, 28 lanchas de patrullaje fronterizo (o guarda-costas) y 14 motos de agua para el incremento del patrullaje fluvial; e) la instalación de radares tácticos de la Prefectura Naval Argentina en el Noroeste argentino “en las posiciones que resulten más efectivas para el control del aerospacio”¹¹⁵ y para la detección del TAI (tráfico aéreo irregular), movimientos acuáticos y terrestres ilegales en el Noreste argentino¹¹⁶, y f) la instalación de sensores de movimiento, telémetros láser, cámaras, telescopios, dispositivos de visión nocturna, GPS, etc.

3. Aumento de la intensidad y frecuencia de las inspecciones: en este punto, se trata del control e inspección *de contenedores y vehículos* en la zona fronteriza y al interior del norte del país; así como *de las embarcaciones* que navegan en los ríos fronterizos e interiores dentro de la región noreste (para esto, dispone un acuerdo de intensificación de los mecanismos de control con AFIP); así como *de los corredores viales* nacionales y provinciales del Noreste y Noroeste argentinos, acordando con AFIP para los delitos inter-jurisdiccionales.
4. Establecimiento de un Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Inteligencia y Vigilancia en la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina: como surge de las informa-

115 Es importante destacar el grado de discrecionalidad que autoriza el decreto que da lugar al Operativo dejando en los responsables de éste, la definición y delimitación de las posiciones que consideren más efectivas para el control del aerospacio.

116 Con relación a éstos, la información del Ministerio de Seguridad “que a su vez retoma la información publicada por la agencia de noticias Telam” cuando se dispuso la prórroga del operativo para el año 2013-2014, decía lo siguiente: “para detectar a los narcos (y a cualquier otro avión que ingrese al país sin informar a las autoridades) se usan radares militares que permiten la identificación, el seguimiento y la captura de los mismos, a un alcance de 30 kilómetros. No solo permiten detectar intrusiones terrestres o desplazamientos sospechosos, sino también vuelos a baja altura de hasta 1400 metros. La información de estos radares es transmitida a un centro de control único, ubicado en la localidad bonaerense de Merlo, y es automáticamente compartida por efectivos militares, la Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria. Este operativo incrementará la capacidad de control aéreo, fluvial y terrestre de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, La Rioja, Catamarca, Córdoba y Santa Fe, y cuenta con una importante cantidad de recursos humanos y medios materiales para combatir delitos como el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando”

ciones oficiales, este dispositivo funciona de manera complementaria al dispositivo del Ministerio de Seguridad, denominado “Fortín I, II y III”. De hecho, uno de los ejes del “OEN” es el trabajo en conjunto entre los ministerios de Seguridad y de Defensa nacionales. El aporte de información obtenida por medio de los radares desplegados en la frontera norte, que actualmente hace el Sistema de Defensa al Sistema de Seguridad, permitirá detectar vuelos de aeronaves a baja altura, que son generalmente realizados para transportar cargamentos ilegales, entre ellos droga.

Operativo Fortín II

Como decíamos más arriba, a través del Decreto N°1091 el Poder Ejecutivo nacional puso en marcha el “OEN” con el objetivo de incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras del Noreste (NEA) y el Noroeste (NOA) argentino. En ese decreto se instruyó al Ministerio de Defensa para que, en el ámbito de su competencia, adopte todas las medidas administrativas, operativas y logísticas necesarias para intensificar las tareas de vigilancia y control de los espacios de jurisdicción nacional por parte de las Fuerzas Armadas.

Allí nació el “Operativo Fortín II”, creado por la Resolución N°590/11, a través de la cual el Ministerio de Defensa instruyó al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para que incremente las capacidades de vigilancia y reconocimiento aeroespacial en la frontera norte (informe de prensa 139/13 del Ministerio de Defensa).

Fortalecimiento de Fortín II

Según el “Informe de prensa Nro. 107/2013” del Ministerio de Defensa, en agosto de 2013 se dispuso el desplazamiento de 4.500 efectivos de las Fuerzas Armadas para tareas de vigilancia y control en las fronteras NOA y NEA “para fortalecer el trabajo que desde julio de 2011 vienen realizando las Fuerzas Armadas en el denominado Escudo Norte a través del operativo Fortín II [...] el objetivo es fortalecer el operativo Fortín II en lo que respecta a las tareas de vigilancia y control en los espacios de jurisdicción nacional de la frontera norte, en sus componentes terrestre y fluvial”.

En el marco del Fortín II, la Fuerza Área Argentina opera el *sistema de radares aéreos* ubicados en el norte de nuestro país, que ahora se ve fortalecido con la *instalación del primer RPA (Radar Primario Argentino)* que ya se encuentra operativo en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa. Dicho radar es el primero de los 6 RPA que están desarrollando Fabricaciones Militares e INVAP para el Ministerio de Defensa.

Operativo Vigía

Dispuesto a fines de diciembre de 2011, mediante Decreto N°1285/2011. Consiste en el establecimiento de nuevos controles de personas, cargas y encomiendas en el transporte público de pasajeros de larga distancia.

El plan abarcará tres ejes: frontera noroeste (NOA) y noreste (NEA), Terminal de Ómnibus de Retiro (en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y Parador de la Ruta 197 y Panamericana (en la provincia de Buenos Aires). En total, a los dispositivos de seguridad ya existentes, el Operativo Vigía agrega 630 agentes suplementarios de la Gendarmería Nacional y 140 de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, escaners de rayos X, perros detectores de drogas, domos y cámaras fijas de alta definición.

1. *En las fronteras del NOA y NEA:*

De acuerdo a fuentes oficiales del Ministerio de Seguridad, la implementación del “OV” estuvo precedida por un estudio de la situación de las provincias del NOA, especialmente en Salta y Jujuy, que puso de manifiesto la utilización de esta región como *corredor de paso* para organizaciones criminales. Por este motivo, el gobierno nacional dispuso reforzar la zona con 300 efectivos suplementarios de Gendarmería Nacional, distribuidos en puntos estratégicos, con el objeto de aumentar los niveles de control de pasajeros, equipajes y encomiendas que circulan por la zona. El plan operativo incluye tareas de control e inteligencia criminal no sólo en las principales rutas de acceso, sino también en el interior de la región del Chaco Salteño, donde se desplegará personal especialmente capacitado para la prevención y conjuración del delito en el monte.

2. *En la Terminal de Omnibus de Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).*
Esta intervención incluye:

- Respecto de las encomiendas: en la terminal de ómnibus, el operativo activa un “sistema integral de control e inspección de encomiendas” que se envían y que ingresan desde y hacia la Terminal. Este control incluye el establecimiento de equipos de inspección por rayos X en los puntos de acceso y salida, que serán operados por personal policial de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, especialmente capacitado.
- Respecto al movimiento de personas: el sistema de control previsto por el Operativo Vigía requiere obras de adaptación de la infraestructura edilicia asumidas por el concesionario de la terminal TEBA S.A., con la finalidad de ordenar la actividad, permitiendo que sólo las personas dotadas de credenciales habilitantes y que cumplen funciones relacionadas con el envío y/o recepción de encomiendas accedan al sector habilitado para ese fin. El concesionario se obliga también a la instalación adicional de 30 cámaras de alta resolución y 16 domos, que conformarán el Centro operativo de Control que realizará el monitoreo permanente de los desplazamientos en las plataformas de llegada-salida, en el estacionamiento y en el hall central de pasajeros. Se dispone la construcción de una calle interna de rodaje ubicada dentro del perímetro de la Terminal, para facilitar la operatoria de arribos y partidas de ómnibus sin interferencias de ningún tipo. Esto se complementa con una barrera física que delimita claramente el perímetro de la Terminal, en torno al cual se desplegarán diferentes puntos fijos y móviles asignados a Gendarmería Nacional. En síntesis, el Estado nacional compromete un mínimo de 200 efectivos de seguridad, entre Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria, con más la instalación de medios técnicos para el control de la seguridad exigida por la terminal de ómnibus de Retiro.

3. *Parador 197 y Panamericana (Provincia de Buenos Aires)*

Consiste en la asignación de 30 efectivos de Gendarmería Nacional en este parador con el objeto de realizar controles selectivos de equipaje,

encomiendas y personas, para detectar posibles ilícitos vinculados con el narcotráfico, la trata de personas y otros delitos complejos.

Según el Diario *La Nación*: “el diseño de este operativo tiene a la Terminal de ómnibus de Retiro como un primer centro clave para detectar el tráfico ilegal, dado que se trata de un lugar donde transitan diariamente casi 100.000 personas y donde trabajan por lo menos 3.000 personas.[...] Se trata de un enorme esfuerzo presupuestario. Hay que tener en cuenta que en 2011 el presupuesto total de Gendarmería Nacional era de 610 millones de pesos y durante el 2012 ascendió a casi 6.700 millones de pesos, lo que representa un incremento superior al mil por ciento”.¹¹⁷

En la misma dirección que lo hicimos con respecto a las respuestas estatales formales diseñadas y/o implementadas para abordar la problemática de la trata de personas, en lo que sigue lo haremos respecto a las políticas de control del narcotráfico principalmente en espacios fronterizos en nuestro país. Sin embargo, como ya se pudo vislumbrar de la descripción de las iniciativas desarrolladas, estas alcanzaron y alcanzan actualmente espacios geográficos muy distantes de las zonas de frontera tradicionales, como es el caso de las intervenciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras provincias argentinas, integrando de esta manera a estos espacios al subsistema fronterizo argentino.

Según fuentes periodísticas¹¹⁸ e investigaciones de centros universitarios¹¹⁹, el operativo Escudo Norte en particular pero también los demás “Planes de Seguridad” que dispone el Ministerio de Seguridad –que aquí no hemos tratado debido a que no se vinculan más que indirectamente con el sistema fronterizo, tales como el Operati-

117 Ver Diario *La Nación* 19.02.2013.

118 Las referencias, sobre todo críticas, provienen de los Diarios *La Nación* y *Clarín* del 28.07.13.

119 Nos referimos aquí, en particular a los documentos producidos por el Grupo de Estudio sobre Policías y Fuerzas de Seguridad CAS-IDES “Seguridad para todos: territorios y policiamientos” publicado en Voces en el Fenix. Disponible en línea: www.vocesenelfenix.com; el Centro de Estudios Legales y Sociales en el “Informe anual 2015”, el documento “Policinando la ciudad, criminalizando los jóvenes de barrios empobrecidos” producido por el Observatorio de Jóvenes y Adolescentes en relación a las agencias de control social penal, disponible en línea: www.observatoriojovenes.com.ar/policinando-la-ciudad-criminalizando-jovenes-de-barrios-empobrecidos/

vo Centinela, el Unidad Cinturón Sur y el Control Accesos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— afrontan una serie de objeciones. La primera, de tipo constitutivo, que tiene que ver con la división de funciones y jurisdicciones entre la Gendarmería Nacional y las fuerzas de seguridad y que pone en jaque la vigencia del principio de demarcación por un lado y, por el otro, implica convivencias entre agentes provenientes de muy diversas fuerzas en los mismos escenarios, algo inédito en Argentina. En segundo lugar, y partiendo de los resultados —que los medios periodísticos miden en razón de la cantidad de estupefacientes incautados— se pone en duda la efectividad de las innovaciones tecnológicas y, en contrapartida, se tiende a destacar la funcionalidad del despliegue de efectivos. Es decir, frente a la incorporación de recursos tecnológicos —en particular los radares y sensores— las fuentes periodísticas insisten en su inutilidad por caducidad o anacronismo, frente a los resultados que las intervenciones militares en territorio pueden exhibir para justificar su presencia. En el aspecto constitutivo de esta respuesta estatal, podemos señalar que los planes y operativos se basan en la estrategia de policar en forma intensiva el territorio; estos planes y operativos contemplan el despliegue y saturación de efectivos de fuerzas de seguridad y policías, propuestos por las agencias estatales como un tratamiento al diagnóstico sobre “la inseguridad”. La construcción hegemónica de “la inseguridad” se presenta de forma difusa y ligada al delito de narcotráfico que se pone en cabeza de los migrantes o de organizaciones extranjeras con conexiones locales, reproduciendo un esquema de lucha/combate contra un enemigo que no logra ser detenido en las fronteras —tal como lo pretenden los operativos de control— y que, una vez en territorio argentino, parece concentrar su accionar en los sectores pobres, tal como se desprende de la intervención selectiva de las fuerzas militares y de seguridad que se limitan a los sectores populares y, específicamente, a los jóvenes marginados. Como sostienen desde el CAS-IDES, “Gendarmería y Prefectura cambiaron sus funciones y territorios de operación en los últimos años, modificando la relación entre ciudadanos y fuerzas de seguri-

dad y compartiendo espacio con policías provinciales y Federal”. Las dos fuerzas que cambiaron más significativamente su accionar fueron la Gendarmería Nacional Argentina y la Prefectura Naval Argentina. La primera se define institucionalmente como “una fuerza de seguridad de naturaleza militar”; la segunda, por su parte, es una “fuerza de seguridad que según la Ley N° 18.398 tiene funciones de servicio de policía vinculadas al control de la navegación” (CAS-IDES, 2015:2). Una y otra han cambiado notablemente sus territorios de intervención y, con esto, sus formas de relacionarse con las poblaciones en las que operan. Sin embargo, las fuerzas a las que desplazan y de las cuales han asumido sus funciones son distintas: en el caso de la Gendarmería Nacional Argentina, sus nuevos espacios de actuación implican la intervención en jurisdicciones antes reservadas a la Policía Federal Argentina o bien a las policías provinciales (es lo que sucede con el control que le asigna el Operativo Vigía en la terminal de ómnibus de Retiro, que se encontraba bajo la égida de la Policía Federal Argentina (en adelante PFA) o el que le atribuyen los Operativos Acceso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centinela en Buenos Aires, que desplaza a la PFA en el primer caso y a la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en el segundo).¹²⁰ En el caso de la Prefectura Nacional Argentina, aunque su naturaleza no remite necesariamente a lo militar –como en el caso de la Gendarmería– su misión era controlar las aguas navegables, las embarcaciones, puertos y costas, con un poder de policía limitado a su área de incumbencia. En los últimos años esta limitación desapareció, estableciéndose que podía intervenir “en el restablecimiento del orden y la tranquilidad pública” por fuera de su jurisdicción (CAS-IDES, 2015:3).

120 Sin embargo, esta suerte de nuevas atribuciones a instituciones “viejas” tiene sus antecedentes en materias no vinculadas con el control de las fronteras o del narcotráfico sino con la intervención en conflictos sociales y laborales: así, en el año 2001 intervinieron en Salta, por orden judicial, para dispersar una movilización de trabajadores que cortaba una ruta; en el año 2003 cumple funciones de policía en el Gran Buenos Aires en Fuerte Apache y en la villa La Cava (en jurisdicción de la PBA); en el año 2005 intervino para desahogar un conflicto petrolero; en el año 2006 se la convocó para disuadir a activistas que actuaban en el puente internacional Galeguaychú-Fray Bentos y en el año 2008 se le ordenó intervenir en el denominado conflicto “con el campo”. Ver CAS-IDAES: Seguridad para todos: territorios y policiamientos.

Para las incipientes investigaciones en esta materia, una pregunta insoslayable es la que surge sobre la *adaptabilidad* de los saberes específicos, por ejemplo de la Prefectura Naval Argentina, destinada al policiamiento naval y su nueva asignación a las grandes urbes – como sucede en el caso de Buenos Aires. En el caso de Gendarmería, vale el interrogante sobre la influencia que la naturaleza militar de sus funciones “tradicionales” pueda tener en los procedimientos operacionales que actualmente se le encargan. Y, más aún, ¿cómo es que estas fuerzas adquieren conocimiento sobre formas que para ellas son *nuevas* de intervención operacional, cómo enfrentan las necesidades de formación y capacitación a corto y mediano plazo (CAS-IDES, 2015:3) y cómo se adecuan, las poblaciones destinatarias, a esta *nueva* relación con agencias que les eran desconocidas o lejanas, como la Prefectura Naval Argentina o la Gendarmería Nacional Argentina?

También se pueden esbozar una serie de objeciones respecto de la eficacia de estas iniciativas estatales; de acuerdo a las fuentes periodísticas que hemos relevado se desprende una serie de cuestionamientos acerca de la *efectividad* que las medidas de control tecnológico han supuesto en diversos territorios provinciales, privilegiando en sus discursos el incremento de efectivos de las fuerzas de seguridad y militares en los territorios fronterizos. Las críticas se refieren, particularmente a los déficits en el control aéreo. Así, mientras el gobierno nacional señala el año 2011 como “año record” en la incautación de cocaína, los medios periodísticos provinciales insisten en que la mayor parte de lo encontrado se debió a los controles terrestres y fluviales, mientras el denominado TAI (tránsito aéreo irregular) no se había visto alterado. En el año 2012, la mercadería ilegal incautada pudo interceptarse, en la mayoría de los casos, por la actuación de las personas del lugar –peones rurales que dan aviso a la policía o los simples pobladores que advierten aterrizajes irregulares e intentan contactar a las autoridades. En síntesis, sostienen los medios periodísticos que los narcóticos sustraídos al mercado ilegal respondieron a causas fortuitas y a la acción conjunta de pobladores

y policías locales sin que el sistema de radares y consiguiente alerta al Centro de control de comandos ubicado en Buenos Aires, hubiera cumplido alguna función útil.

En paralelo, los medios periodísticos citados utilizan los informes negativos de la ONU sobre el tráfico de estupefacientes en Argentina, para reforzar sus hipótesis acerca de la ineffectividad de los operativos dispuestos por el Estado nacional. Sin embargo, como advierte el CELS (2015), la insistencia de los medios periodísticos, provinciales y nacionales amplifica un escenario de “lucha contra las drogas” que, dada su excepcionalidad, requiere respuestas también excepcionales y éstas no son otras que la intervención de fuerzas “legislativamente” ajenas a los conflictos internos, generando peligrosamente la “ilusión” de una suerte de capacidad depositada en las fuerzas militares para intervenir en asuntos de política interna. El peligro de esta ilusión, dice el estudio del CELS, responde al pasado histórico de una institución, como la militar, respecto de la cual fue difícil establecer el principio de demarcación que resulta, entonces, constitutivo de nuestra democracia y no simplemente declarativo (CELS, 2015:395).

c. Lavado de activos y contrabando

En lo atinente a lavado de activo, del análisis de las fuentes hemerográficas se observa la fuerte presión norteamericana con el objetivo de lograr la sanción de una ley sobre lavado de dinero (*Clarín* 08.01.2000) –ante los tildados de ineficaces intentos de control del Estado argentino–, actividad prioritaria para el país del norte por ser parte de la agenda antiterrorista (*La Nación* 11.10.2001) y de guerra contra las drogas (*La Nación* 02.03.2000; *Clarín* 13.01.2000) para los países del cono sur. Para lograrlo, observamos que utilizó una variedad de medios: la presión política internacional del país¹²¹; reclamos diplomáticos y por intermedio de organismos internacionales.

121 En esta línea, el Departamento de Estado incluyó en 2011 a la Argentina en su lista de países con un nivel preocupante de lavado de dinero e insuficientes políticas para pallearlo, en el “Informe Anual sobre la Estrategia para el Control Internacional de Narcóticos” (*Clarín*, 04.03.2011).

Esta política se traduce también en presiones sobre la gestión de la Triple Frontera, que incluiría lavado de dinero para el terrorismo. Las noticias periodísticas relativas a esta problemática se basan, indefectiblemente, en documentos del país norteamericano –en este caso el informe del Departamento de Estado de 2007– y nunca en relevamientos de casos concretos (por ejemplo *La Nación*, 1.3.2008; *La Nación*, 17.10.2010). También hay notas periodísticas que señalan el lavado de dinero en la región de la Triple Frontera por diversas actividades ilegales (*Clarín* 11.09.2000; *La Nación* 02.04.2000).

Otro de los ejes relativos a la relación con EEUU por el lavado de activos tuvo lugar como consecuencia de la filtración de datos de inteligencia sobre operaciones financieras de personas y empresas privadas por parte del gobierno nacional, que el gobierno norteamericano (FINCEN, la unidad antilavado del Departamento del Tesoro) le había remitido por solicitud de la Unidad de Investigación Financiera, con fines de investigación judicial, y que fueron, según el país del norte, utilizados con fines electorales para atacar a un diputado de la oposición. Esto ocasionó la interrupción del canal de información del país del norte hacia la Argentina a mediados del 2009 –por violentarse las obligaciones de confidencialidad–, aunque si continuó funcionando el canal de modo inverso –Argentina a EEUU– (*La Nación*, 8.11.2010; *La Nación*, 9.11.2010). El entonces titular de la UIF, José Sbatella, afirmó que la filtración pudo haberse debido al ámbito judicial, instrumentando con motivo de ello un “pacto de confidencialidad” a los fines de reanudar el flujo de información. Finalmente, en 2013 se firmó un convenio rubricado por los titulares de ambos organismos, en el marco de las reuniones plenarias del Grupo Egmont que se desarrollaron en Bélgica.

En este mismo sentido, el Grupo de Acción Financiera Internacional (en adelante GAFI) –organismo multilateral con fuerte influencia de los Estados Unidos (*Clarín*, 08.03.12) – se pronunció sistemáticamente crítico hacia la Argentina por sus escasos controles en materia de lavado (*La Nación* 27.02.2005; *Clarín* 27.02.2005). Señaló la insuficiencia de los controles sobre diversas actividades y profesiones (casinos, escribanos, abogados, corredores inmobiliarios, etc.), las exiguas facultades de las agencias encargadas de investigar y gestionar el entrecruzamiento de datos de los organismos pú-

blicos nacionales y entre los organismos nacionales y las provincias, el muy bajo número de investigaciones penales y la lentitud de los procesos judiciales (dos condenas en veinte años) y que, de 49 recomendaciones efectuadas al país, sólo tres fueron cumplidas, colocando ello al país en la lista “gris” (países que no cumplen con los estándares antilavado, pero hacen esfuerzos para alcanzarlos) (*La Nación*, 09.11.2010), entre otros aspectos. Asimismo, las notas periodísticas son críticas al sistema antilavado argentino –haciéndose eco del mencionado organismo– y son recurrentes durante todo el período analizado, mermando en su cantidad en el último quinquenio a raíz de ciertas acciones gubernamentales.

Entre las acciones del Gobierno para satisfacer los estándares exigidos puede nombrarse la ley que sancionó el Congreso argentino en el año 2000,¹²² que introdujo en el Código Penal la figura del “encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo”, penada con dos a diez años de prisión. La legislación se concretó luego de cuatro años de titubeos y en gran medida por la fuerte presión que ejerció la embajada de los Estados Unidos para alcanzar su sanción.

Asimismo, un editorial periodístico señala la ratificación por parte de Argentina de “doce convenciones internacionales en la materia, entre ellas, en el año 2005, el Convenio de Naciones Unidas para la Represión del Financiamiento del Terrorismo de 1999” (*Clarín* 03.07.2003).

La UIF, organismo encargado de velar por la prevención y cumplimiento de las normas antilavado en la Argentina, fue blanco de críticas generalizadas por encontrarse la designación y remoción de las autoridades al arbitrio de la sola voluntad del Poder Ejecutivo. Con motivo de ello se presentaron en el Congreso varios proyectos legislativos en orden a modificar dicha situación de dependencia política (*La Nación* 04.02.2001).

Por otro lado, en el año 2011 se sancionó la ley 26.734 que tipifica los delitos de lavado de dinero y financiación del terrorismo, que fue objeto de duras críticas por parte de organismos no gubernamentales que cuestionaron las definiciones sobre terrorismo (*Clarín*, 08.03.2012). La innovación de esta ley se encuentra en la tipificación autónoma del delito de lavado, que

122 En el año 2011 se dictó una nueva ley sobre lavado.

permite condenar sin necesidad de tener plenamente acreditado el delito del cual provienen los fondos ilegítimos (*La Nación*, 07.05.2011). Asimismo, por decreto 1.642/11 se creó el “Programa Nacional para el Seguimiento de la Implementación de Políticas para la Prevención de Lavado de Dinero y la Financiación del Terrorismo”. Por último, puede observarse que la Procuradora General del Ministerio Público Fiscal, Dra. Alejandra Gils Carbó, creó una nueva área especializada en delitos económicos, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac), con facultades para investigar por su cuenta y colaborar con pesquisas en marcha, incluso en otros fueros que no sean el penal. La estructura tiene tres grandes áreas: la operativa, con especialidades en lavado, fraude económico y bancario, mercado de capitales, delitos tributarios y contrabando, delitos contra la administración pública y concursos y quiebras; de asistencia técnica, con un cuerpo de investigadores y una sección para el recupero de activos; y la administrativa. Gils Carbó justificó la creación de la Procuraduría Adjunta en los magros resultados alcanzados hasta ahora para perseguir los delitos de cuello blanco (*La Nación*, 21.12.2012).

Por último, podemos enumerar una serie de medidas gubernamentales que se han anunciado en estos diarios nacionales, todas fuertemente concentradas en los primeros años sobre los que aquí indagamos, donde, como vimos, fueron aquellos en los cuales el contrabando se construyó más frecuentemente en estos medios de comunicación consultados como un problema. A principios del año 2000, de hecho, se anunció la creación de una fuerza especial que combatiría el contrabando:

“La fuerza especial dedicará sus primeros esfuerzos a combatir el contrabando de combustibles y de cigarrillos, que son dos casos emblemáticos del mercado negro del país. (...) El contrabando significa un movimiento de más de 1.500 millones de dólares anuales, según estimó Storani, aunque otros especialistas en el tema duplican esa cifra. Por el no pago de aranceles de importación y otros impuestos, el contrabando le hace perder al Estado más de 300 millones. Para tener una idea de las cifras en juego el aumento prometido a los docentes es de 660 millones. Por su parte, la evasión impositiva llega

a 25 mil millones de pesos, casi la mitad del Presupuesto.” (*Clarín*, 06.02.2000 y *Clarín*, 07.02.2000)

También en el año 2000, en el que como hemos mencionado este hecho delictivo ha tenido mucha repercusión en ambos medios nacionales, el entonces ministro de Economía, José Luis Machinea, le dio luz verde al paquete de medidas que apuntaban a frenar el contrabando. El documento contenía 17 medidas determinadas por el titular de la AFIP, Héctor Rodríguez, y el administrador de Aduana, Eduardo Casullo; entre ellas contemplaba que las empresas transportistas y sus contratistas serán incorporados al Sistema María, base de datos informática de la Aduana, con el fin de controlar cuál es el vínculo entre el vendedor y el comprador de los bienes; la rotación de agentes aduaneros y formación de nuevos profesionales, sistemas de videos perimetrales en las terminales portuarias, etc. (“Paquete contra el contrabando”, *Clarín*, 14.09.2000)

Luego, bajo el título “El Gobierno prepara una ofensiva para desarticular el comercio ilegal” encontramos que el gobierno nacional celebraría convenios con las provincias para combatir en forma más efectiva estos centros de venta informal y anticipó que funcionarios del Ministerio de Trabajo, de la AFIP y de la Secretaría de Comercio se reunirán con empresarios textiles, del calzado y de la indumentaria, entre otros sectores, para acordar nuevas medidas concretas contra el comercio ilegal. (*La Nación*, 04.12.2001)

En el año 2003, también se creó un comando especial para combatir el contrabando, que depende de la Aduana y está integrado por la Policía Federal, la Gendarmería, la Prefectura y las policías Aeronáutica y Aduanera. “Realizarán operativos sorpresivos, masivos y simultáneos”, dice la nota relevada (*Clarín*, 28.07.2003). Vale aclarar aquí que simplemente mencionamos algunas políticas públicas vinculadas al contrabando que refuerzan nuestra idea sobre la importancia que cobró el contrabando en ese período de tiempo.

Ahora bien, para finalizar este recorrido descriptivo de las “regulaciones legales” de los mercados ilegales, no deja de ser altamente significativo en nuestro contexto que, como lo decíamos anteriormente, los escasos relevamientos empíricos existentes sobre la implementación de

estas estrategias coinciden en señalar que las respuestas e iniciativas estatales están casi exclusivamente focalizadas, en el mejor de los casos, sobre los eslabones más débiles de los entramados ilegales, permaneciendo intocados los actores más encumbrados y estratégicos del funcionamiento de los mercados ilegales, quienes por otro lado, son los que concentran los mayores dividendos económicos y financieros generados por estas economías i/legales. En esta dirección, también resulta importante destacar, que tampoco existen estrategias de persecución penal específica dirigida a prevenir y sancionar las diferentes actividades ilegales desplegadas por los miembros de las fuerzas de seguridad y operadores judiciales, actividades sobre las que se asientan los mecanismos de regulación e impunidad de las ilegalidades. En consideración de ello, debemos remarcar siguiendo a Font que

“un dato no menor en Argentina [es] el rol que han jugado en el gerenciamiento de economías delictivas de mayor o menor envergadura y organización las instituciones policiales, con tolerancia y connivencia de los poderes judiciales y, en algunos casos concretos, con aprovechamientos políticos de esos mecanismos de circulación de dinero y de poder, si no, sería muy difícil que se sostengan. Las condiciones sociales pueden situar a grupos completos de personas en una posición en la cual su forma de construir identidad, redes, vínculos, reconocimiento y respeto en su barrio sea perteneciendo a una banda [criminal], teniendo un arma, participando fluctuamente en el delito. Ahora, si no hay una estructura que sostenga esa actividad y genere recursos a partir de allí, esa actividad no se da”. (Font, 2011: 13-14)

2. Intervenciones regulatorias estatales ilegales: la otra cara de Jano¹²³

De acuerdo a Marcelo Saín (2016) es posible distinguir, en el contexto argentino, una modalidad básica de regulación estatal de los mercados ilegales, la denominada “intervención regulatoria” que en si misma se compone de las siguientes estrategias¹²⁴:

1. el “doble pacto” o “pacto de reciprocidad” entre actores políticos y fuerzas de seguridad, el cual se dinamiza a partir de la existencia de dos compromisos fuertemente anudados: en el caso de los actores gubernamentales se les asegura (a veces en forma tácita y otra en forma explícita) a las “cúpulas de las fuerzas de seguridad” una autolimitación o no injerencia en lo atinente al funcionamiento y organización de estos dispositivos de seguridad, la promoción y jerarquización de algunos funcionarios o segmentos institucionales para que ocupen determinadas posiciones o cargos estratégicos en las fuerzas de seguridad, así como la “indiferencia o el encubrimiento gubernamental” frente a prácticas y mecanismos extendidos de corrupción y de abusos y violencia institucional y en ciertos casos “hasta la protección política frente a ciertas modalidades de regulación de determinadas actividades delictivas de alta rentabilidad económica” (Saín, 2008:126). En lo que respecta a los funcionarios de las agencias de seguridad, se comprometen a asegurar “a las autoridades gubernamentales un grado socialmente aceptable de efi-

123 Tomamos metafóricamente esta referencia del dios de la mitología romana, utilizada por Pegoraro (2003), para dar cuenta de la otra cara de las ilegalidades, tan vitales para el funcionamiento de los mercados ilegales como a la estructuración y reproducción del orden social.

124 Saín utiliza esta caracterización específicamente para analizar la regulación estatal del narcotráfico, identificando a su vez dos modalidades más: “la intervención subordinada” (para hacer referencia a la subordinación de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales, de los operadores judiciales “jueces y fiscales–j y gobernantes y actores políticos partidarios, a los planes y directrices erogadas desde la Drug Enforcement Administration “DEA) y la “intervención militarizante” (utilizada para dar cuenta del proceso subterráneo pero continuo de los programas y decisiones gubernamentales de incorporar a las Fuerzas Armadas en las estrategias de control del narcotráfico a pesar de estar vedada legalmente esta posibilidad en nuestro país).

ciencia en el control formal o informal de los mercados ilegales y los delitos asociados, permitiendo una magnitud y envergadura criminal que no generan reclamos o protestas ciudadanas o que no dieran lugar a situaciones de crisis política, y se les garantiza la prestación de servicios políticos informales que van desde el espionaje y las tareas de inteligencia y hostigamiento y el ejercicio de presión sobre opositores y adversarios hasta el financiamiento de ciertas actividades políticas o el enriquecimiento de algunas autoridades gubernamentales del sector” (Saín, 2008:126-127);

2. la “protección estatal de los emprendimientos delictivos”: este se logra, en primer lugar, a partir de la expansión y aseguramiento de mecanismos de inmunidad e impunidad de las prácticas constitutivas del funcionamiento de los mercados ilegales, ya sea mediante la obstaculización o interrupción de los procesos policiales y judiciales de aplicación de la ley; en segundo lugar, a través de la creación de espacios o corredores geográficos liberados de controles estatales (las denominadas “zonas liberadas”) para disminuir los riesgos de detección de las actividades ilegales; y, en tercer lugar, mediante la generación de condiciones de estabilidad, seguridad y ocultamiento de los entramados ilegales/legales, lo que se traduce en condiciones de previsibilidad para el funcionamiento y expansión de los mercados ilegales.

Debemos tener presente que estas estrategias de “intervención regulatoria ilegal” no son privativas ni se concentran solamente en las agencias de seguridad, pues recordemos, citando a Garzón Vergara que

“El crimen organizado emplea la corrupción de funcionarios públicos en cada una de las ramas del Estado para garantizar la impunidad y proteger sus empresas. En el Poder Legislativo, intenta influir en aquellas normas que pueden llegar a impactar sus actividades ilegales, bloquear iniciativas que incrementen los castigos o que fortalezcan las restricciones y controles, además de garantizar los flujos de recursos económicos susceptibles de extorsión. En el Poder Judicial, el propósito se centra en bloquear las investigaciones, obtener datos

relacionados con informantes y testigos, así como arreglar sentencias. En el Poder Ejecutivo, los objetivos son neutralizar medidas de represión, captar recursos públicos para uso privado y garantizar el tráfico de influencias. Además, habría que considerar la corrupción de los organismos de seguridad del Estado, la cual estará enfocada en obtener información sobre posibles operativos, disuadir acciones ofensivas e incluso la protección de las estructuras criminales. También se deberá incluir a los funcionarios de aduanas y recaudación de impuestos, así como a aquellos que trabajan en el sistema penitenciario.” (Garzón Vergara, 2008: 35-36)

De todas formas debemos tener presente que las fuerzas de seguridad al interior de la configuración de los mercados ilegales hegemonizan una serie de recursos estratégicos para el funcionamiento de los mismos, derivados de su despliegue y capacidad de control territorial, donde pueden reivindicar y hacer usos legales e ilegales de la fuerza y portan la capacidad de asegurar “protección e inmunidad” de los actores intervinientes en las redes de ilegalidad, aspecto que seguidamente abordaremos.¹²⁵

Ahora bien, resulta significativo poder identificar qué otras condiciones de posibilidad operan en la estructuración de estos entramados, en ese sentido Saín (2015: 13-14), apoyándose en las ideas de Peter Lupsha,¹²⁶ al momento de describir las diferentes etapas de desarrollo y despliegue de las organizaciones y grupos que operan los mercados ilegales, señalan que existe una fase de particular importancia que viene dada cuando estos grupos logran consolidarse en un espacio determinado y amplían sus actividades y negocios, mediante lo cual logran establecer relaciones de intercambio con actores políticos, institucionales y económicos mediante la combinación de dos factores. En primer término, se registra una creciente destreza de intermediación económica dirigida a satisfacer la demanda de bienes y

125 En esta dirección recordemos que en el apartado “Casos Emblemáticos” del Capítulo III hemos dado cuenta de la activa participación en el funcionamiento de redes de ilegalidad de grupos empresariales y otros actores estatales distintos a las fuerzas de seguridad.

126 Nos referimos al texto “El crimen organizado transnacional *versus* la nación-Estado” publicado en *Revista Occidente*, Año 14, 1997.

servicios ilícitos existente en el ámbito social de actuación, y, en segundo término, por medio de la generación de una amplia capacidad corruptiva sobre estos actores, mediante acciones sistemáticas de soborno, inclusión y de inversión en actividades económicas i/lícitas, llegando en algunos casos hasta el financiamiento del sistema político. Esta dinámica inserta en las fases de desarrollo de las organizaciones criminales encontrará, en nuestros horizontes culturales, unas ciertas condiciones de posibilidad con las que se relacionará en términos, podríamos decir, de “afinidades electivas”. Nos referimos por un lado a la escasa capacidad estatal instalada tendiente a investigar, detectar y sancionar este tipo de actividades; por otro, a la ausencia de mecanismos robustos de control civil y político de la actividad policial; y, por último, a la indiscutible “gestión diferencial de los ilegalismos” por parte de las fuerzas de seguridad y de los operadores judiciales, quienes mediante diferentes prácticas posibilitan, regulan y aceitan el funcionamiento de estos entramados, erigiéndose en eslabones fundamentales y dinamizadores de los mencionados mercados.

A lo largo del relevamiento de las fuentes periodísticas hemos encontrado la presencia regular y extensiva de prácticas desplegadas principalmente por integrantes de fuerzas de seguridad nacional (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval) y provinciales (policías provinciales) que dan cuenta de la gestión y regulación ilegal constante de estos entramados. Estas lejos están de ser meramente “circunstanciales” sino que se presentan como “constantes y permanentes”, englobando un cúmulo de acciones que importan por parte del funcionario involucrado ya sea hacer algo o no hacer algo que legalmente deberían hacer (Ureña, 2001). Todas ellas se encuentran articuladas por un denominador común subyacente en toda actividad económica: la obtención de lucros y ganancias económicas. Anclados sobre este núcleo, se estructuran toda una serie de actividades y prácticas que poseen una fuerte interconexión y anudamiento, las que posibilitan lubricar los corredores y rutas por donde “transitan” los mercados ilegales, así como asegurar pisos de impunidad penal. En un primer intento de agrupamiento y descripción genérica, podríamos caracterizar estas prácticas de “gestión diferencial de los ilegalismos” por parte de integrantes de fuerzas de seguridad bajo las siguientes modalidades:

1. Estructuración y despliegue de redes de recaudación ilegal tendientes al aseguramiento de mecanismos de suspensión de la aplicación de la ley: existen evidencias concretas de la presencia de dispositivos y redes certeramente diagramadas y con alto grado de invisibilidad focalizadas en la captación, circulación y distribución de dinero, bienes y mercancías proveídos y/o extraídos compulsivamente a los grupos o bandas criminales que operan en los mercados ilegales, a los fines de aceitar y asegurar, en toda la extensión de los diferentes segmentos de las instituciones de seguridad, prácticas de regulación o suspensión ilegal de la aplicación de la ley. Estas incluyen desde acciones permisivas y de protección de los ilegalismos, pasando por el control y hostigamiento focalizado sobre aquellos grupos “competidores” o “enemigos” de las organizaciones criminales con quienes partes de las fuerzas de seguridad o políticas han cristalizado acuerdos y avales de protección ilegal, hasta actos de fraguado y desaparición física de evidencias incriminatorias en procesos judiciales (*Clarín*, 25.02.2005; *Clarín* 02.01.2007; *Clarín*, 15.12.2007; *La Nación*, 06.03.2009, *Clarín*, 20.02.2014).
2. Participación activa en las actividades de ingreso, tránsito y distribución de mercancías y sustancias ilegales: a lo largo del período analizado hemos detectado una marcada presencia de eventos donde ha quedado patentizada la intervención activa de funcionarios de fuerzas de seguridad ingresando, transportando y distribuyendo cargamentos de drogas ilegales en diversos puntos del país. Amparados en la supuesta inmunidad derivada de su autoridad formal, los funcionarios de instituciones de seguridad asumen el riesgo que importa este tipo de prácticas, las cuales se ven desbaratadas cuando no han logrado “asegurar económicamente” la impunidad de todos los actores institucionales con capacidad de interferir en el desarrollo de estas prácticas (*Clarín*, 09.10.2009; *Clarín*, 06.09.2012; *La Nación*, 21.09.2012; *Clarín*, 31.03.2013; *La Nación*, 08.10.2014)
3. Provisión de recursos e insumos logísticos facilitadores del funcionamiento de los mercados ilegales: aquí se ubican aquellas prácticas mediante las cuales los miembros de las fuerzas de seguridad proveen a los grupos criminales desde medios de transportes, venta y

alquiler de armas de fuego, diagramación de “corredores seguros” y en su caso, soportes de distribución y venta en los lugares de destino de las mercancías y sustancias ilegales (*La Nación*, 11.06.2009; *Clarín*, 06.01.2011; *La Nación*, 23.01.2011).

4. Apropiación, reintroducción y comercialización de mercancías y sustancias ilegales detectadas y secuestradas en procedimientos policiales y judiciales formales: hemos detectado la presencia de algunos eventos donde integrantes de las fuerzas de seguridad, con posterioridad a la detección policial y/o judicial de cargamentos de sustancias o mercancías ilegales en algún tramo de las rutas previo a sus puntos de destino, se han apropiado ilegalmente de la totalidad o una parte sustancial de los cargamentos ilegales, para luego ser reintroducidos en el circuito de comercialización ilegal. (*Clarín*, 15.05.2012; *Clarín*, 06.12.2012; *La Nación* 21.03.2008; *La Nación*, 08.11.2014).

Esta acotada descripción de las prácticas regulatorias ilegales estatales nos permite hacer visibles los lazos y alianzas de cooperación existentes entre ciertas instituciones y agencias del Estado con organizaciones y actores i/legales, con la clara motivación de posibilitar o asegurar el funcionamiento, la performance y la competencia al interior de los mercados i/legales. Alianza que en una porción considerable de casos cuenta con la participación activa o por omisión de ciertos actores políticos, que se apropian de los dividendos producidos por estas prácticas extractivas y predatorias con finalidades de enriquecimiento patrimonial o para financiar sus propias carreras políticas o para solventar los déficit presupuestarios estatales formales (Dewey, 2013:6; Saín, 2008; Pegoraro, 2012). En un proceso que podría presentarse como cíclico y mutuamente constituyente, y en consideración de lo abordado en los capítulos III y IV del presente texto, podemos hipotetizar que así como los grupos criminales tienden a desarrollar actividades económicas legales, los agentes estatales y grupos y actores económicos “legales”, tienden a desarrollar prácticas y negocios ilegales, conformándose una red o lazo “legal-ilegal” que aceita tanto el funcionamiento del mercado económico (en el sentido de que provee bienes y servicios) como en la construcción y reproducción de un orden social predecible (Pegoraro, 2005; 2012 y 2015; Nordstrom, 2000).

A modo de cierre: reconstrucción de una “plataforma de hallazgos”

En el cuerpo principal de análisis de la presente obra procuramos realizar una reconstrucción exploratoria de los mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino, a partir de operativizar un caja de herramientas analíticas centradas en el concepto eliasiano de “configuración” y el concepto de DEO (delito económico organizado) formulado por Juan S. Pegoraro. En esta dirección hemos avanzado en la exploración de tres dimensiones que consideramos centrales para sus descripciones (modalidades, rutas y actores/organizaciones), así como también intentamos captar los trazos más gruesos de sus dinámicas y transformaciones en el período 2000-2014. Además de ello, introdujimos la descripción de las regulaciones estatales legales e ilegales que hemos podido identificar durante el mismo período, en pos de presentar un factor dinamizante clave de estructuración y funcionamiento de estos mercados ilegales. Con este objetivo principal en el horizonte, los contenidos de los dos primeros capítulos fueron pensados en términos de una contextualización necesaria y de explicitación del andamiaje teórico, que actúen como una suerte de telón de fondo donde se inscriben los últimos tres capítulos.

En este sentido, fuimos destacando a lo largo del análisis una serie de datos que emergieron de la indagación y ciertas claves interpretativas que nos sirvieron para organizar y dar sentido a los mismos. En estas conclusiones vamos a sistematizar ambos elementos con la atención puesta, en primer lugar, en destacar algunas dinámicas comunes a los mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino y, en segundo lugar, en presentar los aspectos específicos relativos a cada uno de ellos. Antes de avanzar con ambos puntos es necesario reiterar algunas consideraciones en torno a la posibilidad de generalizar los resultados de esta indagación. El presente estudio

parte de reconocer o tener como presupuesto metodológico la imposibilidad de establecer de manera precisa la extensión e importancia de los mercados ilegales que aborda, en primer lugar, por el filtro que impone el hecho mismo de que la actividad sea ilegal (por lo que sólo puede contarse con estimaciones realizadas a partir de las estadísticas oficiales sobre cantidades incautadas o personas imputadas o detenidas) y en segundo, porque la fuente hemerográfica, que constituye la fuente de información principal del trabajo es a su vez selectiva respecto del total de hechos que son objeto de la atención o la persecución del Estado. Por estas razones, la indagación que realizamos fue de tipo exploratoria y se orientó a la reconstrucción de prácticas y relaciones típicas y relativamente institucionalizadas en estos espacios, dejando abierta la cuestión del grado de extensión de las mismas y de las existencias de prácticas que resultan ‘invisibles’ a las fuentes consultadas.

Un primer elemento común refiere a la descripción de las áreas de frontera donde enfocamos el análisis de los mercados ilegales. Hay dos datos que aparecen como centrales a la hora de realizar esta caracterización. Por un lado, las zonas de fronteras en Argentina son áreas con altos niveles de pobreza donde coexisten al mismo tiempo altas tasas de desempleo y bajas tasas de actividad económica. Condiciones similares a las descritas han sido señaladas como indicadores de la existencia de oportunidades o condiciones de posibilidad que habilitan el desarrollo y participación en economías ilegales o semilegales en otros contextos.¹²⁷

Una segunda característica de las áreas de frontera en Argentina es que se trata de espacios donde las manifestaciones más extremas de la violencia tienen un peso comparativamente menor en relación a otros espacios en el país, especialmente si se consideran las tasas de homicidios. Esta característica se replica en la descripción que realizamos de los mercados ilegales anclados en estas áreas, que aparecen con una vinculación tenue con estas manifestaciones más extremas de la violencia. De cualquier manera, conviene recordar la selectividad de las fuentes de información utilizadas como indicadores sobre prácticas ilegales, así como también a la posible sub-representación de formas de violencia menos visibles pero posiblemente más

127 Ver, por ejemplo, Ruggiero (2005: 26-27) y Bourgois (2010:32-38).

extendidas, para ser cautelosos a la hora de extender esta conclusión al universo de los mercados ilegales. En todo caso, ambas constataciones no apoyan la imagen extendida en el discurso político y mediático que califica a las áreas de frontera como espacios *especialmente* violentos.

En tercer lugar, la reconstrucción de los mercados ilegales nos permitió establecer los límites de otra idea que tuvo mucha circulación en el discurso político y mediático sobre las fronteras en el período analizado, la referida a la existencia de un conjunto extendido de prácticas y mercados ilegales vinculados entre sí en esos espacios. En este sentido, tienen un carácter marginal en nuestro corpus las evidencias que apuntan a actores o redes de actores que llevan adelante actividades ilegales en más de un mercado ilegal; por el contrario, lo que emergió con más consistencia fue la existencia de un cierto nivel de especialización en las actividades vinculadas a uno u otro mercado ilegal, con excepción del lavado de dinero, necesariamente vinculado a otros mercados ilegales. Asimismo, tampoco hemos hallado casos de actores u organizaciones participantes en un mercado ilegal que utilicen la logística provista por, o existente para, otro mercado ilegal.

Un segundo elemento común a los mercados ilegales relevados se vincula con la selectividad de los mecanismos regulatorios y punitivos que el estado aplica sobre estos espacios. Aquí recuperamos la idea de Michel Foucault en torno a la “gestión diferencial de los ilegalismos”, proceso por el cual se otorga cierta libertad a algunos ilegalismos –los de las clases dominantes– y se expone y presiona otros –los de las clases subordinadas. En este sentido, si bien los mercados ilegales constituyen una mixtura de actores y de prácticas ilegales, dominantes como subordinadas, son los delitos realizados por los eslabones más débiles y subordinados de las estructuras delictivas los que fundamentalmente son captados por los sistemas de justicia penal –“*mulitas*”, transportistas, camioneros, “*camellos*”, pilotos de avionetas, *paseiros*, *bagayeros*. Estos son quienes proveen a las organizaciones delictivas los recursos humanos idóneos para el cumplimiento de las tareas riesgosas que forman parte de sus actividades. Como mostramos más específicamente para el caso del narcotráfico, este modo de orientar la persecución penal no sólo reproduce las desigualdades sociales sino que también contribuye a la continuidad de las empresas delictivas.

Más allá de estos elementos comunes, del análisis surgieron una serie de elementos y dinámicas específicos a cada uno de los mercados ilegales estudiados. Respecto al narcotráfico, hemos realizado una reconstrucción de los entramados que componen a este mercado ilegal a partir de la descripción de las modalidades de ingreso, transporte y egreso de esas sustancias ilegales, mostrando cómo esas modalidades se encastran de maneras diversas formando rutas que pueden distinguirse según el tipo de sustancia transportada y de qué modo el movimiento a través de esas rutas es vehiculado por redes de actores que operan a través de las fronteras. Hemos marcado también la importancia que para estas redes tiene la participación de actores estatales y empresarios ‘lícitos’ y, sobre todo, nos hemos interesado en rastrear las conexiones entre las estructuras de empresas lícitas y el mercado ilegal del narcotráfico, de lo cual emergió la centralidad de estas estructuras tanto en las fases de logística y traslado como en la del lavado de los activos provenientes de estas actividades. Es por esto que, siguiendo la línea del concepto de DEO, consideramos la participación de estos actores y estructuras como constitutivas de los entramados que componen estos mercados ilegales. A lo largo del análisis del período desarrollamos una serie de ejemplos que ilustran esta participación y que nos permitieron entender las ventajas que estos vínculos tienen para el desarrollo de las empresas ilícitas.

La denominada causa ‘Creta’ nos permitió ver de qué modo las empresas ‘legales’ podían ser utilizadas para brindar la logística necesaria para el ingreso de cocaína al país, y de qué modo los mecanismos de impunidad que operaron para que la persecución judicial se enfocara sólo en los eslabones más débiles de estos negocios garantizaron la continuidad de la empresa *a pesar* de la frecuencia con la que eran decomisados los cargamentos. El caso Southern Winds, por su parte, es indicativo del rol central de los agentes estatales encargados del control aeroportuario en las empresas de micro-tráfico realizadas por vía aérea, así como también representa una excepción en la medida en que –al menos, en función de lo que pudimos reconstruir a partir de la fuente hemerográfica– en estas maniobras de tráfico, dada las escasas cantidades transportadas, parece ser menos central la participación de empresas ‘legítimas’.

Por otro lado, el fenómeno de la generalización de los grandes embarques de cocaína, que datamos a partir del año 2004 y que tiene como hitos centrales (entre otros) los casos denominados ‘Carbón Blanco I’ y ‘Carbón Blanco II’, nos permite entender el rol de las empresas legales en el egreso de sustancias ilegales del país, tanto por la logística que pueden brindar para el traslado y por la capacidad de utilizar cargas legales para esconder las ilegales, como por su capacidad de brindar acceso al puerto y a los permisos de exportación. ‘Carbón Blanco’ es también indicativo de la importancia que tiene la formación de conglomerados de empresas para el lavado de los activos de estas actividades, así como también de la extensión que estos pueden alcanzar. En este punto, y siguiendo las reflexiones de David Nelken (2012) sobre el concepto de delito organizado de Ruggiero (1996), en última instancia el caso ‘Carbón Blanco’ nos previene de realizar una distinción apresurada y tajante entre empresas legales e ilegales y, al mismo tiempo, de ignorar que el carácter ‘legal’ o ‘ilegal’ de una empresa introduce una diferencia que se traduce en el rol particular que cada una de ellas puede cumplir en el desarrollo de estas actividades. Como vimos, esto resulta claramente visible en el caso de las empresas legales especialmente vinculadas al lavado, a los permisos de exportación y a la logística del traslado.

El foco en la importancia del vínculo entre empresas ‘legales’ e ‘ilegales’ en la conformación de los mercados ilegales y la participación de agentes estatales en las redes que conforman el DEO nos permite avanzar en la visualización de vínculos más generales entre economías formales, informales e ilegales, así como el impacto de las regulaciones estatales en estos mercados. En relación a este último punto, la indagación nos permitió precisar que las regulaciones estatales que impactan en la estructura y dinámica de estos mercados no son siempre aquellas que buscan regular explícitamente estas actividades y que, en la medida en que tratamos con una forma de comercio eminentemente transnacional, regulaciones realizadas aún en otros países generan modificaciones, por ejemplo, en la conformación o el cierre de determinadas rutas. Como mostramos en el análisis, la apertura y cierre de las rutas de la efedrina y la heroína pueden ser imputados al impacto de regulaciones de este tipo, entre otros factores.

Esta primer aproximación al mercado vinculado al narcotráfico, como

ya había hecho con la diferencia entre economía legal e ilegal, desdibuja también el impacto de las distinciones introducidas por las fronteras nacionales. En este punto, también consideramos clave situar la importancia de las fronteras en su justa medida. Si bien hemos reiterado a lo largo del libro las falencias de las fuentes de información trabajadas, hay algunos puntos fuertes del trabajo sobre este asunto que pueden ser rescatados para avanzar en esta tarea. Por un lado, hemos podido establecer de qué modo las organizaciones dedicadas al narcotráfico se caracterizaron por grados variables –pero casi siempre presentes– de internacionalización. También hemos mostrado de qué modo las rutas por las que transita la droga y la operatoria del lavado de dinero traspasan las fronteras nacionales. Y hemos podido observar que la atención exclusiva en las fronteras ‘geográficas’ no nos permite ver la centralidad que adquieren las fronteras portuarias y aeroportuarias. Todo esto conduce a un desdibujamiento de la imagen tradicional de frontera como una barrera que separa un Estado Nacional de otro, impidiendo la libre circulación de bienes y personas. Lo que se visualiza en la densidad del análisis de las modalidades de circulación es más bien una imagen de un conjunto de obstáculos que las organizaciones deben sortear de formas más o menos creativas para el tránsito de las sustancias consideradas ilegales. Incluso, podría pensarse que la dinámica de eludir esos obstáculos llega a impulsar la valorización de las sustancias, en un proceso que comienza en los lugares de producción y se extiende hasta los centros de consumo. Como sostenía el titular de la PROCUNAR, Diego Iglesias (MPF, 2016):

“...no se puede perder de vista que lo más redituable es la exportación de la droga: a manera de ejemplo, puede valer 1.000 dólares el kilo en Bolivia, 5.000 dólares en Argentina, 35.000 euros en España, 50.000 euros en Israel, 100.000 dólares en China... cuantos más controles tenga que superar y más logística deba emplearse para su traslado, más se aumenta el precio.”

Respecto del mercado ilegal vinculado al contrabando, emergió como un elemento distintivo el significado cultural y económico que tienen estas

prácticas para las poblaciones de frontera. Esto se vincula en primer lugar con el hecho de que la participación en este mercado ilegal parece ser una de las principales oportunidades de subsistencia para una parte importante de las poblaciones en zonas de frontera, cuestión asociada tanto a la cercanía con los límites internacionales como a los niveles relativamente altos de pobreza en estas áreas. En segundo lugar, los resultados de nuestra indagación se acercan a los presentados en otras investigaciones realizadas en zonas de frontera sobre la aceptación cultural por parte de autoridades policiales, gendarmes, jueces, y por supuesto, la población que la lleva a cabo, de las prácticas de contrabando (Renoldi, 2005a; 2013; 2014).

Respecto del lavado de activos, este tiene la especificidad de ser una actividad ilegal que se encuentra ligada a otras actividades de carácter ilegal de donde provienen los réditos que se pretenden enmascarar como legales. Hemos detectado en las fuentes hemerográficas dos modalidades: una relacionada con el tránsito hacia el exterior – ‘paraísos fiscales’, *off shore*, etc. – que no tiene su origen necesariamente en mercados ilegales transfronterizos, sino en casos de corrupción que a través de transferencias buscaban –atravesando las fronteras– únicamente ‘limpiar’ el dinero. El objetivo de estos engranajes era disimular la salida de divisas no justificadas del país (por defraudaciones al estado o cohecho) y devolver esas sumas bajo la máscara de inversiones o créditos legales.

La otra modalidad detectada tiene directa relación con los mercados transfronterizos, predominantemente con el mercado ilegal del narcotráfico que genera ganancias que las organizaciones delictivas buscan ‘lavar’ y que es el aspecto en el que nos centraremos conforme a nuestro objeto de investigación. De este modo, en relación a los mercados ilegales y las fronteras, el lavado se presenta como una actividad accesoria que completa el ciclo de algunos de los mercados ilegales de frontera, principalmente el narcotráfico, inyectando el dinero en la economía legal o directamente obstaculizando su detección y seguimiento por intermedio de complejos mecanismos contables que buscan separar los montos de su origen delictivo, desempeñando la Argentina en gran parte del período analizado un rol clave en el sistema transfronterizo, al ser elegido como un país con facilidades para ‘lavar’ activos.

En las noticias colectadas se revela como principal característica el enorme caudal de dinero que circula en las distintas rutas del lavado, dejando entrever las complejas y sofisticadas estructuras que se necesitan para llevar adelante este tipo de movimientos y que incluyen empresas *off shore* en el exterior, la explotación regular de diversos establecimientos comerciales y la utilización del sistema financiero y bancario, como así también de una serie de profesionales encargados de llevar adelante estas operaciones.

Otra particularidad que surge del análisis de las fuentes periodísticas se relaciona con que es un delito típicamente del sector más alto de la cadena de explotación de los ilegalismos, siendo más sofisticado y difícil de perseguir con las herramientas penales clásicas, resultado que acompañado de las interrelaciones y la capacidad económica genera fuertes mecanismos de obstaculización de las persecuciones estatales. En concordancia a esto, en las fuentes periodísticas surge la instalación en el país de primeras y segundas líneas de distintas organizaciones delictivas extranjeras que gravitan en el narcotráfico y que utilizan el vacío legal e institucional —en relación a la detección del lavado— para introducir el dinero de la venta de droga en la economía legal.

Este tipo de actividad también se particulariza por su escasa relación con la frontera como lugar geográfico, al consistir —en general— en transacciones bancarias entre grandes bancos y financieras —que en el contexto nacional se encuentran siempre lejanas de las zonas fronterizas—, que atraviesan los límites nacionales de una forma diferente en relación al resto de la mayor parte de los mercados ilegales aquí analizados, como el contrabando o el narcotráfico.¹²⁸ Asimismo, el fenómeno guarda escasa relación con la violencia física dadas sus particulares características (de transferencias bancarias e inversiones en economía legal) que no se encuentran —al menos en relación *directa*— asociadas a la violencia, sino reservadas a primeras y segundas líneas de las organizaciones delictivas.

Otra característica fundamental que emerge del análisis es el entrecruzamiento y contacto entre el mercado ilegal y legal, cómo el primero se posiciona como fuente constante y sistemática de financiamiento del segundo, y

128 Se recabaron algunos casos de contrabando de divisas en la frontera geográfica, pero —al menos de la información que surge de las fuentes hemerográficas— no fue posible obtener datos suficientes que sustenten que ese dinero tenía como destino su ingreso al circuito legal.

como ciertos rubros son preferidos debido a sus particulares características: hotelería, juego, gastronomía, supermercados, inversiones inmobiliarias de tipo rural y urbano, emprendimientos comerciales varios, negocios en relación a la construcción, compra y venta de jugadores de fútbol, combustibles y servicios tecnológicos, son parte de las heterodoxas actividades que utilizan las organizaciones para blanquear el dinero y que señalan las fuentes periodísticas. Entendemos de este modo –siguiendo a Pegoraro– que bajo la órbita de este tipo de vinculaciones empresariales emerge el lazo social en determinados segmentos sociales que vinculan y crean espacios que garantizan la impunidad necesaria para llevar adelante los ilegalismos que procuran ganancias extraordinarias. De esta manera –interpretando las fuentes en la clave propuesta por Pegoraro– ciertos sectores de la economía –legal e ilegal– y también el funcionariado estatal comparten una comunidad de intereses y necesidades que se ajustan y coordinan entre sí.

Por último, en relación al tráfico y a la trata de personas, vale repetir aquí que se trata de una pequeña cantidad de datos en comparación con los otros hechos delictivos abordados. Enmarcándonos en los recaudos metodológicos ya realizados, el registro con el cual las noticias sobre trata y tráfico son relatadas nos obliga ser más cautos aún. Resulta ingenuo realizar alguna generalización sobre este fenómeno a partir de un promedio de 8 noticias anuales sobre trata y tráfico, promedio que además se ubica muy por debajo del resto de los hechos delictivos analizados. Por lo tanto, en esta ocasión nos hemos limitado en la reconstrucción de rutas, modalidades y organizaciones delictivas vinculadas a estos dos hechos delictivos.

Dentro de estas limitaciones, sin embargo, encontramos una vinculación entre la aparición en las fuentes hemerográficas de noticias respecto a la trata de personas y la instalación en el debate público en la misma, simultáneamente a la entrada del debate en el Congreso Nacional, que efectivamente resulta particular de este hecho delictivo. El Congreso había sancionado en el año 2008 una Ley de Trata de Personas, pero las organizaciones sociales vinculadas a esta problemática insistieron en su modificación. Entre 2010 y 2011 tanto el Senado como la Cámara de Diputados comenzaron el debate por la modificación de la ley hasta que fue promulgada finalmente en diciembre de 2012 (Ley 26.842). Es en esos años en los cuales encontramos

noticias extensas sobre casos de esta problemática, como ya hemos señalado, que han incluido descripciones detalladas de las historias de vida de quienes son víctimas de esa problemática, de una reconstrucción de las condiciones de vida de quienes la han sufrido e incluso, de la incorporación de citas de autoridad de miembros de ONG que luchan contra esas situaciones de vulneración y documentos de organizaciones internacionales que investigan sobre la problemática. A partir de allí afirmamos una clara vinculación entre la visibilización mediática del fenómeno y la sensibilización que puede haber impulsado el tratamiento en los debates legislativos. La División de Trata de Personas de la Policía Federal Argentina, particularmente, aparece posteriormente a la sanción de la ley en 2008 como la fracción que interviene eficientemente en la irrupción de estas cadenas de explotación. En el momento en que la lucha en contra de la trata de personas se vuelve una política del Estado Nacional esas noticias se jerarquizan.

Por último, en el capítulo que antecede a la presente conclusión hemos procurado describir, recuperando el concepto de “estatalidad híbrida” de Dewey, las estrategias estatales de regulación legal e ilegal de los mencionados mercados, que en principio pueden ser visualizadas como contradictorias y paradójales entre sí pero que, sin embargo (y en este aspecto ayudados por el concepto esclarecedor de DEO), nos han permitido comprender sus funcionalidades y complementariedades tanto al interior de las dinámicas de configuración de los DEO como en el proceso más amplio de construcción y reproducción de un orden anclado en la desigualdad social.

Para finalizar queremos, una vez más, insistir en remarcar el carácter exploratorio que ha tenido nuestra empresa de aproximarnos a la configuración de los mercados ilegales en el subsistema fronterizo argentino, lo cual no solo implica reconocer las limitaciones del esfuerzo en términos quizás de no haber podido dar cuenta de ciertas dinámicas, factores y actores involucrados en este fenómeno social, sino que seguramente el análisis de aquellos que sí hemos podido identificar requiere de mayores profundizaciones y aperturas cognitivas. De todas maneras pensamos que los “hallazgos” obtenidos hasta aquí en nuestro buceo en el mar de los mercados ilegales conforman una atendible plataforma de partida para avanzar prontamente en nuevas exploraciones sobre este campo.

Anexo I

Breve descripción geográfica de las fronteras en la República Argentina.

A continuación, identificaremos a través de la utilización de mapas las denominadas “áreas de frontera”, las zonas limítrofes, los pasos y vías de comunicación fronterizas, y la ubicación de los principales aglomerados transfronterizos. Brindaremos, en primer lugar, una descripción básica y global de las características geográficas de las zonas fronterizas en base a datos e información aportados por el Instituto Geográfico Argentino dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación¹²⁹.

En primer término debemos tener presente que la República Argentina limita al:

- **Norte:** con el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Paraguay.
- **Sur:** con la República de Chile y el Océano Atlántico Sur.
- **Este:** con la República Federativa del Brasil, República Oriental del Uruguay y el Océano Atlántico Sur.
- **Oeste:** limita con la República de Chile.

En segundo término, en cuanto a la longitud de las fronteras, la República Argentina tiene un perímetro fronterizo que, solamente en la porción continental americana, se extiende a lo largo de aproximadamente 15.000 km. De este total, 9.376 km corresponden a los límites con los cinco países nombrados y 5.117 km al litoral fluvial del Río de la Plata y el Mar Argentino. Si desglosamos el perímetro total por países limítrofes ello nos arroja la siguiente distribución:

- Con Chile 5.308km
- Con Paraguay: 1.699 km

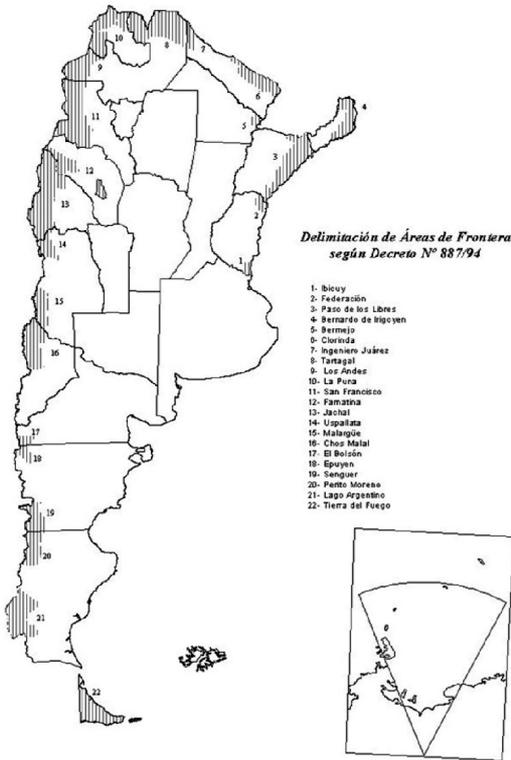
129 Al respecto, ver www.ign.gov.ar

- Con Brasil: 1.132km
- Con Bolivia: 742km
- Con Uruguay: 495km

Por último, en cuanto a la longitud de las costas, estas se distribuyen de la siguiente forma:

- Antártida Argentina e islas australes: 11.235 km
- Litoral Atlántico: 4.725 km
- Río de la Plata: 392km

A los fines de ilustrar algunas referencias geográficas de las zonas fronterizas en nuestro país acompañamos seguidamente una serie de mapas.



Mapa 2: Dúos y tríos de ciudades transfronterizas en el sur de Sudamérica.

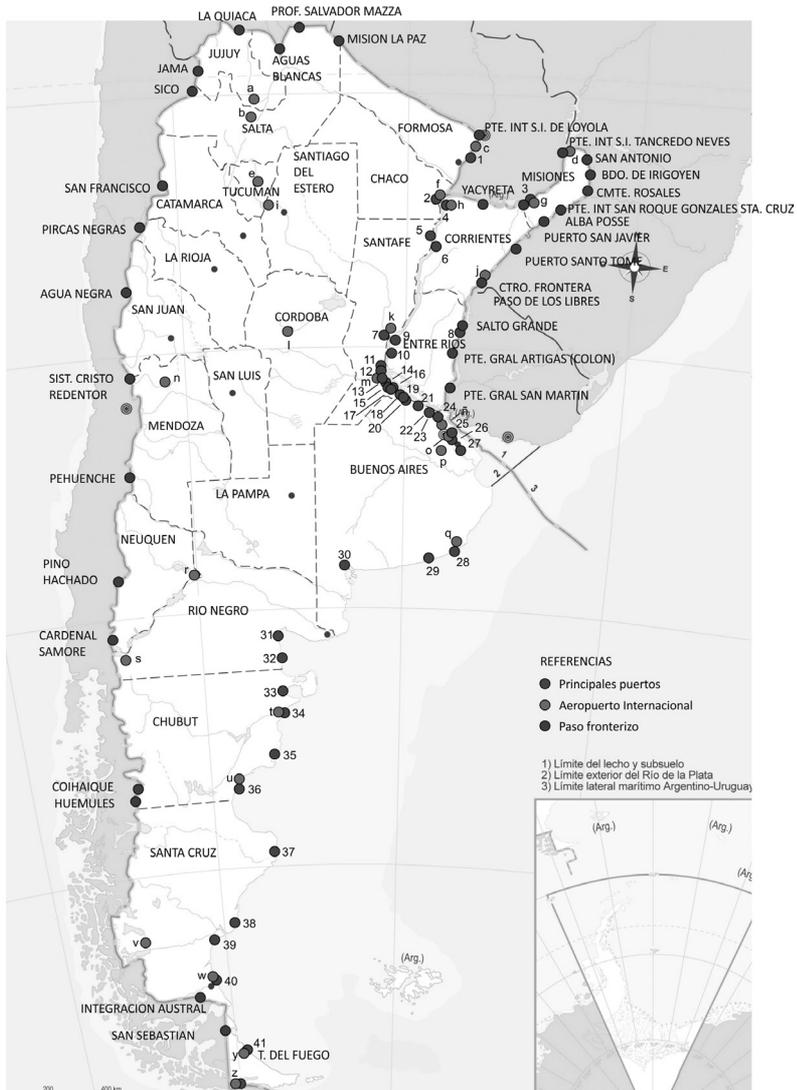


Referencias.

- 1.La Quiaca – Villazón
- 2.Aguas blancas – Bermejo
- 3.Prof. S. Mazza (Pocitos)– Yacuiba
- 4.Clorinda – Asunción
- 5.Posadas – Encarnación
- 6.Puerto Iguazú – Foz de Iguazú – Ciudad del Este
- 7.San Antonio do Sudoeste – San Antonio
- 8.Barracao – Bernardo de Irigoyen
- 9.Dionísio Cerqueira – Bernardo de Irigoyen
- 10.Sao Borja – Santo Tomé Uruguayana – Paso de los Libres
- 11.Monte Caseros – Bella
- 12.Unión – Barra Quareim
- 13.Concordia – Salto
- 14.Colón – Paysandú
- 15.Gualedguaychú – Fray Bentos

Fuente: Elaboración de Kralich, Benedetti y Saléis (2012: 14)

Mapa 3: Pasos Internacionales, Aeropuertos Internacionales y principales Puertos Internacionales.



Fuente: Elaboración propia.

Anexo I

Aeropuertos Internacionales

a Aeropuerto Jujuy	n Aeropuerto Mendoza
b Aeropuerto Salta	ñ Aeropuerto San Fernando (Buenos Aires)
c Aeropuerto Formosa	o Aeroparque CABA (Buenos Aires)
d Aeropuerto Pto. Iguazú (Misiones)	p Aeropuerto Ezeiza (Buenos Aires)
e Aeropuerto San Miguel de Tucumán (Tucumán)	q Aeropuerto Mar del Plata (Buenos Aires)
f Aeropuerto Resistencia (Chaco)	r Aeropuerto Neuquén
g Aeropuerto Posadas (Misiones)	s Aeropuerto Bariloche (Rio Negro)
h Aeropuerto Corrientes	t Aeropuerto Trelew (Chubut)
i Aeropuerto Termas de Rio Hondo (Santiago del Estero)	u Aeropuerto Comodoro Rivadavia (Chubut)
j Aeropuerto Paso de los Libres (Corrientes)	v Aeropuerto Calafate (Santa Cruz)
k Aeropuerto de Sauce Viejo (Santa Fe)	w Aeropuerto Rio Gallegos (Santa Cruz)
l Aeropuerto Córdoba	y Aeropuerto Rio Grande (Tierra del Fuego)
m Aeropuerto Rosario (Santa Fe)	z Aeropuerto Ushuaia (Tierra Del Fuego)

Fuente: Información ORSNA Organismo Regulador del Sistema nacional de Aeropuertos.
www.orsna.gov.ar

Puertos*

1 Formosa - Formosa	19 Martins - Buenos Aires	33 Madryn - Chubut
2 Resistencia - Chaco	20 Ramallo - Buenos Aires	34 Rawson - Chubut
3 Posadas - Misiones	21 San Pedro - Buenos Aires	35 Camarones - Chubut
4 Corrientes - Corrientes	22 Zarate - Buenos Aires	36 Comodoro Rivadavia - Chubut
5 Reconquista - Santa Fe	23 Campana - Buenos Aires	37 Deseado - Santa Cruz
6 Goya - Corrientes	24 Escobar - Buenos Aires	38 Puerto San Julián - Santa Cruz
7 Santa Fe - Santa Fe	25 Zona Portuaria Buenos Aires	39 Punta Quilla - Santa Cruz
8 Paraná - Entre Ríos	26 DockSud - Buenos Aires	40 Rio Gallegos - Santa Cruz
9 Concordia - Entre Ríos	27 La Plata - Buenos Aires	41 Rio Grande - Tierra del Fuego
10 Diamante - Entre Ríos	28 Mar del Plata - Buenos Aires	42 Ushuaia - Tierra del Fuego
11 Timbúes - Santa Fe	29 Quequén - Buenos Aires	
12 San Lorenzo - Santa Fe	30 Bahía Blanca - Buenos Aires	
13 Rosario - Santa Fe	31 San Antonio - Rio Negro	
14 Punta Alvear - Santa Fe	32 Punta colorada - Rio Negro	
15 Gral Lago - Santa Fe		
16 Arroyo Seco - Santa Fe		
17 Villa Constitución - Santa Fe		
18 San Nicolás - Buenos Aires		

*Se consignan las principales terminales portuarias con salida al mar, e incluso aquellas que, si bien se encuentran sobre los márgenes fluviales, lo son de los ríos más caudalosos con salida al mar y que tienen una gran actividad económica y figuran en los polos portuarios más activos.

Fuentes: <http://www.camarapuertos.com.ar/mapas>
<http://www.ara.mil.ar/archivos/Docs/IIMM-04-Capitulo%204.pdf>

**Tabla 1. Cantidad de personas que transitan por pasos fronterizos.
Argentina, diciembre de 2014.**

Paso fronterizo	Número de personas
Iguazú - Foz Do Iguazú	9.445.360
Aeropuerto De Ezeiza	8.581.761
Posadas - Encarnación	8.442.461
Puerto Buenos Aires	3.425.733
Aeroparque - Jorge Newbery	2.241.388
Colón - Paysandú	2.101.907
Clorinda - Puerto José A Falcon	2.056.444
Sistema Cristo Redentor	1.878.534
Concordia – Salto	1.690.513
Paso De Los Libres – Uruguayana	1.671.210
Galeguaychú - Fray Bentos	1.670.727
Santo Tomé - Sao Borja	918.240
Cardenal Antonio Samore	917.250
Salvador Mazza – Yacuibá	836.439
Integración Austral	756.440
La Quiaca – Villazón	718.698
Puerto Formosa - Puerto Alberdi	614.613
Aguas Blancas – Bermejo	606.047
Bernardo De Irigoyen - Dionisio Cerqueir	603.143
Dorotea	562.773
Aeropuerto De Cordoba	514.166
Puerto Chalanas - Bermejo	480.057
San Sebastian	451.298
Pasarela La Fraternidad	427.258
San Antonio - San Antonio	398.557
Puerto Pilcomayo - Puerto Ita Enramada	374.586
Mamuil Malal	320.674
Pino Hachado	298.355

Anexo I

Aeropuerto De Mendoza	287.078
Puerto Rico - Puerto Triunfo	240.652
Jeinemeini	233.169
Jama	212.336
Puerto Ushuaia	211.263
Alba Posse - Puerto Maua	193.618
Futaleufu	148.544
El Soberbio - Porto Soberbo	142.936
Puerto Iguazú - Puerto Tres Fronteras	141.216
Aeropuerto De Rosario	129.128
Andresito – Capanema	125.476
Paso De La Barca - Porto Xavier	123.077
Puerto Tigre	99.839
Laurita - Casas Viejas	98.476
Puerto Eldorado - Puerto Mayor Julio Otaño	83.745
Icalma	80.512
Yaciretá - Yaciretá	66.850
Puerto Madryn	65.759
Puerto Posadas - Puerto Pacu Cua	56.212
Coyhaique	50.622
Pehuenche	42.300
Panambi - Veracruz	38.731
Aeropuerto San Fernando	37.969
Agua Negra	35.289
Puerto Monte Carlo - Puerto Ape Aime	34.629
Puerto San Lorenzo	34.182
Hua Hum	33.865
Puerto Itafí - Puerto Ita Cora	33.831
Perez Rosales	29.109
Puerto Concordia – Salto	26.601

Anexo I

Puerto Gral San Martín	26.502
Puerto La Plata	22.872
Puerto Zárate	22.375
Puerto San Isidro	19.229
Río Encuentro	19.040
Puerto Bahía Blanca	18.901
Puerto Rosario	17.788
Aeropuerto De Salta	17.673
San Francisco	16.988
Puerto Paso De La Patria - Paso De La Patria	13.523
Aeropuerto Puerto Iguazú	12.385
Puerto Guazu Guazucito – Carmelo	11.014
Puerto Olivos	10.119
Puerto Monte Caseros - Bella Unión	9.279
Puerto San Nicolás	8.972
Puerto Colonia Cano - Puerto Pilar	8.704
Puerto Alvear – Itaquí	7.878
Puerto Campana	7.268
Aeropuerto De Bariloche	5.754
Puerto Quequén	5.563
Puerto Bermejo - Puerto Pilar	5.043
Puerto Corrientes	4.536
Puerto Escobar	3.932
Puerto San Fernando	3.110
Puerto Mani - Puerto Bella Vista – Sur	1.062
Puerto San Pedro	2.795
Puerto Mar Del Plata	2.679
Puerto Barranqueras	2.448
Sico	2.284
Puerto Wanda - Puerta Ita Vera	2.243
Puerto Yahape - Puerto Cerrito	1.896
Puerto Libertad - Puerto Domingo Martínez De Irala	1.758

Anexo I

Hua Hum Fluvial	1.733
Rio Bella Vista (Ex Radman)	1.727
Puerto San Antonio Este	1.702
Puerto Ramallo	1.579
Aeropuerto De Ushuaia	1.475
Puerto Villa Constitución	1.256
Aeropuerto De Resistencia	1.250
Pircas Negras	1.214
Puerto Comodoro Rivadavia	1.128
Puerto Ita Ibate - Panchito López	1.075

*Fuente: Dirección Nacional de Inmigraciones, República Argentina.

Nota aclaratoria: los pasos fronterizos que se encuentran resaltados se ubican en la frontera norte y este.

Bibliografía

- Aguirre, Osvaldo (2008): *La conexión latina: de la mafia corsa a la ruta argentina de la heroína* Tuesquet.
- Arellano, Diana (2012). “Dinámicas comerciales transfronterizas. Posadas-Encarnación” en “*Publicación del Proyecto de Investigación Economía y Sociedad en ciudades de frontera. Estrategias binacionales transfronterizas de trabajo, comercialización y consumo*”. Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Misiones, Argentina.
- Bandieri, Susana (2000). Ampliando las fronteras: la ocupación de la Patagonia. En *El Progreso, la Modernización y sus Límites (1880-1916)*, Nueva Historia Argentina Tomo V, Lobato Mirta directora de Tomo, Buenos Aires: Sudamericana.
- Bandieri, Susana. (2001). Estado nacional, frontera y relaciones transfronterizas en los andes norpatagónicos: continuidades y rupturas. En *Cruzando la cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social*, Susana Bandieri (coord.) Centro de Estudios de Historia Regional – CEHIR, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Comahue.
- Barvinsk, Georgina María (2014). “La Trata De Mujeres Con Fines De Explotación Sexual En La Región De La Triple Frontera” (2014), *Urvio, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, Junio de 2014, No. 14, Quito: 68-78.
- Beckert, J. y F. Wehinger, (2011) “In the Shadow: illegal markets and economic sociology”. Colonia, Alemania, Max-Planck-Institut für Gesellschaftsforschung, Köln, *MPIfG Discussion Paper* 11/9, pp. 3-4.
- Benedetti, Alejandro (2007). “El debate sobre las fronteras en la Argentina”. *Revista Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía, Año VI 2005/2006*: 11-36.

- Benedetti, Alejandro y Esteban Salizzi (2011). “Llegar, pasar, regresar a la frontera. Aproximación al sistema de movilidad argentino-boliviano”. *Revista Transporte y Territorio*, N° 4, Universidad de Buenos Aires.
- Benedetti, Alejandro e Iñigo Laguado (2013). “El espacio fronterizo argentino-chileno: definición de categorías operativas y primera aproximación descriptiva”. *Fronteras, territorios, y montañas: la cordillera de Los Andes como espacio cultural*. Instituto de Geografía, Universidad Católica de Chile: 451-483.
- Benedetti, Alejandro y Esteban Salizzi. (2014). “Fronteras en la construcción del territorio argentino”. *Cuadernos de Geografía. Revista Colombiana de Geografía. Vol. 23, n° 2, jul-dic de 2014*:121-138.
- Berenstein I (2007). Del ser al hacer. Buenos Aires, Paidós.
- Blanco, Jore et al. (1997). Integración y frontera: una revisión conceptual. *Revista “Territorios en definición”*, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Bourgois, Phillippe (2010). *En busca del respeto. Vendiendo Crack en Harlem*, Siglo XXI: Buenos Aires.
- Caggiano, Sergio (2007). “Madres en la frontera: género, nación y los peligros de la reproducción” *Íconos. Revista de Ciencias Sociales, n° 27*, Quito: 93-106.
- Caccopardo, Fernando. (2007). “El estado en la definición territorial de la Argentina en el Siglo XIX” (2007). *Perspectivas Urbanas 8*: 26-38
- Carrión, F. y Llugsha, V. (comp.) (2013). *Fronteras: rupturas y convergencias*, Quito: FLACSO, Sede Ecuador: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC-CRDI).
- Carrión, Fernando (2014). “Explorando la economía política de la violencia en los sistemas fronterizos de América Latina: Hacia una comprensión integral”. Disponible en <http://cebem.org/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales – CELS (2015). “Derechos Humanos en la Argentina. Informe Anual 2015”. Disponible en <http://www.cels.org.ar/especiales/informe-anual-2015/>
- Ceuninck Agustina González (2007) “La cuestión del narcotráfico en el área del MERCOSUR” Disponible on line en https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/IRI%20COMPLETO%20-%20Publicaciones-V05/CERPI%20CENSUD/abstracts/Gonz%0E1lez%20Ceuninck%20pon.pdf
- Cicalese, Guillermo (2009). “Geografía, guerra y nacionalismo. La Sociedad Argentina de Estudios Geográficos (GAEA) en las encrucijadas patrióticas del

- gobierno militar 1976-1983” en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. Vol. XIII, Nro. 308. Universidad de Barcelona. Consultado 5 de noviembre de 2014. <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-308.htm>
- Cisnero, Andrés y Escudé, Carlos (2000). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*. Buenos Aires, CARI.
- Clementi, Hebe (1987). *La frontera en América*. Buenos Aires: Ed. Leviatán.
- Cutrona, Sebastián (2015). “A ‘full cycle-country’. How Argentina’s new road within the political economy of illicit drugs is transforming the structure of organized crime. En Bagley, Bruce; Rosen, Jonathan and Kassab, Hanna: “*Reconceptualizing Security in the Americas in the Twenty-First Century*”. Lexington Books, Maryland, EEUU.
- De Marco, Graciela y Sassone, Susana (1995). “Movilidad geográfica y migraciones en el Cono Sur: situación actual y posibles impactos de los proyectos de integración regional” en *Signos Universitarios*, n° 28. Universidad del Salvador, Buenos Aires: 103-148.
- Depetris, Jorge Augusto (2011). “*Deportes Extremos. Construyendo capacidades estatales en la lucha contra el Narcotráfico: Caso Aduana Argentina 2005-2010*”, Documentos y aportes en administración pública y gestión estatal, Cuadernos de la AFIP, no.17, Buenos Aires.
- Dewey, Matías (2015). “El orden clandestino. Política, fuerzas de seguridad y mercados ilegales en Argentina”. Editorial Katz, Buenos Aires, Argentina.
- (2013): “El Leviatán Híbrido: las fuentes del poder policial en el Conurbano Bonaerense” en *Miriada. Investigaciones en Ciencias Sociales*, Vol. 5, N° 9. Disponible on line en <http://p3.usal.edu.ar/index.php/miriada/article/viewFile/3104/3723>
- Emmerich, N. (2009) *Globalización, Estado y Narcotráfico. El caso Southern Winds* (Mimeo)
- Elias, N. (1989a). *Sociología fundamental*, Barcelona: Gedisa
- Elias, N. (1989b). *La Sociedad Cortesana*, México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Escolar, Diego (2000). “Identidades emergentes en la frontera argentino-chilena. Subjetividad y crisis de soberanía en la población andina de la provincia de San Juan” en *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*. Grimson, A. (comp.). Buenos Aires: Ed. Ciccus-La Crujía.

- Femenías, María Luisa y Martínez, Ariel (comps) (2015). “Judith Butler: las identidades del sujeto opaco”. La Plata, UNLP, FAHCE.
- Font, E., (2011b) “Economías delictivas, complicidad policial y connivencia judicial” en *Hoy la Universidad. Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*. Año 3, número 5, pp. 13-14.
- Foucault, M. (1989). *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Madrid: Siglo XXI Editores.
- Fusero, Mariano (2015): *Análisis de las causas judiciales tramitadas ante el Juzgado Federal de Orán. Juez Raúl Reinoso*. En *Revista Pensamiento Penal* disponible on line en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/11/doctrina42376.pdf>
- Garavaglia, Juan y Merklen, Denis (2008). “Los dos márgenes de un problema” en *Revista Nuevo Mundo*. Publicación electrónica. Consultado el 3 de noviembre de 2014. <http://nuevomundo.revues.org/17383><http://nuevomundo.revues.org/17383>
- Garzón, J. C., (2008) *Mañía & Co. La red criminal en México, Brasil y Colombia*. Bogotá, Editorial Planeta Colombiana.
- Gascón, Margarita (2003). “El debate teórico de la frontera: un comentario” en *Revista de Estudios Trasandinos*. Universidad de San Juan. Argentina.
- Giberti, Horacio (1970). *Historia económica de la ganadería argentina*. Buenos Aires Solar-Hachette.
- GimenezBéliveau y Montenegro, Silvia (comps) (2006). *La Triple Frontera. Dinámicas culturales y procesos transnacionales*. Buenos Aires, Espacio.
- Gordillo, Gastón y Leguizamón, Juan (2002). *El río y la frontera. Movilizaciones aborígenes, obras y Mercosur en el Pilcomayo*. Buenos Aires: Biblos.
- Grimson, Alejandro (2000). *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*. (2000). Buenos Aires. Ed. Ciccus-La Crujía.
- Grimson, Alejandro. (2003). *La nación en sus límites. Contrabandista y exiliados en la frontera Argentina-Brasil* Buenos Aires, Gedisa.
- Iglesias Skulj, Agustina (2013) *La trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Ediciones Punt Didot. Buenos Aires
- Informe del Grupo de Estudio sobre Policías y Fuerzas de Seguridad CAS-IDES (2015). “Seguridad para todos: territorios y policiamientos”, publicado en Voces en el Fenix. Disponible en línea: www.vocesenelfenix.com

- HalperinDonghi, Tulio (1980). *Una nación para el desierto argentino*. Buenos Aires, CEAL.
- Hevilla, María C. (1999). “San Juan (Argentina): el papel cambiante de una frontera” en *Scripta Nova*, n. 45 (36). Barcelona Ediciones UB.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) (2012). en convenio con la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas DEL Ministerio Público Fiscal (UFA-SE). “*La trata sexual en Argentina aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito*”. Editado como parte del proyecto “Abre Puertas. Contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”. Buenos Aires.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) (2013). “*La trata sexual. Argentina y Paraguay en perspectiva comparada. Un análisis del marco normativo y la dinámica del delito*”. Editado como parte del proyecto “Abre Puertas. Contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes”, Buenos Aires.
- Jeréz, Omar (2006) “Ciudad, identidad y fronteras”. *Cuaderno Urbano*, n.5, Resistencia, Argentina: 7-34.
- Karasik, Gabriela (2000). “Tras la genealogía del diablo. Discusiones sobre la nación y el estado en la frontera argentino-boliviana”, en *Fronteras, Naciones e Identidades* Grimson, Alejandro. Buenos Aires: CICCUS-La Crujía.
- Kenney, Michael (2007). The Architecture of Drug Trafficking: Network Forms of Organisation in the Colombian Cocaine Trade’, *Global Crime*, 8:3, 233 – 259.
- Kralich, Susana, Alejandro Benedetti y Esteban Salizzi (2012). “Aglomeraciones transfronterizas y movilidad. Una aproximación desde casos sudamericanos”. *Boletim Gaúcho de Geografia BGG - Associação dos Geógrafos Brasileiros – Seção Porto Alegre*, vol.38.
- Lacoste, Pablo (2003). *La imagen del otro en las relaciones de la Argentina y Chile (1534-2000)*. Buenos Aires, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Laurín, Alicia (2003). “Las transformaciones territoriales fronterizas según la concepción ideológica de frontera (1991-1995)”. *Boletín Geográfico*. Universidad Nacional del Comahue: 105-120.
- Lavopa, Jorge et al. (1997). *El Mercosur explicado. Cuatro países y un mercado común*. Documento de Trabajo, Consejo Argentino para las Relaciones

- Internaciones y Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires.
- Linares, María Dolores (2009). “Un puente en la zona transfronteriza: representaciones sociales, identidades y conflicto. El caso Posadas–Encarnación”. *Estudios Fronterizos*, vol.10 no.20, México.
- (2010). “Prácticas comerciales fronterizas de las mujeres paraguayas “paseras” en la ciudad de Posadas, Argentina”. *Contribuciones Científicas GAEA*. Vol. 22: 327-338.
- Losada, Flora (2000). “Comunicación en la puna jujeña: de fronteras y representaciones” *Revista de Investigaciones Folclóricas*, vol. 15, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Merton, R. (2010). *Teoría y Estructura sociales*, México D.F: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio Público Fiscal (2016) *Informe Estadístico sobre Narcocriminalidad*. Procuración General de la Nación. Disponible on line en <http://www.mpf.gob.ar/procunar/files/2016/11/Informe-estad%C3%ADstico-sobre-Narcocriminalidad-2016.pdf>
- Misse, Michel (2006). “Crime e violência no Brasil contemporâneo: Estudos de sociologia do crime e da violência urbana”, *LúmenJúris*, Río de Janeiro.
- Nelken, D. (2012). “White collar and corporate crime”, en M. Maguire, R. Morgan and R. Reiner (eds) *The Oxford Handbook of Criminology*, 5th edn, Oxford: Oxford, Clarendon Press, 891-924.
- Nordstrom, Carolyn (2000) “Shadows of Sovereigns” en *Theory, Culture & Society*, Enero 8. Disponible en <http://tcs.sagepub.com/cgi/content/refs/17/4/35>
- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2014), “Introducción a la trata de personas: Vulnerabilidad, impacto y acción”. Backgroundpaper, versión en idioma inglés con síntesis en español. Disponible en línea <http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/index.htm>
- Ovalle René y Burgueño María (2009). “El Bajo Río Uruguay: territorio-frontera. Completo escenario de la producción agropecuaria sudamericana” en *Estudios Históricos– CDHRP- Agosto 2009 - N° 2*. Publicación electrónica. Consultado el 6 de noviembre de 2014. http://www.estudioshistoricos.org/edicion_2/boretto-burgueno.pdf

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2005). “La trata de personas en el Paraguay: diagnóstico exploratorio sobre el tráfico y/o trata de personas con fines de explotación sexual”. Asunción: OIM.
- (2008). “Estudio exploratorio sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay” (2008). 1º ed. – Rosario: Edit. Serapis.
- (2010). “Asistencia a víctimas de trata de personas. Experiencias en la triple frontera”. Buenos Aires, Argentina: PROA Editores.
- Ozlack, Oscar (1983). *La formación del estado argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional*, Buenos Aires, Ariel.
- Pais Andrade, Marcela (2010). “Identidades y conflictos en las ciudades de frontera”, *Revista Avá*, N° 18, Buenos Aires: 149-161.
- Pegoraro, J.S. (2015): Los lazos sociales del delito económico y el orden social, Buenos Aires: Eudeba.
- (2003): “La necesidad de Jano: Teoría Sociológica y Delito Organizado” en *Seguridad urbana, democracia y límites del sistema Penal*. Universidad de Cádiz, España.
- (2005): “Lazo social del delito y su relación con los poderes ocultos” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N°20, Centro de Publicaciones, UNL.
- (2012): “El lazo social del delito económico. Un enfoque sociológico del orden social” en *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, N°31, Centro de Publicaciones, UNL.
- (2014): “El control y el orden social. La funcionalidad de la desigualdad social y de las ilegalidades” en *Voces en el Fenix*, N° 34, Buenos Aires.
- Pelacchi, María Emilia (2006) “*La posibilidad de mayor cooperación en materia de seguridad en el ámbito del MERCOSUR a partir del conflicto de la Triple Frontera*” disponible on line en <http://caei.com.ar/working-paper/la-posibilidad-de-mayor-cooperaci%C3%B3n-en-materia-de-seguridad-en-el-%C3%A1mbito-del-mercosur>
- Pérez Vicich, Nora (2003). “La movilidad de trabajadores en la agenda del Mercosur”. En *Studi Emigrazione*: 45-66.
- Rabossi, Fernando (2008). “En las calles de Ciudad del Este: Una etnografía

- del comercio de frontera.” *Biblioteca Paraguaya de Antropología*, Vol.68, Centro de Estudios Antropológicos de la Universidad Católica Asunción.
- Rabossi, Fernando (2011). “Como pensamos a Tríplice Fronteira?” En *A Tríplice Fronteira: espaços nacionais e dinâmicas locais*. Macagno, Lorenzo; Silvia Montenegro y Verónica Giménez Beliveau (comps.). Curitiba: Editora UFPR. 39-61
- Ratto, Silvia (2001). “El debate sobre la frontera a partir de Turner. La New Western History, los borderlands y el estudio de las fronteras en Latinoamérica” en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*. Universidad e Buenos Aires, Argentina.
- Reboratti, Carlos (1999). “Frontera, regiones y población”. *Publicación de las Jornadas de Estudios de la Población, AEP*A, Universidad Nacional de Luján, Argentina.
- Renoldi, Brígida (2005a). “Somos los que encarnamos la sociedad”: Jueces federales y narcotráfico en la frontera Argentina- Paraguay. *Intersecciones antropológica*, n.6, Buenos Aires: 167-186.
- (2005b). “Las pruebas del delito” (2005) Investigación y procesamiento del tráfico de drogas en la frontera Posadas-Encarnación (Argentina).” *Avá. Revista de Antropología*. Nº 6: 90-105.
- (2007). “El Olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras En *Anuario de Estudios en Antropología Social*, IDES. Buenos Aires, Editorial Antropofagia: 11-127.
- (2012). “Otro dolor para América Latina. La política de guerra a las drogas y sus consecuencias” en *Revista de Salud Pública* (XVI), 3: 33-41.
- (2013). “Fronteras que caminan: relaciones de movilidad en un límite trinacional”. *Revista Transporte y Territorio* 9, Buenos Aires: 123 -140.
- (2014). “Conceptos que hacen el estado: crimen organizado y prácticas policiales en la Triple Frontera” en publicación electrónica del Programa de Estudios sobre saberes sobre el estado y elites estatales del IDES. Consultado el 3 de noviembre de 2014. <http://saberesdeestado.ides.org.ar/files/2014/10/Renoldi-IDES.pdf>
- (2014b). Tus amigos son mis amigos: agentes y Estado en

- un paso de frontera argentino. *Alteridades* [online]. 2014, vol.24, n.47 [citado 2017-09-05], pp.89-100. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-70172014000100009&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0188-7017.
- Rey Balmaceda, Raúl. (1977). *Límites y fronteras de la República Argentina. Epítome Geográfico*. Buenos Aires: Oikos.
- Ruggiero, Vincenzo (1996). *Organised Crime and Corporate Crime in Europe*, Aldershot: Dartmouth.
- Ruggiero, Vincenzo (2005). *Delitos de los débiles y de los poderosos. Ejercicios de anticriminología*, Editorial Ad-hoc: Buenos Aires.
- Saín, Marcelo (2015). “La regulación del narcotráfico en la Provincia de Buenos Aires”. Editorial de la UMET, Buenos Aires, Argentina.
- (2016). “Estado y Crimen Organizado: problemática e instituciones. Una mirada desde Argentina”. Ponencia presentada en la Décimo Sexta Reunión del “Observatorio del Crimen Organizado y la Gobernanza Democrática en América Latina y el Caribe”, México, D.F.
- (2008). *El Leviatán Azul. Policía y Política en Argentina*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- (2016) *Qué es el crimen organizado*. UMET, Buenos Aires.
- Serrano, Mónica (2007). *México. Narcotráfico y gobernabilidad*. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2873255.pdf>
- Sassone, Susana et al. (2001). “Política de frontera de la Argentina en la reestructuración territorial” en *Publicación de V Jornadas argentinas de estudios de población*, Universidad de Lujan, Argentina: 93-114.
- Sassone, Susana (2004). *Fronteras cerradas, fronteras abiertas en la Argentina: los desafíos de la integración en el Mercosur*. Publicación de IMHICIHU-Conicet: 221-239.
- Schiavoni, Lidia (2005). “Trabajar en la calle: casos de prostitución y venta ambulante en Posadas, Misiones”. En *Efecto de las políticas de ajuste en la década del '90*. Barone, Myriam e Schiavoni, Lidia (comp.). Posadas: EdUNaM. 454: 343-367.
- Schulmeister, Gastón Hernán (2009). “El creciente accionar del narcotráfico en la Argentina: Repercusiones internacionales e impactos en seguridad pública”, ponencia presentada en *Conferencia Subregional Retos a la*

- Seguridad y Defensa en un Ambiente Político Complejo: Cooperación y Divergencia en Suramérica*, Julio 27-31, 2009, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, Cartagena de Indias, Colombia.
- Soderlund, G., (2005). Running from the rescuers: New U.S. crusaders against sex trafficking and the rhetoric of abolition. *NWSA Journal*, 17(3), pp.64-87.
- Sozzo, Máximo (2008): *Inseguridad, prevención y policía. Flacso-Sede Ecuador, Quito, Ecuador*
- Tarducci, Mónica (2006). “Tráficos fronterizos”, *CadernosPagu*, (26), Rio de Janeiro: 45-57.
- Taylor, Peter (1994). *Geografía Política. Economía-mundo-nación y localidad*. Madrid.
- Trincheró, Hugo (2000). *Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco Central*. Buenos Aires: Eudeba.
- Unicef (2012). “Trata de Personas: una forma de esclavitud moderna. Un fenómeno mundial que afecta a niños, niñas y adolescentes”. Disponible en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012\(1\).pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/Trata2012(1).pdf)
- Urueña, Nubia (2001) “La corrupción en la policía. Modalidades, causas y control”, en *Policía, sociedad y estado: modernización y reforma policial en América del Sur*, Frühling, H y Candina, A, Editores. Centro de Estudios para el Desarrollo, pp. 107- 131.
- Varela C. y Daich, D. “Entre el combate a la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas e gobierno de la prostitución” en Revista “Delito y Sociedad”, N° 38. Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, Argentina. Pag. 63-86
- Viñas, David (1982). *Indios, Ejército y Frontera*. Siglo XXI Editores, México.
- Wilson, Eric (2009): *Government of the Shadows. Parapolitical and de Criminal Sovereignty*. Pluto Press. Londres
- SoutoZabaleta Mariana (2011) “Primer Estudio Diagnóstico sobre la Provincia de Salata” disponible on line en <http://www.cicad.oas.org/apps/Document.aspx?Id=1240>
- Zsögön, María Cecilia (2013). “Explotación sexual comercial infantil en la triple frontera entre Argentina, Brasil y Paraguay” en *Revista do Centro de Educação e Letras*, Vol. 15, N° 2, 110.
- Zusman, Perla (2000). *Tierras para el Rey. Tres fronteras y la construcción colonial*

del territorio del Río de La Plata (1750-1790). Barcelona: Ediciones UB.

Fuentes hemerográficas

- Clarín (2000). “Contrabando de cigarrillos: un mercado que se hace humo”. Sección Política, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Un narco estadounidense contrataría argentinos como correos de heroína”. 19 marzo 2000.
- La Nación (2000). “Las pistas del narcotráfico”. 02 abril 2000.
- Clarín (2000). “Una frontera permeable”. Sección Economía, 9 agosto 2000.
- Clarín (2000). “La triple frontera, bastión de la guerrilla colombiana”. 11 setiembre 2000.
- Clarín (2000). “EE UU reclama otra vez la ley contra el lavado”. 08 enero 2000.
- Clarín (2000). “Detienen a 4 argentinos acusados de narcotráfico”. 21 setiembre 2000.
- La Nación (2000). “Llevaba una tonelada de droga en su camión”. 02 junio 2000.
- La Nación (2000). “Aumento mundial del consumo y procesamiento de drogas”. 24 febrero 2000.
- La Nación (2000). “Contrabandistas mataron a tiros a un gendarme en la selva misionera”. Sección Información general, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Los secretos de una frontera caliente”. Sección Sociedad, 8 febrero 2002.
- La Nación (2000). “Envían 1000 efectivos a la triple frontera”, Sección Información General, 09 febrero 2000.
- La Nación (2000). “Fuera de control”, Sección Información General, 9 febrero 2000.
- La Nación (2000). “Se incremento el secuestro de droga”. 24 julio 2000.
- La Nación (2000). “Allanaron varias propiedades que serían del Cartel de Juárez”. 20 octubre 2000.
- Clarín (2000). “Misiones secuestran más de una tonelada de marihuana”. 21 octubre 2000.
- La Nación (2000). “El fantasma del narcotráfico en los piquetes del Norte”. 20 noviembre 2000.
- Clarín (2000). “EE UU advierte a la Argentina sobre el tráfico de drogas”. 02 marzo 2000.
- La Nación (2000). “Cayó una banda que traficaba heroína a EE.UU”. 14 junio 2000.
- Clarín (2000). “Nueva preocupación de EE.UU por el narcotráfico”. 01 marzo 2000.
- La Nación (2000). “En EE.UU. entraron 22 kg de heroína desde Buenos Aires”. 16 marzo 2000.
- La Nación (2000). “Buscan la conexión que se origina en Ezeiza”. 16 marzo 2000.
- La Nación (2000). “Hablan dos de los argentinos presos en EE. UU”. 17 marzo 2000.
- Clarín (2000). “Desmantelan una banda de argentinos que traficaba heroína”. 22 julio 2000.
- La Nación (2000). “Pobreza y tráfico en la selva”. Sección Información General, 9 febrero 2000.
- La Nación (2000). “Los que en Posadas viven del contrabando”. 11 febrero 2000.
- La Nación (2000). “El contrabando, un hecho cotidiano”. 11 agosto 2000.

Bibliografía

- Clarín (2000). “La frontera dibujada”, 20 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Alerta sanitario en la frontera paraguaya por vacas con aftosa”. Sección Economía, 9 agosto 2000.
- La Nación (2000). “Ordenaron un cerrojo sanitario”. Sección Economía, 10 agosto 2000.
- La Nación (2000). “La aftosa en el ganado: historia de una presencia no deseada”. Sección Campo, 12 agosto 2000.
- La Nación (2000). “Vacas que pacen y pasan”. Sección Opinión, 19 agosto 2000.
- Clarín (2000). “Aftosa: presionan a Paraguay”. Sección Economía, 19 agosto 2000.
- La Nación (2000). “Aftosa: habían ingresado 10.000 cabezas”. Sección Economía, 23 agosto 2000.
- La Nación (2000). “Instituyen un grupo especial que seguirá la investigación”. Sección Información General, 10 junio 2000.
- Clarín (2000). “Contrabando: crearán una fuerza especial”. Sección Política, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Paquete contra el contrabando”. 14 septiembre 2000.
- Clarín (2000). “Muere un gendarme en un tiroteo con contrabandistas”, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Storani explicó cómo será la fuerza anticntrabando”, 7 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Por las rutas del tráfico humano”. Sección Sociedad, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Por las rutas del tráfico humano”. Sección Sociedad, 6 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Habrá más control en las rutas y vigilarán mejor las encomiendas”. Sección Sociedad, 10 febrero 2000.
- Clarín (2000). “Detienen a 4 argentinos acusados de narcotráfico”. 21 septiembre 2000.
- Clarín (2000). “Secuestran 40 kilos de heroína”. 22 marzo 2000.
- La Nación (2000). “EE. UU. marcó tres puntos vulnerables”. 18 julio 2000.
- Clarín (2000). “La lucha contra los narcos, en la valija del Presidente”. 11 junio 2000.
- Clarín (2000). “Drogas EEUU pide mas control”. 13 enero 2000.
- Clarín (2000). “Detienen en Ezeiza a dos personas con 15 kilos de heroína”. 13 diciembre 2000.
- Clarín (2000). “Un problema grave que afecta a varias industrias”. Sección Política, 18 enero 2000.
- Clarín (2000). “Los millones que se le escapan al Estado”. Sección Zona, 20 febrero 2000.
- La Nación (2000). “EE. UU. criticó la falta de control antidrogas”. 02 marzo 2000.
- La Nación (2000). “Detienen a un empresario por lavado”. 14 octubre 2000.
- La Nación (2001). “El reporte anual antidrogas dará un respaldo al Gobierno”. 01 marzo 2001.
- La Nación (2001). “La comisión de Diputados apunta a investigar el CEI”. 26 mayo 2001.
- Clarín (2001). “Las transferencias que gatillaron las sospechas”. 01 marzo 2001.
- Clarín (2001). “El Gobierno presentó en sociedad las cajas con las pruebas del lavado”. 05 mayo 2001.
- Clarín (2001). “Más control en la Triple Frontera”. Sección El mundo, 14 septiembre 2001.
- La Nación (2001). “Corrientes: Gendarmería secuestró 43 mil cartones de cigarrillos”. Sección Información General, 13 agosto 2001.

Bibliografía

- La Nación (2001). "Argentina como en los países limítrofes de Bolivia y Paraguay que recibían los rodados". Sección Información General, 14 marzo 2001.
- La Nación (2001). "Paraguay: el paraíso de los autos robados". Sección Información General, 18 marzo 2001.
- La Nación (2001). "En Paraguay se aferran a los autos ilegales", Sección Información General, 19 marzo 2001.
- Clarín (2001). "Cigarrillos y textiles, en la mira", Sección Economía, 26 septiembre 2001.
- La Nación (2001). "El Gobierno prepara una ofensiva para desarticular el comercio ilegal". 4 diciembre 2001.
- Clarín (2001). "Cuatro historias al borde del país". Sección El Mundo, 23 septiembre 2001.
- La Nación (2001). "El auto trucho del presidente González Macchi". 7 marzo 2001.
- Clarín (2001). "Piden control del narcotráfico". 09 marzo 2001.
- La Nación (2001). "Cayó una organización que traficaba heroína". 18 setiembre 2001.
- La Nación (2001). "Vinculan la causa de las armas con la mafia del oro". 09 agosto 2001.
- Clarín (2001). "Armas las cuentas sospechosas de Emir Yoma y Monzer Al Kassar". 28 marzo 2001.
- La Nación (2001). "La Argentina, un reducto apetecible para lavar dinero". 04 febrero 2001.
- La Nación (2001). "Secuestran una tonelada de droga". 07 abril 2001.
- La Nación (2001). "Secuestro récord de marihuana 1850 kg". 03 julio 2001.
- La Nación (2001). "El Departamento de Estado de EE.UU. informó sobre organizaciones terroristas en la Triple Frontera". 11 octubre 2001.
- La Nación (2001). "La droga fue valuada en U\$S 30.000.000". 10 agosto 2001.
- La Nación (2001). "Secuestraron 11 kg de heroína en el aeropuerto de Ezeiza". 06 junio 2001.
- La Nación (2001) "Caen jefes de las "mulas" argentinas". 28 febrero 2001.
- Clarín (2001). "El juez seguirá investigando si Menem aumentó ilegalmente su patrimonio". 07 setiembre 2001.
- Clarín (2001). "Allanaron un banco para seguir la ruta del dinero". 10 abril 2001.
- Clarín (2001). "El caso IBM-Nación será discutido en el Capitolio". 27 febrero 2001.
- Clarín (2002). "Delitos y Justicia". 30 mayo 2002.
- La Nación (2002). "Extraditan a EE.UU. a cuatro argentinos por narcotráfico". 02 noviembre 2002.
- Clarín (2002). "Sin pistas de Al Qaeda en la Triple Frontera", 22 mayo 2002.
- Clarín (2002). "Capturan aviones de contrabandistas", Sección Sociedad, 2 noviembre 2002.
- Clarín (2002). "Cómo opera en el país la mafia china". Sección Sociedad, 12 mayo 2002.
- La Nación (2002). "Quieren reconstruir la ruta del tráfico". 11 noviembre 2002.
- Clarín (2003). "Desbaratan una banda internacional de narcos". 06 febrero 2003.
- La Nación (2003). "Breves". 11 agosto 2003.
- Clarín (2003). "Detienen por narcotráfico a dos argentinos en Italia". 13 marzo 2003.

Bibliografía

- La Nación (2003). "Arrepentidos el peso de la culpa". 21 diciembre 2003.
- Clarín (2003). "Cayó una banda que quiso pasar por el país 160 kilos de heroína". 13 diciembre 2003.
- Clarín (2003). "Alerta en la Triple Frontera", 16 marzo 2003.
- Clarín (2003). "En un año, se denunciaron en el país 179 robos de arte", Sección Sociedad, 1 junio 2003.
- Clarín (2003). "Lo que está en la mira". Sección Sociedad, 30 octubre 2003.
- Clarín (2003). "Crean un comando especial para combatir el contrabando". Sección Política, 28 julio 2003.
- La Nación (2003). "Descubren una banda que falsificó pasaportes". Sección Información General, 12 diciembre 2003.
- Clarín (2003). "Cómo llegan a los narcos de Río las armas argentinas". 6 julio 2003.
- La Nación (2003). "Militares acusados de tráfico de armas". 28 abril 2003.
- Clarín (2003). "Brasil: denuncian que militares de Argentina venden armas a narcos". 28 abril 2003.
- Clarín (2003). "Secuestran 130 kilos de cocaína". 02 abril 2003.
- Clarín (2003). "Beira Mar, un narco peligroso al que nadie quiere cerca". 7 mayo 2003.
- Clarín (2003). "Una estrategia nacional contra el lavado de dinero". 03 julio 2003.
- Clarín (2004). "Cae en Italia una banda que llevaba cocaína desde Buenos Aires". 18 febrero 2004.
- Clarín (2004). "Mandaban cocaína a Europa diluida en botellas de vino tinto". 02 mayo 2004.
- La Nación (2004). "Una banda de narcos tendría empresas, casinos y propiedades". 07 mayo 2004.
- La Nación (2004). "Preventivas por tráfico de drogas". 15 junio 2004.
- La Nación (2004). "Preocupa el ingreso de marihuana". 05 diciembre 2004.
- La Nación (2004). "Se negó a declarar el hombre que intentó ingresar éxtasis al país". 13 septiembre 2004.
- La Nación (2004). "Oyarbide investiga a Menem por lavado". 01 febrero 2004.
- La Nación (2004). "Un cargamento de éxtasis que alertó sobre una poderosa organización". 19 septiembre 2004.
- La Nación (2004). "Duro revés para el narcotráfico". 17 mayo 2004.
- La Nación (2004). "Condenan a dos israelíes por traficar cocaína a Tel Aviv". 02 noviembre 2004.
- La Nación (2004). "Por qué el narcotráfico elige "mulas" argentinas". 19 septiembre 2004.
- Clarín (2004). "El poder económico del Cartel de Juárez y sus conexiones argentinas". 17 febrero 2004.
- La Nación (2004). "Lula se dispone a militarizar la triple frontera". 10 agosto 2004.
- La Nación (2004). "El mapa de la prostitución infantil". Sección Editorial, 9 noviembre 2004.
- La Nación (2004). "Inquietante aumento de los chinos ilegales". Sección Información General, 14 diciembre 2004.

Bibliografía

- La Nación (2004). "Inquietante aumento de los chinos ilegales". Sección Información General, 14 diciembre 2004.
- La Nación (2004). "Las rutas de prostitución infantil salen de Misiones". 8 noviembre 2004.
- La Nación (2004). "Rechazan el ingreso de 52 chinos en la frontera salteña", 21 mayo 2004.
- Clarín (2004). "Los vuelos clandestinos de contrabando y narcotráfico". 28 diciembre 2004.
- La Nación (2004). "El peso de no tener una política". 03 Octubre 2004.
- La Nación (2005). "Un comisario de a bordo fue preso con éxtasis". 10 marzo 2005.
- La Nación (2005). "Interceptaron 120 vuelos en un año". 17 julio 2005.
- La Nación (2005). "En la Argentina, se abren paso los narcos colombianos". 27 noviembre 2005.
- La Nación, (2005). "Laboratorios clandestinos en aumento". 26 octubre 2005.
- La Nación (2005). "Tres mulas halladas en el aeropuerto de Barajas". 11 marzo 2005.
- La Nación (2005). "Cocaína en sillones de dentista". 03 noviembre 2005.
- La Nación (2005). "¿Se instala el narcotráfico en la Argentina?". 27 febrero 2005.
- La Nación (2005). "Desbaratan una banda de narcotraficantes en Ezeiza". 24 mayo 2005.
- La Nación (2005). "Apresan en España a un narcotraficante argentino". 17 Septiembre 2005.
- La Nación (2005). "Fue desarticulado un cártel boliviano que traficaba cocaína a España". 20 diciembre 2005.
- Clarín (2005). "EE.UU vuelve a denunciar apoyo a Hezbollah desde la Triple Frontera". 5 agosto 2005.
- Clarín (2005). "Los detienen cuando entraban a ciudadanos chinos desde Bolivia", 8 enero 2005.
- Clarín (2005). "Salta: paran un camión y hallan 150 kilos de cocaína". 25 febrero 2005.
- Clarín (2005). "La ciudad del triángulo sospechoso". 27 febrero 2005.
- La Nación (2005). "Golpe al narcotráfico internacional". 29 noviembre 2005.
- La Nación (2005). "Investigan lavado por \$ 952 millones". 25 julio 2005.
- La Nación (2005). "La ruta de la droga. Investigan tres casos por vuelos desde Perú". 24 febrero 2005.
- La Nación (2005). "Creen que la cocaína venía de Perú". 23 junio 2005.
- Clarín (2005). "Ya investigan 8 casos de la ruta de la droga entre Perú y Córdoba". 25 febrero 2005.
- La Nación (2005). "Detienen un barco con 500 kg de cocaína". 19 agosto 2005.
- La Nación (2005). "Secuestran 489 kg de marihuana". 09 octubre 2005.
- La Nación (2005). "Ahora la droga va en camiones de mudanza". 10 abril 2005.
- Clarín (2005). "En medio del escándalo, frenan un contrabando de heroína". 19 febrero 2005.
- Clarín (2005). "Cayó el testaferro de la banda que traficó mil kilos de cocaína a España". 29 junio 2005.
- La Nación (2006). "Proliferan los laboratorios clandestinos de cocaína". 11 julio 2006
- La Nación (2006). "Máxima seguridad en la logística de bananas". 14 marzo 2006.

Bibliografía

- La Nación (2006). "Cada vez se trafica más cocaína por barco a Europa". 21 marzo 2006.
- La Nación (2006). "Lanzan una campaña contra el tráfico de bienes culturales". Sección Cultura, 1 diciembre 2016. Clarín (2006). "Historias de rescates de chicas captadas en Paraguay". 26 junio 2006.
- Clarín (2006) ""Mulas" europeas: el nuevo rostro de los narcos que caen en el país". 16 octubre 2006.
- Clarín (2006). "Por las rutas del tráfico humano" 6 febrero 2006.
- La Nación (2006). "Me dieron la orden de no controlar los talleres y renuncié". Sección Información General, 4 abril 2006.
- La Nación (2006). "El 70% entra por Salta y Jujuy". 9 abril 2006
- La Nación (2006). "El tráfico de personas, un flagelo reiterado", 9 abril 2006.
- La Nación (2006). "La discriminación es la raíz de los problemas bolivianos". Sección Información General, 9 abril 2006.
- La Nación (2006). "Preocupa el creciente tráfico de personas". Sección Información General, 8 noviembre 2006.
- Clarín (2006). "Seguridad: San Pablo ratifica un pedido de ayuda a la Argentina". 6 septiembre 2006.
- Clarín (2006). "Brasil: ligan a militares argentinos con la venta de armas a narcos". 22 agosto 2006.
- Clarín (2006). "Denuncian en Brasil un gigantesco contrabando de armas argentinas". 25 noviembre 2006.
- La Nación (2006). "España aloja en sus cárceles a 319 (argentinos), casi todos por drogas". 13 noviembre 2006.
- Clarín (2006). "Mafia calabresa cae una red que traficaba droga desde Argentina". 08 noviembre 2006.
- La Nación (2006). "Apartan del caso al juez que investigaba la cocaína perdida". 08 junio 2006.
- La Nación (2006). "Misteriosa desaparición de un cargamento de cocaína". 09 febrero 2006.
- La Nación (2006). "Secuestran más de 200 kilos de marihuana". 31 julio 2006.
- La Nación (2006). "Misiones secuestraron 5400 kg de marihuana". 04 junio 2006.
- Clarín (2007). "Secuestro récord de éxtasis hallan 26.000 pastillas en Ezeiza". 15 setiembre 2007.
- La Nación (2007). "Secuestran 1700 kilos de marihuana". 12 agosto 2007.
- Clarín (2007). "El tráfico un negocio que no para de crecer". 12 agosto 2007.
- Clarín (2007). "El Gobierno reclama la remoción del titular de PDVSA en el país". 12 agosto 2007.
- La Nación (2007). "Involucra al Gobierno el caso de la valija con dólares". 09 agosto 2007.
- Clarín (2007). "Delitos y Justicia". 26 mayo 2007.
- Clarín (2007). "Ezeiza sería el puente a Africa y Asia de las mulas de la cocaína". 13 mayo 2007.
- Clarín (2007). "Exportaban" droga con una empresa fantasma a tres cuerdas del Obelisco". 07 junio 2007.

Bibliografía

- Clarín (2007). “Marihuana cae una banda con avionetas”. 14 abril 2007.
- La Nación (2007). “Hallan dos toneladas de marihuana en Formosa”. 14 abril 2007.
- La Nación (2007). “Duro golpe al narcotráfico”. 13 junio 2007.
- La Nación (2007). “Traían cocaína desde Perú para enviarla al sudeste asiático”. 21 mayo 2007.
- La Nación (2007). “El secuestro de marihuana ya batió un nuevo récord”. 07 mayo 2007
- Clarín (2007). “España anunció el envío de tres radares a la Argentina”. 06 octubre 2007.
- La Nación (2007). “SW la fiscalía pidió prisión de hasta 8 años”. 26 noviembre 2007.
- Clarín (2007). “Procesan a un ex diputado salteño por traficar cocaína hacia Europa”. 15 diciembre 2007.
- La Nación (2007). “Detienen una banda internacional de narcos”. 06 febrero 2007.
- Clarín (2007). “Cada vez se usan más mulas para entrar cocaína al país”. 01 julio 2007.
- Clarín (2007). “Presos argentinos en el mundo”. 29 setiembre 2007.
- Clarín (2007). “Narcotráfico en los tobillos”. 16 febrero 2007.
- La Nación (2007). “Las dos modelos argentinas llevan nueve meses presas”. 29 julio 2007.
- Clarín (2007). “Narcotraficantes de Río compran armas a los militares de la región”. 17 septiembre 2007
- La Nación (2007). “Se pierden \$ 294 millones por el contrabando de cigarrillos”. Sección Economía, 21 noviembre 2007.
- La Nación (2007). “Crean una fuerza conjunta para frenar los vuelos ilegales”. 16 junio 2007.
- Clarín (2007). “Secuestraron una tonelada más de cocaína que el año pasado”. 16 diciembre 2007.
- Clarín (2008). “Cae en La Matanza un nexo de la mafia”. 13 agosto 2008.
- La Nación (2008). “Cayó un ciudadano boliviano que se llevaba del país US\$ 505.000”. 31 agosto 2008.
- La Nación (2008). “La Triple Frontera sigue en la mira por lavado de dinero”. 01 marzo 2008.
- La Nación (2008). “Interpol capturó en Colombia a un prófugo de la causa SW”. 07 febrero 2008.
- Clarín (2008). “Investigan la ruta de 630 kilos de efedrina que iban a México”. 02 setiembre 2008.
- Clarín (2008). “Cambió la ruta del narcotráfico y crece el secuestro de cocaína”. 14 diciembre 2008.
- La Nación (2008). “La Triple Frontera y los atentados en la Argentina”. Sección Mundo, 27 abril 2008.a Nación (2008). “Ser prioridad en la agenda europea por un tema lamentable”, 4 marzo 2008.
- Clarín (2008). “Citaron a declarar al funcionario desplazado por los autos truchos”, 4 marzo 2008.
- Clarín (2008). “Secuestran 92 kilos de cocaína arrojados desde una avioneta”. 17 mayo 2008.
- La Nación (2008). “La radarización sigue pendiente”, 31 marzo 2008.
- La Nación (2008). “La corte pide más radares”, 15 diciembre 2008.Clarín (2008). “EE.UU apunta a Argentina por el trafico de personas”, 5 junio 2008.Clarín (2008). “Este año ya fueron rescatadas 18 misioneras y 54 paraguayas”. 11 noviembre 2008. Clarín (2008). “Lo-

Bibliografía

- gran reducir el tráfico de menores de Bolivia hacia la Argentina". 25 enero 2008.
- Clarín (2008). "Logran reducir el tráfico de menores de Bolivia hacia la Argentina". 25 enero 2008.
- Clarín (2008). "Piden mayor conciencia del problema de la trata", 9 junio 2008.
- Clarín (2008). "Rescatan a tres jóvenes bolivianas de una red de explotación sexual". 6 septiembre 2008.
- La Nación (2008). "La mafia siciliana operaba en el país". Sección Información General, 16 diciembre 2008.
- La Nación (2008). "Los más vulnerables de todos". Sección Comunidad, 15 noviembre 2008.
- La Nación (2008). "Rescataron a seis esclavas sexuales". Sección Información General, 26 junio 2008.
- La Nación (2008). "Trata de blancas: el siniestro negocio de la esclavitud sexual". 6 enero 2008.
- La Nación (2008). "Un caso emblemático". Sección Enfoques, 6 enero 2008.
- La Nación (2008). "El narcotráfico abrió una nueva ruta aérea de cocaína desde Bolivia". 15 diciembre 2008.
- La Nación (2008). "Otro golpe en el país al cartel de Sinaloa". 14 noviembre 2008.
- La Nación (2008). "El Gobierno había decidido limitar su importación". 24 noviembre 2008.
- La Nación (2008). "Fuerte crecimiento de los decomisos de cocaína". 12 julio 2008.
- Clarín (2008). "Preocupa una nueva ruta de envío de cocaína hacia Sudáfrica". 22 octubre 2008.
- Clarín (2008). "Cayó una banda de narcos que actuaba en cuatro países". 29 junio 2008.
- Clarín (2008). "África y América latina, en la ruta de las drogas". 21 agosto 2008.
- Clarín (2008). "Detenidos con cocaína en Ezeiza". 07 abril 2008.
- La Nación (2008). "La mafia siciliana operaba en el país". 16 diciembre 2008.
- La Nación (2009). "Atraparon a seis narcos extranjeros con cocaína". 23 enero 2009.
- Clarín (2009). "Un informe sobre vuelos ilegales". 08 junio 2009.
- Clarín (2009). "Un ex jefe de Gendarmería sería un zar de la cocaína". 09 octubre 2009.
- Clarín (2009). "Bandas de cinco países se reparten el negocio narco". 05 abril 2009.
- La Nación (2009). "Falsos pescadores, poderosos narcos". 26 octubre 2009.
- La Nación (2009). "Incautaron 400 kilos de marihuana de un avioneta en Santiago del Estero". 06 junio 2009.
- Clarín (2009). "Droga en una avioneta". 07 junio 2009.
- La Nación (2009). "Lorenzetti pidió radarizar Salta para combatir el narcotráfico". 22 septiembre 2009.
- La Nación (2009). "Mejorar los recursos de control". 26 agosto 2009.
- Clarín (2009). "El paraíso de los vuelos ilegales". 24 mayo 2009.
- La Nación (2009). "Aumentan los decomisos de drogas". 11 noviembre 2009.
- La Nación (2009). "La línea del tráfico que sale desde la Argentina". 01 setiembre 2008.
- La Nación (2009). "Chaco detienen a un hombre acusado de vender efedrina a Roberto Seg-

Bibliografía

- via". 01 abril 2009.
- La Nación (2009). "El espurio negocio de la efedrina se redujo después de la masacre". 23 diciembre 2009.
- Clarín (2009). "El Estado perdió \$ 270 millones por contrabando de cigarrillos en 2008". Sección El país, 11 julio 2009.
- Clarín (2009). "Ordenan la captura de 5 narcos serbios por el yate con 2 toneladas de cocaína". 25 octubre 2009.
- Clarín (2009) "Bandas de cinco países se reparten el negocio narco". 05 abril 2009.
- Clarín (2009). "Las marcas se asocian contra la piratería". Sección Economía, 31 mayo 2009.
- La Nación (2009). "Asignatura pendiente en la AFIP", 30 enero 2009.
- Clarín (2009). "EE.UU., duro con el país por la trata de personas". 17 junio 2009.
- La Nación (2009). "Desde 2005 se duplicó en el país el tráfico de personas". 13 febrero 2009.
- La Nación (2009). "Salta: se instaló el primer radar contra el narcotráfico". 24 octubre 2009.
- Clarín (2009). "Viaje a la puerta de la droga: cómo entra la cocaína al país". 27 septiembre 2009
- La Nación (2009). "Las caras modernas de la esclavitud". Sección Comunidad, 19 septiembre 2009.
- La Nación (2009). "Pidieron elevar a juicio la causa de la ruta de la efedrina". 07 febrero 2009.
- La Nación (2009). "En Santiago los jueces no bajan la guardia". 14 mayo 2009.
- La Nación (2009). "Preocupan los vuelos de narcos en el Norte". 14 mayo 2009.
- La Nación (2009). "El sicariato, instalado en el país". 24 febrero 2009.
- La Nación (2009). "Ruta de la efedrina secuestran el mayor cargamento en el país". 13 agosto 2009.
- La Nación (2009). "Golpe al narcotráfico". 06 diciembre 2009.
- Clarín (2009). "Hay capitales de la mafia invertidos en Argentina". 08 febrero 2009.
- La Nación (2009). "Desbaratan en Italia una banda que traficaba drogas desde la Argentina". 20 agosto 2009.
- La Nación (2009). "Enviaban cocaína a Nápoles escondida en palos borrachos". 08 mayo 2009.
- La Nación (2009). "Hay 17 empresas en la mira por el pago que hizo Economía". 15 enero 2009.
- La Nación (2009). "En dos años, se frenó la entrada de mercadería falsificada por US\$ 138 millones". Sección Economía, 27 mayo 2009.
- La Nación (2009). "Las marcas se asocian contra la piratería". Sección Economía, 31 mayo 2009.
- Clarín (2009). "El Estado perdió \$ 270 millones por contrabando de cigarrillos en 2008", Sección El País, 11 julio 2009
- Clarín (2009). "Investigan a tres altos funcionarios de Economía". 12 enero 2009.
- La Nación (2009). "Descubren un millonario pago irregular de Economía". 11 enero 2009.
- La Nación (2010). "De estatuas a botellas de vino, todo sirve a los narcotraficantes". 28 junio 2010.
- Clarín (2010). "Detienen a un holandés". 17 enero 2010.

Bibliografía

- Clarín (2010). “A mayor pureza, más fácil”. 14 diciembre 2010.
- Clarín (2010). “Efedrina aparecen vínculos con aportantes a la campaña K”. 10 julio 2010.
- Clarín (2010). “Volver del infierno: rescatadas de la prostitución, desafiadas a rearmar sus vidas”, 9 mayo 2010.
- La Nación (2010). “Elogio de la ciudad bazar”, 10 noviembre 2010.
- Clarín (2010). “Esclavas sexuales: cayó el reclutador de “La casita azul”. 16 agosto 2010.
- Clarín (2010). “Secuestran más de 1.600 kilos de cocaína en cajones de manzanas”. 17 junio 2010.
- Clarín (2010). “Volver del infierno: rescatadas de la prostitución, desafiadas a rearmar sus vidas”. 26 mayo 2010.
- La Nación (2010). “Liberaron al jefe de la Aduana de Ezeiza que había sido detenido ayer”. Sección Información General, 12 marzo 2010.
- La Nación (2010). “Trata de personas, un delito que crece”. Sección Información General, 28 marzo 2010
- La Nación (2010). “A Barcelona llegaron manzanas, no cocaína”. 27 junio 2010.
- La Nación (2010). “Avanza la investigación sobre 25 aportantes del kirchnerismo”. 27 diciembre 2010.
- Clarín (2010). “Creen que la mafia italiana opera negocios en el país”. 01 octubre 2010.
- La Nación (2010). “Un duro informe que señaló deficiencias en la Argentina”. 09 noviembre 2010.
- La Nación (2010). “Eran narcos y simularon correr el Dakar”. 14 abril 2010.
- Clarín (2010). “Le niegan la excarcelación al líder narco colombiano”. 12 junio 2010.
- La Nación (2010). “Continuamos muy preocupados por la Triple Frontera”. 17 octubre 2010.
- La Nación (2010). “Molestó a EE.UU. el uso de datos confidenciales”. 08 noviembre 2010.
- La Nación (2010). “De Narváez. El Gobierno me persigue por mis ideas”. 09 noviembre 2010.
- Clarín (2010). “Secuestro récord de cocaína impregnada en ropa y toallas”. 14 diciembre 2010.
- Clarín (2011). “España investigan el envío de droga por correo desde Argentina”. 31 enero 2011
- Clarín (2011). “EEUU dice que subió el consumo de cocaína en el país”. 04 marzo 2011.
- La Nación (2011). “Salieron del país 70 t de cocaína en 2010”. 04 marzo 2011.
- La Nación (2011). “El Gobierno desconcertado por el caso Juliá”. 24 febrero 2011.
- La Nación (2011). “Narcotráfico el país sigue los pasos de Colombia y México”. 01 marzo 2011.
- La Nación (2011). “Los Juliá ya habían llevado droga en tres vuelos previos”. 04 febrero 2011.
- Clarín (2011). “Detienen en España a hijos de dos militares argentinos con 900 kilos de cocaína”. 06 enero 2011.
- La Nación (2011). “Detuvieron a tres hijos de brigadieres argentinos con 900 kilos de cocaína en el aeropuerto de Barcelona”. 06 enero 2011.
- La Nación (2011). “La nueva ruta de los narcos Ezeiza-Qatar”. 29 setiembre 2011.
- Clarín (2011). “Creen que la Policía española estaba alertada”. 07 enero 2011.
- La Nación (2011). “Detienen a tres argentinos en España con 900 kilos de droga”. 07 enero 2011.

Bibliografía

- Clarín (2011). "Narcoavión apuntan a la falta de controles civiles en Morón". 07 febrero 2011.
- Clarín (2011). "Buscan saber dónde fue el embarque". 08 enero 2011.
- Clarín (2011). "La Justicia argentina también investiga". 08 enero 2011.
- Clarín (2011). "La Guardia Civil española confirmó que la droga fue cargada en Morón". 08 febrero 2011.
- La Nación (2011). "Prisión preventiva para los argentinos". 11 enero 2011.
- Clarín (2011). "Caso Juliá afirman que la droga fue cargada en la Argentina". 12 enero 2011.
- La Nación (2011). "Cocaína de colores, una marca de los narcos". 12 enero 2011.
- La Nación (2011). "Es una operación grande y compleja". 12 enero 2011.
- La Nación (2011). "La Justicia apunta a la conexión local de la banda de narcos". 13 enero 2011.
- La Nación (2011). "El aeropuerto de Morón no tiene controles". 17 enero 2011.
- Clarín (2011). "Aeropuertos sin control suficiente". 18 febrero 2011.
- Clarín (2011). "Ahora, el ministro de Defensa despegó a la Fuerza Aérea". 19 enero 2011.
- Clarín (2011). "Los otros siete misteriosos vuelos de los hermanos Juliá por España". 19 enero 2011.
- Clarín (2011). "El Gobierno, desconcertado por el caso Juliá". 23 enero 2011
- La Nación (2011). "Colombianos cargaron el narcojet". 23 febrero 2011.
- La Nación (2011). "Cambios de estrategias para enfrentar el tráfico". 23 agosto 2011.
- La Nación (2011). "Se afianza el mercado local de drogas". 23 agosto 2011.
- Clarín (2011). "Investigar el caso del narcoavión". 25 febrero 2011.
- Clarín (2011). "El caso del avión y el narcotráfico". 27 enero 2011.
- La Nación (2011). "La droga del narcojet llegó a la Argentina en camiones". 27 febrero 2011.
- La Nación (2011). "La Argentina, escala logística del lavado". 28 agosto 2011.
- Clarín (2011). "Entre los más grandes decomisos de la historia". 20 junio 2011
- Clarín (2011). "La presencia del narcotráfico". 09 enero 2011.
- La Nación (2011). "El dinero de la droga". 25 abril 2011.
- La Nación (2011) "Clorinda, una aduana que pocos respetan", Sección Información General, 9 mayo 2011.
- La Nación (2011). "Aguas Blancas, casi un agujero negro", 26 diciembre 2011.
- Clarín (2011). "Crítico informe de EE.UU". 8 febrero 2011.
- Clarín (2011). "EE.UU denuncia convivencia oficial con la trata de personas en el país". 28 junio 2011.
- Clarín (2011). "EE.UU: Argentina es fuente y destino de trabajo sexual". 27 junio 2011.
- Clarín (2011). "Preocupa el tráfico de chicos en la frontera con Bolivia", 17 junio 2011.
- Clarín (2011). "Mandaban cocaína adentro de tornillos", 11 agosto 2011.
- La Nación (2011). "El grito silencioso de los explotados". 19 septiembre 2011.
- La Nación (2011). "Víctimas del peor delito". Sección Enfoques, 11 septiembre 2011.
- Clarín (2011). "El Gobierno intenta evitar una sanción por el lavado de dinero". 21 junio 2011.

Bibliografía

- Clarín (2011). “Estamos en problemas, Houston”. 21 junio 2011.
- La Nación (2011). “Caen dos gendarmes con 1 t de cocaína”. 21 junio 2011.
- La Nación (2011). “Lavado de dinero críticas de EE.UU. a la Argentina”. 19 agosto 2011.
- La Nación (2011). “Sospechas sobre la Argentina por lavado”. 28 noviembre 2011.
- La Nación (2011). “EE.UU. ha sido culpable de una buena dosis de arrogancia hacia la Argentina”. 13 noviembre 2011.
- Clarín (2011). “Los perros de la AFIP ya detectaron U\$S 2,7 millones que iban a salir por las fronteras”, 19 diciembre 2011.
- Clarín (2011). “Narco colombiano, piden que le congelen todas las cuentas”. 29 abril 2011.
- Clarín (2011). “Estuvo en Palermo el narco colombiano más buscado”. 21 agosto 2011.
- La Nación (2011). “Detuvieron a un colombiano a pedido de la DEA”. 27 abril 2011.
- La Nación (2011). “Secuestran 1000kg de cocaína que iban a la costa y Europa” 21 diciembre 2011.
- La Nación (2011). “Clima de derrota frente al narcotráfico”. 03 abril 2009.
- La Nación (2011). “Millonarias inversiones del narco detenido”. 28 abril 2011.
- La Nación (2011). “Nombres que se repiten en Colombia y en la Argentina”. 28 abril 2011.
- La Nación (2011). “Buscan el nexo entre dinero y política”, 22 octubre 2011.
- Clarín (2011). “Sbatella aseguró que habrá una nueva ley antilavado antes de junio”. 28 octubre 2011.
- La Nación (2011). “Lavado, el Congreso hizo su aporte”. 07 mayo 2011.
- Clarín (2011). “Hacían cocaína líquida y la enviaban a Europa”. 10 mayo 2011.
- Clarín (2011). “Desbaratan una banda internacional de narcos”. 15 octubre 2011.
- Clarín (2011). “Detienen a una modelo de 18 años acusada de narcotráfico”. 13 julio 2011.
- La Nación (2011). “Detuvieron a una modelo de 18 años por narcotráfico”. 14 julio 2011.
- La Nación (2011). “Por la crisis ahora hay mulas europeas”. 07 octubre 2011.
- Clarín (2011). “Entre los más grandes decomisos de la historia”. 20 junio 2011.
- Clarín (2011). “Cae en la matanza un nexo de la mafia”. 12 agosto 2011.
- Clarín (2011). “Los detuvieron cuando trataban de traficar cocaína en chocolate”. 29 noviembre 2011.
- La Nación (2012). “Los narcos colombianos traen a sus brujos”. 02 julio 2012.
- La Nación (2012). “Una banda producía droga en la Capital”. 22 mayo 2012.
- La Nación (2012) “
- La Nación (2012). “Dos testigos complicaron a Gustavo Juliá”. 05 diciembre 2012.
- La Nación (2012). “Miret: No creo que los Juliá me hayan querido vincular en este caso”. 11 diciembre 2012.
- La Nación (2012). “El veredicto del juicio se conocerá en enero”. 12 diciembre 2012
- La Nación (2012). “Matías Miret”. 12 diciembre 2012.
- Clarín (2012). “El desembarco de los narcos colombianos en la Argentina”. 22 abril 2012.

Bibliografía

- Clarín (2012). “Lazos familiares”. 07 abril 2012.
- Clarín (2012). “Incautan 10 kilos de cocaína y detienen a tres mujeres en el aeropuerto de Ezeiza”. 21 junio 2012.
- La Nación (2012). “Una banda producía droga en la Capital”. 22 mayo 2012.
- La Nación (2012). “Quiénes fueron los últimos narcos colombianos detenidos en la Argentina”. 31 octubre 2012.
- La Nación (2012). “Desarticulan una banda de narcos y detienen a un agente de la PSA”. 26 marzo 2012.
- Clarín (2012). “Los narcos colombianos tenían apoyo logístico de 42 empresas”. 08 abril 2012.
- Clarín (2012). “Salvador Mazza: Viaje a la puerta de entrada de la cocaína a la Argentina”. 05 agosto 2012.
- Clarín (2012). “Lavado de dinero. EE.UU.”. 08 marzo 2012.
- La Nación (2012). “El pragmatismo se impone con EE.UU.”. 19 setiembre 2012.
- La Nación (2012). “Automóviles de alta gama, cheques y seis empresas, las pistas sobre Mi Sangre”. 11 noviembre 2012.
- Clarín (2012). “EE.UU.”. 01 agosto 2012.
- Clarín (2012). “Un negocio ilegal, pero claro y transparente”. 29 julio 2012.
- Clarín (2012). “Enviaban droga a Holanda en una cosechadora argentina”. 19 mayo 2012.
- Clarín (2012). “Cae una banda de narcos integrada por agentes de la Policía Aeroportuaria”. 27 marzo 2012.
- Clarín (2012). “Cocaína a Europa: Cayó una banda que reclutaba indigentes para traficar droga”. 04 septiembre 2012.
- La Nación (2012). “El narcotráfico, ignorado”. 12 mayo 2012.
- La Nación (2012). “Secuestraron otros 160 kilos de cocaína ocultos en carbón”. 02 mayo 2012.
- La Nación (2012). “Crean una superunidad contra delitos económicos”. 21 diciembre 2012.
- La Nación (2012). “Piden datos a la UIF sobre Ciccone”. 31 marzo 2012.
- La Nación (2012). “La UIF suma reportes por actividades sospechosas”. 05 setiembre 2012.
- La Nación (2012). “En Salta, una frontera caliente y permeable al contrabando”, 22 octubre 2012.
- La Nación (2012). “La droga secuestrada en Ezeiza tiene un valor de 20 millones de dólares”. 20 julio 2012.
- Clarín (2012). “El cepo al dólar, cada vez más cerrado”. Sección Dólar hoy, 12 agosto 2012.
- La Nación (2012). “Según EE.UU, la Argentina limitó la ayuda en la lucha contra el terrorismo”, Sección Relaciones con EEUU, 2 agosto 2012.
- Clarín (2012). “La detienen cuando intentaba salir del país con casi 35.700 dólares”. Sección Sociedad, 18 abril 2012.
- La Nación (2012). “Una perra de la AFIP descubrió 187.000 reales ocultos en el Airbag de una camioneta”, Sección Economía, 7 agosto 2012.
- Clarín (2012). “Según EE.UU, la Argentina limitó la ayuda en la lucha contra el terrorismo”.

Bibliografía

- 1 agosto 2012.
- Clarín (2012). “Otra vez perros para detectar la salida de divisas al Uruguay”. 27 mayo 2012.
- Clarín (2012). “Cae una banda que ingresaba ilegalmente al país a ciudadanos chinos”, 20 diciembre 2012.
- Clarín (2012). “EEUU dice que redujo la cooperación bilateral con Argentina”. 1 agosto 2012.
- Clarín (2012). “Salta: detienen a los 25 pasajeros de un micro en el que se halló droga”. 20 diciembre 2012.
- Clarín (2012). “Trata de personas: denuncian un ‘crecimiento alarmante’”. Sección Sociedad, 28 mayo 2012.
- Clarín (2012). “Un joven de 17 años fue a una fiesta religiosa en Bolivia y desapareció”. Sección Sociedad, 21 agosto 2012.
- Clarín (2013) “Piden a Suiza que investigue a cien firmas vinculadas a ‘La Rosadita’”. 02 junio 2013.
- Clarín (2013). “Procesan a 7 familiares de un jefe narco por lavado de dinero”. 01 setiembre 2013.
- La Nación (2013). “Les tendieron una trampa con un cargamento y los ejecutaron”. 24 octubre 2013.
- La Nación (2013) “En la Argentina no se produce cocaína, dijo el juez Zaffaroni”. 20 noviembre 2013.
- La Nación (2013) “Decomisaron 25 toneladas de precursores químicos en Salta”. 18 septiembre 2013.
- Clarín (2013). “Vivían en countries y cayeron con cocaína en plena 9 de Julio”. 30 octubre 2013.
- La Nación (2013). “Los nexos de Helvetic en Nueva Zelanda, España, Inglaterra y EE.UU.”. 05 mayo 2013.
- La Nación (2013). “Todos los controles del Estado que no fueron activados”. 05 mayo 2013.
- Clarín (2013). “Suiza y Uruguay esperan respuestas del juez”. 05 octubre 2013.
- La Nación (2013). “Otra denuncia por la ruta del dinero kirchnerista”. 06 mayo 2013.
- La Nación (2013). “Brasil-Ezeiza-Sydney, la nueva ruta narco”. 01 diciembre 2013.
- La Nación (2013). “De la TV a la Justicia declarará la ex secretaria de Kirchner”. 07 mayo 2013.
- Clarín (2013). “Denuncian que los gendarmes viven en malas condiciones”. 09 setiembre 2013.
- La Nación (2013). “Suiza rechazó dar información sobre una cuenta a nombre del hijo de Lázaro Báez”. 13 agosto 2013.
- Clarín (2013). “Las embajadas extranjeras, en alerta por la ofensiva del Gobierno”. Sección Avance sobre la justicia, 19 mayo 2013.
- La Nación (2013). “Narcotráfico: se vende cada vez más cocaína producida en el país”. 17 noviembre 2013.
- La Nación (2013). “Sergio Berni sobre el narcotráfico: ‘Las fronteras por supuesto que están bien cuidadas’”. 12 octubre 2013.
- Clarín (2013). “Detención en Misiones: Un iraquí buscado por Interpol y con US\$100.000 en

Bibliografía

- la valija”. 14 abril 2013.
- Clarín (2013). “Detención en Misiones: Un iraquí buscado por Interpol y con US\$100”. 14 abril 2013.
- Clarín (2013). “Mujeres de 15 países contra la trata de personas”. Sección Sociedad, 15 abril 2013.
- La Nación (2013). “Negocios incompatibles y presunto lavado de dinero”. 18 diciembre 2013.
- Clarín (2013). “Acusan a Báez de otra maniobra de lavado para repatriar US\$ 65 millones”. 22 junio 2013.
- Clarín (2013). “Cayó ‘El Francés’, buscado por el tráfico de marihuana”. 07 febrero 2013.
- La Nación (2014). “Dos jubilados, testaferros en la venta al por mayor de efedrina” 21 julio 2014.
- La Nación (2014). “Narcos en la antesala del poder”. 07 setiembre 2014
- La Nación (2014). “Hablemos de narcotráfico”. 16 noviembre 2014.
- Clarín (2014). “Advierten que la falta de controles favorece el ingreso de narcos colombianos”. 14 mayo 2014.
- Clarín (2014). “Nordelta allanamientos tras la pista de dinero narco”. 08 abril 2014.
- La Nación (2014). “Nordelta, sobre los allanamiento”. 09 abril 2014.
- La Nación (2014). “Difunden una escucha que vincula a Leonardo Fariña con una presunta operación de lavado de dinero”. 09 abril 2014.
- Clarín (2014). “Ahora la Justicia uruguaya investiga la conexión de Báez con la compra de dos terrenos millonarios”. 06 abril 2014.
- Clarín (2014). “Sbatella, de la Unidad Antilavado, salió a respaldar a Lázaro Báez”. 05 junio 2014.
- Clarín (2014). “Confirman el procesamiento de una banda de narcos”. 17 octubre 2014.
- La Nación (2014). “Por la delicada situación narco, los jueces federales del NOA y NEA se reunirán para coordinar acciones”. 06 mayo 2014.
- Clarín (2014). “Secuestran 400 kilos de cocaína lanzados desde una avioneta y detienen a dos gendarmes”. 07 mayo 2014.
- La Nación (2014). “Casanello pidió datos al BCRA por Lázaro Báez”. 31 diciembre 2014.
- Clarín (2014). “Investigan otra operación inmobiliaria sospechosa en Uruguay vinculada a Báez”. 29 mayo 2014.
- Clarín (2014). “Confirmó la Justicia suiza que Lázaro Báez giró 22 millones de dólares”. 30 mayo 2014.
- La Nación (2014). “La ruta del dinero, la gran incógnita por develar”. 29 junio 2014.
- La Nación (2014). “Vandenbroele pidió seguir la ruta del dinero y la pista Moneta, como Boudou”. 12 junio 2014.
- Clarín (2014). “Cae un integrante de la mafia calabresa”. 12 setiembre 2014.
- Clarín (2014). “Piden la escucha en que busca lavar US\$ 90 millones”. 12 abril 2014.
- La Nación (2014). “Detectan más de 1400 pistas irregulares”. 16 junio 2014.
- Clarín (2014). “Simulaban ser turistas, pero llevaban 351 kilos de cocaína”. 09 julio 2014.

Bibliografía

- Clarín (2014). “Un fiscal uruguayo pidió la extradición de Vandenbroele”. 03 octubre 2014.
- Clarín (2014). “Sospecharon del olor a pintura y encontraron 200 kilos de cocaína”. 23 diciembre 2014.
- La Nación (2014). “Desbaratan una banda de traficantes que era liderada por una mujer” 13 febrero 2014.
- La Nación (2014). “Denuncian que gendarmes tienen órdenes de no actuar en el Norte”. 06 junio 2014.
- Clarín, (2014). “Ezeiza intentaba viajar a España con más de siete kilos de cocaína”. 10 junio 2014.
- Clarín (2014). “La Argentina blanca cómo penetran por Salta los grandes carteles del narco o por los puertos fluviales del río Paraná”. 20 febrero 2014.
- Clarín, (2014). “Del triple crimen a la frontera porosa de Salta”. 01 marzo 2014.
- Clarín (2014). “La sombra del ‘Chapo’ Guzmán en la Argentina”. 01 marzo 2014.
- Clarín (2014). “Gendarmería planteó dudas para patrullar la frontera con el Ejército”. 22 febrero 2014.
- La Nación (2014). “Aduana: el territorio donde el tráfico ilegal mueve \$ 3000 millones”. Sección Política, 14 diciembre 2014
- La Nación (2014). “Pasan drogas como si fuera mercadería”. Sección Seguridad, 27 julio 2014.
- La Nación (2014). “En la caliente frontera norte la droga se cruza por mil dólares”, 2 noviembre 2014.
- La Nación (2014). “Denuncian que gendarmes tienen órdenes de “no actuar” en el Norte”, 6 junio 2014.
- Clarín (2014). “Crisis económica y contrabando”. Sección Opinión, 10 febrero 2014.
- La Nación (2014). “Estados Unidos advierte sobre la falta de controles en la frontera del norte argentino”. Sección Política, 1 mayo 2014
- Clarín (2014). “Contrabandaban soja a Brasil y cobraban el doble”. 15 noviembre 2014.
- Clarín (2014). “Compran garrafas a \$16 y las venden a \$200 en Paraguay”. Sección Política, 1 marzo 2014.
- La Nación (2014). “Vinculan la avioneta estrellada con un grupo de vuelos narco”. 14 agosto 2014.
- La Nación (2014). “Así opera el contrabando de divisas en la frontera con Paraguay”, Sección Seguridad, 23 septiembre 2014.
- La Nación (2014). “Exportaciones en liquidación”, Sección Comercio Exterior, 23 septiembre 2014.
- Clarín (2014). “Denuncian que gendarmes tienen órdenes de “no actuar” en el Norte”. 6 junio 2014.
- La Nación (2014). “Por la delicada situación narco, los jueces federales del NOA y NEA se reunirán para coordinar acciones”, 6 mayo 2014.

Bibliografía

- La Nación (2014). “Secuestran 400 kilos de cocaína lanzados desde una avioneta y detienen a dos gendarmes”. 7 mayo 2014.
- La Nación (2014). “Más contrabando desde Argentina”. 11 julio 2014.
- Página 12 (2016) “Otra buena noticia para los bancos”. 23 de febrero.
- La Nación (2016) “La emergencia en seguridad habilita el derribo de vuelos narcos”. 20 de enero. Linares, 2008).

Se terminó de imprimir en octubre de 2017
en Imprenta Dorrego SRL,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
con una tirada de 500 ejemplares.

En la presente obra se procura realizar una reconstrucción exploratoria de los mercados ilegales anclados en el subsistema fronterizo argentino a partir de operativizar una caja de herramientas analíticas centradas en el concepto de “Configuración” y de “Delito Económico Organizado”. En esta dirección se avanza en la exploración de tres dimensiones que se postulan como centrales para sus descripciones (modalidades, rutas y actores/organizaciones), así como también se intenta captar los trazos más gruesos de sus dinámicas y transformaciones registradas en el período 2000-2014.

En este esfuerzo reconstructivo, los autores nos permiten comprender cómo en la estructuración, funcionamiento y desarrollo de ciertas actividades y mercados ilegales intervienen no solamente los denominados grupos criminales sino que también se cuenta con la participación activa de agencias estatales y de grupos de la economía “legal” que regulan, activan y toleran estas prácticas ya sea en miras a la obtención de lucros y ganancias económicas y/o porque a través de éstas logran producir y reproducir algunos componentes del orden social. De esta forma se van consolidando unos “poderes ocultos”, con capacidad de influir y determinar decisiones de órganos públicos que beneficien de manera legal o ilegítima a estos poderes ocultos personificados en grupos o empresas y aun instituciones, ya sean estas particulares u oficiales amalgamándose aspectos organizativos legales con ilegales con participación tanto empresarial como estatal.



IDRC | CRDI

International Development Research Centre
Centre de recherches pour le développement international

Canada



Lepif

Laboratoire de l'Économie et des Politiques Internationales de l'Université de Montréal



El Colegio de la Frontera Norte



CISEPA
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ